DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 12 de Setiembre de 1974

TOMO 276	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 - 915925 - 916583	Número 19354

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 692/974. — Se comete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición por vía directa, de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo comestible.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: la necesidad de prever un regular abastecimiento de aceite comestible.

Considerando: a) es preciso adoptar las medidas tendientes a asegurar el suministro de un artículo de primerísima necesidad hasta la entrada de la nueva cosecha de granos oleaginosos.

b) Existen probadas razones de urgencia para concretar dichas medidas por la cual se autorizará al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para prescindir del requisito de la licitación pública.

c) Que deben adoptarse las medidas complementarias que contemplen el costo de dicha operación, puesto que el mismo incidirá, de manera indefectible, en los precios de artículos de primera necesidad, por lo que debe buscarse toda solución que atenúe en el mayor grado posible variaciones en los índices determinantes del costo de la vida.

Atento: a lo establecido en las leyes Nos. 10.940 de 19 de setiembre de 1947, 12.276 de 10 de febrero de 1956, 12.670 de 17 de diciembre de 1959, 13.637 de 26 de diciembre de 1967, decreto 104 de 6 de febrero de 1968, y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la adquisición e importación de hasta 5.000 toneladas de aceite crudo comestible o su equivalente en semillas oleaginosas. Queda facultado dicho Consejo, a adquirir aceite y|o semilla, hasta el límite señalado

Art. 2.o Las importaciones que se realicen al amparo del artículo 1.o de este decreto, estarán exoneradas del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de cualquier recargo o consignación previa establecida en función de la ley 12.670 de 17 de diciembre de 1959, inclusive de los recargos establecidos por los decretos de 14 de abril de 1963 y 20 de octubre de 1970 sus concordantes y modificativos; de tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967.

Art. 3.o Queda facultado el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para prescindir del requisito de la licitación pública no sólo para lo establecido en el artículo 1.o sino también para contratar fletes, desestibas, etc. necesarias para ésta operación así como para contratar el refinado de las partidas que se reserva para comercializar directamente. Igualmente queda facultado para adquirir las divisas relacionadas con la mencionada importación.

Art. 4.o No serán de aplicación en esta operación las disposiciones contenidas en los decretos 256|968 de 16 de abril de 1968, 275|973 de 12 de abril de 1973 y 743|973 de 12 de setiembre de 1973.

Art. 5.o A los efectos de la importación a que hace referencia el artículo 1.o del presente decreto, el tipo de cambio a aplicarse a dicha operación será el vigente a la fecha de la apertura del crédito correspondiente por parte del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 6.o El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios deberá depositar antes del vencimiento de la obligación en el exterior el correspondiente contravalor en pesos de dicha operación en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 7.o Si vencido el plazo a que hace referencia el artículo anterior, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios no hubiera dado cumplimiento al depósito de dicho contravalor el Banco de la República Oriental del Uruguay queda facultado para debitar en la cuenta Tesoro Nacional el saldo correspondiente, comunicándolo al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 8.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 9.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO.

2

Decreto 693/974. — Se modifican disposiciones del decreto 561/974, sobre Amnistía Tributaria Extraordinaria - Normas sobre Blanqueo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: el decreto 561|974 de 11 de julio de 1974, reglamentario de las normas sobre blanqueo incluídas en los artículos 543 y siguientes de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: la necesidad de ajustar el sentido de algunas de las disposiciones reglamentarias, con la finalidad de adecuar las mismas al texto y al espíritu de la ley.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los apartados 1.o y 2.o del artículo 12 del decreto 561|974 de 11 de julio de 1974, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Quienes se amparen al artículo 558 de la ley que se reglamenta, deberán probar mediante documentación expedida por instituciones bancarias o financieras del exterior, certificada por un banco de plaza, que los fondos o valores mobiliarios se encontraban radicados en el exterior al 30 de abril de 1974.

Los referidos fondos o valores mobiliarios o sus respectivos equivalentes, deberán estar depositados al 30 de setiembre de 1974 en cualquier banco de plaza a nombre del contribuyente."

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Decreto 694/974. — Se prorroga por dos años la vigencia del decreto 521/973, referente a la exoneración de derechos aduaneros sobre aforo, a la importación de madera en rollos y/o vigas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: la gestión del Centro de Aserraderos y Fabricantes de Compensados y Afines solicitando se prorrogue por dos años, la vigencia del decreto 521|973 de 5 de julio de 1973, referido a la importación de madera en rollos y|o vigas.

Considerando: I) Que subsisten las dificultades de abastecimiento regional de madera en rollos y|o vigas que dieran origen a los decretos anteriores, agravadas por la sanción del decreto 96 de Concex, por parte de Brasil, que prohibe la exportación de madera en la forma mencionada, por lo que la misma debe obtenerse cada vez de países más distantes, con la consiguiente elevación de costos que ello significa;

II) Que por decreto 540|974 de 4 de julio de 1974, fue incluída la madera en rollos y|o vigas entre los productos exonerados del impuesto a las importaciones, creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Industria y Energía y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase por el término de dos años el decreto 521|973 de 5 de julio de 1973 en lo que tiene re-

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 9 de setiembre de 1974, se publicó la ley 14.261, sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal.

En dicha publicación se padecieron los siguientes errores: En el Artículo 25, tercera línea donde dice: "...o acciones a los inquilinos, ellos corresponderán...", debe decir: "...o acciones a los inquilinos u ocupantes, ellos corresponderán...".

En el Artículo 30, donde dice: "Propiedad", debe decir: "Prioridad".

Quedan hechas las salvedades.

ferencia con la exoneración del 45 o|o de los derechos aduaneros sobre el aforo, para la importación de maderas en rollos y|o vigas.

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 696/974. — Se destinan funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Canelones, para desempeñar tareas en diversos organismos públicos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Visto: el decreto 1.052|973 de 12 de setiembre de 1973, por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de la ex Junta Departamental de Canelones a distintos organismos del Sector Público.

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Destínese a los siguientes funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Canelones para desempeñar las tareas que se detallan en el lugar que seguidamente se establece:

INCISO: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Unidad Ejecutora: "Dirección General Impositiva (Departamento de Canelones)

Mara Carro, tareas a desempeñar: Limpiadora.

INCISO: MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Unidad Ejecutora: "Comisión de Energía Atómica"

Daniel Espino, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO: CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Unidad Ejecutora: "Inspección Departamental"
(Departamento de Canelones)

Margarita Díaz, tareas a desempeñar: Administrativas.

INCISO: BANCO DE PREVISION SOCIAL

Unidad Ejecutora: "Caja de Industria y Comercio"
(Las Piedras, Departamento de Canelones)

José Alvarez, tareas a desempeñar: Administrativas.
Henry Rocha, tareas a desempeñar: Administrativas.

Unidad Ejecutora: "Caja Rural"
(Departamento de Canelones)

Nidia Soria, tareas a desempeñar: Administrativas.
Helena de Lucia, tareas a desempeñar: Administrativas.
Catalina Villaverde, tareas a desempeñar: Administrativas.
Miryam Scapino, tareas a desempeñar: Administrativas.
Gladys Pérez, tareas a desempeñar: Administrativas.
Roberto Marichal, tareas a desempeñar: Portero.

Unidad Ejecutora: "Caja Rural"
(Pando, Departamento de Canelones)

José Diz, tareas a desempeñar: Administrativas.

Unidad Ejecutora: "Caja Rural"
(Los Cerrillos, Departamento de Canelones)

Raúl Menza, tareas a desempeñar: Administrativas.

Unidad Ejecutora: "Caja Rural"
(San Ramón, Departamento de Canelones)

Gloria Alvarez, tareas a desempeñar: Administrativas.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Canelones la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDMUNDO NARANCIO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 691/974. — Se establece que las empresas de aeronavegación autorizadas para operar servicios, deben asegurar adecuada disponibilidad de bodegas para la exportación de productos nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 53 de las Normas de Política Aeronáutica, aprobadas por decreto 325|974 de fecha 26 de abril de 1974.

Resultando: I) Que el Gobierno de la República ha concedido múltiples permisos operativos para el transporte de carga a empresas internacionales de aeronavegación;

II) Que el artículo 39 de las Normas referidas impone a la autoridad aeronáutica ejercer un control permanente y sistemático sobre la gestión de las empresas extranjeras, a efectos de que se ajusten efectivamente a las autorizaciones operativas conferidas;

Considerando: I) Que resulta impostergable asegurar la adecuada disponibilidad de bodegas para la exportación de productos nacionales por vía aérea;

II) Que los permisos vigentes deben satisfacer permanentemente las exigencias de conveniencia y de oportunidad que les diera mérito, por lo que procede adecuarlos a los requerimientos actuales del interés nacional o, en su defecto, revocarlos sin derecho a indemnización alguna tal como en ellos se estipula;

III) Que, sin perjuicio de las decisiones definitivas que el Poder Ejecutivo pueda adoptar en función del proyecto a estudio de la Comisión Interministerial referida en el artículo 73 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por el decreto 325|974 citado es pertinente la inmediata puesta en práctica de las Normas invocadas come-

tiendo su cumplimiento a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas de aeronavegación internacional que han sido autorizadas a operar servicios mixtos de pasajeros, correo y carga, o carga solamente, deben poner a disposición de los exportadores nacionales, adecuada disponibilidad de bodegas, cuya determinación cuantitativa, por línea y frecuencia, será fijada por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Art. 2.o Todo contrato celebrado por exportadores nacionales y que tenga por objeto el transporte internacional de mercaderías por vía aérea deberá ser registrado dentro de los diez días de su otorgamiento ante la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, a cuyos efectos se extenderá una copia no negociable exonerada de tributos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.263 — Se determinan horas de labor semanales para acumulación de funciones y sueldos para actividades docentes.

Consejo de Estado.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso 3.o del artículo 115 de la ley 12.803, de 30 de noviembre de 1960, con la redacción dada por el inciso 2.o del artículo 303 de la ley 13.032, de 7 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Todas las situaciones de acumulación de funciones y sueldos que no se encuentren comprendidas en las normas precedentes, y en cuanto no les sean éstas aplicables, quedarán limitadas por un máximo de sesenta horas semanales de labor en el conjunto de actividades acumuladas."

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 3 de setiembre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 5 de setiembre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO.

7

Resolución 1.817/974. — Se aprueba una nueva escala de honorarios para los profesionales, técnicos y administrativos, que cumplen guardias en el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: estos antecedentes de la Comisión Nacional de Educación Física por los que solicita la aprobación de una nueva escala de honorarios para los profesionales, técnicos y administrativos que cumplen tareas de guardia en el Departamento Médico de dicho Organismo de acuerdo a la escala que adjunta.

Considerando: I) Que el cumplimiento de dichos cometidos le han sido asignados a la Comisión Nacional de Educación Física por el decreto del Poder Ejecutivo 2.359 de 20 de setiembre de 1939 que exige la expedición de la Ficha de Aptitud Deportiva para toda persona que intervenga en competencias deportivas;

II) Que la nueva escala de retribuciones propuestas para el Ejercicio 1974 no contraviene normas legales o reglamentarias y su aplicación deberá cumplirse dentro de los límites determinados por el monto de la partida autorizada al efecto.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente escala de honorarios por guardias diarias para los profesionales, técnicos, ayudantes y personal administrativo que prestan servicios en el Departamento Médico de la Comisión Nacional de Educación Física a regir durante el ejercicio 1974: Médico Especialista $ 6.500.00 (seis mil quinientos pesos); Médico $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos); Odontólogo (revisación) $ 3.500.00 (tres mil quinientos pesos); Odontólogo (Tratante) $ 5.000.00 (cinco mil pesos); Odontólogo Especialista $ 6.000.00 (seis mil pesos); Químico pesos 3.500.00 (tres mil quinientos pesos); Practicante y Radiólogo $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos); Ayudante de Exámenes de Laboratorio $ 2.000.00 (dos mil pesos); Vacunador, $ 2.000.00 (dos mil pesos), Ayudantes Administrativos $ 1.000.00 (mil pesos); Botiquín para los espectáculos deportivos $ 1.000.00 (mil pesos); por control antidopaje: Químico $ 6.500.00 (seis mil quinientos pesos); Ayudante $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos); Inspección Ficha Médica (mínimo dos espectáculos $ 2.000.00 (dos mil pesos); Espectáculos de Boxeo: Médico (por noche) $ 12.000.00 (doce mil pesos); Practicante (por noche) $ 7.000.00 (siete mil pesos); Botiquín, (por noche) $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos); por cada Examen Electroencefalográfico $ 15.000.00 (quince mil pesos).

2.o Las retribuciones a que se refiere el apartado anterior serán atendidas con cargo a los recursos otorgados por el artículo 370 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, del Renglón 060, Programa 11.15. Ejercicio 1974, que cuenta con la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos).

3.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y, cumplido archívese. — **BORDABERRY.** — EDMUNDO NARANCIO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución. — Se fija el Plan de Turnos de apertura dominical de las Estaciones de Servicio Automovilistas de la ciudad de Trinidad, hasta el 31 de diciembre de 1974.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 9 de setiembre de 1974.

A efectos de solucionar la apertura dominical por turnos de las Estaciones de Servicio, en esta ciudad de Trinidad, el suscrito Inspector Encargado, de la Oficina de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social —Agencia Local Flores— detalla el plan que regirá al 31 de diciembre de 1974.

En el correr del mes de diciembre próximo, se debe confeccionar el plan para el año 1975, en cumplimiento

de lo dispuesto por la ley 12.547 del 16 de octubre de 1958, decreto reglamentario del 7 de diciembre de 1960 y su modificativo de fecha 6 de octubre de 1966.

Julio 21 de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 3.

Julio 28 de 1974

"SHELL", Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC", Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Agosto 4 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Agosto 11 de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 3.

Agosto 18 de 1974

"SHELL", Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC", Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Agosto 25 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Setiembre 1.o de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 3.

Setiembre 8 de 1974

"SHELL", Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC", Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Setiembre 15 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Setiembre 22 de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 3.

Setiembre 29 de 1974

"SHELL", Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC", Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Octubre 6 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Octubre 13 de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 3.

Octubre 20 de 1974

"SHELL", Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC", Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Octubre 27 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Noviembre 3 de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 3.

Noviembre 10 de 1974

"SHELL", Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC", Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Noviembre 17 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Noviembre 24 de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 3.

Diciembre 1.o de 1974

"SHELL", Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC", Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Diciembre 8 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Diciembre 15 de 1974

"ESSO", Martínez Flores, F. Fondar y Avda. Brasil.
"TEXACO", Julio Condon, Florida y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Inés Durán Ruta 8.

Diciembre 22 de 1974

"SHELL". Antonio J. Caorsi, Rep. Española y Presidente Berro.
"ATLANTIC". Miguel Larriera, Fco. Fondar y Pancho López.
"ANCAP", Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Diciembre 29 de 1974

"SHELL", Goñi y Reyes, Inés Durán y Salto.
"TEXACO", Enrique Bidondo, Batlle y Ordóñez y Rep. Española.
"ANCAP". Xiviller Hnos., Rep. Española y Sma. Trinidad.

Washington Purtscher, Inspector Departamental.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.823/974. — Se dispone que el Departamento de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos, pase a depender de la Dirección General de la Salud.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1972, (resolución interna 7.517), en el inciso c) apartado 2.o de la citada resolución se integró al Departamento de Abastecimientos de División Administración el Departamento de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos.

Considerando: I) Que es necesario procurar la mayor agilitación en el cumplimiento de los Programas de Vacunación;

II) Que para esos fines se hace imprescindible coordinar la distribución de vacunas de acuerdo con la disponibilidad existente en el Banco de Medicamentos así como preveer con tiempo las adquisiciones que hagan posible el cumplimiento de los programas establecidos;

III) Que es de responsabilidad de la Dirección General de la Salud todo lo relacionado con el Programa de Prevención de la Salud.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto el inciso c) del apartado 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1972 (resolución interna 7.517), por el cual se integró al Departamento de Abastecimientos de División Administración el Departamento de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos.

2.o Pase el Departamento de Sueros, Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos a depender directamente de la Dirección General de la Salud.

3.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

10

Resolución 1.824|974. — Se establece un incremento en la asignación básica para los cargos de Médico Residente.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: que por ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 se creó en el Inciso 12, Ministerio de Salud Pública el régimen de Residencias Médicas Hospitalarias (artículos 188 a 194), sujeto, entre otras obligaciones, "al cumplimiento estricto de un horario no menor de cuarenta horas semanales".

Considerando: que las asignaciones salariales previstas por la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, lo son para la Administración Pública, determinándose asimismo, sobre tales básicos, un incremento de treinta y tres por ciento para el caso del cumplimiento de jornadas laborales de ocho horas tal como resulta del Apartado E) del artículo 16 de la misma ley.

Considerando: que los cargos de Médico Residente creados por el artículo 391 de la citada ley, han sido caracterizados AaA, Extra 3, con lo que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 (Escalafones) tienen una asignación básico de $ 313.000 (trescientos trece mil pesos).

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o La asignación básica para los cargos de Médico Residente, (Escalafón AaA, Grado Extra 3) emergente de la aplicación de las disposiciones de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, será incrementada de acuerdo a lo previsto por el Apartado E) del artículo 16 de dicha ley.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Resolución 1.825|974. — Se contratan los servicios de un Jefe de Servicio para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: que es necesario contratar los servicios de un Jefe de Servicio para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño del Hospital Pereira Rossell, por así requerirlo las necesidades del mismo.

Considerando: I) Que por tal motivo la contratación de referencia se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables por no poder ser cumplidas por ningún otro técnico que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición;

II) Que el doctor Alfredo Ubaldo Ramón Guerra, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 523 de la ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970 reglamentado por el decreto N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del doctor Alfredo Ubaldo Ramón Guerra (Credencial Cívica AIA 3.171) en carácter de Jefe de Servicio para la Unidad de Cuidados Intensivos del Niño del Hospital Pereira Rossell con una asignación men-

sual de $ 235.000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos), desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1974.

2.o La erogación de referencia que asciende a la suma de $ 1:410.000.00 (un millón cuatrocientos diez mil pesos) deberá ser atendida con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 1.04.01, Código 0779, Afectación 63|974.

3.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.826/974. — Se designa un Médico Pediatra de Sala y Policlínica, en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Pediatra de Sala y Policlínica en el Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: I) Que el Hospital Pereira Rossell (UCIN) necesita una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales.

II) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública"

III) Que la doctora María Rosa Minetti de Portos, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Pediatra de Sala y Policlínica en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.52, Partida 390), a la doctora María Rosa Minetti de Portos (Credencial Cívica BCA 31.160) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 12, F.o 214, N.o 642), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La citada técnica deberá desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell (UCIN).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 1.827|974. — Se designa un Médico Adjunto de Radio, en el Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Adjunto de Radio en el Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: I) Que el Hospital Pereira Rossell (UCIN) necesita una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de sus servicios asistenciales;

II) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 1.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

III) Que la doctora Ana María Ferrari Castilla, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo establecido por el artículo 522 de la ley número 13.892, de 19 de octubre de 1970, reglamentado por el decreto 591|970 de 18 de noviembre de 1970 y lo dispuesto por el artículo 687 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Radio en el Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaA, G. 4, (ex Item 10.52, P. 440), a la doctora Ana María Ferrari Castilla (Credencial Cívica BAA 16.268) (título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Lo. 14, F.o 168, número 503), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La citada técnica deberá desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell (UCIN).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

fundamento que tiene este proyecto, que es debido al congestionamiento de las cárceles. Pero por eso no vamos a abrirles las puertas. Es necesario tener cierto control. Bastante benignidad hay ya en los incisos 1º y 2º.

De mantenerse así este inciso, se daría el caso de que un individuo condenado haya cumplido dos días de pena y salga en libertad, desde el momento en que no existe límite.

Es necesario tener en cuenta, incluso, el tipo de delito, saber de qué se trata, para que pueda funcionar este inciso.

Concretamente, señor Presidente, formulo moción para que se suprima este inciso, que se elimine la segunda parte del inciso 2º o lo que sería el inciso 3º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se dividiría la votación.

Se va a votar el artículo 1º, sin el inciso final.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Quedaría aprobado sin el inciso 2º o se discutiría después el apartado final de ese inciso 2º?

SEÑOR PRESIDENTE. — El inciso 2º se votaría por separado.

SEÑOR MENDEZ. — Pero, ¿no correspondería votar primero el proyecto de la Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Siempre vamos a votar el proyecto de la Comisión primero. ¿El señor Consejero dice el proyecto entero?

A la Mesa le ha parecido bien dividir la votación, dado que lo que propone la señora Consejera es eso: que se trate por separado. Es una proposición que proviene de la señora Consejera.

Se va a votar el artículo 1º con el agregado propuesto por el señor miembro informante aclarando que las medidas de seguridad son eliminativas y con exclusión del inciso 3º, que se votará por separado.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Se va a votar el inciso 3º del proyecto de la Comisión, que la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma solicita se elimine.

(Se vota:)

—13 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Por una razón de economía procesal, entiendo que después del artículo 1º, debería colocarse el artículo 4º, que figuraría como artículo 2º.

Explico por qué: el artículo 1º habla de libertad anticipada especial y el artículo 4º habla de libertad provisional graciosa especial; luego, el artículo 2º se refiere al régimen de vigilancia y extinción de tratamientos y el 3º a la revocación de beneficios, que se vuelven a repetir en los artículos 5º y 6º.

Propongo que el artículo 4º lleve el número 2 en el proyecto y el artículo 3º quede integrado con el artículo 2º por una razón de economía procesal y el primer inciso del artículo 5º, que dice lo mismo. La única diferencia es que el artículo 2º se refiere al régimen de vigilancia y extinción de tratamiento en la libertad anticipada, mientras que el artículo 5º lo hace a la libertad provisional. Dicen lo mismo, con las mismas palabras, salvo una que es diferente. Eso también sucede con los artículos 3º y 6º.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como miembro informante de la Comisión, aconsejo mantener el articulado tal como viene propuesto.

Ello es así, porque los artículos 2º y 3º se refieren a los penados y los artículos 4º y 5º a los procesados. De ahí las repeticiones a las que se refería la señora Consejera y que son absolutamente necesarias, porque se trata de casos diferentes.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como miembro de la Comisión, comparto totalmente lo que acaba de expresar el señor miembro informante. Los artículos 2º y 3º, se refieren a los casos de penados cuando existe pena y la revocatoria de beneficio para la libertad provisional está perfectamente organizada en el inciso 2º del artículo 5º. De manera que son situaciones distintas y por ello comparto el criterio de que se mantenga la redacción actual del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la señora Consejera?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — No, señor Presidente.

Entiendo que se trata de situaciones distintas en el sentido de que en el primer caso se trata de condenados y en el segundo no hay condena. Pero se legisla exactamente igual y la única diferencia es de palabra. Son dos artículos distintos, con una sola palabra de diferencia. Basta con leer el artículo 2º y el artículo 5º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: voy a acompañar también el mantenimiento del criterio de la Comisión, por las razones expresadas por el señor miembro informante y el señor Consejero Siemens Amaro.

Además, solicitaría una aclaración que se me ocurre puede deberse a una inadvertencia de copia, pero que le hace perder un poco de sentido a la denominación del artículo 2º. Este artículo 2º que se denomina Régimen de vigilancia y extinción de tratamientos, estaba integrado en el proyecto del Poder Ejecutivo con una referencia a las Medidas de Seguridad y fue eliminado por la Comisión, por razones expresadas en el informe, que yo comparto plenamente.

Estimo entonces, que el artículo 2º debería denominarse simplemente "Régimen de Vigilancia", porque la expresión "Extinción de tratamientos" se refiere, evidentemente, a las Medidas de Seguridad, a cuyo contenido actualmente el artículo 2º no hace ninguna referencia. Si no fuera así, solicitaría se me aclarara, señor Presidente.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

La observación es correcta, señor Presidente. Habría que eliminar de la frase programática la parte que se refiere a la extinción de tratamientos, que evidentemente alude a las Medidas de Seguridad eliminativas, que fueron suprimidas del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedaría sólo "Régimen de vigilancia".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Sé que el señor Presidente me va a observar por no haber hecho las observaciones de redacción en el seno de la Comisión —que yo integré— en el día de ayer. Aún así, si se puede precisar los conceptos, haré una proposición de la que quiero quede constancia.

No me convence la redacción de la frase final, cuando dice: "...quien la extinguirá entonces en libertad". Propongo la siguiente redacción: "El tiempo de vigilancia de la autoridad se prolongará por el saldo de la pena que le resta sufrir al recluso, quien la cumplirá entonces en libertad". Eso se debe a que la pena no se extingue, sino que se cumple.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — No tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con las modificaciones propuestas en Sala y que han sido aceptadas por la Comisión.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Con la misma intención de procurar ajustar la redacción lo más técnicamente posible, sugeriría la siguiente modificación: "Artículo 3º — Revocación de beneficios. Si el liberado quebrantara la vigilancia de la autoridad u observara mala conducta, la Suprema Corte de Justicia revocará la libertad anticipada, debiendo el reo cumplir el saldo de la pena que le restara cuando fue liberado anticipadamente". La expresión "parte de la pena", no queda bien; debería decir: "el saldo de la pena".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Deseo hacer la aclaración que se debe entender que la Suprema Corte revocará por simple mayoría. Este régimen es ya unánime para todos los tratos anteriores.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Eso está de naturaleza en todas las determinaciones que rigen los órganos pluripersonales. Si no se establece un quórum especial, es el de la mayoría simple.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: voy a centrar, como dije, mi argumentación en contra del inciso 1º del artículo 7º. Sin que signifique una objeción fundamental no comparto la fundamentación del Poder Ejecutivo —dentro de la técnica de Derecho Penal— en cuanto a que "el hacinamiento carcelario con todas sus consecuencias" sea lo que impulse a legislar hacia un régimen de liberalización en el sistema de la libertad anticipada o provisional. Lo que me parece sí inconveniente es establecer la transitoriedad del sistema.

No sé si el señor Presidente recordará —era Ministro de Instrucción Pública cuando se sancionó— la Ley del Centenario; regía esta misma materia. En la oportunidad se discutió extensamente sobre el régimen de transitoriedad (confieso que no he podido traer el material correspondiente debido a la premura del tiempo) y las dificultades e inconvenientes de él derivadas hasta, por ejemplo, del punto de vista sicológico del propio penado. Por ejemplo, el hecho de que al día siguiente se vigorizara un sistema que, el día anterior, era más benévolo, ponía en una situación anímica muy especial a aquellos que entonces no se encontraban amparados en la nueva ley. Por ello se optó por mantenerla como régimen permanente.

Yo creo que, si existen fundamentos de Derecho —que comparto— para liberalizar el sistema vigente de libertad anticipada y provisional, debe irse a la reforma que se proyecta pero sin establecer un régimen transitorio que deje de regir el 31 de diciembre de 1974.

Habría que ver si la experiencia demuestra que el régimen que se crea es malo para ir, en ese caso, a uno un poco más severo. Si no es así, no proceder a la inversa como se busca ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Efectivamente, en el año 1930, con motivo del Centenario, yo patrociné una ley especial de libertad anticipada. Muchos penados salieron en libertad y la verdad es que en el país no ocurrió nada desusado. Se asociaron al júbilo patriótico festejando el Centenario.

(Hilaridad.)

—Esa ley sigue en vigencia todavía.

SEÑOR REYES. — Recordará el señor Presidente que el proyecto original consistía en hacer transitorio el sistema, o sea, un jubileo con motivo del Centenario. Pero lo que imperó en el Parlamento fue que el régimen debía ser definitivo. Lo que en ese momento se votó, —luego se hicieron modificaciones en el Código Penal del 34 y leyes subsiguientes— es lo que subsiste.

Si de mí dependiera, suprimiría la primera parte del artículo 7º porque dentro del Derecho Penal estricto no tendría razón de ser.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esto es para penados especiales, que no estén sujetos a medidas de seguridad, ni sean habituales, ni representen peligrosidad para la sociedad.

SEÑOR REYES. — Me gustaría escuchar la palabra autorizada de los especialistas en la materia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: disiento con la opinión de mi ilustrado colega el señor Consejero Reyes. Creo que esta ley es excepcional. Deroga todo el régimen normal en materia de libertades anticipada y condicional. Y apoyo esa derogación justamente porque es transitoria y excepcional. Si se tratase de un régimen permanente, no lo hubiera hecho, porque me parece excesivamente liberal.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: no me considero un especialista pero señalo que coincido totalmente con las expresiones del señor Consejero Espínola.

El que habla, en su momento, pidió que se desglosara esto para que se hiciera un estudio autónomo. Luego, llegué a la conclusión de que, a pesar de ser imperfecta, la ley era necesaria y que podía apoyarla porque su aplicación iba a ser transitoria.

En su oportunidad se pidió el desglose de los demás antecedentes que existen en el Consejo. Entiendo que esto se va a suplir ventajosamente a la luz de un estudio mucho más detenido y adecuado que se adapte a la realidad.

Esta ley me produjo gran alegría, máxime hoy, cuando al leer los asuntos entrados, tomé conocimiento de una "solicitud formulada por varios procesados detenidos en establecimientos penitenciarios relacionada con el proyecto de ley sobre libertad anticipada y provisional".

Como me consta que existe una verdadera angustia, por eso, pedí el desglose, convencido que hacía una obra de humanidad, aunque ésta, desde el punto de vista doctrinario, judicial o del derecho positivo, no sea totalmente perfecta.

Tengo la esperanza que, antes de que venza el año, pueda salir una ley definitiva, puesto que los antecedentes ya están en manos de la Comisión respectiva. Dicha Comisión, que se ha mostrado muy activa, ha dado su apoyo a esta solución provisoria entendiendo que lo que se buscaba era hacer una obra humana y justa, aunque no fuera perfecta desde el punto de vista legal.

Como no soy un especialista, tomé en cuenta los antecedentes y, por razones de sentimiento y de comprensión, desempeñé mi labor con un empuje especial que estoy muy contento de haber desplegado.

Nada más.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — La característica de este proyecto es su transitoriedad. Para darle carácter permanente, señor Presidente, no bastaría con eliminar el inciso 1º del artículo 7º ya que, en ese caso, habría necesariamente que ir a una modificación de las normas del Código Penal y aún a las del Código de Instrucción Criminal atinente a la libertad anticipada y provisional.

Nada más.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: por una razón de principios —no es mi manera de ser dar vacaciones a los principios— solicito que este artículo se vote por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo a lo solicitado se va a votar el artículo 7º por incisos.

En primer término se va a votar el inciso 1º del proyecto de la Comisión, que ha sido cuestionado.

(Se vota:)

—17 en 24. Afirmativa.

Se va a votar el inciso 2º.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso 3º.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 8º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Estoy totalmente de acuerdo con la solución contenida en este artículo; simplemente quiero formular una observación de carácter técnico. En el ordenamiento jurídico penal vigente, no existen los delitos contra la seguridad del Estado. El bien jurídico "Seguridad del Estado", no ha sido expresamente tutelado por la ley penal. El equívoco proviene de la denominación que se dio en la jerga periodística, e incluso en el propio Dario Oficial, a la Ley Nº 14.068, que se denominó: "Ley de Seguridad del Estado y el Orden Interno". Sin embargo, esa denominación no tiene las características de Derecho Positivo vigente, dado que no fue aprobada por el Parlamento. En realidad, a los delitos a los que se quiere hacer referencia con esta denominación, son aquellos a los cuales aquella ley que he mencionado anteriormente, denomina delitos de "lesa" nación que son, precisamente, los que se incorporan o que se sacan de los delitos contra la patria del Código Penal, para incorporarlos al Código Penal Militar.

Mocionaría, por lo tanto, señor Presidente, para donde dice: "...delitos contra la seguridad del Estado", expresar: "...delitos de "lesa" nación o conexos con ellos".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta por el señor Consejero Viana Reyes?

SEÑOR ESPINOLA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º con la modificación propuesta por el señor Consejero Viana Reyes.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

Artículo 1º. (Libertad anticipada especial). — La Suprema Corte de Justicia, previo informe de la Dirección del Establecimiento Penal, Instituto de Criminología, dictamen del Fiscal de Corte, y siempre que se den pruebas de recuperación moral y que los Jueces no hayan pronunciado medidas de seguridad eliminativas, tendrá las siguientes facultades:

1º) Si la pena recaída es de prisión, podrá por simple mayoría conceder la libertad anticipada en cualquier tiempo.

2º) Si la pena recaída fuera de penitenciaría, podrá por simple mayoría conceder la libertad anticipada si el penado hubiera cumplido la mitad de la pena impuesta; se requiere en cambio un quórum de cuatro votos si los reclusos, habiendo superado el tercio de la pena, no hubieran alcanzado la mitad de ésta.

En casos excepcionales de corrección y fundadas pruebas de recuperación moral del pe-

nado, por unanimidad de votos y sin límite de tiempo de reclusión podrá concederse el beneficio.

Art. 2º (Régimen de vigilancia). — El tiempo de vigilancia de la autoridad se prolongará por el saldo de la pena que le resta sufrir al recluso, quien la cumplirá entonces en libertad.

Art. 3º. (Revocación de beneficios). — Si el liberado quebrantara la vigilancia de la autoridad u observara mala conducta, la Suprema Corte de Justicia revocará la libertad anticipada, debiendo el reo cumplir el saldo de la pena que le restaba cuando fue liberado anticipadamente.

Art. 4º. (Libertad provisional graciosa especial). — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Instrucción Criminal, las facultades enunciadas en el artículo 1º se aplicarán para otorgar la libertad provisional graciosa a los procesados que, habiendo dado prueba de excepcional corrección y recuperación moral, al través de los informes de los Institutos que menciona el artículo citado, se hallen, de acuerdo a la pena pedida en la acusación fiscal en algunas de las situaciones mencionadas en dicha norma.

Mientras no se haya producido la acusación fiscal, podrá concederse a los procesados la libertad provisional graciosa mediando los antecedentes anteriormente citados, sin exigencia de tiempo de detención preventiva, por unanimidad de votos, si la imputación del auto de procesamiento entrañara un hecho delictuoso grave que, "prima facie", habrá de irrogar pena de penitenciaría.

Si la reclusión efectiva del procesado fuera mayor a los diez años, en el caso del apartado precedente, la Suprema Corte de Justicia podrá otorgar la libertad provisional graciosa por cuatro votos conformes, acreditándose las exigencias de recuperación moral, legalmente requeridas en los demás casos.

La Suprema Corte de Justicia deberá dar cuenta de la falta de acusación al Fiscal de Corte, a los efectos que puedan corresponder.

Art. 5º. (Vigilancia de la autoridad). — La libertal provisional graciosa determina la vigilancia de la autoridad, según los principios legales vigentes (Código Penal, artículo 102).

Si el procesado quebrantara la vigilancia u observara mala conducta, la Suprema Corte de Justicia revocará la libertad provisional, procediendo al arresto del liberado quien estará a las resultancias de la causa judicial que se le sustancia.

Art. 6º. (Condena del liberado durante proceso). — Si la pena dictada fuera de penitenciaría, seguirá cumpliéndose en libertad, en supuestos de buena conducta del liberado.

Art. 7º. (Transitoriedad del sistema de libertades). — A fin de que la presente ley pueda ser aplicada, declárase que lo será por una sola vez a los comprendidos en ella cesando en su vigencia el 31 de diciembre de 1974.

La Suprema Corte de Justicia, dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación de esta ley, efectuará una visita de causas en la que se tomará en cuenta las solicitudes de libertad anticipada y provisional que se formulen por los penados y procesados de acuerdo con las disposiciones precedentes.

Queda suspendida por el año 1974 la visita anual ordinaria de cárceles y causas.

Art. 8º — Los beneficios de esta ley no alcanzan a quienes hayan sido procesados o condenados por la Justicia Militar, ni a los que aún sin haberlos sido, hubieran cometido delitos de lesa nación o conexos con ellos.

Art. 9º — Comuníquese, etc.

9. — ESTAMPILLAS CONSULARES PARA PASAPORTES

Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: "Estampillas Consulares para Pasaportes. (Destino de lo recaudado por su venta). (Carpeta 509/974). (Informado). (Repartido 520 y Anexo I)".

Léase.

SEÑOR SORIANO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 24. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 520.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de junio de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña.

En el referido proyecto se destina al Ministerio del Interior el setenta por ciento (70 %) de lo que éste recaude por concepto de expedición de pasaportes y el

saldo se distribuye entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Rentas Generales, a razón de un diez por ciento (10 %) para el primero y un (20 %) veinte por ciento para la última.

Como es de conocimiento de ese Alto Cuerpo, por Decreto Nº 787/73, de fecha 19 de setiembre de 1973, el Poder Ejecutivo traspasó al Ministerio del Interior las competencias que hasta entonces tenía el de Relaciones Exteriores, para la expedición de pasaportes comunes en el territorio nacional. La medida tuvo por finalidad facilitar la gestión de los interesados y eliminar una concentración innecesaria, y tomó en consideración la distribución geográfica de los Servicios del Ministerio del Interior, que permitía atender la tarea en mejores condiciones a través de las Jefaturas de Policía.

Pero el funcionamiento del nuevo servicio significa para la Secretaría de Estado actualmente competente, un aumento considerable de sus gastos de gestión. En efecto para el cumplimiento de la nueva tarea debieron montarse diecinueve oficinas —una en cada Jefatura de Policía— que son equipadas y atendidas en forma adecuada. Los medios materiales y personales necesarios para el correcto funcionamiento del servicio, implican obviamente, considerable erogación, no contempladas en las previsiones presupuestales actuales.

En consecuencia, resulta ajustado que ese aumento de gastos se compense con parte del producido de la nueva tarea asignada.

En cuanto al porcentaje que el proyecto de ley destina a la Cancillería, se fundamenta en el hecho que el pasaporte es un documento internacional que permite al titular salir del territorio de su país y entrar en el de otro, y que por lo tanto presupone todo un sistema de relaciones exteriores del Estado, prescindiendo de cual sea en el orden interno la autoridad competente para otorgarlo.

Los consignados son, sintéticamente, los fundamentos del proyecto que se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Moisés Cohen.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Destínase al Ministerio del Interior el 70 % (setenta por ciento) del producto de la venta de estampillas consulares para los pasaportes que expida esa Secretaría de Estado. Esa cantidad será deducida de los pagos en dinero que el citado Ministerio efectúe al de Relaciones Exteriores por concepto de las estampillas consulares suministradas por éste.

El 10 % (diez por ciento) del producto mencionado se destinará al Ministerio de Relaciones Exteriores y el 20 % (veinte por ciento) restante será vertido por éste en Rentas Generales.

Los fondos que el Ministerio del Interior perciba por aplicación de esta norma, serán destinados al equipamiento y mantenimiento de sus servicios. Los saldos no utilizados en el ejercicio pasarán automáticamente al siguiente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de junio de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Moisés Cohen.

Anexo 1 al Rep. Nº 520.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión ha considerado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se destina al Ministerio del Interior el 70 % del producido de la venta de estampillas consulares para ser adosadas a los pasaportes que expida la referida Secretaría de Estado.

El fundamento de la iniciativa en cuestión —compartida por esta Comisión— radica en la necesidad de cubrir adecuadamente los gastos de gestión que implica la función encomendada al Ministerio del Interior por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 787/73, de 19 de setiembre de 1973. Por otra parte, el porcentaje que se destina al Ministerio de Relaciones Exteriores se basa en el carácter de documento internacional que reviste el pasaporte y la relación que esa particularidad presenta con las competencias de la Secretaría de Estado a cargo de las relaciones exteriores del país.

Por lo expresado, vuestra Comisión aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Juan Rodríguez López, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Destínase al Ministerio del Interior el 70 % (setenta por ciento) del producto de la venta de las estampillas consulares que se apliquen a los pasaportes que expida esa Secretaría de Estado. Esa cantidad será deducida del importe de la adquisición de dichos valores, que efectúe el Ministerio del Interior al de Relaciones Exteriores.

El 10 % (diez por ciento) del producto mencionado se destinará al Ministerio de Relaciones Exteriores y el 20 % (veinte por ciento) restante será vertido por éste en Rentas Generales.

Los fondos que el Ministerio del Interior perciba por aplicación de esta norma, serán destinados al equipamiento y mantenimiento de sus servicios. Los saldos no utilizados en el Ejercicio pasarán automáticamente al siguiente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de julio de 1974.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Eduardo Praderi. Juan Rodríguez López, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

10. — PINTOR JOAQUIN TORRES GARCIA

Se pasa a considerar el tercer punto de la orden del día: Joaquín Torres García (Homenajes con motivo del centenario de su nacimiento). (Carpeta 525/74). (Repartido 536).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 536.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 25 de junio de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se declara de conmemoración cívica el próximo 28 de julio, día en que se conmemora el centenario del nacimiento de Joaquín Torres García, se designa con su nombre el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 20 de Punta Gorda (Montevideo) y se dispone que la Dirección General de Correos emita una serie de valores postales conmemorativos.

Joaquín Torres García nació en Montevideo el 28 de julio de 1874. Fueron sus padres don Joaquín Torres Fradera, comerciante catalán radicado en la Aguada y doña María García Pérez, uruguaya de nacimiento, cuyos progenitores fueron el maestro carpintero don José María Pérez y Misia Rufina Pérez, madre de diecinueve hijos más. Los abuelos paternos de Torres García, todos españoles, vivieron y murieron en la ciudad catalana de Mataró.

El joven uruguayo, predestinado a una dilatada fama internacional, hizo sus estudios primarios en Montevideo, y, siendo apenas un adolescente, viajó con toda la familia a España, donde se radicaron por largo tiempo.

En Barcelona se afirmó definitivamente su vocación de pintor y en la ciudad condal compartió la juventud bohemia con Picasso, Nonell, Barradas y otros artistas de avanzada. De ese período inicial, merecen una mención señalada los murales del Palacio de San Jorge del Ayuntamiento de Barcelona. Esa importante decoración fue tapada durante muchos años con pinturas triviales y, por fortuna, hoy lucen nuevamente en todo su esplendor, merced a la inteligente decisión de las autoridades españolas que reconocieron en toda su dimensión el valor de aquella realización plástica juvenil que pintó con tanto amor nuestro compatriota.

Casado con doña Manolita Piña, Joaquín Torres García tuvo cuatro hijos: Olimpia, Ifigenia, Augusto y Horacio Torres Piña. Los dos varones son hoy destacados exponentes de la pintura uruguaya contemporánea, continuando con tanta fidelidad como individual personalidad, la profunda huella trazada por el ilustre progenitor.

Una prolongada permanencia en Francia vinculó a Torres García con las tendencias pictóricas anteriores a la primera guerra mundial. De modo que si la obra de Barcelona denuncia la influencia de Puvis de Chavannes, la trayectoria parisina registra numerosas experiencias sucesivas, todas ellas relacionadas con la bullente pintura joven de la época.

En el correr de la década de los años veinte, Torres García y los suyos residen en Nueva York. En un medio poco conocido, luchando con el idioma, con muy escasos recursos económicos, Torres García prosigue incansable su largo itinerario creador. Trabajó mucho en los Estados Unidos, incluyendo tareas humildes, muy por debajo de sus valores como pintor. Paisaje, retratos, naturalezas muertas, deliciosos juguetes de madera para armar, muchos fueron los caminos que debió transitar para abrirse paso en la vida y proveer el sustento de los suyos. Pero nunca se dió por vencido. De ese período, queda una nutrida serie de acuarelas cuyo conjunto constituye un reportaje invalorable, cuyo tema exclusivo y obsesionante es el paisaje urbano neoyorkino correspondiente a la tercera década del siglo XX.

Una vez más en procura de un medio propicio para la expansión de su mensaje estético y cultural, don Joaquín Torres García y los suyos regresan a Europa (julio de 1922). Ya en el Continente, residen en distintas ciudades italianas y españolas. Por último se instala por segunda vez en París (1927), donde reanuda antiguas vinculaciones e inicia aproximaciones con los artistas de vanguardia. Los éxitos personales como pintor alternan con reveses de fortuna. Pero la aguerrida lucha frontal continúa, sin dar un solo paso atrás, sin ninguna concesión, sin ninguna pausa. Porque a medida que transcurren los años, ya en plena madurez, se van destacando, cada vez más nítidos, los perfiles del luchador militante. Y ya empiezan a destacarse los rasgos intransferibles del Maestro, del profeta y conductor.

En 1934, a la edad de 60 años, Torres García, acompañado como siempre por el clan familiar, regresa al Uruguay, al Montevideo finisecular que abandonó en la adolescencia cuando promediaba el año 1891.

Su irrupción en el medio capitalino ha sido descripta en numerosas publicaciones, aparecidas a lo largo de los últimos cuarenta años. La pintura al óleo, el dibujo, la acuarela, el retrato, el paisaje, el diseño comercial, la composición abstracta en blanco y negro o a todo color, la prolongada docencia radiotelefónica por la onda del Sodre, la cátedra universitaria, el manifiesto polémico, el Taller de Arte Constructivo; el período "Removedor" vibrante de militancia juvenil. He ahí compendiada en pocas palabras la formidable faena del Maestro Torres García durante tres lustros en la capital uruguaya.

Del conjunto, tal vez en esta ocasión merezcan destaque particular los siete murales que pintó en el Hospital de Saint Bois (1944). Esa obra, realizada con el permiso de las autoridades oficiales y sin cobrar estipendio alguno, constituye un jalón definitivo en el prolongado itinerario del Maestro. Necesitaba una amplia disponibilidad de paredes para dejar inscripto su mensaje estético; y, puesto que los muros se le ofrecían precisamente en el hospital de tuberculosos, allí estableció su campamento, rodeado de sus discípulos del Taller. Mediante un esfuerzo ponderable realizado en fecha reciente, los murales han sido desprendidos de su ubicación original, para ser destinados a edificios oficiales con gran afluencia de público. Porque la verdad es que los murales de Torres García fueron pintados para el pueblo del Uruguay. Justo es, entonces —tal es la decisión del Gobierno— que se les procuren emplazamientos adecuados al noble propósito inspirador.

Joaquín Torres García murió en Montevideo el 8 de agosto de 1949. Para esa fecha, ya se sabía que el Uruguay perdía un hombre insigne, un hijo predilecto.

Hoy, ya transcurrido un cuarto de siglo, puede decirse con absoluta certidumbre que Joaquín Torres García, exponente de un clasicismo superior ajeno al tiempo y al espacio, es considerado en todas partes como uno de los grandes maestros del siglo XX.

El "Universalismo Constructivo" no es, por cierto, una expresión retórica, porque Joaquín Torres García es un maestro uruguayo para la pintura universal.

Por los motivos expuestos, el Poder Ejecutivo espera que el Consejo de Estado preste pronta aprobación al proyecto de ley que se somete a su consideración.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo M. Narancio.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de conmemoración cívica el día 28 de julio de 1974, por cumplirse en esa fecha el centenario del nacimiento de Joaquín Torres García.

Art. 2º — Desígnase con el nombre de "Joaquín Torres García" el Liceo de Enseñanza Secundaria Nº 20, sito en Punta Gorda, ciudad de Montevideo.

En dicho establecimiento se exhibirá el retrato del Maestro uruguayo y se incorporarán elementos decorativos relacionados con la Escuela del Universalismo Constructivo.

Art. 3º — La Dirección General de Correos emitirá una serie de valores postales conmemorativos.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de junio de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Edmundo M. Narancio".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ESPINOLA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—16 en 22. Afirmativa.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

11. — ANTICONCEPTIVOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el cuarto punto de la orden del día: Anticonceptivos. (Impuesto a las ventas). (Carpeta 396/974). (Informado). (Repartido 429 y Anexo I).

(Ver antecedentes sesión 56ª).

En discusión general.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quisiéramos pronunciar algunas palabras para justificar el pedido de reconsideración que formulamos en la sesión pasada, con los respetos debidos hacia la Comisión que había tratado este proyecto de ley. Pensamos que éste era un tema que merecía ser profundizado, debido a los amplios intereses actuales y futuros que el mismo afecta. Ya expresamos que éste era un problema que había sido mal ubicado; se trata de un tema estrictamente de orden médico, aunque también tiene su aspecto fiscal indiscutible, en el caso particular del proyecto.

Digo que se trata de un tema de orden médico, porque afecta, sobre todo, el problema demográfico —y esto ya ha sido aceptado por todas las autoridades en la materia— debido al avance de la higiene y de la medicina, que ha permitido disminuir en cifras sumamente apreciables la mortalidad infantil al par que aumentar la longevidad de la especie.

Por otra parte, si bien existían estos aspectos objetables del proyecto, lo fundamental es que lo consideremos injusto porque sigue la política de tratar un problema perfectamente atendible, muy humano, que merece prioridad, como es el de la esterilidad, castigando otros aspectos que también revisten las mismas características positivas del anterior, o sea, el problema de los matrimonios que se ven agobiados por el exceso de hijos.

El proyecto también habla de gravar los anticonceptivos. La escala de estos es muy numerosa y compleja. Algunos no son solamente utilizados para preveer la natalidad, como anticonceptivos, sino que también son usados desde el punto de vista médico.

Actualmente no existe el anti-conceptivo ideal, seguro, inocuo y barato. En general, la práctica del aborto, sobre la cual en nuestro país existe una experiencia médica considerable, y la esterilización del hombre y de la mujer, son los métodos en auge utilizados en los países que deben afrontar más resueltamente el problema.

Por otra parte, consideramos que el tema, encarado en la forma en que lo hace el proyecto, se empequeñece y se reduce a muy limitados aspectos. El verdadero problema es el de la planificación familiar. Al respecto, hemos leído algunas publicaciones en la prensa. Una de ellas, es del 1º de junio próximo pasado, que dice lo siguiente: "Posición de la República en la Conferencia Mundial de la Población". Luego, hace una serie de consideraciones, visto, considerando, resultando, que compartimos enteramente, pero observamos que en alguno de esos artículos la política que se establece es totalmente contradictoria a la que se pretende conseguir con el proyecto actualmente a consideración del Consejo.

Me permitiré leer, señor Presidente, algunos numerales de estos artículos, encabezado con el título antedicho. Dice así: "La decisión sobre el número de hijos depende del juicio libre de los padres y no puede estar sometida al criterio de la autoridad pública. Inciso c) Ha de aumentarse y estimularse la paternidad responsable a fin de que el ejercicio de la libertad de decisión de los progenitores atiende el bien personal de éstos y de sus hijos, el de su familia y el de la sociedad que integra".

Pues bien, señor Presidente: al gravar los anticonceptivos se está coartando la libertad de un sector de la población, que debe encarar el problema desde el punto de vista del exceso de hijos. Lo lógico sería que cada matrimonio tuviera el libre albedrío para responder del número de hijos, determinar el número de éstos sobre los cuales debe hacerse responsable en materia de crianza y de educación, y no decretar métodos que pueden ser gravosos para, precisamente, impedir que estos matrimonios puedan resolver tal problema.

Por otra parte, en forma contradictoria a lo que establecía este artículo del 1º de junio, leímos otra publicación, un mes y medio posterior a la antedicha, del 14 de julio, según la cual, de acuerdo a declaraciones del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, se establece, con motivo del próximo Congreso Mundial sobre la Población, que ha de realizarse detrás de la "cortina de hierro", en Bucarest, —aunque la cortina, a esa altura, está un poco deteriorada— lo siguiente: "Se fijará una política autónoma seguramente destinada a lograr un aumento de los índices de natalidad". Luego, se agrega: "No hay política demográfica todavía. Se instalará una Comisión designada para estudiar y proponer las bases de la posición demográfica del Uruguay. Por otra parte, el

equipo no trabaja sobre antecedentes, que los hay pocos y desorganizados, pero sí sobre principios esenciales. Esos principios serían, estrictamente: la autonomía demográfica, la no ingerencia de terceros estados y organismos internacionales en el problema demográfico local. Este principio creo que todos lo podemos compartir sin ninguna reserva y entiendo que tampoco podrá estár en juego, porque en cualquier conferencia internacional nuestros representantes tendrán, como primer deber, defender nuestra soberanía.

"En segundo término, la determinación de la paternidad responsable y la formación de un plan para que se den las condicionantes capaces de incentivar esa forma de paternidad". Precisamente, se vulneran estas intenciones si nosotros aprobamos el proyecto que estamos tratando.

Creo, señor Presidente, que en lo que se refiere al Uruguay, felizmente, no existe ningún problema demográfico ni amenaza para un futuro inmediato. Además, se piensa que es necesario estimular a toda costa la natalidad. Pero planificación familiar, no significa oponerse al aumento de los matrimonios; planificación familiar significa tener en cuenta la capacidad de responsabilidad de los padres para hacerse cargo de los hijos.

Me parece que nosotros no debemos pensar en programas de aumento de la fertilidad, si no es considerando el aspecto humano del problema, ya que siempre estaremos rodeados de vecinos poderosos, cuyos mercados siempre nos superarán con respecto a nuestras posibilidades en ese sentido. Considero que el ejemplo que deberíamos seguir es el de otros países que, a pesar de no tener una población excesiva, tampoco tratan de exagerarla. Me refiero, por ejemplo, a los casos de Suiza, Finlandia, Islandia, Dinamarca y Noruega, países altamente evolucionados, con un grado de bienestar familiar envidiable, donde se trata de solucionar la falta cuantitativa mediante la producción cualitativa. Es decir, producir calidad y, en esa forma, son países altamente respetados en cualquier mercado del mundo.

Además, señor Presidente, hemos visto que la política general no es la de incentivar la población, sino más bien la de restringirla. Al respecto, ya se han tomado medidas efectivas en muchos países, gravando, precisamente, el exceso de natalidad. En ciertos países, cobran más caros los partos a medida que éstos se suceden; en otros, aumentan los impuestos a aquellos que tienen más hijos; y en algunos, suprimen las rebajas de los impuestos a los que tienen un número de hijos mayor a la cifra que fija el Estado. De modo que es una política absolutamente contraria a la que nosotros seguimos.

Considero que es oportuno hacer referencia a alguna ley demagógica, en parte, que ha actuado sobre nuestra sociedad en estos últimos años. Me refiero a la Ley de Asignaciones Familiares. Esta ley, en ciertos aspectos, ha creado la industria del hijo. Y nosotros hemos tenida la oportunidad hasta de escucharlo cínicamente expresado. Algunos tienen hijos para cobrar una mísera asignación. ¿Qué matrimonios son los que pueden llegar a pretender soluciones de esa naturaleza? Precisamente, aquellos que se encuentran en la incapacidad más absoluta para responder a las necesidades futuras de esos hijos. No es cuestión de dar cifras alarmistas o repetir lo que todos sabemos, pero sí dejar perfectamente establecido que dentro de las normas tecnológicas del mundo actual y del crecimiento de los índices de población, nuestros hijos, al final de sus vidas, han de estar rodeados, por lo menos, de 14 mil millones de seres humanos y a su vez, nuestros nietos, de 60 mil millones, al fin de sus vidas. Parecen cifras similares a las que vamos a tener que manejar aquí cuando tratemos el Presupuesto General de Gastos.

Digo que no se trata de crear un centro de estudios de la fertilidad y la esterilidad; se trata de crear clínicas de planificación familiar que no ocasionen gastos excesivos al Estado, las que se podrían multiplicar en todos los departamentos del interior, donde existen clínicas con especialistas capaces y muy idóneos, como para poder llevar adelante un planteamiento global del problema en esas zonas.

De manera que, en concreto, propondría que este problema tuviera una consideración más amplia en la Comisión de Salud Pública integrada, a la cual mociono para que pase, una vez que los señores Consejeros hagan uso de la palabra si así lo desean.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: lamento mucho tener que discrepar con el colega y amigo doctor Gaggero; pero sin enfocar este tema desde el punto de vista de la medicina, debo decir que son muchísimas más las personas que limitan los hijos que las que van en busca de tenerlos. El tratamiento que se hace para la esterilidad resulta muy caro y, para lo contrario, es bastante barato.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Apoyado.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Por otra parte, deseo expresar que el mal de nuestro país es la despoblación. No creo que con un centro de esterilidad lo vayamos a poblar. Desde nuestros orígenes, este fue el país de América que tuvo menos indios —y eran nómades— el que tuvo menos colonizadores españoles y, por lo tanto, menos mestizaje. Sabemos muy bien que casi todos los países de América se alimentan de una gran masa de mestizos. Nosotros no tenemos indios y casi no tenemos mestizos. Es decir que nuestra población está estancada o en descenso.

Por lo tanto, los problemas que tenemos en cuanto a la despoblación son distintos de los que pueden tener Suiza u otros países. Holanda cabe tres veces en el Uruguay y tiene 15 millones de habitantes. Nosotros tenemos dos millones de habitantes y, por lo tanto, todavía podemos recibir 40 millones.

El hecho de que aquí se instale un centro de esterilidad y que lo que se perciba por concepto del impuesto a los anticonceptivos se vuelque a mantenerlo y ampliarlo —porque parece que es muy costoso— estimo

que sirve para defender mejor los intereses del país en cuanto a su proceso demográfico.

Por lo tanto, no solamente apoyo este proyecto sino que, francamente, lo defiendo calurosamente por el bien de nosotros, porque lo que nos falta es población.

Si será grave el problema que he visto, últimamente, que por el tercer hijo le van a dar a los matrimonios 100.000 pesos y por el cuarto, 200.000. Quiere decir, entonces, que las familias con muchos hijos no son tan numerosas y, por el contrario, son muy numerosas las que tienen uno, dos o no tienen hijos.

Repito que defiendo la aprobación de este proyecto por entender que es realmente conveniente para nuestro país que se apoye ese centro de esterilidad que funciona en el Ministerio de Salud Pública.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Originalmente, integrando la Comisión de Economía y Finanzas donde habíamos tratado el primer informe que vino al Consejo sobre el tema, confieso que con un análisis quizás superficial, apoyé el informe de la Comisión y, por lo tanto, el proyecto de ley sobre el impuesto. Ahora, con el curso que han tomado los acontecimientos y las expresiones vertidas en Sala, he reconsiderado el problema y creo que merece hacerse alguna apreciación sobre el tema.

Entiendo que se están confundiendo o ligando dos problemas que no tienen relación tan estrecha. En primer lugar, se toca el problema demográfico. Este tema es sumamente difícil, de gran importancia y, sobre él, se hacen comentarios que, diría, son un poco inmaduros, un poco superficiales o efectistas; esto, refiriéndome a alguna de las lecturas realizadas por el señor Consejero Gaggero.

Soy de los primeros en defender la autonomía y la total independencia del Uruguay; pero hay temas en los cuales no somos autónomos. El problema demográfico por ejemplo, se viene acrecentando en el mundo con una gravedad tremenda, por el avance del desarrollo económico y progreso de los pueblos; pero eso está fijando cuotas en las cuales no tenemos autonomía.

El problema del mundo es cuánto habrá de energía, de agua potable, de recursos forestales, de materias primas, de alimentos para consumir, ya que vivimos todos en un solo planeta que ya, para tener un standard de vida como deseamos que tenga la población, sabemos que queda chico. La Tierra no puede soportar la población que tienen con un standard de vida al cual tendríamos que aspirar.

De manera que, necesariamente, sea el Uruguay un país despoblado o muy poblado, cualquiera haya sido su historia, formamos un núcleo de habitantes a los cuales debemos desearles un cierto standard de vida que ya sabemos es incompatible con los recursos y las posibilidades del planeta. Por esto entiendo que este problema no lo puede resolver el Uruguay por sí solo.

Efectivamente, el tema demográfico, repito, es difícil. Frente a las cifras aterradoras que ha mencionado el señor Consejero Gaggero, deseo expresar que en este momento se está planificando a nivel internacional para lograr la estabilidad de la población, es decir que el aumento demográfico y la mortalidad se equilibren. Si las cosas se desenvuelven normalmente, se supone que esto ocurra en el año 2.015, con una población que sería el doble que la actual. Esto ya es una sobrecarga tremenda, por lo menos para las perspectivas inmediatas de la tecnología y del desarrollo.

Por otro lado, está el impuesto de un 10 % a los anticonceptivos. Efectivamente, estos temas están relacionados; pero creo que siempre un hijo es mucho más caro que un 10 % a los anticonceptivos. De manera que quien tenga intención de reducir su descendencia, no va a modificar su propósito por un 10 % de impuesto.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRADERI. — Con mucho gusto.

SEÑOR GAGGERO. — Pienso que, precisamente, tenemos que considerar aquellos hogares más necesitados, más pobres, que son los que van a estar más perjudicados. Dada la insuficiencia de Salud Pública, podría asegurar que, en la actualidad, un 80 % de hogares de desposeídos van a tener menos posibilidad de dar, a sus hijos, educación, empleo, techo, agua potable, en fin, todo aquello a que se refería el señor Consejero. Precisamente, entiendo que el asunto va a ser mucho más sencillo para aquellos que disponen de recursos y no para la mayor parte de la población. Los que más van a necesitar, son los que van a encontrar mayores inconvenientes con este impuesto.

Por otra parte, lo que va a ocurrir es que esta gente que no va a poder hacer uso de los anticonceptivos, va a seguir engrosando las filas de todos aquellos que concurren a los consultorios médicos clandestinos con el fin de que le hagan un aborto salvador.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está la moción de orden del señor Consejero Gaggero, que tendríamos que haberla puesto a votación.

SEÑOR MENDEZ. — Exactamente. No quise interrumpir ni hacer valer este argumento —me siento responsable por esto— porque eran muy interesantes e ilustrativas las exposiciones que se venían realizando. Sin embargo, pienso que todo esto y mucho más que se va a decir, se deberá expresar cuando venga el asunto informado de Comisión.

Por lo tanto, pido que se vote.

SEÑOR PRADERI. — Solicito que se me permita terminar con mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tengo inconveniente; pero las mociones de orden hay que votarlas sobre tablas.

SEÑOR PRADERI. — Después que los señores Consejeros opinaron sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de orden para que el asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — La moción, en concreto, es la siguiente: que después que los señores Consejeros que deseen hacer uso de la palabra, cumplan sus deseos, el proyecto pase nuevamente a Comisión para un estudio más profundo y meditado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, la moción quedaría postergada para ser votada una vez finalizado el debate.

Continúa en uso de la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Seré muy breve, señor Presidente, porque es muy poco lo que me resta decir.

Efectivamente, comprendo y comparto los argumentos desarrollados en Sala por el señor Consejero Gaggero. El problema del control de la natalidad, en ciertas clases sociales, sabemos que tiene otras raíces más profundas y que la actitud asumida no se modifica —desde mi punto de vista— con la aplicación de un impuesto del 10 %. Ocurre en los países sub-desarrollados, en los cuales la natalidad es más grande; es un fenómeno biológico, aparte de social.

Pienso que hay un argumento que no se trajo al seno de este Cuerpo y que es el que a mí, personalmente, me hace más fuerza para oponerme al proyecto. Dicho argumento se vincula a la mecánica de crear un impuesto por un fenómeno, para aplicarlo a un uso específico que no tiene mayor relación con él. Es lo mismo que si creáramos un impuesto a las peluquerías para subvencionar a los pelados. Entiendo que se trata de soluciones parcializadas de problemas realmente muy grandes. Este es el argumento que me hace más fuerza: querer resolver, por la vía de una ley particular, un problema, simplificándolo en forma artificial y minimizándolo. Si es necesaria una clínica de fertilidad y natalidad, hay un Ministerio de Salud Pública que tiene que organizarla en forma; pero no creo conveniente crear un impuesto para ese fin específico.

En consecuencia, propongo —por eso es que quise terminar de expresar mi pensamiento— que se rechace el proyecto, lisa y llanamente.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Señor Presidente: este proyecto fue aprobado en la sesión anterior por una enorme cantidad de votos a favor.

Lo que el señor Consejero Gaggero ha solicitado es la reconsideración del tema y creo que no corresponde otra cosa. De lo contrario, estaríamos actuando al margen de los reglamentos. Por otra parte, para levantar la sanción que al proyecto se le dio en el día de ayer, tendríamos que tener un número de votos mayor. Eso es lo que dice el Reglamento. Por lo tanto, no comprendo que se pueda hacer una moción de orden pidiendo el pase a Comisión de un proyecto ya sancionado.

Lo que acabo de decir es a efectos de formular una aclaración y, desde ya, adelanto que me reservo el derecho de pedir la palabra para contestar alguno de los impactantes argumentos que el señor Consejero Gaggero ha manejado en Sala.

Pido, una vez más, que no nos equivoquemos porque se trata de cosas distintas; hay un pedido de reconsideración sobre un proyecto ya votado por gran cantidad de votos. No se trata de un simple pasaje a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que hay una moción de orden presentada en el sentido de pasar el tema a Comisión, nuevamente.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — He preguntado algo que aún no me fue aclarado: pasar el asunto nuevamente a Comisión, ¿significa volver a estudiar el proyecto ya sancionado? Personalmente, entiendo que lo que se ha planteado es un pedido de reconsideración.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Aclaro que la reconsideración —y de ahí posiblemente venga la confusión de la señora Consejera Freire de Addiego— se votó a último momento, en la sesión pasada.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Y dejamos para hoy la discusión sobre la reconsideración.

SEÑOR MENDEZ. — Fundando el pedido de reconsideración es que surge la moción de orden que formula el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concreto, hay dos mociones presentadas. La primera fue formulada por el señor Consejero para que el asunto pase a Comisión nuevamente; y, la segunda, por el señor Consejero Praderi, en el sentido de rechazar el asunto, lisa y llanamente.

SEÑOR GAGGERO. — Adhiero a la moción del señor Consejero Praderi.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Entiendo que la moción de orden presentada por el señor Consejero Gaggero de pasar el asunto a Comisión era una vez oídas todas las opiniones que se quisieran exponer. ¿No es así?

SEÑOR GAGGERO. — Exacto, señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Entiendo que es muy fácil, en un momento dado, presentar una moción de orden. De esa manera, se paraliza toda la discusión del asunto.

Comprendo perfectamente que ante la discusión de temas médicos se presenten frecuentemente mociones de orden, ya que estos asuntos parecen no tener la atracción que suscitan otros problemas. Sin embargo, pienso que un tema de esta naturaleza debe ser tratado con más extensión, porque merece que cada uno —de los que tengan interés— exponga todo lo que pueda pensar antes del planteo de una moción de orden, porque ésta, formulada al comienzo del debate, impide la discusión entre aquellos que desean intervenir.

Creo haber entendido que la moción de orden presentada por el señor Consejero Gaggero era para que el asunto volviera a Comisión, después de haberse escuchado las opiniones de todos los señores Consejeros.

Si ya se pide que la moción se ponga a votación, no podrían expresarse los demás Consejeros.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción de orden del señor Consejero Gaggero fue retirada, ya que él adhiere a la posteriormente presentada por el señor Consejero Praderi, en cuanto a que se rechace el proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — No voy a tratar el tema que plantea el señor Consejero Arcos Pérez, que es importante desde el punto de vista reglamentario, porque creo que a esta altura se hace innecesario. Quedará para otra oportunidad.

Desde el momento en que el señor Consejero Gaggero retiró la moción de orden por él presentada y hay otra de rechazar el asunto, entiendo que queda abierto el debate automáticamente.

(Apoyados.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: hubiera apoyado, con sumo entusiasmo, la moción inicialmente presentada por el señor Consejero Gaggero para que el asunto pase a Comisión nuevamente, porque entiendo que, no obstante la aparente pequeñez del tema, están en juego otras consideraciones —como las que el propio señor Consejero hizo— que son de importancia.

Ya que la moción de pase a Comisión ha sido retirada y que no contaremos con su asesoramiento, y ya que debemos decidir el tema, quiero hacer dos consideraciones. La primera, no creo que tenga razón el señor Consejero Praderi cuando dice que esto es crear un impuesto "traído de los pelos". Me parece que si hay una clínica sobre natalidad y fertilidad humanas, lo natural, lo obvio, es que los recursos que se necesitan para atenderla se extraigan de los hechos imponibles vinculados a la natalidad y a la fertilidad.

Además, personalmente, pienso que no se ha tomado en consideración para nada, justamente a esta Clínica, a la que se destina el impuesto.

Estimo que estamos exagerando un poco vinculando el problema demográfico nacional con el simple gravamen de los anticonceptivos. No creo que él tenga una incidencia capital sobre el problema señalado.

El problema demográfico es un tema sobre el que no me atrevo a hablar, porque soy un simple aficionado, y no quiero emitir opinión, mucho menos en tono dogmático.

Pero creo que al margen de esos problemas esta clínica tiene fines sociales importantes, tales como los que se mencionan en el informe del proyecto, puesto que allí se dice que cumple una misión de altas proyecciones en el campo social, y se estima entre un 10 y un 15 % las parejas que dejarían de ser estériles y a las que el Estado puede y debe ayudar en su política de aumentar la natalidad.

El porcentaje tal vez pueda ser corregido, pero lo importante es que la esterilidad humana no es sólo un problema vinculado con la demografía sino también con el hombre, con el individuo. Hay un problema individual, de la familia. Y esta clínica —que no conozco y por eso me hubiera gustado que el asunto se tratara nuevamente en Comisión— cumple aparentemente una elevada función social de asesoramiento y de terapéutica de esas parejas que sufren el problema de la esterilidad.

Las parejas que sufren el problema de la esterilidad, a nivel de las clases que tienen más posibilidades económicas lo resuelven —o intentan hacerlo— mediante la asistencia médica privada en clínicas o en mutualistas. Precisamente, son aquellas clases más necesitadas, las de grupos sociales de menores posibilidades económicas, —en las que este problema incide de la misma manera, en lo afectivo y en lo psíquico, porque son todos seres humanos— las que no tienen la asistencia necesaria.

Quiere decir pues que también en nombre de los más necesitados es posible defender este impuesto.

De manera que si se tiene en consideración que él se asienta sobre un hecho imponible que racionalmente entiendo ligado al destino del mismo, si se tiene en cuenta, que es un gravamen sobre una materia de por si elástica, y si se tiene en cuenta la finalidad y el propósito perseguido por el mismo y hay que decidirlo ahora, sin más asesoramiento, yo le brindo todo mi apoyo.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Voy a acompañar la moción del señor Consejero Gaggero pero antes deseo referirme a una cosa que acá se ha olvidado: el hambre en el mundo.

Voy a citar palabras de una autoridad mundial como es el Premio Nobel de la Paz, doctor Norman E. Borlaug, quien manifiesta que con respecto al índice demográfico, la población aumenta un dos por ciento anual. Eso es lo que se busca detener. Para cubrir este acrecentamiento se necesita aumentar 32 ó 33 millones de toneladas de alimentos.

El índice demográfico llega a tales cifras —las que citó el señor Consejero Praderi son exactas— que se ha estimado que para el año 2015 hay seis mil millones de personas.

Teniendo en cuenta eso, varios países están restringiendo la natalidad y voy a nombrar algunos. El índice de la República Federal de Alemania llega a un 0.13, la República Democrática Alemana lo bajó en un 0.22, Luxemburgo tiene 0.10, Austria 0.8.

Quiere decir, entonces, que varios países tratan de disminuir la natalidad porque el mundo tiene que preocuparse del hambre que puede abatirse sobre él. No podemos considerar a América Latina exclusivamente, como un aspecto del problema; sino que debemos enfocarlo dentro del problema mundial.

Actualmente hay 3.500 millones de habitantes en la tierra; en 30 años se incrementa la cifra en 6.000 millones. Esa es la cifra máxima de capacidad que se estima que puede alimentar nuestro planeta.

La Ley de Malthus no se cumple. ¿Por qué? Porque hasta ahora se ha podido aumentar la producción; pero esto también tiene un límite y, por consiguiente, hay que tener en cuenta las posibilidades que se abren ante ese problema.

La población del mundo no puede crecer indefinidamente porque, a la vez, como lo manifestó el señor Consejero Gaggero, la medicina ha aumentado la vida del hombre. Asimismo, la mortalidad infantil ha disminuido; en consecuencia, el acrecentamiento demográfico es más elevado.

Estemos o no de acuerdo con el uso de los anticonceptivos, entiendo que es mucho más lógico el planeamiento familiar proyectado por el señor Consejero Gaggero.

Repito que ese es un impuesto para llevar a cabo un estudio sobre otros ya realizados. Esto no tiene valor; podrá tenerlo para nosotros, pero no en el concierto mundial.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quisiera agregar una cosa que me parece que no ha sido bien comprendida.

El Uruguay está en condiciones de abordar el tratamiento de este problema en una forma mucho más amplia de lo que significa la creación de un simple Centro de Estudio de Fertilidad y Esterilidad, porque parecería, señor Presidente, que esto se refiriera a un Centro de investigación.

Nuestro país posee clínicas ginecológicas muy capacitadas que pueden llevar adelante una política de planificación moderna, pero no solamente en Montevideo, sino en todo el Interior de la República.

Hemos sabido que cuando se instaló la Policlínica de Planificación Familiar en el Hospital Pereira Rosell las señoras hacían cola desde las 6 de la mañana para ser atendidas y aconsejadas por los médicos especialistas.

Quiere decir, entonces, que esta era una Institución que podía funcionar sin grandes gastos. Al existir policlínicas, servicios ginecológicos y médicos especializados, es posible llevar adelante una política de planificación familiar, pero no como privilegio de un sector, o de un barrio de Montevideo, sino de todo el país, sin mayores desembolsos.

Es posible que ni siquiera el Ministerio de Salud Pública haya sido consultado al respecto. En ninguna de las publicaciones sobre la política demográfica del país hemos visto su opinión.

Puedo asegurar a los señores Consejeros que en el país existen servicios y ginecólogos capacitados, no solamente en Montevideo, sino, también, en todas las capitales del interior de la República.

Sin grandes gastos y con un poco de organización evitaríamos todo el sacrificio de muchas señoras que tienen que concurrir a consultorios, muchas veces clandestinos, arriesgando sus vidas.

Estamos creando un problema más serio del que existe.

Apelo a mis colegas médicos del Consejo de Estado a que piensen sobre lo que significan los abortos. Entiendo que con esto vamos a agravar el problema en las personas menos pudientes.

Por estas razones es que insisto en que se vaya más a fondo en el estudio del asunto; sin embargo, si el Consejo entiende que merece rechazarse de plano este proyecto de ley, también lo acepto.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Creo que estamos cometiendo una serie de confusiones, al enfocar desde diversos ángulos, cosas que son de muy difícil dilucidación por lo complejas, como son las relativas a nuestra situación demográfica.

Sobre lo que se publicó en la prensa, leído por el señor Consejero Gaggero, desgraciadamente, no tenemos censos para poder opinar con verdadero conocimiento de causa.

Estamos haciendo una serie de argumentos emocionales y alejándonos de una realidad, que es la que debemos enfrentar en relación con este proyecto de ley.

Antes de pasar adelante, deseo dejar puntualizadas dos cosas a las que se refirió el señor Consejero Gaggero, quien supongo que no ha tenido en sus manos los documentos e informes que anteceden a este proyecto de ley.

Esta iniciativa se debió al ex Ministro de Salud Pública doctor Iruleguy, que tiene como antecedente otra similar aprobada en la Cámara de Representantes, que provenía del anterior titular de dicha Cartera, doctor Purriel.

Quiere decir, entonces, que se trata de dos Ministros del ramo que han acompañado este proyecto de ley; y uno de ellos, creo, bastante conocido por el señor Consejero Gaggero.

En cuanto a que esta clínica, que se llama de Fertilidad y Esterilidad, sea para una clase social determinada, estimo que le falta información al señor Consejero Gaggero para expresar esto, puesto que ella depende del Ministerio de Salud Pública y está instalada en el Hospital Pereira Rossell.

Se trata de una Clínica que tiene un año y medio de creada y que está prestando asistencia gratuita a las personas que, por diversas circunstancias, no pueden tener hijos. El gran problema que existe no es la falta de médicos ni de gente capacitada para hacerla funcionar, sino que no tiene un consultorio y debe utilizar el espacio cedido por un médico, para allí atender una cantidad enorme de parejas que concurren a solucionar sus dificultades.

Además de falta de local, hay carencia de personal médico rentado y el que presta servicio lo hace mal pago; faltan, además, equipos para trabajar. No creo que se deba pensar que esta Clínica va a atender sólo los problemas de fertilidad, sino que esa cantidad de gente que no va a poder usar anticonceptivos, podrá concurrir a esta Clínica y, si fuera necesario, se les podría facilitar, como se hace con los medicamentos, por parte de Salud Pública.

Quiero dejar bien sentado esto, porque podría parecer que se trata de un grupo de privilegiados —los que se atienden en la Clínica— que quieren medrar con la pobre gente que no quiere tener hijos. Los que no quieren tener hijos, lo hacen muchas veces, no por razones económicas, como se plantea, sino por razones de comodidad. Se trata de personas, como dijo la señorita Consejera Coolighan, que no quieren tener gastos para mantener un hijo y entonces está bien que paguen una pequeña cantidad para que quien los quiere tener y criar, con todo el amor que esas parejas demuestran por el hecho de ir a la Clínica procurando que el Estado les dé solución a su problema, puedan tenerlos, y sean así dadores de vida. Supongo que a los que aquí son padres no es necesario decirles lo estupendo que es engendrar y criar hijos. No vamos a ir a la parte emotiva; pero no me gustaba que quedara lo que se dijo en Sala sin una aclaración, porque eso desvirtúa en su esencia un proyecto que tiene mucho de loable, aunque se discrepe con él.

En cuanto a otras cosas que he oído, me han impactado. Se habla del problema demográfico nacional con total seguridad de lo que se dice y, en realidad, lo que tenemos como base son muy pocos antecedentes en que nos podemos basar. Pero es evidente que, aún dejando de lado el problema actual, —que se trata de un pequeño impuesto a los anticonceptivos—, nos encontramos con un país despoblado, con una población que con el tiempo se va a ir volviendo vieja, ya que el índice de mortalidad es bajo y hay muy poca natalidad, además. De cada cuatro embarazos, hay tres abortos, es el promedio aproximado que se puede obtener de las pocas estadísticas que existen en Salud Pública. En nuestro territorio, hay 16 habitantes por kilómetro cuadrado y aunque eso pudiera parecer favorable para el desarrollo, no lo es, en realidad, si comparamos nuestro país con Holanda, nación desarrollada, que tiene 360 habitantes por kilómetros cuadrado.

La desnutrición, el desempleo, la falta de vivienda y la migración, son problemas que sufren las poblaciones de todas partes del mundo, y no se solucionan con pastillas anticonceptivas, sino con planificación aplicada al desarrollo, sin perder de vista que, por encima de ello, tiene que privar la dignidad de la persona humana y no considerar al hombre como una máquina de procrear, satisfaciendo los intereses de determinado grupo, porque eso escapa al concepto que poseemos de lo que son los derechos humanos.

En lo que respecta a los métodos de planificación familiar de los que tanto se habla, hay que tener mucho cuidado con lo que detrás de ellos se esconde. Planificación familiar también significa tener una clínica de fertilidad y esterilidad, porque esas parejas que concurren al Hospital también quieren planificar sus familias en base a la procreación.

Pero con respecto a la planificación familiar —no quiero dar nombres sino que hablo en términos genéricos— muchas veces detrás de ese concepto se esconde la esterilización traumática, aún sin el consentimiento de la propia pareja. Tanto es así que hay países en que se ha condenado a muchos médicos por haber esterilizado a las madres al tener su primer hijo, de lo cual la mujer se entera tardíamente, cuando ya no hay solución para su problema. Invocando el peligro de la ex-

plosión demográfica, pues, se están cometiendo atrocidades contra la dignidad de la persona humana.

Con el pretexto de buscar solución a los problemas de contaminación ambiental o de la explosión demográfica, se expenden libremente anticonceptivos, que son adquiridos, sin ningún tipo de contralor médico, por nuestras adolescentes, contralor imprescindible para saber las consecuencias que pueden traer para ellos y su descendencia esas sustancias, ya que científicamente no está probada en absoluto la ausencia de consecuencias nocivas en las sucesivas generaciones.

En cuanto a que el aborto sea la única solución para el país, porque la gente va a recurrir a él, es también una cuestión sicológica, ya que, cuando la píldora fracasa, porque no ha sido bien usada, la madre que no quería ese hijo, aborta. Entonces, la píldora no es el antídoto del aborto.

Sobre este tema, señor Presidente, se podría hablar durante varias sesiones. Pero no creo, de ninguna manera, que aplicar el 10 % de impuesto a una serie de anticonceptivos que se venden indiscriminadamente, sin ningún tipo de contralor en la farmacia y aún en los liceos, —donde se venden por unidades, como lo han afirmado ya algunos educadores—, para dedicar su producido a la instalación de una Clínica modelo de asistencia e investigación en nuestro país y permitir su funcionamiento, no creo, repito, que cause ningún trauma a nadie.

La única objeción que podría esgrimirse es la referente a aquellas personas que tuvieran necesidad de ingerirlos por razones terapéuticas y que no tuvieran medios económicos para adquirirlos. Pero, desde que muchas de estas personas serían afiliadas a mutualistas y otras las podrían conseguir gratuitamente en los hospitales, ese problema pierde entidad y, además, esa gente tendría la garantía de que, en ese caso, ingerirían esa sustancia bajo contralor médico.

En síntesis, entiendo que nosotros estamos buscando algo positivo. Esto no supone, de ninguna manera, creer que por esta vía vamos a solucionar todos los problemas demográficos del mundo. Estos se están estudiando precisamente, en este año, llamado "de la Población".

El señor Consejero Spangenberg leyó recién la opinión de un premio Nobel; pero hay muchas otras opiniones, que la contradicen.

Recién desde hace 10 años se ha venido profundizando en el estudio del tema y hay riqueza de opiniones. Algunas de ellas llevan las cosas a extremos alarmantes, en tanto que otras son excesivamente optimistas.

Las Naciones Unidas tienen estos mismos principios, de los cuales se hace eco tanto el Decreto del Poder Ejecutivo como la Comisión de Asesoramiento que tengo el honor de integrar. No es que se persiga una solución egoísta y pensar que nosotros vamos a ser un país aislado del resto del mundo y que vamos a solucionar nuestros problemas sin preocuparnos de los demás. Tenemos que legislar para nuestra población, ya que permaneceremos en un estado de total subdesarrollo por mucho tiempo si no logramos que en nuestro país haya una población más activa que la actual.

En el estado en que nos encontramos, nuestra población está formada principalmente por personas mayores (adultos y ancianos) y por niños, siendo muy escasa la población de edad mediana. Se ha calculado por medio de computadoras electrónicas que, de mantenernos en la situación actual, para el año dos mil habría cuatro millones de habitantes en el Uruguay, cuando, en realidad, para un pleno desarrollo, para que haya un adecuado consumo interno y podamos competir en los mercados internacionales con nuestros productos, tendríamos que llegar, por lo menos, a 10 millones.

En consecuencia, voy a mantener mi voto a este proyecto, por considerarlo totalmente justo y necesario y para que esta Clínica pueda funcionar. Se me dirá que los recursos se pueden obtener por otros medios, pero en realidad, en un año y medio, no se ha encontrado otros recursos para esta Clínica. Aunque parezca ridículo, dado el bajo monto de impuesto, debido a la gran cantidad de anticonceptivos que se venden, el producido va a ser suficiente para que esta Clínica funcione en forma debida.

Esas son las razones que quería exponer al Consejo y por las cuales voy a acompañar este proyecto. Insisto en que este proyecto ya fue votado en una sesión anterior y que ahora estamos, simplemente, en su reconsideración.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: pido disculpas a mi colega, el señor Consejero Gaggero, ya que voy a discrepar un poco con él, sobre todo en los aspectos científicos de fondo.

Me llama la atención esta pasión para que este asunto se vote otra vez trayéndose nuevamente al tapete, como si realmente representara un problema muy grave para la nación. No llego a poder conjugar bien este punto con la responsabilidad que podamos tener si lo votamos o no, es decir, el perjuicio que ello pueda ocasionar al país. Esta es una nación —no quiero repetir argumentos— que más bien está despoblándose que poblándose. Pero este argumento, personalmente, no me parece lo más importante.

Otro aspecto que también me parece poco claro para el humanismo, para el ser humano, para el individuo, es el de que las personas se manejen como podría ocurrir en un rodeo, donde dijéramos vamos a producir tanto porque conviene o vamos a producir tantos novillos Holando y tantos Hereford.

Me da la impresión que este movimiento internacional, que es una realidad, va aparejado con una serie de artículos que están apareciendo en la prensa diaria sobre la desnutrición, con el cual tengo mis discrepan-

cias, sobre todo con respecto al país en que vivo y actúo. Soy Profesor Agregado de Nutrición y me he dedicado al tema, pero no vamos a entrar en él.

Creo que hay un derecho natural —no quiero lesionar a los abogados— que, sin dejar de considerar que debe ser reglamentado, no sé si es la expresión, exacta por el Derecho Positivo, donde la persona, el ser humano, puede procrear los hijos que quiera, así como también en la defensa de su vida le asiste este mismo derecho natural. Por lo tanto, legislar en una forma tan agresiva sobre este tema, no me parece que se ajuste mucho al Derecho. Aunque no soy un hombre de Derecho, admiro al ser humano, al humanismo, y quiero defender, en todo lo que sea posible, el derecho natural de las personas.

Aquí también se ha dicho alguna otra cosa con la cual discrepo en cierto aspecto.

No creo que este 10 % que se va a aplicar como impuesto a un medicamento sea un problema tan gravoso para la gente humilde. Hay que tener en cuenta que los anticonceptivos que se manejan en este momento con mayor difusión, como todo el mundo sabe, son los que se administran por vía oral, que no son nada inofensivos.

Cualquiera que maneje un anticonceptivo de este tipo puede observar —en Estados Unidos para la medicina y el Derecho constituye algo muy serio— que ningún otro medicamento tiene tantas contraindicaciones como el que éste presenta, que pueden ir desde una tromboflebitis, un neoplasma de mama incipiente, que no se conozca, que puede ponerse en marcha, un mioma, o sea, un tumor benigno en el útero, hasta retención de agua con hipertensión, como todos los médicos hemos visto.

Quiere decir que aparte de esta pasión que observo, por quitarle el impuesto al anticonceptivo, ello se aplica también a un medicamento que se usa en la terapéutica, en la regularización de las funciones menstruales de la mujer, durante un período de tres o cuatro meses, pero no permanentemente. Existe sobre ello una bibliografía bastante amplia y se están haciendo simposios sobre el tema relativo a las consecuencias de los anticonceptivos.

Considero, pues, que este es un punto a tener en cuenta y a valorar. Esto no quiere decir que no se haga uso del anticonceptivo oral, porque en relación a lo que se usa, las consecuencias y trastornos que provoca, felizmente, en la actualidad, son mínimos. Se están llevando a cabo una serie de estudios para ver si su número es mayor o menor. Es sabido que no hay mejor forma de engañar que con las estadísticas, ya que ellas se aplican muchas veces, según convenga. Ocurre algo parecido a lo del tabaco. Cuando el capital influye, las estadísticas pueden ser más o menos falseadas.

Es este un punto que creo merece atención, ya que ese 10 % pienso no puede traer tanto perjuicio.

El otro tema que oí aquí es el referente al de los bienes de la naturaleza.

Hace un tiempo tuve ocasión de ocuparme de este tema. Buscando en algunas estadísticas y en material histórico, he podido leer un estudio interesante en el que se señala que en la época de Cristo se calculaba que había cien millones de habitantes en el mundo; en la del descubrimiento de América, quinientos millones, y en el 900, mil millones.

Hoy se calculan tres mil seiscientos millones de habitantes. Si alguna persona, en la época de Cristo o del descubrimiento de América, hubiera imaginado esto, hubiera dicho que se morirían todos de inanición. Le hubiera sido imposible pensar que en algún momento el orbe pudiera alojar tres mil seiscientos millones de personas.

Quiere decir que no se cree en el desarrollo, que no se cree no solamente en la producción natural, sino en el desarrollo humano, en la ciencia que avanza.

Observemos, por ejemplo, a Japón. No tiene casi ningún producto natural en sus tierras; sin embargo, va camino de ser la segunda nación industrializada del mundo. Es una nación que no tiene casi nada, ya que todo lo produce en base a la industrialización.

Estos argumentos que se están manejando a nivel internacional me llaman mucho la atención y —tal vez sea una ligereza mía— no creo que respondan, lo digo con toda sinceridad, puede ser que esté equivocado, a una realidad científica y pura.

Nadie recuerda a la India, por ejemplo con seiscientos millones de habitantes, y con una gran pobreza.

SEÑOR SPANGENBERG. — Mueren veinte millones por año.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Hoy en día, el capital en ese país está dirigido a la energía atómica. Hemos leído en estos días, que la India va en camino de estar entre las primeras naciones de producción atómica.

Quiere decir que si bien no hay que desconocer el problema de las relaciones entre la producción y los nacimientos en el mundo, tampoco hay que admitir este aspecto tan materialista y tan pesimista por el cual la gente va a sucumbir tan catastróficamente. Se ha ido luchando y produciendo a niveles bastante mayores de un siglo para otro gracias al avance de la técnica.

Desde el punto de vista filosófico del derecho natural —en el cual no quiero insistir—, habría que señalar algunas apreciaciones, y desde el punto de vista médico, deseo hacer algunas consideraciones sobre lo que ocurre actualmente.

Hoy en día — y creo que ha sido siempre— la esterilidad en el matrimonio crea una serie de problemas bastante graves, de separaciones, etc., y en otros países hasta juicios cuando no se puede procrear.

Antiguamente, se creía que la culpable de la no procreación era la mujer. Pero este informe, que más o menos coincide con las estadísticas mundiales, indica

que en un 70 ó 75 por ciento de los casos se debe a la mujer, pero en un 30 o 35 por ciento al hombre. El estudio del hombre es extraordinariamente caro. Hay problemas de antígeno anticuerpo de inmunidad, etc., para estudiar los cuales se necesitan citólogos, genetistas, bioquímicos, sicólogos, por lo que no creo que cualquier hospital de ginecología —tal vez en Montevideo pueda hacerlo el Pereira Rossell—, esté en condiciones de realizar estudios de inmunidad cruzada o del espermatozoide contra el óvulo.

Por lo que leí, este plan es bastante interesante y costoso y entiendo que puede ayudar en una serie de casos.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Consejero?

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR GAGGERO. — No es cuestión, precisamente, estimado señor Consejero, de que, por atender unas pocas o muy escasas excepciones —si se me permite la redundancia, excepcionalísimas— se perjudique a cientos de miles de familias que podrán verse beneficiadas con un programa de planificación familiar.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — No deseo dialogar, pero no creo que un aumento de un 10 % en un medicamento, vaya a crear un problema de ese orden. En cambio, se produciría un beneficio importante para un servicio que presta no solamente una atención científica a un grupo de personas que, como dice el doctor, puede ser pequeño, sino que también crea las posibilidades de realizar una interesantísima investigación científica.

En estos momentos, se está tratando de lograr vacunas anticoncepcionales, es decir, el estudio de antígenos o anticuerpos contra la procreación. Quiere decir que estamos ante un camino que, aunque sea por el momento de pura investigación es muy interesante poder transitarlo.

Por las razones que acabo de exponer, es decir, por lo que se refiere al derecho natural y a los aspectos científicos, no creo que este sea un problema tan grave, por lo menos para el Uruguay. Por lo tanto manifiesto que estoy de acuerdo con él y votaré para que se mantenga el proyecto ya votado en el día de ayer.

Solicito, esta es mi moción, que si es necesario se vote nuevamente. No sé si está de acuerdo con el Reglamento...

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería votar la moción de los señores Consejeros Praderi y Gaggero, en el sentido de que se rechace el proyecto.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Había solicitado la palabra, señor Presidente, para hacer mía la primitiva moción del doctor Gaggero, retirada por él, en el sentido de que el asunto pase a Comisión.

Cuanto más oigo a los distinguidos técnicos hablar de este asunto, más me convenzo de que es demasiado complejo para que los que no somos técnicos podamos votar ahora a conciencia.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR MENDEZ. — Ayer, voté afirmativamente el proyecto con el que ahora veo que fue un criterio simplista; pero las exposiciones de los profesionales especializados, me demuestran que se abre la perspectiva de un mundo de conjeturas y problemas frente al cual los legos tenemos necesidad de situarnos.

Al pasar el asunto a Comisión no se coarta la libertad de expresión, no se clausura el debate, sino que, por el contrario, se permite la posibilidad de que, con un informe exhaustivo y completo, ese debate se realice después con toda amplitud. En cambio, ahora lo estamos haciendo parcialmente, de una manera que no permite un estudio integral por parte de quienes no dominamos la materia.

En estas condiciones, señor Presidente, hago mía la moción del señor Consejero Gaggero y solicito que el asunto pase a la Comisión de Salud Pública para que sea estudiado nuevamente a fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de una moción de orden, que no está condicionada, como la que formulara el doctor Gaggero, corresponde cotarla como cuestión previa.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé si me ampara algún derecho, porque había solicitado la palabra antes de que el señor Consejero Méndez formulara su moción de orden...

SEÑOR PRESIDENTE. — Formulada la moción de orden, la Mesa entiende que hay que votarla, porque fue hecha sin condiciones.

SEÑOR SACCONE. — Deseo preguntar si es posible que haga uso de la palabra, muy concreta y brevemente, para apoyar la moción de orden del señor Consejero Méndez. Si la Mesa no me lo permite, me atengo al Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

SEÑOR SACCONE. — Debo manifestar que iba a hacer mía la moción retirada por el señor Consejero Gaggero, porque existe una serie de elementos como para pensar que el proyecto debe volver a la Comisión de Economía y Finanzas, integrada con la de Salud Pública.

Evidentemente, hay algunos elementos o detalles que llaman la atención en esta ley.

Para empezar, la ley dice que se grava toda clase de anticonceptivos. Es una expresión un poco amplia. Aquí se ha mencionado solamente aquellos que se ingieren por vía oral, pero la ley no se refiere exclusivamente a ellos e implica un ligero peligro, porque existen otros que se usaban mucho más profusamente antes que en el momento actual, con esa función, pero, en realidad, la utilidad sanitaria profiláctica —prevención de enfermedades— era mucho más importante, desde el punto de vista sanitario, repito, que aquella finalidad por la que se usaban.

Al gravar todos los anticonseptivos, indiscriminadamente, también se incluyen esos, con lo que se agrava la situación actual, ya que al haber sido dejados de lado y no ser su uso tan común han proliferado las enfermedades venéreas.

Por otra parte, agradezco a la Comisión de Economía y Finanzas por el optimismo que tiene en cuanto a la eficacia de los tratamientos médicos, pero entiendo que es un poco exagerado. Pienso que es un error de interpretación que el Mensaje hable de un 10 o un 15 por ciento de parejas estériles y que el informe diga que dejarían de serlo. Creo que es un exceso de optimismo y de confianza en la profesión médica, lo cual me honra pero considero injustificado.

Dicho porcentaje habría que revisarlo y, seguramente, no se obtendría un éxito total. Mis expresiones no implican, de ninguna manera, una crítica al Centro Especializado, pero, en un informe legislativo, incluir ese porcentaje, creo que significa un error o una ligereza que es necesario modificar.

Por esos motivos, apoyo la moción presentada primitivamente por el doctor Gaggero y que ha hecho suya el señor Consejero Méndez.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Deseo hacer una puntualización sobre la moción de orden, porque hay una distinción a hacer en este momento.

El proyecto fue aprobado. Una cosa es formular una moción de orden para que vuelva a la Comisión cuando se está realizando la discusión de un proyecto, pero este ya es ley porque fue aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La ley no está sancionada.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pero ya fue votado en general.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Se votó todo, en general y en particular.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — El artículo 64 del Reglamento dice, en su inciso 3º, que acordada la reconsideración se reabrirá la discusión de inmediato y para que la resolución pueda ser revocada o modificada requerirá la conformidad de un número mayor de votos del que la aprobó anteriormente o mayoría absoluta de componentes.

La moción de orden es aceptable cuando se presenta en el trámite de la discusión parlamentaria. Entonces sí, es de orden, y vuelve de inmediato a la Comisión. Pero esto ya es una ley, fue aprobada y, entonces, en primer término, hay que votar si se mantiene el texto de la ley, antes de aprobar o no la moción de orden.

Esa es la verdadera interpretación. Es distinto formular moción para que vuelva a Comisión cuando se está realizando la discusión; pero, ahora, ya ha sido votado. Es lo que me permito interpretar.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Como miembro informante, hasta ahora he estado escuchando atentamente los distintos puntos de vista expresados. Desde anoche me sentía muy alarmado, a raíz de las expresiones de mi distinguido colega el señor Consejero Gaggero, por las grandes implicancias de orden social y económico que aparecían al tratarse este impuesto a los anticonceptivos. Y confieso que pasé toda la mañana leyendo la obra del Reverendo Malthus, que muriera en 1834 y que lanzó un desafío a la burguesía aristocrática del siglo XVIII, cuando les dijo: "cuidado, la población está aumentando en progresión geométrica, mientras los alimentos lo hacen en progresión aritmética; va a llegar un momento en que todo el mundo se va a morir de hambre".

Sin embargo, lo que el Reverendo Malthus quería decir era que había que producir más para que la gente viviera mejor. Fue un toque de alarma que hizo por la situación de pobreza de grandes sectores de Inglaterra en esa oportunidad. Pero esta ley que ayer se aprobó nada tiene que ver con las leyes de Malthus, con aquello que el mundo se va a morir de hambre, cuando existen millones de hectáreas de territorio que no se explotan. Incluso, existen estudios muy serios para la puesta en producción de ese gran desierto del Sahara, de nueve millones de kilómetros cuadrados, donde la ingeniería ha hecho insospechados adelantos en la materia. Se habla ya del "pan del desierto".

Me parece que hay un enfoque equivocado. Parecería que los argumentos que hemos escuchado contra el proyecto, se refirieran a otra cosa.

Pero, en el fondo, lo que el mundo necesita es que la gente produzca, no que empecemos a esterilizar a la población sobre todo en este Uruguay, cuando nos estamos empobreciendo poblacionalmente y tenemos un índice de 16 habitantes por kilómetro cuadrados. Es claro que me dirán que el resto de América Latina tiene 14 habitantes por kilómetro cuadrado. Naturalmente, pero el promedio está influenciado por Bolivia que tiene nada más que 5; está Paraguay que tiene 6 y Perú que tiene 11. Nosotros no podemos equipararnos a estos países.

Tenemos un área territorial muy pequeña, pero capaz de producir y albergar, como dijo Carlos María Maeso hace muchos años, para 15 millones de habitantes.

No creo, señor Presidente, que sensatamente puede decirse que este impuesto del 10 % vaya a frenar la anti-concepción y entremos en ese campo tan desalentador y pesimista que se ha imaginado. La filosofía de este impuesto está perfectamente bien definida por el Poder Ejecutivo y ha sido avalada por dos profesionales de prestigio, como los Ministros doctores Purriel y Bruno Iruleguy. El que quiera practicar la anti-concepción que pague para que se puedan hacer los estudios necesarios a efectos de anular la esterilidad de tantos matrimonios que no pueden tener hijos.

Me reconfortan enormemente las brillantes expresiones vertidas en el aspecto médico por el señor Consejero Arcos Pérez y desde un punto de vista general por la señora Consejera Freire de Addiego. Este, para mí, puede caber, un poco idealmente en el informe de la Comisión, ya que el señor Consejero Praderi retira su firma del mismo.

Creo, señor Presidente, que se están confundiendo dos cosas diferentes: el problema poblacional del mundo explotado por las grandes potencias industriales y el problema poblacional de nuestro Uruguay, y que tiene otras características. Pienso que esta es una iniciativa muy estudiada, que el Poder Ejecutivo propone por segunda vez en el término de un año. Tiende a defender la familia, base de nuestra sociedad. No me parece tan disparatada, cuando el análisis sereno y meditado nos demuestra que se trata de una solución fiscal destinada a atender un problema de orden social, como es el estudio de la esterilidad y la fertilidad humanas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene el señor Consejero Méndez su moción?

SEÑOR MENDEZ. — Si mantenerla significa coartar la voluntad de decisión del Cuerpo o frustrar el deseo de algunos compañeros de sacar adelante la ley con carácter urgente, la retiro; pero mi propósito no era impugnar o propugnar el proyecto, sino, simplemente, estudiarlo de nuevo. a la luz de juicios que son necesarios para mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo estoy en la misma posición.

SEÑOR SORIANO. — Pediría al señor Consejero Méndez que aclarara si retira o no su moción.

SEÑOR MENDEZ. — Si hay compañeros que están de acuerdo conmigo en la necesidad de ilustrarnos más, la mantengo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Entiendo que esa moción es anti-reglamentaria, señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Votar la moción de orden es revocar la decisión del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay revocación, sino un pase a Comisión para su nuevo estudio. Es continuar con el asunto pendiente. Estamos, además, ante una moción de orden.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Comprendo que existe planteada en el seno del Consejo una moción de orden, desde el momento que se aclaró que el señor Consejero Méndez no la había retirado. Como yo figuro en el informe de la Comisión, abusaré de la paciencia de mis colegas y de la Mesa, haciendo dos o tres puntualizaciones que espero sean muy breves.

En primer término, señor Presidente, entiendo que si nosotros votamos afirmativamente esta tarde la vuelta a Comisión de este proyecto, estemos incurriendo en algo que yo me animo a llamar "exceso de presunción". ¿Por qué, señor Presidente? Porque los argumentos que se han vertido hoy en Sala, a raíz de la reconsideración del proyecto, dan a entender que quizás el Consejo quiere ir más allá de la simple materia escueta del contenido de esta ley. Quiere ir más allá, e incluso, pretende abarcar panoramas tan generales como el de la planificación demográfica o la ecuación económico-demográfica de la República Oriental del Uruguay.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero puntualizar que no se trata de planificar demografía, sino de planificar familias, de acuerdo con el libre albedrío de los contribuyentes, respetando —precisamente— la dignidad humana.

Se trata de que los contribuyentes puedan disponer de los medios para tener los hijos de los cuales puedan sentirse responsables en lo que respecta a su crianza, educación e instrucción. De manera que si gravamos algunos de los medios que pueden conducir a esta finalidad, que no es otra que la de obtener que las parejas puedan disponer realmente de los recursos científicos para tener los hijos de los cuales se sientan responsables, estamos vulnerando, precisamente, ese albedrío.

SEÑOR SORIANO. — De cualquier manera, aún aceptando las aclaraciones que formula el señor Consejero, mantengo el calificativo que hice recién.

Creo que el Consejo está presumiendo demasiado si pretende, a través de la reconsideración en Comisión de este proyecto concreto, abarcar una materia de la vastedad que implica la regulación familiar.

Pido a los señores Consejeros —por anticipado— que me disculpen algunas expresiones de mi exposición, pero si el Consejo de Estado algunas veces ha resigna-

do su competencia para entrar a fondo en materias que, a mi juicio, debió haber abordado a fondo, me parece un exceso de presunción —lo repito— pretende, a través de la redilucidación del proyecto (que, en última instancia, implica un gravamen insignificante en la comercialización de un producto), planificar la sociedad y la familia, con las implicaciones que aquí se han vertido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden...

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Perdón, señor Presidente: quisiera que se me contestara la pregunta que formulé en el sentido de si es reglamentario pasar este proyecto a Comisión.

Me gustaría que la Mesa me informara que disposición del Reglamento permite que un proyecto, ya votado en general y en particular, pueda, en la etapa de reconsideración, volver a Comisión. Con mucho gusto, conociendo la norma en que se pueda basar esa tesis, votaría la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo único que se pide es un nuevo estudio del asunto. Eso no pone ni quita rey.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Un nuevo estudio de una cosa ya votada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción no se opone a nada. Simplemente posterga la consideración del asunto hasta que se pronuncie la Comisión.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: la norma reglamentaria dice que la reconsideración debe terminar en una aprobación o desaprobación de lo que ha sido la exteriorización de la voluntad del Cuerpo. El hacer volver el asunto a Comisión significaría desnaturalizar la expresión de voluntad que tomó el Cuerpo al aprobar un proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo resolverá.

SEÑOR ESPINOLA. — Que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo tendría que votar si se puede o no enviar nuevamente el asunto a Comisión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — De esa forma se estaría interpretando o modificando un artículo del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo es el intérprete del Reglamento.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Se puede modificar así como así?

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente: yo no deseaba intervenir en este debate de carácter reglamentario que viene a complicar el problema de fondo. Pero como soy el autor de la moción creo que tengo que defenderla, lamentando que una moción de orden fundada brevemente, tenga que serlo extensamente.

Veo el problema en términos muy claros y sencillos. El Reglamento no tiene por qué preveer específicamente la materia objeto de reconsideración. La encara como un procedimiento y es indiferente al contenido o a la materia que tenga el asunto objeto de la misma.

Se ha hablado aquí de leyes. En realidad, no hay ninguna ley, porque la ley es tal una vez que aprobada aquí, es promulgada por el Poder Ejecutivo. Tampoco hay ninguna sanción porque nosotros, simplemente, aprobamos el proyecto de ley. Esta se va a producir después, automáticamente, en el momento en que la promulgue el Poder Ejecutivo o cuando venza el término para promulgarla.

En consecuencia, este proyecto de ley, tanto da que sea un proyecto de ley o de resolución o que tenga 500 o un artículo, depende de una decisión del Cuerpo. En la misma sesión en que se adoptó se pidió, por parte del doctor Gaggero, la reconsideración y ésta se votó afirmativamente. Fue en esa oportunidad donde debió plantearse el problema del quórum si se entendió que éste existía. Pero adoptada por el Cuerpo la reconsideración, el proyecto que había sido aprobado por el Consejo volvió a su calidad de simple proyecto sin aprobación, o sea, a la espera de la decisión final del Cuerpo.

Se resolvió, entonces, no sólo reconsiderarlo sino que se estudiara en un orden determinado de la sesión de hoy, cosa que estamos haciendo. Todo esto significa una voluntad concreta y firme, de parte del Cuerpo, de volver a estudiar el punto.

De manera que no tenemos ni ley ni proyecto de ley sancionado ni aprobado, tenemos, sencillamente, un proyecto a considerar que, en definitiva, aprobaremos o no.

En estos términos el problema, se plantea una moción de orden para que el tema pase nuevamente a Comisión, cosa que, a mi juicio, no admite debate.

Hace unos momentos el distinguido señor Consejero Soriano ha hablado de presunción. Yo le contesto, con toda la deferencia que me merece, que es él quien presume porque yo, que soy el autor de la moción, no la planteé para votar el asunto en un sentido negativo o positivo. La formulé, honestamente, porque comprendiendo muy bien el aspecto fiscal —ese para mí no tiene dudas porque está a mi alcance— veo que detrás de él hay una serie de problemas técnicos, sin que por ello piense que con esto van a estar en juego la regulación de la natalidad en el mundo ni la limitación de la población, etc.

Mi preocupación, ya que me veo obligado a dar los fundamentos, es la siguiente. El doctor Saccone, particularmente, me ha despertado una gran inquietud. Se aplica un impuesto a un determinado producto y, sin embargo, otros quedarían cubiertos por él adquiriendo cierta legalidad con dicha imposición. Yo creo que si nosotros tenemos conciencia de que es así debemos, antes de ir a la gravación, hacer las distinciones correspondientes para evitar daños.

Digo "creo", porque no estoy en condiciones de decidir ahora. Por lo tanto al pedir el pasaje a Comisión, no lo hago en función de grandes planes ni de propósitos definidos sino, simplemente, con el elemental deseo de oír las opiniones que resulten de un nuevo estudio exhaustivo, hecho por la Comisión, esta vez integrada por técnicos de la Salud Pública.

El informe de la Comisión examina un aspecto, el fiscal y, si hay otros, debemos conocerlos todos a fondo.

En síntesis, mi moción no tiene otra finalidad, es inocente, no tiene "arriere pensee" ni persigue nada más que ilustración para votar a conciencia.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: el problema reglamentario es muy simple.

El artículo 64 del Reglamento dice en uno de sus incisos: "Acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión de inmediato y para que la resolución pueda ser revocada o modificada..." etc.

Ahora bien: al reabrirse la discusión, entra a jugar el artículo 40 del Reglamento. Por ese artículo en cualquier punto de la consideración de un asunto puede proponerse, como cuestión de orden, el pase a Comisión.

El Reglamento es de una claridad transparente. Entiendo que estamos, entonces, en el terreno estrictamente reglamentario. Se reconsideró un asunto, se volvió a discutir, quedó nuevamente a consideración y, en ese momento, un señor Consejero pide el pase a Comisión. Es una moción de orden y no hay más remedio que votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende lo mismo.

—SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero hacer una acotación a lo que acaba de manifestar el señor Consejero Espínola. El dijo "acordada la reconsideración, se reabrirá la discusión" y no completó la lectura del artículo. Yo entiendo que tenemos que tenerlo totalmente en cuenta y no en parte.

La discusión, la resolución de pase a Comisión, el debate, son parte del estudio exhaustivo previo a la aprobación o rechazo del proyecto. Después, vienen, digamos, las etapas sumarias en caso de que haya necesidad de seguirlas. Una etapa sumaria no puede ser de la misma naturaleza que la anterior.

Esa es mi interpretación. Vale menos que la del Consejero Espínola pero, de todas formas, quiero que quede constancia en actas. Insisto en que, primero, el artículo habla de que se "reabrirá la discusión de inmediato" y, luego, se refiere a la "resolución". Son dos cosas diferentes. Esta última es una etapa posterior que, evidentemente, debe tener mayor elasticidad que la previa, o sea, la de examen exhaustivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo lo aplicaremos cuando la Comisión nos dé su dictamen. Lo que queremos es un dictamen previo de la Comisión, cuando éste venga, aplicaremos este artículo sobre la reconsideración y el quórum que permiten modificar un proyecto de ley ya votado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: creo que este problema se resuelve en un minuto si el Consejo vota negativamente el proyecto y la Comisión de Salud Pública, por su propia iniciativa, lo hace suyo, lo estudia y trae uno sustitutivo.

(Apoyados.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: comparto lo que acaba de expresar la señora Consejera Freire de Addiego.

La reconsideración, para la norma reglamentaria, termina necesariamente con un pronunciamiento fatal, previo, y es el de si la resolución puede ser revocada o modificada. Si el Consejo se pronuncia en el sentido de que mantiene la decisión adoptada, tal como lo ha hecho en otras oportunidades, entonces, no hay nada que hacer. En cambio, si éste decide que puede ser modificada o revocada, es recién entonces que puede venir la moción de orden de pasar a Comisión.

Mientras no se me demuestre lo contrario, seguiré sosteniendo que el criterio de pase a Comisión de una decisión del Cuerpo, que ha prestado su aprobación a un proyecto de ley, significa revocarla sin fundamento alguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden del señor Con-

sejero Méndez, para que pase este asunto a la Comisión de Salud Pública integrada con la de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—12 en 23. Afirmativa.

De acuerdo a esta resolución, la Comisión integrada se pronunciará y entonces, sí, ahí aplicaremos el artículo referente a la reconsideración.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — El señor Consejero Gaggero, primitivamente, había solicitado que este asunto lo estudiara de nuevo la Comisión de Salud Pública integrada con algún miembro de la de Economía y Finanzas. Ahora bien: no sé para qué vuelve el tema a esta Comisión, si la misma yo la había informado. El aspecto nuevo que ha aparecido ahora, podría —ese sí— ser estudiado por la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que sucede es que algunos miembros de la Comisión se rectificaron en su voto.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Hasta el momento, se ha rectificado en su opinión un solo miembro.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Praderi ha manifestado que no acompañaría más este proyecto de ley.

¿El asunto pasaría a ser estudiado solamente por la Comisión de Salud Pública, o se integraría con algún miembro de la de Economía y Finanzas?

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Como es un asunto de gran interés médico-social —y a este respecto no quedan dudas de que es el aspecto fundamental del problema— considero que el proyecto debe ser estudiado por la Comisión de Salud Pública integrada con miembros de la de Economía y Finanzas, a los efectos de atender el aspecto secundario, que es el fiscal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fue lo que se votó.

SEÑOR MENDEZ. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión se integraría con dos miembros de la de Economía y Finanzas o con todos?

SEÑOR MENDEZ. — Al formular la moción, no pensé en el número. Ahora bien; por una razón de deferencia y de colaboración, sería lógico que, por lo menos, un miembro de la Comisión de Economía y Finanzas estuviera presente. En realidad, dada la índole del asunto y si el Cuerpo está de acuerdo, pienso que deberían estar presentes técnicos, es decir, habría que reforzar el número de integrantes de la Comisión de Salud Pública con médicos, hasta agotar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los médicos, integran todos la Comisión de Salud Pública.

SEÑOR MENDEZ. — No, señor: el único médico que integra la Comisión de Salud Pública es el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR SACCONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Como no integro la Comisión de Salud Pública, me ofrezco voluntaria y muy gustosamente a colaborar con ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la Comisión de Salud Pública además de contar con la colaboración del señor Consejero Saccone, se integraría con dos miembros de la de Economía y Finanzas.

SEÑOR MENDEZ. — Dos o uno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Quiero fundar mi voto afirmativo a la moción de orden formulada por el señor Consejero Méndez. El alcance que le doy a mi voto en estos momentos, es estrictamente el del significado que tiene la moción presentada por dicho señor Consejero. Es decir, no me pronuncio sobre el fondo del asunto. Creo que los planteos que se han hecho en Sala, que son muy interesantes, prueban que este proyecto que, aparentemente era inofensivo, trae tras de sí una cantidad de consideraciones de distinto orden, y es por esta razón que me ha parecido procedente, sin entrar a considerar el aspecto constitucional o reglamentario, que este asunto vuelva a ser estudiado en la Comisión, en la cual se podrán escuchar opiniones de otra índole que no sean las exclusivamente de carácter fiscal, que hasta ahora eran las patrocinadoras de este proyecto.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Concluido el asunto, habría que pasar a considerar el 5º punto de la orden del día, aunque, realmente, no habría tiempo suficiente para abordar ninguno de los temas que en ella figuran.

SEÑOR PRADERI. — Voy a mocionar para que se prorrogue la hora, pensando que ésta es la última sesión de la semana y la orden del día va aumentando conside-

rablemente de asuntos, hasta terminar con algún otro tema.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, yo cedería la Presidencia al señor Consejero Méndez.

(Ocupa la Presidencia el señor Consejero Méndez.)

12. — ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (Antel)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º lugar de la orden del día: Administración Nacional de Telecomunicaciones. (Antel) (Creación como Servicio Descentralizado). (Carp. 260/974). (Informado). (Rep. 307 y Anexo I).

Léase.

SEÑOR VARELA. — Habiendo sido repartido e informado este proyecto de ley, mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

(Texto del proyecto de ley, cuya lectura se resolvió suprimir.)

Rep. Nº 307.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se crea la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) como Servicio Descentralizado, vinculado con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

La persona jurídica de Derecho Público cuya creación se propicia, tomará a su cargo todas las deudas y obligaciones contraídas, así como sus servicios por la actividad llevada a cabo hasta la fecha por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la Dirección General de Telecomunicaciones y el Sector de Telecomunicaciones de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE).

De acuerdo al Informe producido por la Comisión creada por Decreto Nº 638/973, de 7 de agosto de 1973, con el cometido de estudiar e informar respecto de la Organización, Explotación y Contralor del Sistema de Telecomunicaciones del país, que el Poder Ejecutivo comparte en términos generales, las responsabilidades del nuevo Organismo que abarcarían los sistemas de telecomunicaciones del país, compuestos por los servicios públicos de telecomunicaciones, los servicios privados, radio difusión, radioaficionados, etc., servicios a cargo actualmente del Sector de Telecomunicaciones de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE), Dirección Nacional de Comunicaciones y Dirección General de Telecomunicaciones, como asimismo, todos aquellos afines o derivados que puedan desarrollarse en el futuro.

La precitada Comisión, luego de prolongados cambios de ideas a efectos de valorar las ventajas e inconvenientes de las diferentes soluciones encaradas, llegó a la conclusión de que la forma de un Servicio Descentralizado a darse al nuevo Organismo, era la solución que mejor cubría en conjunto los aspectos exigidos en cuanto a eficacia y seguridad, con las limitaciones en sus facultades que el factor seguridad requiere. En tal sentido, se proyectaron especialmente los artículos 4º, 8º, 10, 11 y 12.

Además de lo referenciado precedentemente y para mayor ilustración, se exponen a continuación las razones que han justificado la inclusión de los principales artículos de Ley Orgánica de la nueva Administración a crear y que se somete a consideración de ese Consejo de Estado:

Artículo 3º — Se incluye en este artículo el estudio y la realización de obras por parte de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), por entender que a este Organismo, le debe competer, además de la operación, la planificación y ejecución de las obras necesarias para el desarrollo de las telecomunicaciones.

Artículo 4º — En este artículo se han separado los cometidos del nuevo Organismo en dos incisos (A y B) atendiendo cada uno de ellos a las actividades que cumple en la actualidad la Dirección Nacional de Comunicaciones (las relacionadas con el espectro de frecuencias radioeléctricas, autorizaciones para instalar estaciones de radio, su inspección y contralor y lo relativo a Agencias de Noticias y Empresas de Telecomunicaciones) por un lado y en el inciso B las actividades que cumplen el Sector de Telecomunicaciones de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE) y la Dirección General de Telecomunicaciones (prestación de los servicios públicos de telefonía, telegrafía y Telex, arrendamiento de circuitos y equipos, etc.) y que necesitan autonomía suficiente como empresa de servicio público, para lograr mayor eficiencia.

Se entiende de fundamental importancia que el nuevo Organismo atienda todos los problemas vinculados con la defensa del espectro radioeléctrico que le

corresponden al país por lo que se incluyó expresamente la palabra "defender" en los cometidos señalados en A 1.

En el inciso A, apartado 2º, se expresa que es el Poder Ejecutivo a quien le corresponde la responsabilidad de adjudicar la explotación de estaciones de radiodifusión en el país, manteniendo así la actual potestad de éste. En A4 se le otorgan a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) dos facultades: la de autorizar el funcionamiento de Agencias Noticiosas y la de ejercer su contralor, tareas ambas que están actualmente a cargo de la Dirección Nacional de Comunicaciones.

Respecto a B1 y B2, se hará su explicación al tratar el artículo 7º.

En B3 se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a realizar convenios provisorios de intercambio de telecomunicaciones con sus corresponsales extranjeros por las mismas razones que dieron motivo a la resolución del Poder Ejecutivo del 30 de setiembre de 1971.

El artículo 6º asegura que la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cumpla con sus cometidos específicos en cualquier otra actividad vinculada a las telecomunicaciones que pueda aparecer en el futuro, debiendo además intervenir en el estudio de todo nuevo sistema.

El artículo 7º le otorga a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el monopolio de los servicios cuya prestación le compete. El numeral B1 del artículo 4º, determina en general cuales son esos servicios.

Por otra parte, el numeral B2 de ese mismo artículo, le confiere a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el derecho (exclusivo) de otorgar autorizaciones precarias para conectar a la red de telecomunicaciones, equipos que no sean de propiedad de esta Administración, debiéndolos controlar.

Es difícil e inconveniente indicar a texto expreso en una ley cuales equipos constituyen parte de los sistemas de telecomunicaciones que caen bajo el monopolio y cuales no, y en este caso pudiendo la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) autorizar la conexión de los mismos, aunque no sean de su propiedad.

Parecería que lo más juicioso al respecto, de acuerdo a la experiencia recogida y tomando además en consideración la aparición constante de nuevos equipos, que la técnica moderna va introduciendo en el mercado, sería que la propia Administración tenga el derecho de conceder autorizaciones en carácter precario, para conectar a la red de telecomunicaciones determinados equipos, hasta que razones de interés público hagan caducar las mismas.

Esto permitiría obviar un serio inconveniente que se le presentaría indefectiblemente a la Administración en el caso de extender el concepto de monopolio a todo equipo a conectarse a la red de telecomunicaciones, toda vez que aparecen en el mercado nuevos equipos con finalidades de lo más variadas, pero de consumo muy limitado, dado su uso especial y el precio elevado.

En efecto, la Administración, si no permite la conexión de esos equipos de propiedad privada, debería adquirirlos para su arriendo. Sujeta como está al procedimiento ineludible de la adquisición por licitación pública, con sus consabidos largos plazos, se vería enormemente dificultada en su acción, existiendo además una gran incertidumbre respecto a cantidades y tipos a licitar, dada su poca o nula experiencia respecto a equipos de reciente aparición y por tanto, con total desconocimiento del mercado.

Además el artículo 7º excluye del monopolio la instalación y operación de estaciones radioeléctricas (para posibilitar los servicios de radiodifusión, radioaficionados, de radios en taxis, ambulancias, etc.) lo relativo a Agencias de Noticias y a las Empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones.

El artículo 8º tiene por finalidad conseguir la continuidad y la seguridad de los servicios de telecomunicaciones, involucrándolo en la Ley de Garantías de Trabajo que en su artículo 37 expresa: "Son servicios públicos esenciales aquellos que garantizan la seguridad, la tranquilidad y el orden público...".

Art. 10. — Se prevé que la dirección y administración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) sea ejercida por un Directorio integrado por tres miembros, debiendo ser por lo menos, uno de ellos, integrante de las Fuerzas Armadas.

La solución de un solo Director General se desechó porque obligaría a que éste fuera un integrante de las Fuerzas Armadas, impidiendo así la participación justa y conveniente de técnicos en la Dirección del Organismo.

Por las mismas razones de seguridad y soberanía, se prevé que el jerarca de las actividades vinculadas con el grupo de actividades señaladas en el artículo 4º inciso A, sea también un integrante de las Fuerzas Armadas.

Art. 12. — Las actividades mencionadas anteriormente están relacionadas más directamente por el Poder Ejecutivo, por lo que se ha establecido que las decisiones sobre estos temas, deban ser tomadas por unanimidad. En caso de discrepancia, los asuntos deben ser elevados al Poder Ejecutivo para su resolución.

Art. 19. — Dado que la creación de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) debe estar condicionada a la previa separación de los Sectores de Energía y Telecomunicaciones de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE), incluyendo sus propias dependencias de apoyo, por esta disposición se normatiza al respecto.

Art. 20. — Se ha previsto la situación presupuestal y financiera del organismo por el período que medie entre la creación del mismo y la sanción de su primer presupuesto.

Art. 21. — Se normatiza respecto a las retribuciones de los funcionarios respectivos.

El Poder Ejecutivo entiende que resulta obvio señalar la trascendencia que el adjunto proyecto tiene y por el que posibilitará unificar los sistemas de telecomunicaciones del país en un solo Organismo Nacional eficiente y seguro, evitando al unísono la superposición de sistemas y duplicación de gastos e inversiones innecesarias.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Francisco M. Ubillos. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

DENOMINACION, PERSONERIA Y DOMICILIO

Artículo 1º — Con la denominación de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), se crea una persona jurídica de Derecho Público, como Servicio Descentralizado vinculado al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Art. 2º — Tendrá su domicilio en la capital de la República, sin perjuicio de las agencias que podrá establecer en el territorio nacional.

OBJETO Y COMETIDOS

Artículo 3º — La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) tendrá como objeto el estudio, realización de obras, prestación de servicios y administración de las actividades que le son cometidos.

Art. 4º — Sus cometidos serán los siguientes:

A. 1. Administrar, defender y controlar el Espectro Radioeléctrico Nacional.

A. 2. Otorgar autorizaciones precarias para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas, con excepción de las Estaciones de Radiodifusión, cuyas autorizaciones serán concedidas por el Poder Ejecutivo.

A. 3. Ejercer la supervisión técnica y operativa de las emisiones radioeléctricas.

A. 4. Otorgar autorizaciones precarias para el funcionamiento de agencias noticiosas y ejercer su contralor.

A. 5. Controlar las empresas concesionarias de telecomunicaciones.

B. 1. Prestar los servicios de telecomunicaciones urbanos, de larga distancia nacional e internacional.

B. 2. Otorgar autorizaciones precarias para conectar a la red de telecomunicaciones equipos que no sean de propiedad de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), los que quedarán sometidos a su contralor.

B. 3. Convenir provisoriamente con entidades extranjeras corresponsales, los arreglos para el establecimiento de las telecomunicaciones necesarias y con la urgencia debida, pudiendo ratificar tales convenios una vez aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Las relaciones con los Organismos Internacionales de Telecomunicaciones estarán a cargo de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), la que también propondrá al Poder Ejecutivo la designación de las delegaciones que deban concurrir a las reuniones de esos Organismos.

Art. 6º — Le corresponderá además a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) la prestación de servicios, el contralor o la intervención, en su caso, respecto a toda otra actividad vinculada a las telecomunicaciones, en cuanto se halle relacionada con su giro o le sea encomendada por ley o por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º — La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) ejercerá el monopolio de los servicios cuya prestación le compete, con las solas excepciones derivadas de las actividades a que se refieren los numerales A. 2., A. 4., A. 5. y B. 2. del artículo 4º de esta ley.

Art. 8º — Declaránse servicios públicos esenciales los prestados por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

Art. 9º — Para el mejor cumplimiento de sus cometidos, se declaran de utilidad pública y por consiguiente comprendidos en lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y sus modificaciones los bienes que el Directorio declare necesarios para ello, quedando así sujetos a expropiación.

También, y con el mismo propósito, quedan sujetos a servidumbre los predios, en cuanto sean necesarios para la realización de estudios, depósitos de materiales, de paso, instalación de elementos de las redes de transmisión y distribución de las telecomunicaciones y para su ocupación temporaria por campamentos de trabajo.

DE LAS AUTORIDADES

Artículo 10. — La Dirección y Administración de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), será ejercida por un Directorio integrado por tres miembros designados por el Poder Ejecutivo con arreglo al artículo 187 de la Constitución de la República, debiendo por lo menos ser uno de ellos integrante de las Fuerzas Armadas. El Jerarca de las actividades señaladas en el artículo 4º, inciso A, será también un integrante de las Fuerzas Armadas.

Art. 11. — El Directorio deberá sesionar con por lo menos dos de sus integrantes y las resoluciones serán tomadas por mayoría, salvo lo establecido en el artículo 12 y en los casos que el Reglamento de Sesiones disponga la unanimidad.

Art. 12. — Las decisiones con respecto a temas comprendidos dentro de los enumerados en el artículo 4º, *inciso* A, deberán ser tomadas por unanimidad. En caso de discrepancia se someterán a la decisión del Poder Ejecutivo.

PATRIMONIO, BENEFICIOS Y FONDO DE MEJORAMIENTO

Artículo 13. — Constituye el patrimonio original del Organismo que se crea, el correspondiente a bienes muebles, inmuebles y derechos afectados a las actividades desarrolladas por la Dirección Nacional de Comunicaciones y la Dirección General de Telecomunicaciones y los pertenecientes a la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE) que están afectados a la prestación de los servicios de telecomunicaciones a su cargo, incluyendo aquellos de las dependencias de apoyo.

Cuando se trate de bienes de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE) afectados a los dos sectores (El Energético y el de Telecomunicaciones incluyendo sus dependencias de apoyo) se arbitrarán soluciones que por la vía de la compensación, tengan en cuenta las partes proporcionales de uso del bien común que correspondan a ambos sectores con sus dependencias de apoyo.

Art. 14. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) tomará a su cargo todas las deudas y obligaciones contraídas, así como sus servicios por la actividad llevada a cabo hasta la fecha por la Dirección Nacional de Comunicaciones, la Dirección General de Telecomunicaciones y el sector de telecomunicaciones de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE).

Art. 15. — Para el mejor desarrollo de su gestión, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) contará con un fondo de mejoramiento de las telecomunicaciones, con el propósito de asegurar la factibilidad económica de los planes y proyectos de inversión que aprueba. Con tal propósito, proyectará y elevará al Poder Ejecutivo las disposiciones que considere oportunas.

Art. 16. — Los beneficios que se obtengan de la explotación de los servicios a cargo del Organismo, se destinarán a solventar sus propias necesidades.

DEL PERSONAL

Artículo 17. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) se integrará con los funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Dirección General de Telecomunicaciones y del sector telecomunicaciones de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE), incluyéndose en éste aquellos de las dependencias de apoyo afectados al mismo.

Art. 18. — Los derechos y las obligaciones del personal del Organismo, serán ajustados a lo que sea aprobado como resultado de los trabajos que efectúe la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19. — La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE) deberá tomar las providencias necesarias a efectos de separar los servicios comunes a los Sectores de Energía y de Telecomunicaciones, de modo de asegurar su funcionamiento normal por lo menos durante un período previo de 6 (seis) meses a la puesta en funcionamiento del Organismo que se crea. A estos efectos la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE) confeccionará un cronograma de cuyo cumplimiento informará trimestralmente al Poder Ejecutivo.

Art. 20. — Hasta tanto no se sancione el primer presupuesto para este Organismo, regirán los presupuestos que a la fecha de fusión tengan las dependencias que lo integran. El déficit que pudiera tener el Organismo en dicho período de tiempo, será atendido por Rentas Generales.

Art. 21. — La creación del nuevo Organismo no podrá ocasionar a sus funcionarios ningún perjuicio en lo que respecta a remuneraciones, compensaciones, beneficios, etc., que estuvieran percibiendo o usufructuando a la fecha de la fusión, en sus respectivas dependencias de origen, o a que pudieran tener derecho de acuerdo a disposiciones vigentes en ellas, a esa misma fecha. Similar procedimiento se seguirá para con los funcionarios que permanezcan en la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado (UTE).

Art. 22. — Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 23. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de febrero de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY — Francisco M. **Ubillos. José E. Etcheverry Stirling. Walter Ravenna.**

(Anexo 1 al Rep. Nº 307).

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión tiene el honor de someter a estudio y aprobación de este Alto Cuerpo el proyecto de ley por el que se fusionan, en un ente descentralizado, servicios de telecomunicaciones y comunicaciones actualmente centralizados y uno, el de Teléfonos, encomendado a un Ente de los tradicionalmente conocidos como autónomos: la Administración Nacional de las Usinas y Teléfonos del Estado.

El proyecto sustitutivo de la Comisión, como puede apreciarse, difiere solamente del remitido por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en detalles requeridos por el ajuste técnico a nivel legislativo. Acerca de todos ellos hay completo acuerdo de aquel Ministerio porque fueron el

resultado de estudios realizados por el miembro informante con la Comisión Especial a cuyo cargo estuvo la tarea de redactar el texto de la iniciativa.

No hay, en estricto sentido técnico-administrativo, creación, sino reestructuración de servicios ya incorporados a la función estatal. La Dirección General de Telecomunicaciones y la Dirección Nacional de Comunicaciones, actualmente centralizadas, formarán, con los Teléfonos, hoy a cargo de la Administración Nacional de las Usinas y los Teléfonos del Estado, un nuevo ente descentralizado que no alcanza la plenitud de la autonomía, fórmula ésta que tiende nuestro derecho público a abandonar después de una larga experiencia cuyos saldos no han sido favorables para el desarrollo efectivo de la acción del Estado. Debe inscribirse igualmente esta solución en el marco de la nueva tendencia orientada hacia el criterio de la unidad técnica representativa de la verdadera especialización. Es fácil apreciar que en la Administración Central existían dos servicios afines, Telecomunicaciones y Comunicaciones, con actividad separada y en el ente descentralizado, UTE, el de Teléfonos, figuraba en el mismo régimen administrativo de las Usinas del Estado, con el que en realidad tiene una relación mediata. Al concentrar en ANTEL los tres servicios se les da unidad de gestión con el criterio de especialización que debe presidir las estructuras administrativas tanto para lograr la eficiencia de las prestaciones como para evitar la dispersión de los recursos económicos y humanos.

Pero, aún dentro de la afinidad de esos servicios, puede observarse que algunos de sus aspectos están íntimamente vinculados a la seguridad pública. Ello explica la particularidad de ciertas soluciones que, a simple vista, pueden despertar dudas. Nos referimos a la calidad de integrante de las Fuerzas Armadas requerida para el desempeño de la dirección estatuida en el artículo 9º del Proyecto y la exigencia del voto unánime del Directorio en las materias previstas en el artículo 10. Se concilia con estas medidas la flexibilidad de la administración descentralizada y el rigor que requieren las decisiones cuyo cumplimiento tiene una relación directa con las exigencias de la defensa nacional y la seguridad pública.

Uno de los problemas que más preocupó al miembro informante y a la Comisión Especial del Poder Ejecutivo, al punto que originó más de una sesión destinada a su estudio y requirió asesoramiento y consultas a distintos niveles, fue el de la incidencia de esta reestructuración sobre los compromisos internacionales por concepto de créditos, pendientes y en trámite, por parte de los organismos afectados a los mismos con sus respectivos patrimonios. Se entiende a esta altura, que esos problemas están solucionados pero de cualquier manera se incorporan disposiciones especiales, las de los artículos 15 y 22— destinadas a disipar toda duda de los acreedores en cuanto los bienes que respaldan las respectivas obligaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, legalmente reafirmada, del Estado.

Aconsejamos, pues, la aprobación del proyecto sustitutivo adjunto, en la seguridad de que con él se da un paso decisivo en el terreno de la reorganización técnica de nuestros servicios públicos.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro, Consejeros.

PROYECTO DE LEY

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL)

DENOMINACION, PERSONERIA Y DOMICILIO

Artículo 1º — Créase, con el nombre de Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), un servicio público descentralizado.

Art. 2º — Esta entidad, cuyos servicios se declaran esenciales, está dotada de personería jurídica y tiene su domicilio en la capital de la República, sin perjuicio de las dependencias que se instalen en el interior.

COMPETENCIA Y MONOPOLIO

Artículo 3º — Corresponde a la Administración Nacional de Telecomunicaciones el estudio, realización de obras, prestación de servicios y administración de las actividades que le son cometidas, así como el control de aquellas libradas a la actividad privada.

Art. 4º — A tales fines, le compete específicamente:

1º) Prestar los servicios de telecomunicaciones urbanos y de larga distancia, nacionales e internacionales.

2º) Controlar las empresas autorizadas para explotar servicios de telecomunicaciones.

3º) Convenir provisoriamente con entidades extranjeras corresponsales los arreglos para el establecimiento de las telecomunicaciones necesarias, pudiendo ratificar dichos convenios una vez aprobados por el Poder Ejecutivo.

4º) Administrar, defender y controlar el Espectro Radioeléctrico Nacional.

5º) Ejercer la supervisión técnica y operativa de las emisiones radioeléctricas.

6º) Otorgar autorizaciones precarias:

a) Para el funcionamiento de agencias noticiosas.

b) Para conectar a la red de telecomunicaciones equipos que no sean de propiedad de ANTEL.

c) Para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas, excepto emisoras de radiodifusión.

Los servicios así autorizados estarán sometidos al control del autorizante en todos los aspectos de su instalación y funcionamiento, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 5º — Las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones de radiodifusión serán otorgadas por el Poder Ejecutivo previo informe de ANTEL.

Art. 6º — La Administración Nacional de Telecomunicaciones tendrá el monopolio de los servicios cuya prestación se le asigna por esta ley.

Art. 7º — Corresponderá a dicho Ente la intervención previa, prestación y control de toda actividad vinculada a las telecomunicaciones, tanto públicas como privadas, en cuanto no hayan sido objeto de asignación expresa a otro órgano estatal. En ningún caso podrán los entes públicos, con excepción de las Fuerzas Armadas y Policía, instalar servicios de telecomunicaciones para uso propio, sin la autorización expresa del Poder Ejecutivo, previo informe de ANTEL. Estas autorizaciones estarán condicionadas al aprovechamiento por parte de ANTEL.

ADMINISTRACION

Artículo 8º — La Administración del servicio será ejercida por un Directorio que integrarán tres miembros designados por el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República. Uno de los Directores deberá ser propuesto al Poder Ejecutivo por el Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 9º — Las actividades a que se refiere el artículo 4º, inciso 2º, 4º, 5º y 6º, literales a) y c) constituirán una Repartición a cuyo frente estará un técnico integrante de las Fuerzas Armadas con el grado de Coronel o equivalente.

Art. 10. — El Directorio podrá sesionar con dos de sus miembros pero las resoluciones en materias comprendidas en el artículo 4º, inciso 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, literales a) y c) deberán tomarse por unanimidad de los componentes del Cuerpo. De no obtenerse ésta deberán ser ratificadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 11. — Corresponde al Directorio mantener relaciones internacionales con los organismos de telecomunicaciones y proponer al Poder Ejecutivo la realización o asistencia a reuniones de dichos organismos así como a los delegados.

Art. 12. — Compete al Directorio igualmente proponer al Poder Ejecutivo la aprobación de las tarifas de sus servicios.

Las tarifas se fijarán en función del costo de aquellos, el que se integrará con el correspondiente porcentaje de depreciación del activo fijo, fondo para renovación y margen de utilidad específicamente establecidos.

PATRIMONIO

Artículo 13. — El patrimonio de la entidad estará compuesto:

1º) Por todos los bienes a que se refiere el artículo siguiente.

2º) Por los fondos específicamente asignados en esta ley.

3º) Por el producido de sus proventos.

4º) Por los legados y donaciones.

Art. 14. — Se incorporan como patrimonio original del Organismo los bienes inmuebles, muebles y derechos afectados a las actividades desarrolladas por las actuales Dirección Nacional de Comunicaciones, Dirección General de Telecomunicaciones y los de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado afectados a la prestación de este último servicio, incluyendo los de las dependencias de apoyo.

Cuando se trate de bienes de esta última Administración afectados a los sectores energéticos y de telecomunicaciones, se arbitrarán soluciones que por la vía de la compensación tengan en cuenta las partes proporcionales de uso de los bienes en común que corresponde a ambos sectores con sus dependencias de apoyo.

Art. 15. — La Administración Nacional de Telecomunicaciones tomará a su cargo todas las deudas y obligaciones contraídas, así como sus servicios recibiendo los fondos o recursos afectados a los mismos, por la actividad llevada a cabo por la Dirección Nacional de Comunicaciones, Dirección General de Telecomunicaciones y el sector de Telecomunicaciones de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 16. — Para el mejor desarrollo de su gestión la entidad que se crea por esta ley contará con un fondo de mejoramiento y ampliación de servicios. Con tal fin proyectará y elevará al Poder Ejecutivo las disposiciones que considere oportunas.

DEL PERSONAL

Artículo 17. — La Administración de Telecomunicaciones se integrará con el personal de los servicios a que se refiere el artículo 14 de la presente ley. Su estatuto será ajustado a las soluciones que en definitiva someta a consideración del Poder Ejecutivo la Oficina Nacional del Servicio Civil.

EXPROPIACIONES Y SERVIDUMBRES

Artículo 18. — Declárase de utilidad pública y, por consiguiente, comprendidos en lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912 y sus modificaciones, los bienes necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Con los mismos fines quedan sujetos a servidumbres los predios, en cuanto sea necesario para la realización, de los estudios, trabajos, depósitos de materiales, de paso, instalación de los elementos de las redes de trasmisión y distribución de las comunicaciones y para su ocupación temporaria por campamentos de trabajo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 19. — Hasta tanto no se sancione el primer presupuesto para este organismo regirán los que a

la fecha de fusión tengan las dependencias que integran. El déficit que pudiera originarse en dicho período será atendido por Rentas Generales.

Art. 20. — A partir de la fecha de promulgación de la presente ley la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado se denominará Empresa Nacional de Energía (ENDE).

Art. 21. — ENDE y ANTEL tomarán las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de la presente ley, debiendo informar trimestralmente al Poder Ejecutivo respecto a las medidas tomadas.

Art. 22. — A los fines de garantizar el servicio de los préstamos contratados o en trámite por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la Dirección General de Telecomunicaciones y Dirección Nacional de Comunicaciones con Bancos u organismos internacionales, se declara que los bienes de dichas entidades a la fecha de la presente ley, quedan afectados íntegramente a las respectivas obligaciones manteniéndose la responsabilidad solidaria de las mismas, sin perjuicio de la del Estado, hasta la extinción total de las deudas.

Art. 23. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Julio C. Espínola. Gastón Labadie Abadie. Emilio Siemens Amaro, Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: sin que esto signifique que no dé mi voto afirmativo a este proyecto de ley, y habiendo antecedentes de planteos similares, manifiesto que lamento que en el estudio del mismo, la Comisión de Constitución y Legislación no se hubiera integrado con la de Transporte, Comunicaciones y Turismo, ya que era materia específica de ésta. Sin embargo, creo que poco hubiera podido agregar dicha Comisión. Yo tengo alguna pequeña observación que formular al proyecto, pero, en general, anuncio mi voto afirmativo al mismo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si los señores Consejeros me lo permiten, voy a aclarar al respecto, que la Comisión de Constitución y Legislación, a la cual llegó este proyecto de ley, me encomendó que me pusiera en contacto con el señor Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para abreviar términos y para evitar largas discusiones. Cumplí ese cometido, y a esos efectos mantuve varias reuniones con el señor Ministro y la Comisión de técnicos que redactó este proyecto. Luego continué reuniéndome con la Comisión exclusivamente, durante varias sesiones, examinando el articulado; diría, palabra por palabra. De manera que este proyecto da forma rigurosa y concienzudamente a las exigencias técnicas de la Comisión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Sin duda alguna, este proyecto es muy superior al original enviado por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, a lo que me refería yo, era a que en ese momento iba a ser difícil determinar si el tema era competencia de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Turismo, o de Industria y Comercio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PRADERI. — Mociono para que en la discusión particular, el proyecto de ley sea votado por títulos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el Título 1º —Denominación, personería y Domicilio— que comprende los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Título II, Competencia y Monopolio, que comprende los artículos 3º a 7º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En consideración el Título III, Administración, artículos 8º a 12.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el Título IV, Patrimonio, que abarca los artículos 13 a 16.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

En consideración el Título V, Del Personal, que comprende el artículo 17.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: quiero informar que al copiar el artículo 1º, se olvidó incluir la palabra "nacional", ya que debe decir "Administración Nacional de Telecomunicaciones".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Exacto. Se trata de un error de copia. La Comisión, a través del miembro informante, propone que se agregue.

Se va a votar con el agregado propuesto.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

En consideración el Título siguiente: Expropiaciones y Servidumbres, que comprende el artículo 18.

Se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En consideración el Título final.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en este Título, efectivamente, el artículo 20 crea una serie de problemas.

No hay duda que al extraerle a la Ute actual el servicio de teléfonos, el nombre parecería que debe modificarse. Modificar la sigla que caracteriza a un organismo de esa importancia, es un problema económico tremendo. Pero el bautizarlo nuevamente, también es un problema difícil. No creo que sea totalmente feliz la denominación de Empresa Nacional de Energía, sobre todo teniendo en cuenta la nueva reestructuración ministerial donde se forma el Ministerio de Industria y Energía, que, efectivamente, comprende todas las fuentes de energía o sea los combustibles y las fuentes eléctricas.

De modo que, señor Presidente, esa es una observación a la sigla sin tocar el problema de fondo, por lo que significa cambiar una de las denominaciones más arraigadas en nuestra sociedad en este momento.

En el orden de idear otra denominación —si es que el Consejo acompaña esa circunstancia reciente en el sentido de que se le ha dado especial importancia al tema de la energía dentro de un Ministerio, tanto que llega a su propia denominación, y en que efectivamente esto identificaría a este organismo con todo el problema de la energía (reconozco que estoy improvisando un poco sobre el tema)— se me ocurría algo a efectos de que hiciera referencia al carácter eléctrico del servicio manteniendo un cierto paralelismo con la sigla Antel. Pensaba —y reitero que se trata de una improvisación— que se podría decir algo así como Administración Nacional de Servicios Eléctricos, que podría representar más cabalmente a un organismo. El único problema que se plantearía en ese caso, si la sigla fuera Ansel, es que existiría la posibilidad de confusión entre Ansel y Antel. Por lo tanto, me parece que no puede quedar solamente una empresa nacional de energía.

Realizo este planteo agregando que, finalmente, no tengo una posición definida. Incluso, no sé si esto podría ser motivo como para que se desglosara el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es evidente que a partir del momento en que salen los teléfonos del ámbito de la Ute, este nombre tiene que desaparecer por más tradicional que sea en nuestro Derecho Público.

Yo había propuesto un nombre —no lo recuerdo exactamente— parecido al que sugiere el señor Consejero Praderi. La Comisión consultó a la actual Ute y de ellos proviene la denominación que me mereció un chiste; en alemán, Ende es fin. Cuando propusieron esta reestructuración ministerial, eso no se había planteado. Lo que menciona el señor Consejero Praderi es exacto. Si ahora hay un Ministerio de Industria y Energía, al haber una Empresa Nacional de Energía parecería entregarle esta vez el monopolio a ese Ente, en el sentido administrativo, sin tener en cuenta que hay otros como Comipal y Salto Grande, que si bien todavía están en un período de instalación, en adelante no sabemos cómo se van a estructurar.

SEÑOR PRADERI. — El problema del combustible cae dentro de la energía.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si algún señor Consejero, a nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, propone algo más adecuado, no creo que haya inconveniente en aceptarlo.

SEÑOR PRADERI. — Voy a plantear, concretamente, señor Presidente, dos versiones con el fin de proponer ideas. Podría ser la misma ENDE, agregándole una E más al final.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No me satisface.

SEÑOR PRADERI. — O Anse, Administración Nacional de Servicios Eléctricos, porque no es sólo la generación, sino la distribución.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Habría que encontrar otra solución más práctica. Obsérvese que la sigla Ute, tan conocida, no responde al nombre que tenía el Ente que viene a desaparecer, porque la denominación real era "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado", y se usaban únicamente las primeras letras de las palabras "Usinas", "Teléfonos" y "Estado".

Si se encontrara una solución que pudiera respetar esa sigla, con un pequeño agregado, creo que hasta los

costos millonarios que derivan del cambio de denominación, serían menores.

(Apoyados.)

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Teniendo en cuenta un temperamento anteriormente adoptado por el Consejo, mociono para que un asunto tan delicado como éste, que involucra un cambio de terminología, pase a Comisión. Me refiero solamente a ese artículo, a efectos de que se dilucide el asunto sin improvisaciones, con mayor maduración y con la opinión del Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En el entendido de que con el informe de la Comisión, se aprobarían los artículos restantes, con lo que recién quedaría aprobado el proyecto.

La moción es de orden y no se puede discutir.

En consideración.

Los señores Consejeros que entiendan que los artículos 20 y 21 pasen a Comisión, a los efectos de que se examinen, considerando que están aprobados los otros artículos, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Vuelve a Comisión.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Aunque el tema parezca menor, deseo fundar mi voto.

Comparto íntegramente las expresiones del señor Consejero Reyes. Evidentemente, cualquier esfuerzo dialéctico resultará poco si logramos mantener esta sigla Ute, porque el costo nacional de todos los avisos, letreros e instalaciones que llevan este nombre, no conozco la cifra, pero debe ser sumamente cuantioso.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Faltan cinco minutos para que llegue la hora reglamentaria. El Consejo decidirá si se aboca al estudio de otro asunto.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente doctor Demicheli.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda entendido que lo que pasa a Comisión, son los últimos cuatro artículos.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite?

Los miembros de la Comisión nos hemos puesto de acuerdo, ahora, acerca de un nuevo nombre que permitiría mantener la sigla actual. Sería: Administración Nacional de las Usinas Técnico Eléctricas del Estado (UTE).

(Apoyados.)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: el miembro informante nos hacía saber que esta denominación, propuesta en el proyecto, había contado con el asentimiento del organismo afectado y creo que del Poder Ejecutivo. Repito, entonces, las mismas razones expresadas por el señor Consejero Soriano. Me parece que es un asunto muy delicado y, a pesar de reconocer la habilidad y la afinidad de la Comisión para proponer una moción sustitutiva en el acto, creo que merece, por lo menos, la consulta a los organismos interesados.

De manera que mantengo el criterio de que el tema pase a Comisión para que para la próxima sesión venga el asunto más estudiado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Como este asunto no se ha reconsiderado, pasa a Comisión y queda postergado hasta su sanción definitiva.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que hay una fórmula mucho más natural y lógica: Administración Nacional de Usinas y Trasmisión Eléctrica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este tema será estudiado en Comisión.

13. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 19 y 59 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Sr. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 276 — Montevideo, Jueves 12 de Setiembre de 1974 — Núm. 19354

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) .... $ 400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del interior ...	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el Diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1313|974 - 2 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

Fotocopias de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años ...	"	2.600.00
De más de diez años	"	3.600.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Resolución 1497/974 — 23 de Julio de 1974

Tomos en Rústica $ 10.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972, $ 12.000 1er. semestre 1972 y 1973 (cada Tomo).

Tomos Encuadernados $ 15.000.00 hasta el año 1971 y 2.o semestre 1972 (cada Tomo).

EN EXISTENCIA

Rústica	Encuadernado
1939	1967
1955	1968
1970 (1.er semestre)	1969
1970 (2.o semestre)	1971 (1.er semestre)
1971 (1.er semestre)	1971 (2.o semestre)
1971 (2.o semestre)	1972 (2.o semestre)
1972 (1.er semestre)	
1972 (2.o semestre)	
1973 (1.er semestre)	

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta			$	50:000.000	$	240.000	la	página
De	$	50:000.001	a	100:000.000	"	410.000	"	"
"	"	100:000.001	"	200:000.000	"	780.000	"	"
"	"	200:000.001	"	300:000.000	"	1:090.000	"	"
"	"	300:000.001	"	400:000.000	"	1:430.000	"	"
"	"	400:000.001	"	500:000.000	"	1:770.000	"	"

Se incrementará en $ 350.000 al valor de la página por cada $ 100:000.000 más de capital o fracción. Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando doce palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reliquidación.

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA GOMEZ o GOMEZ REGUEIRO de CARBALLEIRO (S|292|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17190 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAZZOLA de CHIAPPE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17199 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESTER CANDIOTA MACHADO (S|270|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17198 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAUTONE o MAUTONE GADEA de MAUTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17078 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BRIATORE o BRIATORE MONTEMORO de STORLARCZUR o STOLARCZUK (S|274|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17160 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO TODA ANDREU citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17159 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA ELVIRA ABARNO o ABARNO MACCIO de FERREYRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16931 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO MARIA o IGNACIO M. ARAMBURU LARRAÑAGA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16932 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO CETRARO o CETRARO PATTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16973 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR BADETTO de QUARADEGHINI (S|314|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16546 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOP ASADURIAN (E|1.316|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17079 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ASUNCION CONDE de SCHARPEGGE (E|1.510|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16933 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SILVETTI CASTELLI (E|1.268|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16934 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA o ILDA EULOGIA GALVEZ de AMORIN (E|1.454|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16825 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS AMANDOLA (E|1.270|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16823 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERINDUAGUE ACOSTA Y LARA (E|1.504|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16824 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CORA COOKE MILLER o MULLER de FEENEY (E|1.974|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16795 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS VALINOTTI ESPOSITO, (E 3118|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16579 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ANA CABRERA de COTELO y MANUEL COTELO BENTANCOR (E|1.022|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16344 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA POJATTI o POYATTI de SASOLDI (E|1.506|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17203 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO o SANTIAGO CASASNOVAS PIERA (344|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17267 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSTUNI AZZATO (366|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuario Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17266 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO JUAN AQUILES VITELLI CUORE (363|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17265 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CHAGAS FAGUNDEZ (372|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17273 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE MARTINI CARRARA (370|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17272 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BELLA LEVY (362|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17271 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ECHEVERRI de CASARES (180|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17131 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ADELA MARIA CARZOGLIO o ADELA MARIA REMIGIA CARZOGLIO de AVIOTTI (334|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17002 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA GONZALEZ de NOYA (206|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17001 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCHE SUAREZ (Ficha 414|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16888 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de al sucesión de FANNY o FANY FEIGA c FEIGI GARBA de DICKER o DIKER o DIKERIS (346|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|ub. 16887 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACCHI PIPPO (274|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16783 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NICASIA o LUCIA TABIO o TAVIO (260|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16784 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GABINO CARDOZO CABRERA (296|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16660 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA o ENEMECIA EVANGELISTA HERNANDEZ de GARCIA (540|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16411 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA INTROINI de DAMBORENA (324|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16316 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA PAOLILLO o PAULILLO de DI PAOLO (332|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16318 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO DE LUCA o DE LUCA PALMEIRO o PALMEYRO (338|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16319 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER COSTA BARROZO de TIRELLI (S|188|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17130 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE COSTA MORAGUES o MARQUEZ (S|66|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17129 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO CERRO (S|442|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17128 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o DIONISIO PEREZ GENAIO (S|34|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16999 Set.9-v.set.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MAGGIOLO REPETTO (S|454|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16780 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOTILAS ZURAITIS o ZURAITYS (S|452|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 10.000 10|pub. 16779 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARNEVALE de MAZZIOTTI (S|308|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16654 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUSA ZABALETA de BRANDA (S. 386 bis 73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16507 Set.5.-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DURAN (S|274|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16653 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD DIAZ de WARREN (L.o 53, F.o 432) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16656 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de NELSON JOSE CALCAGNO CALCAGNO y JOSE NELSON CALCAGNO MACHADO (S|228|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16508 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRO o PEREIRO CALVETE (S|344|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16509 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CELESTINO COPPOLA PORTILLO (S|12|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16408 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GIL CARBAJAL (S|496|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16406 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RUBIDO DIEGUEZ (S. 244|74) citándose a los herederos, acreedores y demás intertsados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 12209 Jl.22.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CALATRONI de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17155 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO BRANDT DESANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17156 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TONDINI RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16972 Set.9-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CLARO TESTA ECHEVERRIA c ECHAVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16970 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MONTERO SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16827 Set.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ZAKOC o ZACOCH BACIC o de KRUZIC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16710 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA GALLO de PERAZZO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16618 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTA MARIA SILVERA SILVERA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16515 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAZIO GERACI, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16571 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA DELORRIO o DEL'ORRIO o DELL'ORRIO MEDINA de RONDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16421 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON WEINREB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16425 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO o CARLOS AMERICO RUBEN BACCINO CONSTATORE o CONTATORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16436 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCAIRE (S|284|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 17081 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MUIÑO o MUIÑOS de CANCELA Y JESUS CANCELA PUMAR (S|524|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17186 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA ACOSTA de REMEDIOS (S|316|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17187 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA GONZALEZ de PANZARDI o GONZALEZ PANZARDI (S|285|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17048 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA o MARIA ANA OYANCAVAL u OYANCABAL u GYHANTZABAL u OYHANCABAL de MOCHETI o MOCHETTI o NOCHETI y CARMEN MARIA MOCHETTI OYHANZABAL de DIAZ o MOCHETTI de DIAZ (S|290|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 16692 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JULIA TORRES o TORRES ROMERO de GAMALLO (S 358|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16800 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLANA GARCIA (S|644|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16706 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO QUARTINO MOSTO (S|270|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16524 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ de RODRIGUEZ (S|256|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16422 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLOTILDE GUASTINI o GUASTINI y GALLINA y ANGELICA LUISA UCCELLINI de CIAMPOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 25 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 20|pub. 13896 Jl.30.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MANUEL VINENT NEGRIN (F.A. 328|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17124 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANTONIO ALBERTO CAMBRE (F.A. 144|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16309 Set.6-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN TOCHETTO (A|44|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1972. — A. Héctor Olero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16322 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA VENTRE de GONZALEZ y HECTOR GONZALEZ VENTRE (F.A. 132|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16651 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ (F.A. 230|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16368 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIANA DE VITA o GRACIANA DE VITA de SANTORO y JUAN o JUAN ANTONIO DE VITA (F.A. 54|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16306 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEDRES RUIZ de CALLERIZA (F.A. 102|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16366 Ag.29-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMA BRITOS o LUCIANA BRITOS de GUTIERREZ (F. [illegible]54|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17144 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LAURA OCHOTECO PESSANO (F. 464|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Zózima I. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16936 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDUARDO o EDUARDO MOURADIAN o MURADIAN, (F. 552|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16935 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEXAN ALEXANIAN (F. 558|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16831 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEYMAN o DAYMAN SANCHEZ GONZALEZ (F. 448|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16754 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA DE LA FUENTE (F. 416|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16346 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAFAEL GOMEZ o JOSE R. GOMEZ (F. 22|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 14883 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZONE o MATZONE o MAZZONI PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO, (A 300|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17209 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA DA CUNHA SILVA de CABRERA (A|232|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17133 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA o GARCIA GOMEZ, (A 80|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17084 Set.10-v set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE LUCAS FREIRA VAZQUEZ, (A 182|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16961 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MARTINEZ de CASTILLOS (A|280|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16837 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO PEREIRA (A|244|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16628 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO PABLO CONTRERAS CONDE (A|266|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16621 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PRUDENCIO FILLOY OTERO (A|294|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16622 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA GALLARZA MARZOL de NIELL, (A 198|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16623 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEMCHIKOF LOEROVICH de RASZAP, SARA o NIENCHICOF LEOROVICH, SARA, (A 270|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pug. 16627 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DIBARTOLLO o DIBARTTOLO de ROSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17200 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BRENER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 17191 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA GARCIA de PEDRONI. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17192 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANTALICIA HERNANDEZ de REZANO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17077 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA MORENA o GLORIA MORENA LARRAUD de VIÑOTTE (S|249|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16419 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CANTERA (S|257|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16213 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIA BENITEZ de BARRERA, PEDRO TIBURCIO o TIBURCIO BARRERA, EDUARDO LEOPOLDO BARRERA; CARMEN o MANUELA o CARMEN MANUELA PIRIZ de BARRERA, JACINTO o JACINTO EMETERIO BARRERA y PIRIZ; MARIA ELENA BARRERA, LAURA ROSARIO BARRERA y de JOSEFA BARRERA de TRAPANI (S|245|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 60.000 30|pub. 14859 Ag.13-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELITA NIEVES MACHADO de CANDIOTA, (E 1.557|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17201 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVANO MENEGHETTI FABRIS, (E 1469|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17202 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o LUCIA BIRO o ISABEL o LUISA BIRO de PEKAR, (E 1.567|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17080 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA RAMOS de RICCI, (E 1593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17081 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYORCA (E|1.541|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16826 Set.6-v.set.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO COLOMBO BOTTA (E) 1.647|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16759 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO HUMBERTO o UMBERTO o HUMBERTO DELUCCHI o DELUCHI, (E 3.415|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16616 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FABIO ZAS ALLENDE, (E 1.739|74), ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 16617 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA DURAN GOMEZ (E|1.499|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16574 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OBERDAN GUILLERMO SALLUSTRO (E|1.663|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 16131 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GALO JORGE MARIANO LASO (E|1.511|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 14074 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAVETTI FALCIONI, (353|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17132 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS SUSPERREGUI o SUPERREGUI, (291|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17000 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO NAZABAL, (325|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16900 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA ABELLA BAEZ de MAXERA, RAMON ABELLA BAEZ y LILIA NEFER ABELLA BAEZ (347|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16781 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA VALLES de TELESCA, (323|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16661 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARAUJO o ARAUJO RODRIGUEZ de TASENDE (347|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16511 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARIA LOSTAO de PAZ (491|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16412 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA o ESMERALDA ALICIA LOPEZ de CABRERA o LOPEZ BARRIOS de CABRERA (319|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16321 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA RIVAS o RIVA MAIDAMIK o MAIDANIK o MAIDANNIK o MAIDAMIC POTASNIK (343|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16320 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OFELIA COSIO PUENTES, (303|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16898 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO RICARDO GUTIERREZ VIÑA, (355|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16892 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FLORENCIO SOTO ORAGONE, (247|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16893 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LADISLAUS o WLADYSLACO o WLADYSLARO KOPEC o KOPÉC (595|1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16010 Ag.20.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA VIEIRA, (S 73|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17204 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GHERARTI, (S 619|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17127 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INELDA BRUN o BRUM de SAJEVICAS, (S 79|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17126 Set.10-v.set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ, (S 57|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17125 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO AURELIO ALCANA RIOS (S 87|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17124 Set.10-v set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: MARIA REGINA o NATALIA REGINA GARCIA de ZUÑIGA. "Yacencia" (Ficha S. 83|74) y por resolución N.o 2.507 de marzo 25 de 1974, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada María Regina o Natalia Regina García de Zúñiga, emplazándose a todos los interesados que se crean con derecho a heredarla, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 24.000 10|pub. 13931 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA SAAVEDRA de AZEVEDO, (S 381|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16775 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATULEVICIUS, (S 129|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16901 Set.6-v set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ROSALES SAMA, (S 239|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16902 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA SUAREZ (S|103|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16777 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de

ROSA VAZQUEZ SOUTO de PAN (S|75|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16776 Set.5-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE RAMON RESTUCCIA (S|469|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16510 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALEJANDRO UMPIERREZ DUTRA (S|231|74) citándose a los herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16409 Set.2-v.set.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR NELSON SCASSO BRAGA (S|313|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16413 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HATOUN GEONGEZIAN o GOLGOZIAN de BAKALIAN (S|527|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16315 Ag.30-v.set.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO FRACCHIA ROMANIELLO (S|75|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16314 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17204 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA ANDREA DE LEON o PAULINA DE LEON o PAULINA DE LEON de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17154 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA DI LORENZO SPERANZA o MARIA DI LORENZO de MIDAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 16977 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL BARON FERNANDEZ o BARON de CRESPO o VARON de CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16976 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIO ANTONIO SANTIN o SANTINI OTERO y de ANTONIO SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16971 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANALIO BERNARDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 17042 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVIERI u OLIVIERI ONTADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16828 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SALOMON BACH y DORA PRIMUS o DORA PRIMUS de BACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1972. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16916 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ SUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16772 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16711 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO VIDIELLA SERRATOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16726 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ o JOSE ROBERTO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16652 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARAMES VIZOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16572 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN VICTORIO SILVA o SERAFIN VICTOR SILVA VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16516 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERRIEL o BERRIEL TORIBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16420 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA URTUBEY de BRAGAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16427 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CHIREDJIAN de ESCURSELL o MARIE CHIREDJIAN MANGHUIGHIAM y de AIGANUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o HAYGANOUCHE MANGUIZIAN de CHIREDJIAN o MARIA MANGHUIGHIAM o AYGANUCH MANGICIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 16437 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16426 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO MIRAS o AVELINO MIRAS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16343 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS MORAN LOBO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 14882 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO PRUDENCIO LURASCHI, (S 415|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17157 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BUTENSKAS o ALEJANDRO BUTIANSKAS o BUTIANKAS o ALEKSANDRO BUTIANSKAS (S 355|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17158 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PLADA, (S. 405|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16946 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROGELIO CORDOBA BOERO, (S 193|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16966 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEJTEJ YENTY o MEITY YENTY SCHAPIRA o SCHAPIRA de GRUNBERG, (S 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16968 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PROSPERO HERNANDEZ, (S 411|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16973 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA CARMEN SOSA de CORREA, (S 413|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16974 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIA VAZQUEZ de PIÑA, (S 347|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16878 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BEAR, (S 299|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16820 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO FELIPE o RUFINO LEYTON o LEYTON ACUÑA (S 339|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16818 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA VALENTINA BOLONINI o BOLOGNINI de CALZAVARA, (S 363|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16816 Set.6-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FERREIRA o FERREIRA MARTINEZ, (S 359|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16817 Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BELTRAME VIGLIONE, (S 429|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16758 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FANOR BOLLO o BOLLO SILVEIRA, (S 397|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16707 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ELIAS SOCA o SOCA MUSSIO o MUZIO. (S 439|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16774 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADINA SACRAMONE de GOTTA, (S 419|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16709 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR UMPIERREZ TOLEDO, (S 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16708 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE IDIARTE BORDA MONTERO (S|395|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16525 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERRES MAYOL (S|287|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16526 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ de ACUÑA o JOAQUINA GABRIELA MARTINEZ (S|97|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16517 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA MATILDE TROMBOTTI de MONDELLI (S|409|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16518 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROSA PIGNONE (S|321|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16520 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA BENEDICTA o BENEDITA MAHIA PLATAS (S|327|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16521 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO THOMSON FIGUEREDO (S|373|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16522 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ABELLA DE LOS REYES (S|511|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Eugenio Cafaro Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16523 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ARTURO VEIGA o VEIGA RODRIGUEZ (S 177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16423 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o FULGENCIA MARTINA GUTIERREZ de LUZARDO (S|133|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16424 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA FRITSCH de BUDZISLAWSKI (S|343|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16246 Ag.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS REYES APUD, (F. A 573|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17189 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA AMALIA SARAVIA GONZALEZ, (F. A 397|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 17003 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO de OLIVERA, (A 585|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16954 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS VICTORIANO MANCEBO BERGARA, (F. A 405|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16773 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA VILLALBA LOPPACHER, (F. A. 409|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16680 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ZORSKI YAKIMENKO (F.A. 389|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16558 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OSINALDE u OSINALDI (F.A. 373|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1). $ 12.000 10|pub. 16376 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO URAGA CAMOU (F.A. 387|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16373 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VINKO o WINKO DRAHNIK (A|467|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
3) $ 36.000 30|pub. 16381 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL SERRA SAROMA o SANROMA o SANROMAN, (F. 555|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17205 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO MILAN o MILANO LAGUNA (F. 759|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17052 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA CASTRO de FABECKI (F. 633|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17082 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PRZESTRZELENIEC o PRZESTRZELIENEC SARNA o SARNO o SARNÓ (F. 641 de 1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17083 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL PINO, (F 609|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16937 Set.9-v.set.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR FREIJO de ALONSO, (F 615|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16833 Set 6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN AMBROSIO, (F 591|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16832 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ACUÑA de MEDINA, (F 461|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16830 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA ETCHEGARAY de SARRIEGUI, (F 525|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16674 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERNANDO ELICHIRIGOITY o ELICHIRIGOYTY VALENTE, (F 595|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16548 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE, (F 343|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
3) $ 36.000 30|pub. 16538 Set.3-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA URBANA SANZ REVENTOS de BERVEJILLO, (F 629|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16551 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA FOSTIGLIONE de LANGONE, (F 617|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16550 Set.3-v.set.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE FIGUEROA BRUN de PODESTA, (F 603|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino. Uthurburu. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 16549 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAPOCASALE LAMARCA, (A 341|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17206 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCO o JOSE GLAUCO VERA, (A 339|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17210 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BUCETA o BUZETA, (A 351|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17208 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID EISENSTEIN, (A 371|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17207 Set.11-v set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO VICTORIANO SILVEIRA TEXEIRA, (A 309|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17085 Set.10-v set 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA o CORINA MARIA DEL CARLO o del CARLO o DELCARLO FARAGUTI o FERRAGUTTI o FARABUTTI o MARIA CORINA DEL CARLO de RIZZI (A. 353|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 16.000 10|pub. 71070 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRIANO, (A 267|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16834 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEUS VARELA, ANDRES, (A 349|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16835 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSME DOS SANTOS DIAZ (A. 237|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16836 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MODESTA ALVARIZA LACUESTA (A 333|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16760 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GIRIBONE o GIRIBONI (A. 331|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16624 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SUCCO de MILLACET (A 11|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16789 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIPRANDI PRESTINARI, CARLOS LUIS (A. 347|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16625 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OROSMAN MORATORIO GONZALEZ (A. 322|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16626 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVES ORESTES, (A 343|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16619 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL o ANIBAL EDUARDO BLANC, (A 313|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16620 Set.4-v.set.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ALONSO MIGUEZ de ALONSO. (A 303|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16514 Set.3-v.set 16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17347 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 26 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17348 Set.11-v set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PABLO TORTEROLO o TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16602 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DOMINGO CALDINELLI o CARDINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16402 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NILDA de FIORI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16401 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LEMOS DA SILVA CARDOZO o SANTOS LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 24 de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16304 Ag.30-v.set.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO RODRIGUEZ (Ficha V. 263|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17277 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDINA FIGUEROA (Ficha V. 256|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17276 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTES PABLO u ORESTES P. BACCINO STRATTA (Ficha S. 81|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16595 Set.4-set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SICCA de GONZALEZ o JUANA SICA de GONZALEZ (Ficha S. 402|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16594 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CARMELO TEJERA BENTANCOR (Ficha S. 56|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16593 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUNDIN de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17074 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MURCNIO GUILLEN de RIVERO (Ficha V. 236|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17073 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA OLIVERA de ILARDA, (Ficha V. N.o 287|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17071 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARTINEZ DE POMBO (Ficha V. 221|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17012 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VITALE (Ficha V. 242|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16657 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN YBAR ORTIZ (Ficha V. 241|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16658 Set.4.-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CABOT DE GIRIBONE (Ficha V. 267|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16923 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS VIERA REBOLLO. (Ficha V 133.74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 25 de junio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 36.000 30|pub. 16453 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE COTELO o COTELO GARCIA (Ficha V 246|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 16366 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO HERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 282|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17035 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DE ARMAS. Sucesión. (Ficha 235|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17036 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ARRIOLA MENDOZA. Sucesión. (Ficha 285|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17037 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEBANA GUTIERREZ DIAS de BRITOS, DIEGO ANTONIO BRITOS PEREZ e INOCENCIO BRITOS GUTIERREZ. Sucesiones. (Ficha 312|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17038 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA CURBELO y RAMON WENCESLAO LA CRUZ. Sucesiones. (Ficha 315|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Caracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17039 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FRANCISCA LUISSI o LUISI de SILVA. Sucesión. (Ficha 316|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16607 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL WINS o WINS de NEGRATO. Sucesión. (Ficha 314|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16606 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO BLANCO LOMBARDO. Sucesión (Ficha 252|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16605 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DUVIMIOSO o DUVINIOSO TERRA RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 181|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16604 Set.4.-v.set.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALAIDES COSTA (F. 426|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17506 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SILVERA (Ficha N.o 229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17028 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SENLLANES (F. 386|974), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de agosto de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17302 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEDESMA o LUIS ALBERTO LEDESMA DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17029 Set.9.-v.set.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DIONISIO VILLEGAS SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17066 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAMA CANALE de GRANT o ZAMA FRANCISCA CANALE CETTI de GARNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17067 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA QUINTANA de NOCETTI o MARGARITA MAXIMIANA QUINTANA ESTABLE de NOCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17068 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA DUARTE de MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. junio 28 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17069 Set.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA LONGANO MALDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16683 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA ZENI de CATTOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16684 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16685 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DONATO RATTO HELLBUSCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16686 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIS MILDRED GILLES de NEGRIN o DORYS GILLES GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 19 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16687 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIAZ de DALMAZ o DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 2 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16688 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FONTES MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16689 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ERNST GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16690 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTON LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 9 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16596 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de DADALT JUAN MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16586 Set.3-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA de IRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 22 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16477 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de

HECTOR ARNOLDO PERRACHON GIRAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 12 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16481 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REYNAUD de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16478 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EREÑA BEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 15 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 16479 Set.2-v set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN MARIA FORTETE VERON o BERON; DIEGO JULIAN FORTETE BALL; RAMONA TRIFONIA o TRIFONA BALL de FORTETE; AGUSTIN FERMIN FORTETE BALL y ENRIQUE o ENRIQUE SANTIAGO FORTETE BALL (Ficha 234 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16882 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION o GRACIANA ENCARNACION SUAREZ GONZALEZ (Ficha 257 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 168 83Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO FERNANDEZ de CHEVESTE (Ficha 266 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16880 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ELVIRA GIGLI BADANO (Ficha 263 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16881 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCH o MERCHED NAKID o NAKAD HANA o HANE-AID o HUID o EDIA o ID o ADI (Ficha 256 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 16603 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ZABALA DE BARDALLO, (Ficha C. N.o 300 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16863 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA IRIS MENDEZ de FERNANDEZ (F. C., N.o 233|Año|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, julio 25 de 1974. — Esc. Julio Abelenda, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16667 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LARRALDE ZABALA (Ficha C. N.o 304. Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16668 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de ANTONIO PEREZ DIAZ (Ficha C. N.o 297, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16669 Set 4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN JUSTO ZERPA FROSCH (Ficha C. N.o 275, Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16666 Set.4.-v.set.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROSANO FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 29 de julio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10 pub. 16449 Set.2-v.set.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TIBURCIO o TIBURCIO AVEL MARQUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, agosto 16 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16489 Set.2-v.set.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO MAS y PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taanto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17141 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA BENTANCOR de BUSI o BUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, julio 23 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16813 Set 6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1972. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16812 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CELAYETA o CELAYETA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16609 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRUNO de CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16610 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hacer la apertura de la sucesión de AROLDO QUINTO RIVERA o RIVERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10,pub. 16611 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CESAR ICASURIAGA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10,pub. 16612 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10,pub. 16613 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREYRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paraque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1973. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16614 Set 4-v.set.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PONCEANO JULIAN FEDERICO o PONCIANO JULIANI o PONCIANO JULIAN o PONCIANO JULIANE FEDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto..
1) $ 12.000 10|pub. 17245 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CATALINA DUFOURC o DOFOURC de MESA; FLORENCIO SABINO MESA DUFOURC o DOFOURC y JUAN RAMON MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16589 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMAN MORALES o MORALES DO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Waler Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17030 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de

don **JACINTO ROSADO PINTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17031 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUINCE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17032 Set.9.-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESTOR PEDRO VENTURA MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 30 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17045 Set.9.-v set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.set.20.
Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de "FELIX MARIA SANTUCHEZ. Sucesión". (Libro 33. Folio 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16854 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FERREIRA de LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16856 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALEJANDRINO CHACON ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16858 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EUGENIO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16859 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO FALERO PERNA o PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16590 Set.4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO CORREA o CORREA BITANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16591 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO MORALES BEOVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16592 Set 4-v.set 17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALENTIN PAGOLA RIVERO (Ficha 387|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17333 Set.11-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARBE MONTOBBIO o MONTOBIO (Ficha 1136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16889 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO FROILAN CABRERA DORREGO (Ficha 1586|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16890 Set 6.-v set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FAUSTO o FAUSTO FACUNDO GRAÑA FERNANDEZ y ENRIQUELIA SANCHAZ ESCOBAL de GRAÑA (Ficha 1085|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16705 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES GUILLEN VILLALBA, (Ficha 1388|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16459 Set.2-v set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DALILA RODRIGUEZ VILLALBA de SUREDA, (Ficha 1520|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16460 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto
1) $ 36.000 30|pub 16457 Set 2-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DE LEON CARRASCO (Ficha 1640|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de julio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 16458 Set.2-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MIGUEL o SALVADOR M. o MIGUEL SALVADOR SCHIAVONE FRIERI o FRIEN, (Ficha 387|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16461 Set.2-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HERNANDEZ POSADA, ANTONIA GONZALEZ de HERNANDEZ y JUAN DANIEL FAJARDO de LEON, (Ficha 1211|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de julio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 16456 Set.2-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de [illegible] días a deducir en forma sus dere[illegible] ante este Juzgado. — Maldonado 6 de [illegible] de 1974. — José Ma. Juan, Actuario A[illegible].
1) $ 36.000 30|pub. 15529 A[illegible] 30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA SORIA de LEMES (Letra B N.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este JJuzgado. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17293 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITA SCHULER de KURZ (Ficha B N.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17294 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesion de FEDERICO BLANCO MORALES (Ficha "B" N.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc. María E Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16075 Set.4-v set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SOSA ZAPATA (Ficha "B" N.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1974. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 16076 Set 4-v set 17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO TOMAS PEIRANO (Ficha C. N.o 527|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 17072 Set 10-v set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA ARBELO de BARGAS o BARGA o VARGAS o VARGA (Ficha C N.o 468|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16944 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISIDRO ZAMORA PALMINA (Ficha C. N.o 472|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 14 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16943 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO DELFANTE BORDES (Ficha C, N.o 458|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 2 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16949 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA CAL (Ficha C, número 370|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16950 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER GRECCO CERRUDO (Ficha C. número 437|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16951 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO RODRIGUEZ (Ficha C número 499|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1.125 C.P.C.). — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32231 Ag.1.o-v.ag.14. Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HELMUT HARTWICH, (Ficha C N.o 487|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 9 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16473 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BESTRIKOV SHABANOV o BESTRICOV SHABANOV o BISTRICOV SHABANOV, (Ficha C N.o 505|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 16474 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PIZUTTI o PEZUTTI o PEZZUTTI de HERNANDEZ (Ficha C. N.o 518|974) ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17324 Set.11-v.set.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA EMA SOSA de PIÑEIRO o DOMINGA EMA SOSA MACHADO de PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc José Ramón Luna Praderere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17061 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o GUILLERMA RITA REDIN de OLID, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17062 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAGES o JUAN JOSE PAGES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 4 de 1974. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17063 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ALEJANDRINO CARDOZO o CARDOSO SILVA (Ficha 785|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16869 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GOMBAL o GONBAL SANTOS ACEVEDO (Ficha 741|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16870 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MONTENEGRO PEDRAJA o JOSE MONTENEGRO (Ficha 802|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16871 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS COITIÑO (Ficha 784|974|C). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16872 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORA JULIANA SOSA o SOSA SILVERA de SEGOVIA y VICTOR CARLOS SEGOVIA (Ficha 757|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16873 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA PAULA GABRIELA FERNANDEZ de HUELMO (Ficha 811|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16874 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ADEMO o VALENTIN ADEMAR de los SANTOS (Ficha 678|974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16875 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CONSTANCIA CITERA GUARINO de LARRACHARTE y de SABINO FRANCISCO CITERA GUARINO (Ficha 555|973|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16876 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MUNIZ de MUNIZ (Ficha 779|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16725 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO GABRIEL CORREA (Ficha 450|974-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 16 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16645 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRIOS de GARCIA (Ficha 431-1974-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16644 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VICTORIO ESPINOZA o ESPINOSA GONZALEZ, (Ficha 720|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 16445 Set.2-v.set.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BERNAOLA de RIBERO o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17292 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17100 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORIOLANO DA COSTA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17101 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA IRENE RINALDI de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16723 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16722 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN PADRON, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16464 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO EDUARDO IRIBARNE FABREGAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16465 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BELAUNZARAN de MACHIAVELLO o ADELA BELANZARAN de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de agosto de 1974. —Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16429 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16430 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO TEXEIRA o TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16448 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CASAÑAS de PINTOS DA SILVA y de JOSE MARIA PINTOS DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16311 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BANETTI de RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 17288 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSA GROMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17289 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FRANCIA de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17291 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO FAGA de RONGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17290 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 9 de 1972. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16717 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 12 de 1973 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16718 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DOMINGO XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16719 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA IRIS LLONA MAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16720 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA URZULA TARABINI de CRESCIONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16721 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DROBOTUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16428 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ANTONIA VOLPI de MOSCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16447 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDAIX o ARDAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Interino.
1) $ 12.000 10|pub. 16446 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VARGAS de ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16305 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SEVERO SQUILLACE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16307 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA RAMIREZ de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16308 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTIN o JULIO MARIA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16310 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARIA FERREIRA ARIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 2 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16309 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FINOZZI o ALBERTO FIORAVANTI o FIORAVANTE FINOZZI ZAMPEDRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16306 Ag.30-v.set.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGO VIAZZI TEGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16959 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GARCIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16960 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16494 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO LOPEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16495 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16496 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FIRPO o FILPO FELIPE de DELEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 12 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16497 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER BARRAGAN de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16499 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JOAQUIN MARTINEZ FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16499 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA JOSEFA o JOSEFINA o MARIA FABRICIO de VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16500 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PISTON de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16484 Set.2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORALES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16485 Set 2.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER O MARIA ESTHER GARCIA ALMIRON de LAESPIGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16486 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDO MIGUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16487 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DE VERA VIÑA o VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 16488 Set.2-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AVELINO MONTES DE OCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16642 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON PEREZ y de PETRONA PEREZ de PEREZ o PETRONA CLAUDIA PEREZ de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 16807 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LUIS BERGER GRAFF o GRAF, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17104 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ZENONA o CENONA FRINQUE o FRUINQUEZ CACERES y de RITA FRUINQUE o FRUINQUES CACERES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17105 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ANDRADA VELEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17106 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS BORIO o CARLOS BORIO BOCCARIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17107 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALIDA o AIDA BARRONECHEA de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17108 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTA o MARTHA RAMONA ARENA de PIREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 28 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17109 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17111 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIAN NAZER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17112 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTTORINO GOLA FARIÑA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17113 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CHARBONNIER, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17114 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELVIRA SERPA de FIORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17115 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BEATRIZ BOLOQUI o BELOQUI de OSORES y de CANDIDA MAXIMILIANO OSORES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17116 Set.10-v.set.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ o JUAN GUMERCINDO RODRIGUEZ o J. GUMERSINDO RODRIGUEZ o JUAN GUMERSINDO RODRIGUEZ RAMOS y de doña PETRONA IBARRA de RODRIGUEZ o PETRONA IBARRA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 17344 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA COITINHO o JOSE MARIA COITINHO FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto. — Tacuarembó, agosto 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17345 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO HILARIO LICANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16712 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCULINA LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16713 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL JOAQUIN CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16714 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA SELVA RICCETTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16715 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MADRID RODRIGUEZ o PEDRO MADRID o PEDRO MADRIL, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 26 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16755 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMALIA SOFIA KUSTER de MEYER o AMALIA KUSTER de MEYER citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 16387 Ag.30-v.set.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TECHERA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17281 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 25 de julio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17282 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MAXIMILIANO o MARCOS M. o MARCOS FRANCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17283 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOBELINA o JOVELINA ALMEIDA PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de junio de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17284 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o CEVERINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17246 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE LIODA GIORDANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17247 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o APOLINARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17248 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA TABARES o AUREA TABAREZ o AUREA TABAREZ de CARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17249 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA PIRIS de LIMA o AMERICA PIRIZ de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1974 — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17250 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSMAR CRUZADO u OSMAR CRUSADO u OSMAR MARIA CRUZADO y APARICIA LEMES o APARICIA LEMOS de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1973. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17251 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ AMALIA AMONINI BERTUCCI o BERTUCHI de OLIVEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 17252 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVIO LUIS ALCARRAZ EGUREN o FLAVIO LUIS ALCARRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 16585 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO IGNACIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 16583 Set.3-v.set.16.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho, todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares:
—RAUL EDUARDO CARPINELLI MACEDO y ALBERTO LOMBARDI CAMARANO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 5, manzana 143).
—NORMANDO ALZU (Playa Hermosa, (5.a Sección Judicial departamento Maldonado, solar 3, manzana 150).
—SERGIO PEREZ CURBELO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 13, manzana 100).
—ANTONIO JOSE PIREZ DELGADO (Playa Hermosa, Quinta Sección Judicial departamento Maldonado, solar 11, manzana 100).
—LUIS A. PITTIER y ELBA GUALDONI como representantes legales de Félix Alberto y Néstor Pittier Gualdoni, (Playa Hermosa, 5.a Sección Juricial departamento Maldonado, solar 7, manzana 92).
2) $ 105.000 15|pub. 16918 Set.11-v.set.24.

BARCIA de NOCEDA y otros

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se comunica a Jabalí S. A. o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad del Compromiso de Compraventa suscrito el 13 de diciembre de 1961 en que fueron promitentes vendedores, doña María Josefina Barcia de Noseda, el señor Wáshington Noseda Barcia y el señor Carlos Noseda Barcia, y que se refiere al padrón N.o 139.539 de la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor M. Petit García de Zúñiga, de enero de 1928, inscripto en Topografía el 18 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 403 metros 72 dcms. con 12 metros de frente al SO., a la calle Potosí entre Mones Roses y Llorna con puerta de calle N.o 2022, inscripto en el Registro Público de Inhibiciones el 27 de diciembre de 1961 con el N.o 2047 al F.o 6.984 del Libro 122.
2) $ 105.000 15|pub. 17179 Set.11-v.oct.1.o.

MALDONADO

SUC. CARLOS M.a FONTANA

De acuerdo al artículo 10 ley N.o 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa Grande de Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado:
Catalino Delio de Iglesias, solar 6 manzana 1A padrón 4.
Jorge Pablo Andregnette, solar 10B manzana 5, padrón 222 m|a.
2) $ 60.000 15|pub. 16262 Ag.29-v.set.18.

3—Convocatorias Comerciales

S. A. FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la 41.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1974 a las 11 horas en el local social del Camino al Paso de la Arena 2460 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1971 (41.o = 2.a Convocatoria); 42.o terminado el 30 de junio de 1972; 43.o terminado el 30 de junio de 1973, y 44.o terminado el 30 de junio de 1974.
3.o) Designación de Directores y Síndicos.
4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — El Directorio.
3) $ 64.000 8|pub. 17321 Set.11-v.set.20.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1974 a las 18 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Elección de la comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas — El Directorio.
3) $ 30.000 5|pub. 17337 Set.11-v.set.17.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1974, a las 17 y 30 horas, en la sede social de la calle Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1972 y al 31 de diciembre de 1973; B) Elección de Directores y Síndico; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito no más tarde del 23 de setiembre de 1974 en la calle Juan Carlos Gómez 1420.
De acuerdo al Art. 7 de los estatutos, la asamblea se considerará válidamente constituída en segunda convocatoria, media hora después de la fijada para la primera, si no se hubiera reunido en ésta, quórum suficiente. — El Directorio.
3) $ 40.000 9|pub. 16939 Set.9-v.set.18.

COMPAÑIA INDUSTRIAS NACIONALES OXIGENO, CAÑOS ACERO S. A.
CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1974 a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma.
2.o) Lectura del acta anterior.
3.o) a) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1973-1974 e informe del Síndico. b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio.
4.o) Nombramiento de un Síndico titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1974-1975.
5.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1973-1974.
Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por CINOCA S. A.
Plazo máximo de inscripción: 7 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 80.000 8|pub. 17145 Set.10-v.set.19.

UNION DE TRANSPORTES FLETEROS DEL URUGUAY

Convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el viernes 27 de setiembre de 1974, a las 17 horas, en 1.a convocatoria, en su sede social de la calle Dante 2138, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura acta anterior.
2.o) Presentación memoria y balance ejercicios 1972|74.
3.o) Informe Comisión Fiscal.
4.o) Modificación cuota social.
5.o) Nombramiento Comisión Electoral.
6.o) Elección de dos miembros para firmar el acta.
7.o) Asuntos varios.
Nota. — Se comunica a los señores asocia-

dos que la asamblea sesionará de acuerdo con el artículo 37 del estatuto social que dice: "La asamblea general podrá sesionar con la mitad más uno de los asociados, en 1.a Convocatoria; no habiendo quórum y luego de transcurrido dos horas de la señalada, se realizará con el número de asociados presentes. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — La Directiva.
3) $ 21.000 3|pub. 17167 Set.10-v.set.12.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor CORALIO GARCIA PALACIO, solicitando título duplicado del columbario N.o 1.261 del Cementerio del Norte, del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — El Servicio.
4) $ 40.000 10|pub. 17220 Set.11-v.set.24.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante ésta Repartición la señora CLARA DERMIT de DI LORENZO, sucesora de la señora Clara Etcheparo de Dermit solicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.467 del Cementerio del Buceo, del cual era titular la mencionada y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, agosto 21 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 17121 Set.10-v.set.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JACINTO TORTORELLA BUSCIO y BLANCA SUSANA CHILDE FERNANDEZ, (V 32|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 17183 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y OLGA RENEE CANO (V|208|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17150 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANITA GOMEZ y RAMON ANGEL ROBAINA (V. 132|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16439 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges APOLINARIO PEREZ ROBAINA y MARIA CELIA OLIVERA (V. 188|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16441 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DALMIRO LUZARDO y MARIA FELICIA PERDOMO (V. 34|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15917 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAUL ZARATE SACCO y EVA LUZ GONZALEZ (V-102|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15661 Ag.22-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LUIS MARRAPODI RAMOS y MARIA GABRIELA SERRA TABAREZ (V|166|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 3 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16946 Set.6-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIENECH RODOLFO IGLESIAS y MARTA SANTINI GIMENEZ (Ficha C. 1236|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16942 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILSON LLORENTE ERRAZQUIN y BETTY GLADYS PAIS TABEIRA (D|1258|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 16904 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX TERRA PALACIOS y GLADYS GOMEZ (Ficha 1042|1974), y que se cita a todos los acreedores que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los correspondientes autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16414 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO CURBELO y MARINA MALVEIRA (Ficha C. 6|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hce saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO ANGEL CANCELA y MARIA AMELIA MONACO (Ficha C. 1.122|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, adentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria
5) $32.000 20|pub. 15658 Ag 22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA CRISTINA BUGALLO FERNANDEZ y MARIO ALBERTO GOTTA GONZALEZ (Ficha C. 998|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15591 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BLAIBAS y ARTURA ANACLETA TORRE (Ficha C. 1082|74); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15248 Ag.19.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MIGUEL CHILDE y MELILLA ACOSTA (Ficha C. 1.310|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 15229 Ag 19-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILIA DA COSTA y JUAN DA SILVA (Ficha D|234|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 16839 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENCIO KASZTAN ROZENTAL y ESTHER PIANICA, (D 268|974), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16815 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DELFA MARTINEZ y PEDRO OMAR COMESAÑA, (Ficha D 314|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub 16562 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN RODRIGUEZ CARRERA y OLGA MARTA NUÑEZ DELGADO (Ficha 100|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17149 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS APARICIO TAMBACO y MARIA DELMA FALCON (Ficha 129|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15957 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA CAPOCASALE CABRIOTTO y ROBERTO CAMAÑO (Ficha 526|V|1972); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 15367 Ag.19-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyu-

gal integrada por JORGE LOPEZ BANFI y MARIA SARA SAVIO MAZZONOINI (Ficha 220|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15252 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO COMESAÑA BARROS y SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ (por auto de 24|7|74) (F. A. 600|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17148 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS HORACIO PLATAS POSE y LILIAN ELIZABETH PERROTTA ARCIERI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 16978 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER ENRIQUE CURBELO GUEDES y MARIA del CARMEN CHARREAU PUCHE, (por auto de 26|8|974), (F. A 708|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 16822 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integradas por los cónyuges CARMELO RENEIRO RODRIGUEZ y OLGA LUCIA DE LA CRUZ LEON, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15477 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 31 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DAVID SANTOS DA ROSA y NILIA MAGDALENA VEDA BANCHERO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15478 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA GONZALEZ y BLANCA LUZ D'OTTONE de GONZALEZ (Ficha A. 404|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17004 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO POVEA y NORAH ETHEL COLEMAN (Ficha A. 290|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16790 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL GOMEZ y ASTENENCIA ESCOTO (Ficha A. 360|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15816 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por ATILIO o ATILIO JUAN VICTORIO PEDRINELLI FERRARI y ALBA o ALBA RENEE ZABALA NOGUEIRA (Ficha A. 188|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15231 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALZA ALZA FABIA ESTHER y BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY (Ficha E. 328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16351 Set.4.-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORENO MAGDALENA contra ARMANDO ALEJANDRO ERCILA, (Ficha E 260|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16554 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAMBORINI MIGUEL ANGEL y MARIA CRISTINA ALCIRA SOTO (Ficha E. 320|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15586 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANNINI DAVID VALENTIN y ELIDA FERNANDEZ FULES (Ficha E. 310|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15501 Ag.20.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ ANIDO JUAN ANTONIO y KARIM STARK BREMICKER de RODRIGUEZ (Ficha E. 286|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15233 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYMONDS ROBERTO c| MARIA ANGELICA MARQUISA (Ficha E. 172|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15234 Ag.16.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESCUDERO MATTOS LORENZO JULIO y ROSA TERESA MARTINEZ COLOMBO (Ficha E. 332|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16353 Ag.30.-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUBINO BERNAT, ANIBAL GUILLERMO y NANCY CLARA, DONATO CALCAGNO (Ficha E. N.o 374|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 26 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1694 7Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA ZANETTI y JORGE GUSTAVO FRANCO (Ficha E. número 186|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17043 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERLO ACUÑA LUIS y AIDA BLANCA REVELLO DIAZ (Ficha E. 270|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16116 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPRY, FEDERICO JUAN HOWARD y MARIA ALICIA BLACK (Ficha E 354|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15659 Ag.22-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLANA URUEÑA de RODRIGUEZ, BLANCA ROSA y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ARESTI (F. A. 362|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 14488 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LEON RUCHANSKY EPSTEIN y MARIA CRISTINA BOZZO ALDECOSEA (V-349|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16629 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE ALFIE y REBECA ISRAEL (V. 77|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16440 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OTTO EBERL y MARIA LUISA ACOSTA (V-351|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15660 Ag 22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARY ALBA CAR-

DOSO y LEONEL FERNANDO DAIMEDO (V: 345|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15587 Ag.21.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIRIAM ITUARTE y don DIOLI LEAL (V. 271|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20 pub. 15502 Ag 20 -v set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA MARIA HUGHES DELGADO y ENRIQUE ALFONSO EMILIANO GUILLEMETTE (V 373|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Montevideo agosto 14 de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20 pub 15330 Ag.19-v set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN PEDRO BELTRAMO y MILKA SERVILIANA ARROYO, (V. 335 974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, julio 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 14.997 Ag.19.-v.ste.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ARAMBILLETE y NICASIO ANTONIO CRUZ, (Ficha C 1.229|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria

5) $ 32.000 20|pub. 16838 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BALTASAR BRUM CABRERA y GENOVEVA AGUIAR, (Ficha C. 1033|74) a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15918 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO ANTONIO GIGIREY VAZQUEZ y CLARA TERESA CAETANO (Ficha E. 2895 73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15817 Ag.23 -v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA PLAISANCE de REISCH SINTAS y EDUARDO REISCH SINTAS. (Ficha D 197|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 16553 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO MENDUIÑA CARBALLO y JOSEFA OTERO CAIÑO (Ficha D. 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 16349 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO B. LOPEZ VALIN y ANA GRIVOGUSOV (Ficha D. 403'74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20 pub. 16348 Ag.30 -v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAYO URUGUAY RODRIGUEZ y CONCEPCION SOTELO (Ficha D'395|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15584 Ag.21-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ISABELINO RODRIGUEZ BENTANCOR y AIDA ROSA NATOLI PETRAGLIA (Ficha D|381|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15583 Ag.21-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JORGE AGUERRE LOPEZ y ANA MARIA MALLO RILO (Ficha D|121|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 15582 Ag.21-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA CUKIERMAN o ZUKERMAN KLEIMAN y JUAN PEDRO D'ESTE GONZALEZ (Ficha 225|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16536 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por LEON GERCHICOV y MARIA BEATRIZ DEMATTIA (Ficha 75|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16535 Set 3.v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON JORGE GAGLIARDI y HELENA BRAUM (Ficha 249|V.974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16442 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL MATELZON y MIRTHA LUISA FRYDMAN (Ficha 293|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16347 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA NAIR ALONZO y ALBERTO EDUARDO LEZAMA (Ficha 263|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16177 Ag.28 -v|set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO FRANCISCO FEDERICO o SANTIAGO DELBENE LAURNAGA y MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA (Ficha 279|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15479 Ag 20 v set 16.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO SPAIZMAN KOZUCH y LIDIA OLGA CASTRO BIROWKA (Ficha 243 V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 15482 Ag.20 v set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GABRIEL IROZ SAYAGO y SILVINA PATRICIA DOVAL, (por auto de 5|8|974). (Ficha 609|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17211 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OLGA DI POLITO y WILSON MORGADE, (por auto de 26|3|974), (F. A 81|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 16821 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha junio 7 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR PINTADO y NELLY o NELLY ISABEL FRAGA PEREIRA citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub 16740 Set.4-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO ALEJANDRO ACOSTA GIUSSO y MARIA del ROSARIO MIRANDE TRAVERSA (por auto 10|5|974) (F A 349|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Luis A Mora Rivas. Actuario

5) $ 32.000 20|pub. 15346 Ag 19-v.set 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARTINEZ ALONSO y MARIA DOLORES PEREZ RAPOSO (por auto de 9|8|74) (Ficha B. 105|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 16356 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que por autos de fecha 29 de mayo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUILLERMO ALBERTO PONS y ROSINA FERBER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 13 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15875 Ag.23 -v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAUL QUARTINO MANCINI y RAMONA GRISELDA NOBLE ACTOSTA. (Ficha C 429|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 17182 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLOCUCHO. (Ficha C 255|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María I. Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.00 20|pub 17181 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO GALMARINI e HILDA AURORA CUADRADO (Ficha C 611|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17147 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ y ROBERTO ALEXIS PREGO SOUTULLO (Ficha C 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17146 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR RICARDO SOUTO ETCHECOIN y BEATRIZ CONCEPCION RIVARA FUSE (Ficha C. 81|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16537 Set.3.-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONZONI DANTE y EDITH ALZUGARAY, (Ficha 311|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. —
5) $ 32.000 20|pub. 16232 Ag.29-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS BITLIOCH y MARIA SOFIA GUERRA RODRIGUEZ (Ficha A. 258|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16731 Set.4-v.oct.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CARLOMAGNO y ROSINA ELSA KLOT (Ficha A. 325|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16192 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ENRIQUE HASS y MARIA CRISTINA LARRAURA, (Ficha A 263|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 15967 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA AYALA FULVIO ESTANISLAO y MYRTHA MUSACCHIO SILVESTRI (Ficha E-295|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16700 Set 4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALVIÑO GAIBISSO NELSON HEBERT c| MARIA TERESITA MELGAREJO CEJAS (Ficha E. 379|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16352 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOUNIE DE AROCENA CLARA ELENA y JUAN ALBERTO AROCENA (Ficha E. 361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16354 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORRANTIA MIGUEL ANGEL c| AIDA BARRETO (Ficha E. 313|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16355 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL GANCIO MORA y MARIA ESPERANTE FRAGA. (Ficha E 647|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16263 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA LENAUSSE JORGE y ANA MARIA PAIS, (Ficha E 237|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16237 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA JUAN CARLOS y JACQUELINE TACU de CABRERA (Ficha E. 341|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16144 Ag 28 -v set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIA MARGARITA NUNES PASQUES y ALFREDO RICARDO LANGGUTH (Ficha E. 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15954 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARRAÑAGA CATOIRA LUIS ALBERTO y ELBA ELISA MASSERINI, (Ficha E|339|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 15585 Ag.21-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC MOISES PODBERESKY y PERLA REZNIKOVICH (Ficha E. 251|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15232 Ag.16.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WOLMAN y SELVA PAZOS (Ficha E. 179|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16117 Ag.28.-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEROLA MENCHACA, JOSE PEDRO y NILDA LILIAN DEVITTA GRAÑA (Ficha E. N.o 373|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 20 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16322 Ag.30.-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGHES DELGADO, CONRADO y PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN (Ficha E. 415|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15357 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por KLAUA, WERNER JUAN y REYES. FEBA ADELINA (Ficha E. N.o 401|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 15985 Ag.23.-v set 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA REYES CIBILS y GLORIA VIGIL AZNAREZ (Ficha E. N.o 387|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARIZO, FRANCISCO y LIDIA GUNTIN (Ficha E. 423|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16732 Set.4-v.oct.1.o

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ADELA V. DIAZ de OLIVEIRA MADEIRA y don NELSON de OLIVEIRA MADEIRA (Ficha número 382|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de agosto de 1974 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) $ 60.000 20|pub 16601 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "Juan Marcos Souza contra ETHEL DAVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 317 de 1974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Juan Marcos Souza y doña Ethel Dávila, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de junio de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16186 Ag.28.-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GUILLERMO RODRIGUEZ BLANCO y CARMEN LAVANDEIRA (Ficha V N.o 209|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, julio 25 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado
5) $ 32.000 20|pub. 15406 Ag.19-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARMANDO HERRERA GONZALEZ y MARIA MONTENEGRO(Ficha 276|V| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 26 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 16608 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO ORIBE LOPEZ y HAYDEE FERNANDEZ de LOPEZ (Letra V, Año 1974 N.o 17) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 15798 Ag.23.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGUEZ NUÑEZ y BLANCA AIDA LERETE de DOMINGUEZ (Letra V Año 1973. N.o 319) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17040 Set.9.-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANTONIO P. RIVEIRO y MARTA S. MARIÑO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 417|1974), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17303 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo. en autos: ASDRUBAL SARAVIA y NELY SILVERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F 395|74), se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 16221 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO FORK y MARY CELESTE PEÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 381, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal y liquidación de la misma, existente entre Carlos Alberto Fork y Mary Celeste Peña, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley número 10.783. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17304 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "FLOR DEL ALBA GARCIA contra A. DOROTEO LUIS TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 108|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos, Flor del Alba García y Doroteo Luis Texeira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 17060 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: "EDINSON DIAZ y BLANCA MABEL ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 265|974) se hace saber al público y demás interesados qu se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edinson Díaz y Blanca Mabel Acuña, debiéndose los interesados presentarse dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, junio 3 de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15215 Ag.16.-v.set.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia de fecha 25 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR C. DOMINICI OLMO y ELBA ISOLINA LESCA CASERO (Ficha 358|974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 15454 Ag.20.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO LORENZO SOÑORA y NORA MILDRES RAMIREZ (Ficha 393 c. 73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. — Carmelo, 16 de mayo de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32594 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA MARGARITA SARET y JESUS GUILLERMO MIRANDA (Ficha 407 c 73). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace saber que se concedió auxiliatoria de pobreza, para la tramitación del presente juicio. — Esc. Esther Estabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 32593 Ag.19-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE OSCAR CARDENAS ZERPA y BLANCA ROSA CHIAZZARRO RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16670 Set 4-v.oct.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALCIDES dos SANTOS MERELLO y SILVIA TRIAS FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, julio 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 16077 Ag.27-v.set.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Mateus Angel Manuel con FERREIRA REINA ESTHER. Disolución y Liquidacion Soc. Con. d eBienes" (F.o 107, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Manuel Mateus y Reina Esther Ferreira y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 16860 Set.6.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Adiz Gloria Sosa contra SILVANO BIRRIEL. Disolucion de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 30 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Adiz Gloria Sosa contra Silvano Birriel y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 6 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 15790 Ag.23-v.set 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MOISES MILRZTEIN FIRCHER y JUANA ARTEINRZTEIN FRIED (Ficha N.o 1611| 1974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17335 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de mayo de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAUL o RAUL A. FERREIRA NOCETTI y TERESA DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha N.o 324|74), citándose

a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16279 Set.6-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WILFREDO DANTE GAGGIONI CLAVIJO y WILSA ALBENIZ GONZALEZ MENDEZ (Ficha N.o 1.400|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 1.o de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16703 Set.4-v oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON P. GARCIA CABRERA y ALICIA BLANCO TORT (Ficha N.o 1164|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16462 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de junio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EVAR NOEL FERNANDEZ MORENO y MIRIAM NE... MARTINEZ ARRIOLA (Ficha N.o 1065|974) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 28 de junio de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.

5) $ [illegible] 20|pub. 16060 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de junio de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos OMAR BLAS BRITO DIAZ y CAROLINA ASENCIO PEREIRA (Ficha N.o 1378|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de agosto de 1974. — José Ma Juan, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 15333 Ag 20 -v.set.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUERRERO, ROGELIO y VARELA de GUERRERO, ELVIRA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rogelio Guerrero y Elvira Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 17296 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: CARTABBIA, GILBERTO ROQUE y DODERA, ETHEL MABEL. Información y disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Letra B Ficha N.o 50), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Roque Cartabbia y Ethel Mabel Dodera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de agosto de 1974. — María E. Tabcada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 17295 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Alvez, María Esther contra BRAVO, ELBIO RENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 122) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ELBIO RENE BRAVO y MARIA ESTHER ALVEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) $ 48.000 20|pub. 15953 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Aramburo Ayala, Clemente contra DURE DE ARAMBURO, GLADYS ZULMA. Divorcio por causal" (Libro 27. Folio 584, N.o 286) habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza en esos autos, se cita, llama y emplaza a doña Gladys Zulma Dure de Aramburo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciesen, y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, marzo 19 de 1974. — Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.

5) (C. C.) 20|pub. 32688 Ag.26.-v.set.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTO de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 17525 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPERO y ROSA PASEK. (Ficha C N.o 417|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16224 Ag.29-v.set.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DOMINICI CEDREZ, CARLOS ALBERTO y LEDESMA GONZALEZ, MAYA (Ficha 465|974), citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llans, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 17065 Set.10-v oct.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "GUGGERI JOSE JOAQUIN y DECOUD, MARIA EDELMIRA NATIVIDAD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A. 363|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Joaquín Guggeri y María Edelmira Natividad Decoud y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 1.o de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 48.000 20|pub. 16433 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DA ROSA, SALLY ISOLINA con BORGHI GHELPI, PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La R|640|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro Borghi Grelpi y Sally Isolina Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 17102 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) $ 48.000 30|pub. 17286 Set.11-v.oct.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 2.985 de fecha 1.o de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CABALGANTE y OLGA ELENA LACAVA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 27 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

5) $ 40.000 20|pub. 15311 Ag.19-v.set.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos LUIS RICARDO ARRIETA ELDAYEN c| ANA MARIA CANCELO. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 487, Año 1973) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de mayo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 5 de 1973. — Martín Irisarri, Escribano.

5) $ 32.000 20|pub. 16383 Set.9.-v.oct.4.

EDICTO. — En autos: ILDARA PERDOMO de MARIÑO y LALIO MARIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 674, año 1974) se hace saber: que por resolución de fecha 29 de julio de 1974 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 15885 Ag.26.-v.set.20.

EDICTO. — En autos: PASTOR BONTINK y MARIA ALEJANDRA FABEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 550, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 28 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 24.000 20|pub. 15864 Ag.23.-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MAGDALENO MACHADO CALDERA y NELMY EDITH GONZALEZ BUTTINI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 28 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 40.000 20|pub. 16463 Set.2.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN ROMUALDO DELBONO CUELLO y GREGORIA BELOQUI DELBONO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó ,junio 18 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 15394 Ag.21-v.set.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORBERTO AMORIN OLIVERA y ELIDA SILVA LARROSA, (Ficha número 211, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 17300 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902|1973), para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres, 10 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 48.000 30|pub. 17278 Set.11-v.oct.22.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Terra, Yacir Ramiro contra INES JULIETA SAITA. Divorcio causal" (D. 144|74) se cita, llama y emplaza a Inés Julieta Saita para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 15228 Ag.16.-v.set.26.

EDICTO. — En autos: Martín Demetrio Martínez González contra BERNABELA GOMEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 637 año 1974), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Martín Demetrio Martínez González promoviendo juicio de divorcio por causal y se mandó citar y emplazar a Bernabela Gómez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársela defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irigarri, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32902 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Pantaleón Ovando contra SILVIA GOMEZ. Divorcio". (B. 823|72), citar y emplazar a Silvia Gómez, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 14037 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Héctor Vaz contra NORMA MARTINEZ. Divorcio" (F. C. 570|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Norma Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 17005 Set.9.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Olga M. Albertori Ruggiero contra PEDRO CARVALHO FARINASSO. Divorcio. (F. A. 820. Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Carvalho Farinasso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Asimismo se le cita para el requisito de la conciliación (Art. 238 del C.P.C.), para el cual se fijó audiencia para el día 18 de noviembre de 1974, a las 13 horas. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 72.000 30|pub. 14862 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "GONZALVEZ, PERLA RAMONA con NUÑEZ NUÑEZ JOSE ABELARDO. Divorcio por su sola voluntad" (Ficha D. 174|973) se cita, llama y emplaza a José Abelardo Nuñez Nunez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32379 Ag.7.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gonella. Graciela contra FERNANDEZ, DALTON. Div. s|voluntad" (Ficha AB N.o 170|74), se cita, llama y emplaza a Dalton Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1974 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $48.000 30|pub. 14434 Ag.8-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Novenc Turno, en autos: Nelly Yolanda Martínez contra JORGE MONTDOR BRAUN. Divorcio' (F. E. 252|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Montdor Braun, a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
7) $ 36.000 30|pub. 15349 Ag.19-v.set 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Freitas José contra BIRRIEL NERY. Divorcio por causal" (Ficha D. 143|974) se cita, llama y emplaza a Nery Birriel, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en la forma de estilo, y continuar los presentes trámites de divorcio sin su intervención. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 60.000 30|pub. 16769 Ag.12.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita, llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16945 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos "Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.118 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16442 Set.2.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Pereyra Silva Irma contra CANEPA ANGEL MARIO Divorcio causal" (Ficha D. 59|74), se cita, llama y emplaza a Angel Mario Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
7) $ 48.000 30|pub. 15662 Ag.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Postiglione, Graciela contra SIENRA, LUIS ARTURO. Divorcio", (Ficha AB 169|74), se cita, llama y emplaza a Luis Arturo Ramón Sienra, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16245 Ag.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Kamil, Ruth contra CHAREC, ARNALDO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB. N.o 197|974) se cita, llama y emplaza a Arnaldo Isidoro Charec para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 14836 Ag.13.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Trabucchi Cristina Adriana contra WILLIAM MORA". Divorcio. (Ficha E. 257|74) se cita, llama y emplaza a don William Mora para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Zózima De Martino Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 15504 Ag.20.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Aguedo Ambrosio Pérez contra ANGELICA FALERO. Divorcio". (Ficha E. 201|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Falero, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 16359 Ag.30.-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad", (Ficha E N.o 325|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub. 16843 Set.6-v.oct.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor GERARDO SOSA, funcionario de la Oficina Cómputos Jubilatorios —Gerencia General— por el término de tres días consecutivos, para que se presente ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 32889 Set.10-v.set.12.

OSE ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que la funcionaria señorita JUDITH SABATEL (Padrón 3167, Credencial Cívica Serie BNA 20.577), desde el 1.o de agosto de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca

dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 32919 Set.11-v.set.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a la funcionaria de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ANGELA ROSA LAURITO, con cargo de Mucamo del Departamento de Alimentación para que concurra a la Sección Jurídica de Casa Central a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por abandono del mismo (Art. 89 del Estatuto del Funcionario). — Montevideo, agosto de 1974. — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 32506 Ag.12.-v.set.20.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL

Se emplaza al señor DANIEL HERRERA LUSSICH, para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre a sus funciones en la Dirección de Industria Animal o aduzca razones fundadas para no hacerlo. bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 32918 Set.11-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a NOELA CABEZUDO ALGORTA de CAUBARRERE, funcionaria del Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad de la República, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 32927 Set.11-v.set.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE
LAS PIEDRAS
Dirección de Necrópolis
Expediente D. 34013|974
Emplazamiento

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de treinta días en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio local, de acuerdo a la siguiente nómina, bajo apercibimiento en caso de omisión, del traslado de dichos restos al Osario General.

Número	Nombre
18.411	Gregorio Barrios.
18.420	Edison Bouxas.
18.442	Confesoras de Calcagno.
18.446	Alberto Carrique.
18.449	María M. de Góngora.
18.455	Camilo Rossi.
18.467	Oscar Machado.
18.472	Aída Alvez.
18.477	Ignacio Cassina.
18.479	Norberta M. de Camejo.
18.490	Lorenzo Rodríguez.
18.505	Román Olivera.
18.510	Eva L. de Tarde.
18.513	Armando Pelúas.
18.517	Sandalio Bartet.
18.501	Ciriaco Collazo.
18.527	Alberto González.
18.530	Héctor Bellati.
18.532	Claudio Alvarez.
18.540	Venancio Gamarra.
18.605	Martina de Olivera.
18.628	Leocadio Michelena.
18.749	María A. de Grasse.
18.356	Hugo Martela.
18.766	Josefina G. de Giagelo.
18.004	Eufemia Maldonado.
18.012	Saturnino Vica.
18.048	Ramón Vidal.
18.054	Francisca S. de Cópola.
18.068	Miguel Paolo.
18.071	Juan Mora.
18.056	Angel Blengio.
18.077	Adela S. de Somer.
18.036	Santa Da Silva de Martínez.
18.096	Saturnina Alcaide.
18.097	María L. de Alvera.
18.113	Morales.
18.531	Servando García.
18.134	Orfilia S. de Otero.
18.156	Lorenzo Fernández.
18.157	Saturnino Rivero.
18.165	Isabelino Díaz.
18.174	Carmelo Sánchez.
18.193	Adoración Sosa.

8) (C. C.) 10|pub 32890 Set.10-v.set.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS
SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 19 de octubre de 1973 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:
Fracción de terreno con mejoras, propiedad de la sucesión de don AMADO SHABAN, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, (Pueblo Enrique Martínez), padrón N.o 313 con una superficie de 1.175 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados, necesaria para la instalación y funcionamiento de la Usina de Purificación y Bombeo de Agua Potable. Expediente N.o 34.253|73.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 32860 Set.6-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección de Topografía del M.T.O.P.

EDICTO. — De acuerdo al artículo 722 de la ley 14.106 del 14 de marzo de 1973, que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, y Resolución del 11 de diciembre de 1973 del Ministerio de Educación y Cultura Ministerio de Economía y Finanzas, hacen saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por razones de utilidad pública declarándose de urgente su ocupación, los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el Plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro. de fecha junio de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:
Expropiación N.o 1. Padrón N.o 4245. Propietario: Arturo Eberhardt.
Expropiación N.o 2. Padrón N.o 4246. Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana en el Uruguay.
Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, en Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso, como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Armando G. Basso, Secretario General.
9) (C.C.) 8|pub. 32832 Set.5-v.set.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones
para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Continuación Avda. Italia — Lago Jardín El Bosque de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6974.
Propiedad de: EDUARDO GILBERTO RISSO.
Padrón N.o 8127 (P.).
Area: 150 m.c.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6697.
Propiedad de: E. CARABAJALES y C. A. IRIGOIN.
Padrón N.o 5247 (P.).
Area: 166 m c. 34 dmc.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Balneario San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6664.
Propiedad de: BANCO SAN JOSE (hoy OMAR DOGLIOTTI y CAYETANO PICCININNO).
Padrón N.o 39 (P.).
Area: 200 m.c.
Tramo: Continuación Avda. Italia — Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6686.
Propiedad: de EDUARDO CARBAJALES y C. A. IRIGOIN (Hoy FRANCISCO RIVERA RAMOS.
Padrón N.o 6191 (P.).
Area: 170 m.c.
Tramo: Prolongación Avda. Italia — Villa Santa Ana.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6473.
Propiedad de: CARLOS GARCIA AROCENA (Hoy DORA S. de GOLDMAN).
Padrón N.o 16.000 (P.).
Area 147 m.c. 75 dmc.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7453.
Propiedad de: JUAN J. LABORDE.
Padrón N.o 2186 (P.).
Area: 4840 m.c.
Ruta N.o 2. Tramo: A la altura del Km. 301.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7454.
Propiedad de: BEATRIZ FERREIRA de PICASSO y MARTA FERREIRA de POUSO.
Padrón N.o 2180 (P.).
Area: 6933 m.c.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe División.
9) (C. C.) 8|pub. 32833 Set.6.-v.set.17.

DIRECCION DE OBRAS DE
DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0180.
Propiedad de ISIDORO ROCHA.
Padrón 998 m|á. Area 349 m2. 90 dm2.
Ruta N.o 9. Tramo V: 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0191.
Propiedad de CARLOS VELAZQUEZ.
Padrón 998 m|á. Solar 8. Manzana F. Area 384 m2. 90 dm2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 32784 Set.3.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE
HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictada en autos: "Administración G. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 1065. Expropiación del Inmueble Padrón N.o 1065", (L.o 25, F.o 80), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1065 (mil sesenta y cinco), ubicado en la manzana número 134 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, con una superficie de 653 m.8, con 43 m.20 de frente al sureste a calle Sarandí y 46m.60 al oeste de frente a calle Mercedes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio .— Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.
9) (C.C.) 20|pub. 32814 Set.5-v.oct.2.

10—Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "MARTINEZ FERREÑO, HENRRYS ARTIGAS. Incapacidad" (Ficha 415|73), se hace saber que mediante sentencia N.o 63 de fecha 5 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Henrrys Artigas Martínez Ferreño, habiéndose designado curadora del mismo a Griselda Ferreño de Martínez. — Rosario, 5 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
10) $ 12.000 10|pub. 16641 Set.4-v.set.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MARIA ANGELICA AUNCHAYNA. Nombramiento de curador (Ficha N.o 474 año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 29 de julio de 1974, se designó curadora de la incapaz María Elena Aunchayna a su hermana legítima María An-

gélica Auuchayna. — Mercedes, agosto 16 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 17110 Set.10-v.set.23.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|374|974), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: SILVANA ROSSI BAETHGEN de ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1356, primer piso, Esc. "G" optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de los señores Publio Vadora y Tomás Di Donna para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Silvana Rossi de Acosta y Lara. — Blas E. Rossi Masella, Abogado". — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 16972 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "CECILIA FRESNEDO DE AGUIRRE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31, optando por el título de Procurador, ofrece testimonio de Carmen Conte y Marina Legazcue sobre su vida y costumbres. — Cecilia Fresnedo de Aguirre." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17184 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — CARMEN CONTE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Cecilia Fresnedo y Susana Pereyra sobre su vida y costumbres. — Carmen Conte." — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17185 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ADELA MARINA LEGASCUE, constituye domicilio en Zabala 1542 escritorio 31 y optando por el título de Procurador ofrece testimonio de Carmen Conte y Cecilia Fresnedo sobre su vida y costumbres — Adela Marina Legazcue." — Montevideo, agosto 25 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17214 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: THEMIS MIRTHA BURLE CARBAJAL, domiciliada en Maldonado 808, Apto. 602, al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de Procurador ofrece el testimonio de las doctoras Berta Stasieniuk de Notte y Silka Abella Cuitiño, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Themis Burlé. — Ana María Saráchaga, Abogado".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 17153 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO D'ANGELO SPOSITO, domiciliado en Plaza Independencia 811 Piso 1 debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Douglas Habert y Miguel Garcof. — Mario D'Angelo".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17087 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno LUZ ELISA CALVO FERRANDO, constituyendo domicilio en Juan María Pérez 2954 Apto. 602 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, se reciba la declaración de Cristina González y Elizabeth Lopardo, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Luz Calvo".
Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 24.000 10|pub. 17152 Set.10.-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: JAIME APOJ GUZOWSKI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 683, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Nelson Majerczick y Luis F. Igoa. — Jaime Apoj".
Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16730 Set.6.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDWARD ABEL HERNANDEZ MARTINEZ constituyendo domicilio en la Avda. Daniel Fernández Crespo 2067, Apto. 102 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito que se reciba de Walter Bagnato y Elva Cabral información sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Edward Hernández. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub. 15920 Ag.28.-v:set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Moisés Abut y Orestes Muñecas. — Eduardo González".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16632 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quisto Turno: WILLY IFER PASCUAL, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Gerardo Katz y Carlos Silvas. — Willy Ifer".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16633 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MIRNA NELSA MOKOSCE PEREZ, domiciliada en Paraguay 1347 Apto. 707 al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Norma Ghiringhelli de Carrizo y Milton Sans, acerca de mi honradez y costumbres morales a los efectos de la información respectiva, expidiéndoseme testimonio. — Mirna Mokosce".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16634 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELIAS RICARDO GONZALEZ AGUILAR, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Carlos Mathy y Milton Gaimés. — Ricardo González".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16631 Set 4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, domiciliada en Treinta y Tres 1483 escritorio 12 quien optando por el título de Procurador ofrece la declaración del Dr. Hebert Gatto y el señor Julio Rodríguez".
Montevideo, agosto 22 de 1974. — A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 16697 Set.4.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NESTOR GARCIA SANTOS domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1.o, debiendo cumplir la ley 12.156, sobre mi vida y costumbres declararán Jaime Radman y Rodolfo Onetto. — Néstor García Santos".
Montevideo, agosto 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 16639 Set.4.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "ADOLFO MARCELINO FRECERO, constituyendo domicilio en Constituyente N.o 1770, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador propongo como testigos: María del Pino de Vega de Musso y Carlos Manuel Cámara, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Adolfo M. Frecero. — Rayen Pelaez Fontela, Abogada." — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17178 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JORGE E. DECIA MENDIZABAL, domiciliado en Lavalleja 963, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Juan A. Abella y Juan Carlos Castro. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16527 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ, domiciliado en Lavalleja 1963, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Andrés Paselle y Jorge Decía. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16534 Set.3.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: DILIA LUCIA TELLA FALERO domiciliada en Treinta y Tres 1255 Apto. 7 optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Alicia Tabárez y Milton Berardi. — Dilia Lucía Tella Falero. — Sylvia Rectoran Escribana.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 16570 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó EDUARDO PEREZ ALGORTA, domiciliado en Ramón Masini 3369, optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Domingo Mancuso y Rodolfo Barrere. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 16969 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, ADRIANA VILA GONZALEZ, (CB 109|73), constituyendo domicilio en Mercedes 1043, piso 1, Esc. 1, expresa que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a las Escribanas Ana María Castro y Estela Nella sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Vila. — Gladys Freire de Addiego, Abogada". — Montevideo, setiembre 10 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 17006 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. ANNA SIMONETTI FERRARIS, constituyendo domicilio en Agraciada 1748 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Roberto Figueredo y Cándida Fernández quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Se expida testimonio. — Anna Simonetti. — Dra. Raquel Montes Diez, Abogada".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. agosto 13 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 17089 Set.10.-v.set.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JUAN FRANCISCO DIESTE GARCIA da ROSA, constituyendo domicilio en Rivera casi Avenida Artigas, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Milton Alsina y Daniel Gallo, expidiéndose testimonio". — Las Piedras, agosto 22 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
11) $ 12.000 10|pub. 16323 Ag.30-v.set.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto: ERBEL ANTONIO RUBIO VARESI, constituyendo domicilio calle Uruguay número 1783, optando al título de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a Héctor Pedro Señorale y Adán Modesto Lima sobre mi honradez de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Erbel A. Rubio. — Angel Malvasio Laxague, Escribano".
Salto, 26 de julio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 16432 Set.2.-v.set.13.

12 Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION COMBUSTIBLES
LICITACION PUBLICA N.o 0|0255

La División de Combustibles de ANCAP llama a licitación pública para la compra de nafta aviación.
Recepción y apertura: 26 de setiembre de 1974, a las 15 y 30 horas.
Importación. Valor del Pliego: $ 2.000.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 17 horas en la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 (La Teja).
La recepción y apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, ubicada en el 1er. Piso (Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub. 32900 Set.10.-v.set.12.

O S E
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1228
Primer Llamado
Cambio de fecha de apertura

Llámase a licitación pública para las obras de "Red de alcantarillado, colector emisario y disposición final del afluente de la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, pso 3, teléfono 49 62 78, al precio de $ 3.400; Planos, $ 3.500; Pliegos de Condiciones Generales para Licitación de Obras, $ 1.000 y Pliego de Condiciones Generales para Construcción de Obras de Saneamiento, $ 800.
El acto de apertura que debía realizarse el día 11 de octubre se efectuará el día 16 de octubre a las 15 y 30 horas, y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32913 Set.11-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Departamento de Adquisiciones y Suministros
Licitación Pública N.o 360
Primer Llamado — Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de "Materiales para electricidad".
Apertura. 30 de setiembre de 1974 a las 14 horas. De acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que los interesados pueden retirar del Departamento de Adquisiciones y Suministros, calle Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Valor del Pliego: $ 1.000.
12) (C. C.) 3|pub. 32928 Set.11-v.set.13.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

N.o 9-A-74 — Alginato 30 latas. amalgama de plata 6 kgs.
Apertura: 24 de setiembre de 1974.
Primera llamado: hora 15 y 15.
Segundo llamado: hora 16 y 15.
N.o 35|74 — 3.500 kgs. jabón (para lavadero, en panes).
Apertura: 24 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 15 y 30.
N.o 32|74 — Guantes de goma para cirugía.
Apertura: 26 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hora 16.
N.o 34|74 — Telas.
Apertura: 26 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 16 y 30.
N.o 19-A-74 — 450 metros tela de goma.
Apertura: 30 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15.
Segundo llamado: hor 16.
N.o 33|74 — Electroencefalografo.
Apertura: 30 de setiembre de 1974.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 16 y 30.
Los pliegos se retiran sin cargo en San José 1132, Primer Piso de 13 a 19 horas.
12) $ 24.000 3|pub. 17099 Set.10.-v.set.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
Prórroga - Licitación 1.787

La Facultad de Medicina - Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", comunica prórroga de los llamados correspondientes a la siguiente licitación:
HC N.o 1.787 — Generador de vapor de agua —Plaza—.
Primer y segundo llamado: 7 de octubre 1974. Hora 9 y 9.30 respectivamente.
12) (C. C.) 3|pub. 32922 Set.11-v.set.13.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 75/974
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de: 3.000 pares de botas media caña, 20.000 metros tela vaquero, 10.000 metros brin sanforizado. 1.500 buzos de lana azules, 12.000 metros tela camisas, 2.500 metros tartán o forro de lana similar y 10.000 metros lienzo para sábanas, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 17 de octubre de 1974 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, agosto 29 de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 32920 Set.11-v.set.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 94
Compra de tres tractores diesel y equipo para los mismos
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para la compra de (3) tres tractores Diesel y Equipo para los mismos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja. horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 15 horas para el primer llamado en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32903 Set.10.-v.set.19.

CONSTRUCCION DE ENTREPISO DE MADERA SOBRE ESTRUCTURA DE HIERRO
Licitación Pública N.o 93
Primer y segundo llamado

Llámase a Licitación Pública para las obras de Construcción de Entrepiso de madera sobre estructura de hierro a realizarse en el edificio de Casa Central de este Organismo de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, Planos y memorias respectivas, que están a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura (calle Cerrito 488) en horario de 13 a 19 horas, al precio de $ 10.000.00.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1974, a la hora 14, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|Pub. 32877 Set.9-v.set.18.

LICITACION PUBLICA N.o 91
Venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia "Dr. Alejandro Gallinal", Florida. 4 a Sección Judicial
Primer y segundo llamdao

Llámase a Licitación Pública para la venta de los montes de eucaliptus existentes en la Colonia citada, sobre la costa del río Yí y con frente a la Ruta N.o 41, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras del Organismo (calle Cerrito 488; planta baja, en horario de 13 a 19 horas) al precio de pesos 6.000 (cinco mil pesos).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de octubre próximo a la hora 15, en Cerrito 488 en presencia de los interesados.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15 y 30. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32892 Set.10.-v.set.19.

LICITACION PUBLICA N.o 92
Explotación y venta de paja existente en las fracciones del Estero de la Colonia "Luis Alberto de Herrera". Departamento de Río Negro, 3.a Sección Judicial
Primera y segunda llamado

Llámase a Licitación Pública para la explotación y venta de paja existente en dicha Colonia, en los esteros de "Farrapos" sobre las costas del río Uruguay, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488. planta baja, horario de 13 a 19 horas) al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos).
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a la hora 14, en Cerrito 488 en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de (3) tres propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 32893 Set.10.-v.set.19.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública internacional N.o 132

Llámase a Licitación Pública Internacional para la construcción del acceso uruguayo al Puente Internacional (Uruguayo-Argentino) Fray Bentos-Puerto Unzué.
La obra comprende la construcción total de 7 kilómetros de carretera y un pasaje superior en hormigón armado.
La obra está financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la calle Uruguay N.o 1120, Piso 4.o.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de setiembre de 1974 a las 10 horas en primer llamado.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas. cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de setiembre de 1974 a las 10 horas y en el mismo lugar.
Precio del pliego y planos $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos). — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C. C.) 3|pub. 32894 Set.10.-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Depto. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de setiembre. a las 15 horas
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32185 Set.3-v.set.16.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 11 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

CARMELO WALTER PEZZUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1448 y MABEL CARMEN TORRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1448.

4.a SECCION

ENRIQUE OSCAR FERNANDEZ, representado por Hugo Roland, 31 años, divorciado, escultor oriental, domiciliado Soriano 1255 y VILMA ALICIA ABELLA, representada por Alicia Geymonat de Abella, 44 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Soriano 1255.

5.a SECCION

ENRIQUE DANIEL RICARDO MATEO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1729 y GRACIELA BEATRIZ FALCON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1729.

ALFREDO CAMBON, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Durazno 1404 y MARTHA NELIDA MARENGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1404.

FERNANDO ALFREDO ALMIRON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1117 y MERY ELIZABETH RODRIGUEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1117.

VENANCIO BARTIBAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 970 y PETRONA AQUILINA MALVAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 970.

6.a SECCION

EDUARDO ETCHEMENDY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1419 y MERCEDES S. LOPEZ LASTRA, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Bvr. Artigas 1419.

JORGE E. GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2001 Apto. 302 y CARMEN JUANICO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2001 Apto. 302.

9.a SECCION

CESAR RODOLFO DOLINSKY, 24 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Pasteur 4925 y GRACIELA PORRAS, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4925.

SILVEIRO OSCAR BELOSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1581 y LUCY BORGES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1635.

ALVARO FERNANDO NOGUES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavalle 5559 o INES IVONE SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5470.

10.a SECCION

MILTON ANTONIO MUIÑO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hernani 1590 Apto. 1 y SILVANA TERESA PICCININNO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uspallata 1546.

WALTER CAÑELLAS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verona 5813 y ELENA GLADYS FALERO, 32 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Verona 5813.

12.a SECCION

JUAN MANUEL COUSELO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3495 y MARIA IVONE BASTOS, 23 años, soltera, industrial, brasileña, domiciliada Gral. Flores 3495.

13.a SECCION

NESTOR ERBIN SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4755 Apto. 8 y MARIA ESTHER TEXEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 N.o 2086.

14.a SECCION

RAUL WASHINGTON ROYBAL, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Cisplatina 1224 y NANCY VERDUN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1224.

EUGENIO FRANCISCO TOGNINI, 70 años, divorciado, jornalero, argentino, domiciliado República Francesa 775 y CELINA COLL, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada República Francesa 775.

MAURO JOSE BRIOZZO, 24 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Nelson 3479 y MARIA CRISTINA VERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3479.

ENRIQUE MANUEL GONZALEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3787 y ANA MARIA VICTORIA DATI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Atahona 3787.

16.a SECCION

WILTER DANDIL DUDLEY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Etchagoyen 4678 y ELSA MABEL SILVERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchagoyen 4678.

CARLOS MARIA PEREZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5552 y TERESA PILAR ORIHUELA, 29 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada Barros Arana 5552.

MIGUEL PEREZ 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3628 y SOLEDAD PEREIRA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3628.

ROBERTO DIMAS MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3405 y MAGDALENA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3405.

JUAN EDUVIJE SILVEIRA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Malinas 3437 y SONIA ANAIR LAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Malinas 3437.

AQUILES DOMINGO ARENA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José Belloni 3640 y CATALINA MAROTTE, 44 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 3640.

17.a SECCION

CARLOS VITAL PEDROZO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 5553 y ANA ISOLINA BARBOZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Tunas 1873.

JUAN CARLOS CASCALLARES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2200 y ANGELICA ROSAS, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Instrucciones 2200.

19.a SECCION

DORVAL SARAVIA, 33 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2510 y LILIAN ARACELY PUERTAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2510.

EDMUNDO SABINO DOSSETTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humaitá 2761 Apto. 1 e ILEANA SARA MARIA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humaitá 2761 Apto. 1.

20.a SECCION

ANTONIO WILTER GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4168 y JUANA NATALIA COLLINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4168.

GUILLERMO HECTOR OBERLAY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Julier 4068 y MIRTA ZULMA CORA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Berinduague 885.

RUBEN LUIS SALINAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 676 y HAYDEE GRACIELA RAFFO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rial 4885.

22.a SECCION

HEBER TABARE PORTILLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 3712 y LUISA MABEL AGOSTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 3712.

ENRIQUE PLANAS, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Centenario 3466 y RAQUEL ANGELICA COLACE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3463.

NERIS BLANCO PEREYRA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3210 y CONCEPCION MARIA MEIRELLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3210.

ORLANDO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 4462 y ANNE ELIZABETH WERTAL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 4066.

JUAN JOSE BERRUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3566 y GLADYS IVONE PEREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3566.

MARIANO da COSTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araujo 4308 y LILA BLANCA ALFARO 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hum 3671 Apto. 2.

TOMAS GRISELDO LAPIZAGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4045 y MARIA DEL LUJAN CERIZOLA, 20 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada G. Muñoz 4045.

ANGEL MARIA DRAGONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandría 3725 y GRACIELA AFONSO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandría 3725.

23.a SECCION

JORGE LUIS LECOMTE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1873 Apto. 1 y MYRIAM ISABEL CASELLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Delgado 1873 Apto. 1.

JUAN LUIS MARKOWICZ, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Almería 4590 y ANA MYRIAN IGIELKA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4590.

UBALDO REIGIA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Amsterdam 1495 bis y MARIA ADELA INCHAUSTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1495.

ALBERTO AZAR, 51 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2406 y MARIA SARA MAROTTO, 34 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Silvestre Pérez 2406.

ROBERTO PEREZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2716 y MARIA JULIA HEREDIA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2716.

DANIEL ANGEL MENDIETTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2666 y MARIA ANABELA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2666.

WALTER LEAL, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3612 Apto. 102 y DORA DIAZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3612 Apto. 102.

HECTOR ALVAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Etchegaray 2335 y ALICIA VEGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Etchegaray 2335.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Irlanda 1874 y GRACIELA ROMERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 N.o 2120.

JOSE FERREIRA, 36 años, soltero, chofer, paraguayo, domiciliado Pernas 2560 Apto. 202 y MARIA BETTY TORRES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2560 Apto. 202.

24.a SECCION

LUIS BARSES, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1680 y JULIA GOMEZ, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1680.

HUGO RAMIREZ, 19 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado 14 de Julio 1420 y MARGARITA SOTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1420.

ANTONIO RAFAEL VIÑA CAYAFA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1496 y ALICIA GARCIA LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1407 Apto. 14.

JUAN CARLOS ANTONINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y FELICIA YASUIRE RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3006.

14) $ 1.800.— 3|pub. v.set.13.

Montevideo, setiembre 10 de 1974

1.a SECCION

ENRIQUE SCAGLIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1378 Apto. 17 y ADRIANA VICTORIA MARIA ZINOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1378 Apto. 17.

3.a SECCION

LUIS ALEJANDRO ROSSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1522 y REGINA YOLANDA NEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 114.

4.a SECCION

JULIO GORGA, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Maldonado 942 y EVA OLGAYDES LEODRIGUEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 942.

8.a SECCION

EDUARDO PEREZ GALEAZZI, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4279 Apto. 1 y SONIA MABEL SOMOZA VALENTINAS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 4279 Apto. 1.

9.a SECCION

HECTOR CAMPANELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5211 y GRACIELA MERCEDES SALABERRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 5211.

LUIS DIAZ, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 4977 y ANA MARIA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 4979.

11.a SECCION

SERGIO OMAR ACOSTA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan Agazzi 2888 y MARIA LUCY ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Agazzi 2888.

MARCELINO PARODI, 29 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Vera 2584 y RAQUEL MIRTHA LIMA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2587.

12.a SECCION

SABINO GOMES, 61 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 y ALCIDES ESTEFANIA RODRIGUEZ, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

13.a SECCION

JORGE ORFILIO PIOLI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1761 y MARIA BEATRIZ VINCARRET, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1761.

14.a SECCION

ALFREDO ROSA PIREZ, 40 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Agraciada 3397 y SONIA ESTHER CRUZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3397.

17.a SECCION

MANUEL PEREZ, que otorga poder a Mauro Merola, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en España y MARIA ROSARIA ANNA MEROLA, 23 años, divorciada, italiana, domiciliada Gral. Flores 4739.

PEDRO DELFIN CALMET, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4687 Apto. 2 y NELLY NEREA REYNOSO, 49 años, viuda oriental, domiciliada Burgueño 4687 Apto. 2.

18.a SECCION

RAUL JOSE SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2465 y MARIA del ROSARIO GARCIA, 19 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2465.

JORGE NELSON BENTANCOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1391 y NELLY RAMONA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1391.

19.a SECCION

JOSE LUIS CRAVEA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2724 y MARIA LUCY ROCHA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2724.

20.a SECCION

JOSE WILLIAM FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Inclusa 1043 e IVON YANET SARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4576.

21.a SECCION

WASHINGTON ANTONIO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4542 y DELIA CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tebas 377.

22.a SECCION

MARTIN ABDON BERGARA, 21 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Módenas 3763 y GRACIELA BALDOMIR, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nilo 3836.

23.a SECCION

MIGUEL ANGEL CUTI, 26 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237 Apto. 7 e ISOLDA LAREO, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Samuel Blixen 4237 Apto. 11.

HORACIO CARLOS ABAL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1840 Apto. 2 y ELISABEL ESTELA GALIETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1840 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hernandarias 3636 y MARIA ANGELICA HIRCZAK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hernandarias 3636.

JOSE MARIA PIÑEYRO, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado M. S. de Munar 2478 Apto. 8 y MIRNA SHIRLEY FANIS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2478 Apto. 8.

RAUL ALBERTO SARASOLA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3612 y RUTH MARIA PIOLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3612.

24.a SECCION

CARLOS ALEXIS BANEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2285 y NILDA YOLANDA RECAREY 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3115.

RENE OSCAR GORKIN, 46 años, divorciado, agrimensor, argentino, domiciliado Alarcón 1474 Apto. 25 y MARIA CELIA SUAREZ, 33 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Alarcón 1474 Apto. 25.

14) $ 1.300.— 3|pub. v.set.12.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

nia, junio 14 de 1973. — Hugo Nelson Odriozola.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judial (antes 18.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 39945; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SELVINO SUAREZ, (Ficha 713|72) promoviendo acción declarativa de prescripción por posesión treintenal, a fin de que se declare que ha adquirido la propiedad de una chacra, ubicada en Colonia "Pintado". Primera Sección Judicial de este departamento, lote N.o 61, empadronada con el N.o 1.409, compuesta de una superficie de 15 hectáreas que se deslindan así: al Norte, recta de 600 metros, con Héctor Silva; al Sur, otra recta de igual extensión divisoria de los lotes 63 y 64 de sucesión de José Larronda; al Este, recta de 250 metros frente calle pública y al Oeste 260 metros frente calle pública. (senda de paso).

En consecuencia, se emplaza a los sucesores de Atanasio Suárez, a los linderos citados y a todas las personas que tuvieren interés en el bien descripto para que comparezcan dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.

Se concedió auxiliatoria de pobreza al actor. — Artigas, 3 de abril de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Ag.22-v.oct.2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte, con el padrón 3676; al Este, también con padrón 2676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ESPINDOLA HEROU, IRENE VITALINA. Prescripcion treintenaria - Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 290 c. 73), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón 6053, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Colonia —Paraje Cerro Estrella— con una superficie de 16 hás. 2700 mts. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérzeles por nombrado Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el presente juicio se le concedió auxilatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de abril de 1974. — Es. Esther Stabilio de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 32501 A[illegible] [illegible] 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102), con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 16 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct.15.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FRAY MARCOS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Seccion de Florida, dictada en los autos "CUITIÑO FRIELLER, RAMON ZACARIAS. Prescripción treintenaria", (Libro 7.o Folio 154, N.o 50) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Zacarías Cuitiño Frieller, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de

terreno y sus mejoras, ubicado en esta Villa, 2.a Sección Judicial de Florida, padron urbano N.o 418, el cual según plano del Ag. José De Luca, inscripto en la Dirección General de Catastro en diciembre 6 de 1971, con el N.o 3805; se compone de una superficie de mil ciento sesenta y siete metros y se deslinda así: al S.E.; de frente en 16 metros 40. con la calle 18; al N. E., en 63 metros 50 centímetros con Julio Flores, Amado Felipe Scarone y parte del padrón N.o 413; al N. O., en 20 metros 60 centímetros con parte del padrón 413 y Leonardo Hugo Pereira y al S. O., 63 metros 60 centímetros con Agustín Sánchez, Juan Carlos Cuiño y padrón 417 del compareciente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente al anterior propietario Natalio Barbitta, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, a tal fin. — Fray Marcos junio 13 de 1974. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

16) $ 144.000 30|pub. 15675 Ag.22.-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SOSA, CONRADO MIGUEL. Prescripción" (Ficha "A" N.o 147), se cita, llama y emplaza a don DIONISIO GRASSO o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de chacra, sin mejoras de clase alguna, ubicada en la chacra N.o 100 del Ejido de Paysandú, 1.a Sección Judicial, Padrón número 1695; plano del Agrimensor Callorda de Octubre de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3704 el 8 del mismo mes y año; de una superficie de 5 hectáreas con 3378 centímetros; así deslindado: al Nor-Nordeste 434 metros, 50 decímetros de frente a calle "23 A" Sur y Camino Nuevo a Sacra; al Este-Sur-Este, 254 metros, 60 centímetros; frente a calle N.o 99 y al Suroeste, 366 metros 90 centímetros; frente a la calle número 32 Sur, camino General a Sacra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán estos procedimientos. — Paysandú, 13 de agosto de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 120.000 30|pub. 15952 Ag.26-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: NORBERTO PINO. "Prescripción". (L.o 18, F.o 416), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras posee, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana N.o 138, padrón N.o 3.761 (antes mjá. N.o 792), con una superficie de 347 metros, 9.239 centímetros cuadrados, con frente al Oeste sobre calle Vizconde de Mauá (antes Artes), y en especial a Emilio Carpena y María Mercedes Báez de Carpena y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, 7 de noviembre de 1973. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub 14244 Ag.6-v.set.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ, "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 383|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1959 con el N.o 66 según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudoeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordoeste con fracción 5 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C N.o 344|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ENRIQUE BONETTI. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C N.o 500|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Bonetti, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz: Una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, padrón N.o 91, ubicado en la manzana N.o 20 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro con puerta de entrada por calle Argentina N.o 3120, terreno que según plano del agrimensor Luis Aldecocea Vago, del 18 de enero de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 28 de enero de 1974 con el N.o 2.403, tiene una superficie de 471 metros 6.318 centímetros, lindando: 10 metros 85 centímetros de frente al Nordoeste a calle Argentina; 43 metros 95 centímetros al Nordeste con los padrones N.os 90 de Margarita Kennedy de Cosini e hijos; 2.384 de Eduardo A. Pirotti y 87 de Luisa Giovio de Dati e hijos; 10 metros 60 centímetros al Sudeste con el padrón N.o 96 de Amelio A. Pedrozo y 44 metros al Sudoeste con el padrón N.o 92 de Mermocles y Pedro González. El citado raíz se encuentra empadronado actualmente a nombre de Pascual, Lorenzo Genuario y Angela Bonetti

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Genuario, Pascual, Lorenzo y Angela Bonetti, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 307 y 308 de C. de P. Civil) con quien se sustanciará la litis. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, agosto 19 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32739 Ag.29.-v.oct:9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos REVETRIA INVERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 5.343 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 95 la anterior por ochava recta de 5 metros; al Nor-Este dos rectas, la primera de 22 metros, limita con padron 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1818 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 18 metros 3 cmts. y 12 mts. 79. cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripcion Treintenaria". (Letra A| 349|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 806, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 11 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 54 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvín y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y|o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO DE FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 243 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquelos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: DE LOS SANTOS NICOLAS. "Prescripción treintenaria". (A. N.o 79|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Nicolás de los Santos, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Dos fracciones de terreno empadronadas con el N.o 2.099, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1 hectárea 1.700 metros cuadrados, cada una, que son contiguas con un área global de 2 hectáreas 3.400 metros cuadrados, que lindan con las calles Francisco Lavandeira, 12 de octubre y cuyo frente da al Sur sobre calle Dr. Valerio A. López.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 13 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) $ 84.000 15|pub. 10319 Ag.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BLANCO DE CORREA, ELENA RAQUEL. "Prescripción treintenaria" (A. N.o 64|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Elena Raquel Blanco de Correa, iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, padrón N.o 435, manzana N.o 46, de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con un área de 1.250 metros cuadrados, lindan-

do: Suroeste 25 metros con frente a la calle Maruja Yéregui de Laurenti; Noroeste 50 metros con el padrón 656; Noreste 25 metros con el padrón 442; y al Sureste con el padrón 653.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Paso de los Toros, 23 de mayo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $ 93.000 30|pub. 14876 Ag.13-v.set.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL SOLE GRASSO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ydilio Campero" y "Gauchescas" del maestro don Gerardo Grasso (autor fallecido) de las cuales se declara nieto heredero el solicitante. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17122 Set.10-v.set.23.

WALTER JONES, por OLD CHRISTIANS, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a "Old Christians", del cual se declaran autores. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16650 Set.4-v.set.17.

GERARDO CAMPAÑA solicita la inscripción del folleto publicitario "Stella" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16539 Set.3.-v.set.16.

AARON KALNIKER solicita la inscripción del dibujo del personaje "Botija" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 16582 Set.3.-v.set.16.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del folleto titulado "Club Nacional de Foot-bal — Bodas de Diamante 1899-1974" de la cual se declara adquirente. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 16863 Set.6-v.set.19.

SUSANA GAMBERONI CASTELO, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "24 Cromosomas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17165 Set.10-v.set.23.

NICOLAS ARAGONA, solicita la inscripción de la obra inédita titulada "Encuentro en Niza" (bajo sobre cerrado) de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 17164 Set.10-v.set.23.

AGADU

REGISTRO OBRAS DE SUS ASOCIADOS

TABAREÑO: "Por mi Tierra" (Candombe) "Tu no Vas" (Plena).

GREGORIO ROMAN del PUERTO; "Caminando por tu calle" (Fox Trot), "La gloria del circo" (Vals).

ESTELA SANGERMANO y GLORIA VEGA de ALBA; "Si tu me miraras..." (Canción Lírica).

ESTELA SANGERMANO y ROSITA VILLAMIL; "Los sauces" (Canción Lírica Nativa).

ESTELA SANGERMANO; "Unico poema" (Canción Lírica sobre el poema de María Eugenia Vaz Ferreira).

JESUS FIGUEROA, JORGE GARCIA BANEGAS y RUBEN MELOGNO; "Cambiarás el hombre" (Rock).

ELISA MAR GARCIA YANES; "Costa mía" (Canción).

BRAULIO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).

MARIO COLUCCI y ADRIAN PAZ; "Obatalá" (Afro Candombe) y "Oh Rey Ogun" (Candombe).

LUIS CESIO; "Amigos de mi sangre" (Malambo).

PSIGLO; "Mira Bien" (Canción).

JESUS F. RAÑO y EMILIO ORIBE; "Canción de la Colonia" (Marcha).

OMAR SANTOS MIRANDA; "Gustito a Limón" (Cueca).

ANTONIO CERVIÑO y JULIO RELA; "Canto a un Zorzal" (Tango).

AMALIA de la VEGA; "Hojita" y "Cantar del Agua del Río" (Canciones).

GUILLERMO ZUASTI y LEONARDO TUSO: "Che. Tango Amigo" (Tango).

LUIS CARUSO y JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO; "Candombera Soy" (Candombe).

OSVALDO PEREIRA; "Mis ojos te vieron" (Beat).

HEBERT FACAL PUPPI; "Cuando la lluvia cae" (Zamba).

MARTIN TARRAGONA; "Romance en el menor" (Canción Melódica)

ORLANDO PEREIRA; "Las mentiras de Jacobo" (Cumbia); "El alegre compositor" (Cumbia); "La chica del Palmar" (Cumbia); "La pena de Juancito" (Cumbia).

MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Canción de Artigas" (Vals).

ALFONSO FOGAZA ;"Dibujante de Estrellas" (Tango).

CARLOS ALBERTO PROENZA; "444" (Candombe).

GERVASIO ANDRADE; "Así es Mamá" (Canción) y "Tu Primer Año" (Vals).

DOLORES GOMEZ VIDAL de SUAREZ; "Mi Deceo" (Samba).

JOSE Fco. BLANCO y JUAN CARLOS CROCCIA; "Sin Rencores" (Tango).

ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO OTHEGUY; "Dicen que son las mujeres" (Bomba).

MARIA BRUM de MORALES y JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Mis Lirios Azules" (Tango) y "Son Cosas" (Bolero).

OSCAR FAUX; "Cuando vuelva a encontrarte" (Canción Balada) y "Quiere Nuevamente" (Bolero) y "No lo sabés" (Twist).

MARTIN TARRAGONA; "Regresaré" y "Hacia la vida" (Canciones).

MILTON SCHINCA y MANOLO GUARDIA; "Bichitos" y "Ser o no Ser" (Tangos).

CESAR ZAGNOLI; "Mucho que ver" (Tango).

ANA MARIA LANDO; "Dulce Freenesí" (Tango).

ALBERTO AMERICO; "Una vez, un vals" (Vals).

HERNAN HIDALGO; "La voz inolvidable de Carlos Gardel" (Tango).

OSCAR BUENAVENTURA RODRIGUEZ; "Nostalgias de mi Uruguay" (Zamba).

ANTONIO BOTTI; (Candombe a Fígari" (Candombe).

ROBERTO TUALA y GERARDO SPAÑO; "Mundo de Pilatos" (Balada).

OSCAR DANIEL FAUX CARDOZO; "Intensamente" (Poema).

GORKI ROBATTO; "Mónica" (Album Músical).

JUAN BOVEDA MELENDEZ; "Romances" (Album Músical).

DIEGO NILO SOPPI; "Poli - Ritmo" (Album Músical).

LUIS LABRADOR; "Con mucha plata" (Album Músical).

ENRIQUE TELLERIA; "Simplemente Nosotros" (Album Músical).

PIA LODOLI; "Un robo en el Vaticano" (Traducción autorizada de la Comedia de Diego Fabri).

COCO DE ANDRAYA; "Noches de Carnaval 1974" (Album de Carnaval).

MIREYA BENTANCURT; "Juan Domingo, El Inmortal" (Poema).

ENRIQUE TELLERIA y ALFREDO RIBERO; "Silencio Toco Yo" y "Abraxas Beat Grup" (Albunes Musicales).

ROSA HARING; "Catherine" (Album Músical).

JOSE BARANZANO NAYA; "Punto de llamamiento al país" y "Punto de afirmación de siete líneas" (Poemas).

LUIS MARIA CACERES; "Arrabaleando" (Versos).

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI; "El hombre semáforo y otras páginas" (Libro).

ARGIO PALLARES PEREZ; "Conozca Trinidad" (Folleto Turístico).

CARLOS MARIA LABOMBARDA; "Thámaro" (Seudónimo).

JORGE SANSONE; "Album Músical Beat" (Album Músical).

ANGELITA PARODI de FIERRO; "Hola Hola, con el hada ejecutiva por favor" (La Niña y el Burrito Azul) Teatro para niños.

JULIO ROSA PEREIRA; "Temas nativos" (Album Músical).

RINO FERRI; "Dulcuras" (Album Músical).

LEONEL MACHIN; "La Gran Muñeca 1974" y "Los Diablos Verdes 1974" (Libretos de Carnaval).

DELIA RIOS de PAGOLA; "Os terreiros de umbanda em brazil 1974" (Ensayo).

DANTE VARELA; "Frenesí Charrúa" (Album Músical).

EDILBERTO JESUS PIRIZ; "El Circo de Pequitas, Viaja por el Mundo" (Libretos).

MANOLO GUARDIA; "Tangueses" (Album Músical).

AMILCAR RODRIGUEZ INDA; "Mito Talvez" (Seudónimo).

LAURA CASTELAR LEYES; "Laura Sola" (Seudónimo) y "Soy así" (Album de Poemas).

CLAUDIO GRETTER; "Hoy Claudio" (Album Músical).

BEATRIZ IGLESIAS de PAGES (por sucesión) ALBERTO PAGES; "Mi Ultimo Adios" (Album Músical).

MIGUEL DI NAPOLI; "Mis Sobrinos" (Album Músical).

ALBERTO FERRES TERRA; "Amaris Polaris" (Seudónimo).

CARLOS ENRIQUE CORTAZZO; "Eramos Pocos, y llegó Mi Abuela" (Comedia en dos actos).

EDUARDO D'ANGELO; "Carlos Enrique Cortazzo" (Seudónimo).

MARGARITA SUAREZ DOZO; "Andrés Sastre Jordan" (Seudónimo).

ANTONIO VIVAS de POSE; "Guazunambí" (Album Músical).

RUBEN LENA y los OLIMAREÑOS; "Todos detrás de Momo" (Album Músical).

JORGE SEBASTIAN ROCA; "Tu y Yo" (Poema).

UMBERTO MENNA; "Lorena" (Album Músical).

WALTER BONFIGLIO; "Ideal" (Album Músical).

NELLY SCELZA de FERNANDEZ; "Pequeños Poemas" (Poemas).

MARIA CRISTINA JURI; "El carnaval de los animales" (Música para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).

EDUARDO CALLEJAS GALLULO; "Carlos Valdenegro Bonino y Oscar Alberto Mariscal Benítez; "Introspección" (Album Músical).

OMAR LEMOLE; "Patos Cabreros 1974" (Libretos de Carnaval).

ABEL TECCO; "Cuando Pienso en Ti" (Poema).

OMAR SANTOS MIRANDA; 'Un sueño hecho realidad" (Versos).

MARIO ABITANTE; "Mientras Camino, Pienso" (Album Músical).

CASIANA RAQUEL CAÑETE de MARIN; "Monona" (Poemas).

CESAR GARCIA LEZCANO; "Cinco cuentos para mis ochos muchachos" y "Con hilos del sentimiento" (Cuentos y Poesías).

JESUS F. RAÑO; "Primavera 74" (Album Músical).

MARTA FERREYRA de AREVALO; "Una voz para la paz" (Poema).

ELBIO BARLA SOSA; "Folklore Oriental" (Album de Poemas).

SERGIO ADRIAN DOTTA; "Antes...de" (Poemas).

JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "América" (Album Músical).

ELIZABETH CUINAT SILVEIRA; "Zodma Valman" (Seudónimo).

ZODMA VALMAN; "El Arco Iris" (Comedia para niños en tres actos).

MARIA BRUM de MORALES; "Voces en la noche" (Versos).

OSVALDO PEREIRA CHILIS; "Braulio Pereira" (Seudónimo).

SERGIO DOTTA MARCHESE; "Adrain Domar" (Seudónimo).

RAUL NUÑEZ BIZQUIASO; "Variedades" (Album Músical).

TABAREÑO; "Llegó y soy yo" (Letra para Son).

MARIA CARPINTERO de TUTTE; "La aventura que no se contó nunca" (Obra Infantil para teatro).

17) $ 230.000 10|pub. 17097 Set.10-v.set.23.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES SEBASTIAN LEMA PINTO (V|242|974), pues donde dice "Luna", debe decir "Lema". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 10.000 15|pub. 17080 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUIRNALDA FLORENCIA ESTECHE SILVEIRA (V. 192|974) pues donde dice "y de su esposa Carmen Silvera" y "por línea materna de Gregorio Silvera, debe decir "y de su esposa Carmen Silveira" y "por línea materna de Gregorio Silveira". — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 16022 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HORTENCIA LONATTI de SANCHEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1312|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Lanatti", debe decir "Lonatti" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 27 de 1974. — María del Carmen Todeshini, Actuaria Adjunta.

19) $ 30.000 15|pub. 18557 Set.9.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. Nacimiento de JUAN WERNYJOWSKI. (V 96|974)

donde dice: "comparece don Piotr Wernejowski", debe decir: "comparece don Pedro Wernyjowski" donde dice: "su esposa doña Eva Eudokja" debe decir: "su esposa doña Eudocia Bablak", matrimonio de Juan Wernyjowski y María Renée Barges, donde dice: "hijo de Pedro Wernejowski", debe decir: "hijo de Pedro Wernyjowski", y donde dice: "y de Eva Eudojka", debe decir: "y de Eudocia Babiak"; Nacimiento de Juan Pablo Wernyjowski Barges, donde dice: "comparece Juan Wernejowski", debe decir: "comparece Juan Wernyjowski" y donde dice: "nieto por línea paterna de Pedro Wernejowski y de Eva Eudojka "debe decir "nieto por línea paterna de Pedro Wernyjowski y de Eudocia Babiak", por así corresponder. — Montevideo, junio 27 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $47.600 15|pub. 16795 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de CIRILO BIELICH, (V 108|973), donde en la misma figura como nacido el "23 de julio de 1924", debe decir: "9 de marzo de 1911", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 22309 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de don OSCAR ERNESTO FERNANDEZ en el sentido que donde dice "Vilma Esther Nieves" debe decir "Vilma Aurora Nieves". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16011 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARMEN HORVATH TIDRENCZL (V|146|74) donde dice: que la critura "es hija legítima de la declarante y de su esposo Zoltan Horvath, húngaro, treinta y ocho años, casado, ingeniero eléctrico igual domicilio" y "que es nieta en línea paterna de Juan Horvath y de Margarita Klein", debe decir que la niña es hija natural de "Julia Tidrenczl", por así corresponder. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 16794 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ALEJANDRA DAHER MALNERO (V-266|974) donde el nombre del padre figura como "Roberto", debe decir: "Romeo", y donde la madre figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", y donde el abuelo materno figura como "Malucio", debe decir: "Malnero", por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta
19) $ 24.000 15|pub. 15767 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ABRAHAN SAJE STRUK y ROSA EPSTEIN, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores RENEE y MAURICIO ENRIQUE STRUK EPSTEIN, en el sentido que donde el contrayente y padre figura como "Salomón" debe decir: "Abrahan Saje", por ser como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 17151 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ. Sucesión" (S. 342|973), se hace saber que por resolución N.o 5826 de mayo 8 de 1974, dictada en dichos autos, se decretó la rectificación de la partida de defunción, pues donde aparece el estado civil del causante, como "viudo" debe decir "soltero" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub 15930 Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se presentó ANDRES GONZALEZ y ANITA FUENTES de GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Hugo, pues aparece como del sexo "femenino" cuando en realidad es: "masculino", donde dice que es hija legítima, debe decir: "es hijo legítimo"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Anita", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Hugo". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 32683 Ag.23-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN CARLOS MARASCO GOMEZ y JULIA LA RUINA, estableciéndose que en donde el contrayente figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo natural de María Gómez", debe decir: "Juan Carlos Marasco Gómez, hijo legítimo de María Gómez de Marasco y Serafín Marasco"; las partidas de nacimiento de Juan Carlos y Américo Próspero Marasco, estableciéndose que en donde figuran como: "Juan Carlos y Américo Próspero Gómez y nietos por línea paterna de María Gómez", deben decir: "Juan Carlos y Américo Próspero Marasco Gómez, hijos de Juan Carlos Marasco y Julia La Ruina y nietos de Serafín Marasco y María Gómez de Marasco"; y la partida de defunción de Juan Carlos Marasco, estableciéndose que en donde figura como: "Juan Carlos Gómez e hijo de Juan Carlos Gómez y Julia La Ruina", debe decir: "Juan Carlos Marasco, hijo de Juan Carlos Marasco, y Julia La Ruina". — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 16637 Set 4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) de matrimonio de GUAYMIRAN RIOS y AIDA OLIWENSZTEIN pues donde la esposa figura como: "Aída Olivenstein", debe decir: "Aída Oliwensztein". 2) de nacimiento de Andrés Ismael, Pablo Fabián y Gonzalo Arturo Ríos Oliwensztein, pues donde el apellido materno figura como: "Olivelnstein" y "Olivenstein" debe decir: "Oliwensztein". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 17007 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAFALDA MARTINEZ, pues donde dice: "Alejandro Martini", debe decir: "Alejandro Martínez", por así corresponder. — Montevideo, abril 23 de 1974. — Julia Techera Bonilla. Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 16771 Set.5-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partidas: 1) De matrimonio de RUBEN ARTIGAS DA SILVEIRA y CATALINA ESTHER FARIAS, pues donde el esposo figura "Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". 2) De nacimiento de Horacio y Rubén Alfredo Da Silveira, pues donde dice: "hijo de Rubén Artigas Silveira", debe decir: "Rubén Artigas Da Silveira". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32684 Ag.23-v.set 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de CAMILO PASTORINO y JULIA TORRES, donde la cónyuge figura como "Julia Giamprieto Torres", debe decir "Julia Torres y donde figura como "hija de Ramón Giampietro", debe decir "hija de padre desconocido". 2) De nacimiento de OSCAR DANIEL PASTORINO TORRES, donde figura como "hijo de Antonio Pastorino y Julia Giamprieto", debe decir "hijo de Camilo Pastorino y Julia Torres" y debe figurar como "Nieto por línea materna de Ramona Torres". — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32906 Set.10-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUCLIDES GRAÑA y RENEE MAGDALENA OLIVERA de GRAÑA. (Ficha D. 266|1970), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Adriana Adela Graña Olivera, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Rodríguez", debe decir "Olivera" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 17274 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HUMBERTO BRUNO PALMIERI y NORMA BEATRIZ ILARRAZ ACUÑA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio, donde la esposa figura como "Norma Beatriz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de "Isis Celena Palmieri Ilarraz", debe decir como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de su hermana figura con el mismo nombre de "Iris Elena Palmieri Ilarraz", debe decir "Isis Eelena Palmieri Ilarraz", debe decir Isis Celena Palmieri Ilarraz" y donde su madre figura como "Norma Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña"; donde en la partida de nacimiento de Orlando Jorge Palmieri Ilarraz, figua como "Norma Scarraz Acuña", debe decir "Norma Beatriz Ilarraz Acuña", que es como corresponde.
Litigan con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32844 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLGA DORALINA GUERRERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Justo Ferhández Guerrero" debe decir "Justo Fernando Guerrero" y donde el nombre de pila figura como "Olga Doralina Guerrero", debe decir "Olga Doralina" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto. (Litiga con auxiliatoria de pobreza).
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32756 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANTONIA GIMENEZ, "Rectificación de partida", (F 774|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Antonia Giménez Aquino, donde el año de su nacimiento figura como: "1950", debe decir: "1856". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32807 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CULAZZO TERESA Rectificación de partida" (Ficha 486|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Culazzo pues el padre figura como "José Colazo", debe decir: "José Culazzo" y donde la madre figura como "María Gaccona", debe decir: "Magdalena Giaccone". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 32744 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LOPEZ CARBALLO, DELIA. Rectificación de partida" (F. 530|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Heber Walter Giampedraglia y Delia Nelis López Carballo, donde la contrayente figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López"; b) De nacimiento de Ana María Giampedragila López donde la madre figura como "Delia Nelly López" debe decir "Delia Nelis López". — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 16012 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de MARTA ISABEL DE ARMA RUSSI y de nacimiento de MARIELA MARTHA y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, en el sentido, que en la primera de las mencionadas partidas donde el nombre de la contrayente y en la segunda el nombre de la madre de las inscriptas figura como "Marta Isabel Russi", debe decir "Marta Isabel De Arma Russi" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32859 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL ANDREA PEREIRA MARQUEZ, en el sentido que donde la inscripta figura como "Pereyra", debe decir: "Pereira", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16242 Ag.29-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CHICHIRALDI DIAZ y SUSANA GLADYS ABEIJON en el sentido que donde el contrayente figura con el nombre de "Alfredo" debe decir "Alberto" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16556 Set.3.-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONIO ANGEL GUIRA (V - 235|972), pues donde dice "que es hijo legítimo de Angel Güira", debe decir: "Angel Güira". — Montevideo, junio 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16819 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSVALDO AREVALO (V-363|974), pues donde figura el apellido como "Arébalo", debe decir: "Arévalo", y donde figura nacido el día "30 de setiembre", debe decir: "21 de setiembre"; y la de nacimiento de Alda Arévalo Brum, pues donde figura con el nombre de "Aldita", debe decir: "Alda". — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 16241 Ag.29-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMA ANGELICA DIEZ de BASSETTI. "Rectificación de partida", (Ficha E 459|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Francisco Bassetti, celebrado ante el Oficial de la Décima Sección de Montevideo el 18 de abril de 1963 en el sentido de que donde dice que la contrayente es: "nacida el 23 de febrero de 1927", debe decir: "1917", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria
19) $ 36.000 15|pub. 16940 Set.9.-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer. Turno dictada en los autos: "LUIS ALBERTO LUACES y MARGARITA MARISCHAL, Rectificación de partida". (Ficha E. 1551|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Alberto Luaces con Margarita Marischal en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" y b) De nacimiento de Ana María y María Margarita Luaces Marischal en el sentido de que en ambas donde la madre figura como Margarita Marichal debe decir "Libertad Margarita Marischal" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 16028 Ag.27.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de ANDREA BARBE FANTI. (V 333|974), donde dice: "1964", debe decir: "1969", por así corresponder. — Montevideo, julio 23 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 16799 Set.5-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de FLORENCIO SEVERIANO SOSA y MARIA ROSA CORREA, (V 299|974), donde la contrayente figura como: "María Rosa Salemián", debe decir: "María Rosa Correa". Nacimiento de María Rosa Correa, donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32793 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de PEREGRINA ISABEL PORTELA PAREDES, (V 281|974), donde dice: "Peregrina" debe decir: "Peregrina Isabel", por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Ag.23.-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALFREDO SANESTEBAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Sanestevan", debe decir: "Sanesteban", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) $ 24.000 13|pub. 17161 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER QUIROGA, pues en la misma, la compareciente es hija natural de LEANDRO QUIROGA, y donde aparece el nombre de su padre como "Florentino", debe decir: "Leandro".
Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32732 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó OTILIA SILVEIRA de ANSELMO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de Otiles y como de sexo masculino, debe decir Otilia y de sexo femenino, por así corresponder. — Montevideo, julio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15958 Ag.26-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de GUILLERMO ESTEBAN VIERA ANTIBERO, estableciéndose que donde dice: "13 de setiembre de 1961", debe decir: "12 de noviembre de 1961", y donde dice: "Antiberro", debe decir: "Antibero".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32862 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de JOSE LUIS ALASSIO BARBOZA, estableciéndose que en donde en la misma figura como nacido el 20 de abril de 1965, debe decir: 20 de abril de 1955.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32724 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA TERESA ESCOBAR. Rectificación de partida (C. 933|73), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde su madre figura como: "María Escobar" debe decir: hija de Cruza Escobar. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio Cafaro, Actuario Adjunto.
19) $18.000 15|pub. 13664 Ag:28.-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimoquintoTurno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de NELLY IVON BLANCO, pues donde dice: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco", debe decir: "hija legítima de Valeriano Germán Blanco y de Nelly Iréne Medina". Tramitó con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33855 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OSVALDO LUIS CHIMENO DEDFINO y TERESA ISABEL DE LEON, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Osvaldo Luis Chimino", debe decir: "Osvaldo Luis Chimene", y donde dice: "Matías Chimino", debe decir: "Matías de los Santos Chimeno", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32810 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: ZAMPEDRI GAYON RAFAEL. "Rectificación de partida", (F 611|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Zampedri Gayon, pues donde dice: "en la Primera Sección de Rivera", debe decir: "en su domicilio" — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16939 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos "RUBEN WAJNER MACIEL. Rectificación de partida" (F. 533|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Wajner Maciel pues donde el apellido paterno figura como "Wagner" debe decir "Wajner". — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 15921 Ag.26-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MAGDALENA RATTI PALMA, en el sentido, que donde figura como "hija legítima de Víctor Ratti y Diamantina Palma", debe decir "hija natural de Víctor Ratti y Diamantina Palma", por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32911 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS CARDOSO e IRMA DI LAURO de CARDOSO y de nacimiento de MYRIAM IRMA CARDOSO DI LAURO de GONZALEZ, en el sentido que donde el apellido del contrayente y de la inscripta figura: "Cardozo", debe decir: "Cardoso", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 17091 Set.10-v set.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ELBITA SUSANA PIRIZ, "Rectificación de partida de nacimiento de su hijo Luis Edgardo y auxiliatoria" (Ficha N.o 822|972), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: donde dice: "Luis Edgardo Ribeiro", debe decir: "Luis Edgardo Píriz", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 14 de agosto de 1973. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32792 Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MARIA CONCEPCION ACEVEDO FA-

GUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha número 332|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: donde dice "Fagúndez", debe decir: "Acevedo Fagúndez". Donde dice: "Luis González Fagúndez", debe decir: Luis Acevedo Fagúndez, por así corresponder. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 16 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32704 Ag.27.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: AVELINA NEIVA de SOUZA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 249|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo", debe decir: "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima". — Donde dice: "que es nieto" debe decir: "que es nieta". — Donde dice: "se le ha puesto el nombre de Avelino Neiva", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Avelina Neiva". Asimismo al margen donde dice: "De Souza", debe decir: "De Souza Avelina Neiva" por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32712 Set.2-v.set.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "RAVELO PARRILLA PEDRO FELIDEIX" Rectificación de partida. (Ficha 317|1974), se hace saber que: se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: "Pedro Felideix Ravelo Parrilla", donde dice: hijo legítimo de Pedro Rabelo y Angela Rabelo de Parrilla, debe decir: hijo legítimo de: Pedro Ravelo y Angela Parrilla de Ravelo. Por ser: Ravelo y no Rabelo su apellido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 30 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 15977 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JULIAN ANTONIO REMUALDI, (Ficha V. N.o 269|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de la siguiente forma, donde dice "Julián Antonio Rumualdi" debe decir: "Julian Antonio Remualdi"; donde dice: Luis Remuardi, debe decir: "Luis Remualdi" y donde dice "Julia Maneiro" debe decir: "Justa Maneiro", por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16404 Set.5.-v.set.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN NELLY OROZCO de VELAZCO, de la siguiente manera: donde el padre de la inscripta figura como: "Admundo Bonifacio" debe decir: "Edmundo Bonifacio Orozco" y donde la inscripta figura, al margen, como: "Bonifacio, Carmen Nelly", debe decir: "Orozco, Carmen Nelly", por ser lo verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 5042, de fecha 7|VIII|74. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32901 Set.10-v set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "NIUSCH de TORRES, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 34 c. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Hilma Nuesch". debe decir: "Irma Niusch". Se hace constar que a la gestionante se le concedió auxiliatoria de pobreza, para el presente juicio — Carmelo, 23 de agosto de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32845 Set 6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER NELSON BENITEZ y ANA MARIA VEGA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y rectificación de las partidas de nacimiento de sus dos menores hijos en razón de haber sido erróneamente inscriptos, partida matrimonial (letra b), donde dice: "Benitez Nelson Walter", debe decir: "Benítez Walter Nelson" y donde dice: "Isac Benitez", debe decir: "Isaac Benítez". — Partida de nacimiento de Silvana Benítez Vega, (letra c), donde dice: "Nelson Walter Benitez", debe decir: "Walter Nelson Benítez". Partida de nacimiento de Guillermo Benítez Vega (letra d), donde dice: "Nelson Walter Benitez", debe decir: "Walter Nelson Benítez", y donde dice: "Isac Benitez", debe decir: "Isaac Benítez" que es lo que corresponde. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
19) $ 48.000 15|pub. 16071 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, Dra. Otilia Frat de Collazzi se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil de nacimiento de DENISSES NAIR REGGIORI, donde dice: "Reggiori Denisse Nair" debe decir: "Reggiori Denisses Nair" y donde dice: "Denisse Nair", debe decir: "Denisses Nair". De matrimonio de Ramón Ernesto Mallo y Denisses Nair Reggiori, donde dice: "Mayo Ramón Ernesto", debe decir: "Mallo Ramón Ernesto", donde dice: "Ramón Ernesto Mayo", debe decir: "Ramón Ernesto Mallo". Y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo". De nacimiento de Iris Rosana Mallo, donde dice: "Mallo Reggioni", debe decir: "Mallo Reggiori"; donde dice: "Nair Reggioni", debe decir: "Nair Reggiori", y donde dice: "Elba Iris Reggioni", debe decir: "Elba Iris Reggiori". De nacimiento de Ernesto Marcelo Mallo, donde dice "Mayo Reggiori" debe decir: "Mallo Reggiori", donde dice: "Ramón Ernesto Mayo", debe decir: "Ramón Ernesto Mallo" y donde dice: "Isabelino Mayo", debe decir: "Isabelino Mallo", que es lo que corresponde. — Rosario, 21 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 15672 Set.4-v.set.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JUAN FRANCISCO TEODORO URRUZMENDI y ELSA ESTHER DELGADO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Nelson César, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "comparece don Juan Francisco Urrumendi" debe decir: comparece Juan Francisco Urruzmendi y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Teodoro Uruzmendi" debe decir: Que es nieto por línea paterna de Teodoro Urruzmendi; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, junio 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 16078 Ag.27.-v.set.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: BISCAZZO MANRIQUE, MIRIAM ESTHER. "Rectificación de partida". (Fa. 137|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, en el sentido de que donde dice sexo: "masculino" debe decir: "femenino". — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
19) $ 18.000 15|pub. 17142 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO GOMEZ y MARIA GUERRERO, en el sentido de que donde dice: "María Guerrero, nacida el 26 de octubre de 1905, hija de María Guerrero", debe decir: "María Ximeno nacida el 23 de febrero de 1903, hija natural de Criseldo Ximeno y de madre desconocida", por ser lo que corresponde, haciéndose constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Minas, agosto 28 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32884 Set.9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FERNANDEZ, JOSE ANTONIO. Rectificación de partidas" (Ficha 142|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Larrosa, José Antonio y Cejas Rotela, Ramona; B) Nacimiento de María del Rosario, María Teresa, Selva Idalina y Rosa Delia Larrosa, en el sentido donde dice: "Larrosa" debe decir: "Fernández". — Minas agosto 9 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 15797 Ag 23-v.set.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER PEREYRA LAVALLEN de SILVERA y RICARDO SILVERA (Ficha 1130|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma el esposo como "Silveira", y la señora como "Lavallén", en vez de "Silvera" y "Pereyra Lavallen", respectivamente, que es como corresponde. — Maldonado, 19 de agosto de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 16891 Set.6.-v.set.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTABLE, BAUTISTA. Rectificación de Partida" (Libro 27, Folio 640, N.o 506), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Bautista Estable, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, celebrado ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Paysandú, el 10 de marzo de 1951 (Fs. 11 vuelta Libro "B") por contener los siguientes errores:

1.o) Donde dice: "Stábile", debe decir "Estable";

2.o) Donde dice: "Bautista Julián", debe decir solamente "Bautista".

Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 21 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32910 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BENITEZ, AURELIO. "Rectificación de partida", (Ficha B N.o 27), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1429, del 24 de mayo del corriente año se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Aurelio Benítez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde dice: "Aurelia", debe decir: "Aurelio", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino". — Paysandú, agosto 16 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32863 Set.9-v.set.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUARIGLIA, RODOLFO ALBERTO. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (L.o 27, F.o 675, número 643), habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 1.521 del 30 de mayo de 1974, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Rodolfo Guariglia, solicitando rectificación de la partida que se menciona por contener los siguientes errores (De nacimiento) donde dice: "Al margen N.o 698, Garigha Rodolfo" debió decir: "Al margen N.o 698: Guariglia Rodolfo", donde dice: "comparece don Antonio Gariglia", debió decir: "comparece don Antonio Guariglia" donde dice: "29 de noviembre de mil novecientos" debió decir: "29 de noviembre de 1915. — Paysandú, agosto 26 de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Set 4-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMA OLIVERA (Ficha N.o 3), donde dice masculino debe decir femenino y donde dice Máximo debe decir Máxima, por ser los verdaderos.

Obtuvo auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, agosto 12 de 1974. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (C. C.) 15|pub. 32686 Ag.26-v.set.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS ROMAÑUK. Rectificación Partida de Estado Civil de su matrimonio y de nacimientos de sus hijos: DANNY RENATO y CRISTIAN JAVIER (Ficha C. N.o 469|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre Juan Carlos Romañuk con Vilma Teresita Di Pascua (Acta N.o 154, Fs. 77 vuelto año 1962, 1.a Sección Judicial Río Negro), en todos los casos donde figura el apellido Romaniuk debe decir "Romañuk" por ser e que corresponde y donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco" por ser el que corresponde. b) en las de nacimiento de Danny Renato y Cristian Javier (Acta N.o 417, Fojas 9, Año 1963, 1.a Sección Judicial Río Negro) y (Acta N.o 229, Fs. 15, Año 1965, 1.a Sección Judicial Río Negro), respectivamente, en todos los casos donde figura el apellido Ramaniuk debe decir "Romañuk", donde figura el apellido Kasmenko debe decir "Casmenco", por ser los que corresponden. — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 54.000 15|pub. 17326 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA ESTHER BENAVIDEZ. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) Acta N.o 580 del año 1953, nacimiento de Luis Alberto, donde dice "Rollano y María Esther Rollano, debe decir "Benavidez y María Esther Benavidez"; b) Acta número 868 del año 1955, nacimiento de María Glicelda, donde dice "dos Santos Rollano María Glicelda", debe decir "Santos Benavidez María Glicelda", donde dice "León dos Santos", debe decir "León Santos"; donde dice "María Ester Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; c) Acta N.o 895 del año 1957, nacimiento de Mirtha Mabel, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; d) Acta número 586, del año 1960, nacimiento de Juan Carlos, donde dice "Gonçalvez Rollano", debe decir "Santos Benavidez", y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez"; e) Acta N.o 463 de 1964, nacimiento de Ruben Ariel donde dice "Santos Rollano" debe decir "Santos Benavidez" y donde dice "María Esther Rollano", debe decir "María Esther Benavidez", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario. — Tacuarembó, agosto 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32912 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONARDO DAMASCO. "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha C N.o 450|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Damasco en el sentido que donde dice "Damasca", debe decir: "Damasco". — Fray Bentos, julio 25 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16952 Set 9-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: Petrona Alicia Perazza Rodríguez. Rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha C. N.o 497|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Alicia Perazza Rodríguez (Acta N.o 278, Folio 39 vuelto. Año 1950), en el sentido de que se suprima definitivamente el nombre "Petrona", dejando solamente el nombre Alicia Perazza Rodríguez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, agosto 20 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 30.000 16473 15|pub. Set.2-v.set.20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMANDA ELGARTE MADRUGA de RODRIGUEZ (B. 196|1974), en el siguiente sentido: donde dice: "Gabina", debe decir "Amanda" o "Amanda Escolástica". — Rivera, 19 de agosto de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 16036 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINES LEITES BARRETO DE DUARTE (Ficha B. 394|973) en el siguiente sentido; donde el nombre del padre dice: Jacima Leites, debe decir: Jaime Leites y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 16037 Ag.27-v.set.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTURIO EXEQUIEL, (Ficha 829|973), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Exequiela" y 'del sexo femenino", debe decir respectivamente por ser lo que corresponde "Exequiel" y "del sexo masculino". — Rocha, 30 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17064 Set.10-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "BRAÑAS NUÑEZ, LIDIA MABEL. Rectificación de partida" (680|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lidia Mabel Brañas Núñez, donde el padre figura con el nombre de "Juan Dionisio Brañas", por debe decir: "Juan Dermidio Brañas" por ser lo que corresponde y a los efectos legales se hace esta publicación — Rocha, agosto 12 de 1974. — Esc. José A. Riboy Llana, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 16877 Set.6-v.set.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA MARIA PEYRONEL MILA, estableciéndose que en la misma donde dice "Graciela María" debe decir "Gabriela María", por así corresponder. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 16490 Set.2-v.set 20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MELLO de PIRIZ. MIRNA por su hija Mirna Dolly Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mirna Dolly, en el sentido de que en el cuerpo de dicha partida dice "Mirna Cuello" debe decir: "Mirna Mello". refiriéndose a la madre de la menor. por ser lo verdadero. — Tacuarembó, agosto 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32685 Ag.23-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "da CUNDA ALVAREZ, ALBERTO MARIM. Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Alvarez, Gladys Marim", debe decir: "Alvarez, Alberto Marim", donde dice: "Gladys Marim", debe decir: "Alberto Marim", por ser lo que corresponde El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, julio 26 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32666 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA DALTA, CESAR, TELESFORO y JOSE PEDRO OLIVERA. Rectificación de sus partidas de nacimiento" se hace saber que compareció Anastacio Olivera Alvez, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados en el sentido de que donde aparecen como hijos de Anastacio Alvez. debe decir: "Anastacio Olivera Alvez" por ser como corresponde El interesado está uxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32667 Ag.23-v.set.12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas: de nacimiento de MANUEL OLIVERA BARNADA, donde dice es "hija legítima" y "Manuela" debe decir "hijo legítimo" y "Manuel"; y de su matrimonio donde dice "Manuel H. Olivera" debe decir "Manuel Olivera" y donde dice "Mercedes Amorín" debe decir "Mercedes Barnada". — Treinta y Tres, 6 de abril de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 17254 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RAUL RENE ORGES con GLORIA CELESTE ROSENDO, en razón de que donde dice "Renée" debe decir "René" y de la partida de nacimiento del menor RAUL DANIEL ORGES ROSENDO en el sentido de que donde dice "Orga" debe decir "Orges". — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 17253 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas, y en la forma siguiente: a) de matrimonio (Fs. 1 vuelta del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil en la 7.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, Año 1955), donde dice al margen "Bos German-Queirós Josefa" y en el contexto donde dice comparece don "German Bos" y "doña Josefa Queirós" debe decir "Boz German-Queirós Josefa Genoveva", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto; b) Nacimiento (Fs. 27 del Libro llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, Año 1956), donde dice al margen "Bos Queirós-Ana María" y en el contexto donde dice comparece "Germán Bos" y de su esposa "Josefa Queirós" debe decir "Boz Queirós-Ana María", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente, por ser lo correcto; c) Nacimiento (Fs. 70, del Libro llevado por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Sección de Treinta y Tres, Año 1959), donde dice al margen "Bas Queirós-Manuel" y en el contexto comparece: "Germán Bas" y que es hijo legítimo del declarante y de "Josefa Queirós" debe decir: "Boz Queirós-Manuel", "Germán Boz" y "Josefa Genoveva Queirós", respectivamente por ser lo correcto (Ficha número 83, Año 1974). — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974 Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.000 15|pub. 17280 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARGARITA REINA OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo RICARDO ROMAN OLIVERA, en el sentido de que donde dice: "Ricardo Olivera Bustamante", debe decir: "Ricardo Román Olivera".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32904 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó RAMONA MARIÑO de GANCCIO, a los efectos de rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice "Ramón" debe decir "Ramona" y donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32706 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado ERMELINA ANACLISES RODRIGUEZ, (Ficha 418 C. Año 1974), solicitando rectificación de las siguientes partidas: a) la de su matrimonio con Dilosides Víctor Villafán; b) la de nacimiento de su hija Lourdes Luján Villafán Rodríguez; donde aparece su nombre como Ermelina Anaclides debe decir Ermelina Anaclises.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32730 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado OROSMAN GADEA (Ficha 478 C. Año 1974) solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Orlando" debe decir "Orosmán". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32731 Ag.28.-v.set.17.

EDICTO. — Se hace saber que se ha presentado MARILUZ CUELLO (Fs. 405, Año 1974), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrmonio con Ademar Almada; b) La de defunción de éste; c) Y las de nacimiento de sus hijos Mario Alvar y Nria Raquel Almada Cuello; dode aparece su nombre como "María Luz" debiendo decir "Mariluz". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32728 Ag.28.-v.set.17.

20-Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO O'BRIEN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Tres fracciones de campo en "Las Brujas" (Departamento de Canelones).

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el Exp. Regl. 5365 número 1127 a nombre de Juan Raúl Aida Hernández, el próximo 28 de setiembre a las 16 horas en su ubicación: Cno. Vecinal Mejorado y calle 17 Metros (K. 2 y 1|2), carretera a "Las Brujas") el martillero Alberto O'Brien venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cinco pesos ($ 2:879.205), el siguiente bien: Tres fracciones de campo ubicadas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Canelones, "Las Brujas": a) Padrón N.o 19.385 señalado con el N.o 9 bis de la fracción letra "I", plano Agr. Alvaro R. Carlevaro del 7 de enero de 1937, inscripto en la D. G. de Avalúo con el N.o 6 el 9 de enero del mismo año. Superficie: 1 Hect. 9.203 mts. Deslinde: 80 mts. de frente al NE. a la calle N.o 4 de 17 Mts.; 240 mts al SE. lindando con la fracción N.o 10; 80 mts. al SO. con terreno de la S. A. de Tierras y Turismo "Las Brujas" y 240 mts. al NO. con la fracción N.o 9 del mismo plano; b) Padrón N.o 22.714 en m|á señalada con la letra "C" en plano del Agr. Leonel Lema de octubre de 1955 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 2066 el 7 de mayo de 1957 con una superficie de 2 Hect. 4.658 mts 54 dcms. Deslinde: 63 mts. 53 dcms. frente al SO. a Cno. Vecinal Mejorado; 380 mts. 80 cmts. al SE. lindando con Luis Berges; 65 mts. 93 cmts. al NE. cons lindando con Evaristo Aida y 380 mts. 60 al NE. con fracción letra "B" del citado plano; c) Padrón N.o 22.714 en m|á señalado con el N.o 3 en plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de julio de 1933, inscripto en la D. de Topografía con el N.o 1.512 el 18 de agosto de 1933. Sup. 1 hectárea 9.200 mts. Deslinde: Al N. 80 mts. de frente a la calle 17 Mts. de ancho; al NO. 240 metros con la fracción N.o 2; 80 al SO con la fracción N.o 6 y al SE. 240 mts. con la fracción N.o 4. Todas las fracciones son del mismo plano. Area total de las tres fracciones, 5 hectáreas 5.778 mts. 54 dcms.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el estado actual de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, el 10 o|o de su oferta que no será inferior a $ 700.000, 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromiso, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto relativo al inmueble. e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, planta baja (Montevideo). — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32885 Set.9-v.set.13.

DOMINGO MESA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en expediente Reg. 5365 N.o 5430 (2.a) a cargo de MARIA NELIDA GRAÑA y otro, el próximo viernes 27 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero Domingo Mesa venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones doscientos veintidós mil ciento cuarenta y cinco pesos ($ 2:222.145.00), el siguiente bien: solar de terreno con local comercial al frente y casa habitación al fondo que consta de dormitorio, estar, comedor, baño y cocina, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Barrio Borro, de frente a la calle N. 4, cuyo número se individualiza con el N.o 5059 y se deslinda: 15 metros de frente al S.E. a Calle N.o 4, por 42 metros de fondo lindando al S.O. con solares 5 y 6; al N.O. con parte solar 7 y al N.E. con solar 3. Se designa como solar 4 del plano del Agrimensor Héctor Renée Damasco de marzo de 1958, inscripto en Catastro con el número 61.519 el 30 de abril de 1959, teniendo una superficie de 546 metros cuadrados, estando empadronado en m|á. con el N.o 123.425 y 123.426.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras y compromisos, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32915 Set.11-v.set.17.

ANTONIO BELLUCCI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial
Casa habitación con living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, servicio, cochera, etc.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente de los préstamos Reg.| 5365 N.o 5919 y 8084 a cargo de MARIA CARMEN SILVEIRA LOPEZ de VOLPE, el próximo martes 24 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, el martillero Antonio Bellucci venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 4:289.675), el siguiente bien: solar de terreno con casa habitación que consta de living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, habitación de servicio, cochera, etc., ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo Podestá N.o 1422 entre Bolivia y Naga, (Carrasco), empadronada con el número 153.464 y que según plano del Agr. Eduardo A. Alvarez de enero de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 642 el 1.o de febrero de 1933, se designa con el N.o 10 y tiene una superficie de 540 metros cuadrados, que se deslindan: 12 metros de frente a calle Pablo Podestá al O.; 45 metros al N. con solar 9 del mismo plano, 12 metros al E. con propiedad de José Ordeig y 45 metros al S. con solar 11.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta —que no será inferior a $ 700.000—, 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sección Procuración de Morosos —Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32916 Set.11-v.set.17.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LILIA ELVIRA MARTINS de SOUBIRON y LUIS SOUBIRON o SUBIRON. "Sucesiones", (L.o 28 F.o 518, N.o 115), se hace saber al público que el día 6 de octubre de 1974 a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación (localidad de Tambores), por intermedio del rematador Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Paysandú, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 308.000.00 (trescientos ocho mil pesos) moneda nacional, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana del Pueblo de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, parte de la manzana N.o 31, empadronado con el número 299, que según plano del Agr. Alfredo Hareau de 16 de julio de 1910, inscripto en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó con el N.o 12 el 3 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1219 mts. 20 dmts. y se deslinda: al Este con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; al Oeste con Narcisa Millán; al Sur con Segundo Millán y Alberti y al Norte con Pedro P. Millán.

Se previene: A) Que el inmueble se venderá en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de garantía de la misma, así como la comisión del rematador e I.V.A. del 3,42 o|o y el Impuesto Municipal del 3 o|o; C) Que los impuestos y demás gastos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 17027 Set.9-v.set.27.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRINSPANAS VILENSKAS ISAIAS. Quiebra" (Ficha D. 310 de 1970) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre desde las 14 horas en Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles embargados e inventariados en autos a Fs. 103 v. a 106 con excepción de un automóvil Skoda modelo 1000 Padrón N.o 158.892, que se rematará con la base de $ 580.500.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Aída Lipovestsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 28.000 10|pub. 1000 Set.3-v.set.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: TEM S. A. c. CARBONE y ALVAREZ S. A. "Reconocimiento de firma", (352|974), el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en General Flores 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquina de calcular, escribir, escritorios, refrigerador, cocinas y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, setiembre de 1974.

20) $ 16.000 10|pub. 17328 Set.11-v.set 24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Armco Uruguaya S. A. contra PABLO PUERTAS GONZALEZ". (Ficha A. 609|69) se hace saber que el próximo lunes 16 de setiembre en el local de la Avenida Uruguay 1027, desde las 14 horas se procederá por intermedio del martillero Rubén Benech a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. —

20) $ 24.000 10|pub. 16507 Set.3-v.set.16.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Beisso de Reinante Delia y otros contra ISIDRO PORTA COTS. Pieza separada sobre cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha A. 834|973), se hace saber: Que el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el martillero Romeo Araújo, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Unidad N.o 101 del edificio padrón matriz N.o 32.911, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noreste de 19 metros 93 sobre la calle Luis B. Cavia N.o 2858 (Padrón individual N.o 32911|101). Según plano de fraccionamiento de febrero de 1958 del agrimensor Arnoldo Meneghetti, la unidad N.o 101 se ubica en el primer piso, a cota 3 metros 05 y consta de una superficie de 118 metros 8 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A 59 N.o 77, Ley 10|5|34. 3) Que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 16814 Set.6.-v.set.26.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Curas Pardiñas Plácido y otro contra MARTINEZ RIERA JUSTO y otros. "Cecasión de Condominio". (Ficha A. 1.057|971), se hace saber: Que el día 10 de octubre de 1974 en el hall del Juzgado, a la hora 15, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, sacará a la venta en Subasta Pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación el siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo (Zona Suburbana), padrón N.o 91.010, que según plano del Agr. Hipólito Zas, de octubre de 1968, inscripto en Catastro con el N.o 60.448 el mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea 5.245 metros 72 dcmts.; con frentes al N. de 183 metros 50 cmts. sobre Camino Paso de la Española y al E. (formando esquina) de 90 metros 86 cmts. sobre Camino Cuchilla Grande. Tasación: $ 5:068.600.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2) Son de cargo del comprador la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, incluso la obtención de certificados y los impuestos que legalmente

sean de su cargo; 3) Que deberá procederse a la escritura dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede consentido el auto que apruebe el remate; 4) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran n la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 84.000 15 pub. 17218 Set 11-v.oct.1.o.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos. "Martínez Martínez, Domitila contra ARTEMIO HERNANDEZ y otro. Intimación" (Ficha B 1606|71), se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas y en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero señor Amado Galmés, por ante un Actuario, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, antes Decimosegunda Sección padrón N.o 139.879, con una superficie de 200 metros cuadrados 8.125 centímetros con 12 metros 50 de frente al Sudeste en la calle Cádiz N.os 2841 y 41 bis.

Se previene: a) El remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien $ 980.666.00; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta; c) Que serán de su cargo los certificados, gastos y honorarios de escrituración, los impuestos y tasas municipales del remate y demas tributos aplicables; d) Que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) Que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposicion de los interesados en la oficina actuaria. — Montevideo, junio 17 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
20) $ 72.000 15|pub. 16555 Set.3-v.set.23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Importadora del Sur S.R.L. contra COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S A. "Juicio Ejecutivo". (760|66), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 refrigerador familiar "Kelnorth", escritorios, muebles y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 20.000 10|pub. 17332 Set.11-v.set.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Mirta Garín de Mazzeo contra CANZOBRE E INZAURRALDE Ltda. "Juicio Ejecutivo" (800|971), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 torno Sideral N o 3.862, motor de 4 HP.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) $ 16.000 10|pub. 17327 Set.11-v.set.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Sudamtex contra RICARDO SABALSAGARAY Juicio ejecutivo", (1099|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 406.500.00: 1 máquina de ojalar Singer, 1 máquina de coser Singer, 1 motor 3 HP, y demás bienes inventariados en autos.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 20.000 10|pub. 17341 Set.11-v.set 24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Pedro Esmir Medina contra RICARDO CANZOBRE. Medidas preparatorias", (513|72), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 250.000.00: 1 máquina de escribir Olivetti, modelo 82 número 3594|160, 1 máquina de calcular Olivetti Multisuma 20 N.o 39777494.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
20) $ 20.000 10|pub. 17340 Set 11-v.set.24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Artesanía Francesa S. A. contra JOSE ALPUIN. "Medidas Preparatorias" (C 335|971), el 26 de setiembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 35.000 00: 1 pasadisco de pie "Telemark".

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974 — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 16.000 10|pub. 17331 Set.11-v.set 24.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Raúl Urrutia contra JUAN F. BALCIUNAS. Cobro Ejecutivo" (Ficha D. N.o 100|70), se hace saber que el día 16 de setiembre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el rematador Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público con la base de $ 10.666.66, 2|3 partes de su tasación de un televisor S|M y sin número de 23'.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
20) $ 16.000 10|pub. 16356 Ag.30-v.set 12.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos. "Walter Corrallo y otros contra MANON S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C. 914|973) se hace saber que el próximo 17 de setiembre a las 15 horas, en el local de su ubicación, Santiago de Chile 1286 por el martillero Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: del solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz número 9.576, con frente a la calle Santiago de Chile N.o 1286 entre las de Soriano y San José; la unidad número 001, cuyo padrón individual es N.o 203.862, integrado por dos dependencias: Planta Baja, cota cero, con una superficie de 190 metros 3736 centímetros; y Subsuelo, cota menos 2 metros 45 centímetros; con una superficie de 131 metros 110 centímetros.

Se previene que: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del adquirente la comisión del rematador; el impuesto al V. A.; así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad de inmueble se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso número 1225. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 78.000 15|pub. 16127 Ag.28.-v.set.17.

JAIME RUVERTONI NIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra Sucesores de SEBASTIAN TADDEO .Cesación de condominio" (Ficha A. 181|965) se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1326), se procederá por intermedio del martillero Jaime Ruvertoni Nin, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 4.000.000) del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 20 de la manzana D en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, compuesto de una superficie de 516 metros que se deslindan: 8 metros 60 de frente a la calle Carabelas N.o 3099 por 60 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos, así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 68.000 15 pub. 16196 Ag.28 -v.set 17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos "Confort S. A. contra ITAMSA (Italo Americano S. A.), Intimación, Desalojo y cobro ejecutivo de arrendamiento", (404|74). el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación máquina sembradora, porteras, postes de madera, mostradores, ficheros, implementos para estancia, accesorios y medicamentos veterinarios, caños de plastiducto, banco carpintero y demás bienes embargados en autos. — Montevideo. 9 de setiembre de 1974.
20) $ 20.000 10 pub. 17338 Set.11-v.set.24.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "Yael Sociedad Anonima contra MOUSSA SLAITIN. Juicio ejecutivo". (Ficha civil N.o 449|971), se hace saber que el día 26 de setiembre a las 10 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor de: 1 máquina de sumar "Remington"; 1 balanza "Precisa"; 1 máquina batidora amasadora "Galileo"; 1 horno "Bianchi"; 1 balanza 12 quilos 1 mueble vitrina; 1 mostrador chico, escobas paños de piso, botellas y casilleros vacíos.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
20) $ 32.000 10|pub. 17168 Set.10-v.set 23.

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados "LUIS VENECIA y OTROS. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 630, Año 1972), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a las 15 horas, el rematador José Daniel Balles, procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno rural y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920, según el cual mide: 215 metros 60 al Oeste; de frente a Camino Abrevadero, de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al Este, lindando con Santiago Montaldo y Luis Berrutti, lindando por el Norte con la fracción número 5 y por el Sur con la fracción N.o 7, ambas del precitado plano. Superficie: 3 hectáreas 8444 metros 22 decímetros, y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del inmueble empadronado con el N.o 1.548, actualmente empadronado con el N.o 3.518, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 26 de diciembre de 1940, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al Sur de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N o 40; 40 metros al Este lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al Oeste limitando con el solar N.o 33 Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que aprue-

be la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, agosto 26 de 1974 — Milton Machado, Actuario Encargado.
20) 126.000 15|pub. 16659 Set.4-v.set.24

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Nieves Dolores contra CASTRO DANIEL Cesación de condominio", (Ficha 215|969), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15.30 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto, el siguiente bien inmueble:

Un campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón rural N.o 113, cuya dimensión es de 36 hectáreas 2.046 metros y saldrá a la venta en las 2|3 partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 625.000.00.

Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el 30 o|o de su oferta más la comisión del rematador y valor agregado; B) Que el promitente comprador deberá obtener posteriormente una segunda copia del título de propiedad extraviado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 60.000 15|pub 17307 Set.11-v.oct.1.o.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Herguiz de Pons, Catalina contra EUGENIO JUAN FERMANI SPINETTO. Juicio ejecutivo" (Ficha 581|1971), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974 a la hora 15, por intermedio del martillero público don Juan C. Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 2.216.00 m|n (dos mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional), una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia. Padrón N.o 3.680, y que según plano del agrimensor W. Prandi Agustoni de octubre de 1967, consta de una superficie de 7.209 metros cuadrados e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N o 4.837 el 19 de marzo de 1968, señalada en dicho plano con el N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero
20) $ 66.000 15|pub. 16599 Set.4-v.set.24.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Dotti de Moruzzi, Reyna Justina, María Dolores Dotti de Lang, Ema Esther Dotti de Torterolo, Haydée Carmen Dotti y Raquél Albertina Dotti contra JUAN ALBERICO DOTTI. Cesación de condominio" (Ficha 453| 1973), se hace saber que el día 25 de setiembre de 1974, a la hora 15 y 30, por intermedio del martillero público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea $ 120.700.00 (ciento veinte mil setecientos pesos moneda nacional), el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado actualmente con el N.o 3.660, Manzana 47 y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado de abril de 1949, consta de una superficie de 2 hectáreas 9.870 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 142 el 30 de mayo de 1949, señalado en dicho plano con el N.o 2.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. D) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero
20) $ 78.000 15|pub. 16598 Set 4-v.set.24

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ziegler, Miguel contra FORTS, NELIDO R. Juicio ejecutivo" (Ficha 226|973), se hace saber que el 30 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio, del martillero don Alejandro Martino Viera, (matrícula 1145 del Registro Nacional de Rematadores), asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la tercera parte indivisa, propiedad del deudor don Nélido R. Forts, de los siguientes inmuebles, sitos en la zona rural de la Décima Sección Judicial de Colonia, así individualizados: padrón N.o 622:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de las fracciones señaladas con los números 81 y 82, en el plano del agrimensor Francisco J. Ross, de agosto de 1911, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía, el 18 de setiembre del referido año, de acuerdo al cual tienen una superficie de 80 hectáreas 5165 metros 30 decímetros y de 117 hectáreas 953 metros 30 decímetros, lindando en conjunto por estar unidas, así: 1458 metros 70 centímetros al Noroeste, de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Sur y al Sureste, con el arroyo del Rosario, al Noreste, 1273 metros confinando con la fracción N.o 80, y al Suroeste, 938 metros limitando con la fracción N o 83.

Padrón N.o 643: Otra fracción de campo y sus mejoras, señalada con el N.o 77, en el plano del agrimensor Ross, antes citado, de acuerdo al cual tiene un área de 56 hectáreas 4258 metros 90 decímetros, que se deslinda así: 498 metros, al Sur de frente a camino de Colonia Suiza a Cufré; al Oeste 1164 metros 50 centímetros, confinando con la fracción N.o 76; al Este 1101 metros, lindando con la fracción N.o 78; y al Norte, 59 metros, lindando con las fracciones N.o 49 y parte de la N.o 55

Padrón N.o 11.111: Otra fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, que según plano del agrimensor Bismarck Perera, de octubre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 15 de noviembre de dicho año, con el N.o 6724, de acuerdo al cual tiene un área de 5.000 metros, que se deslinda así: 51 metros al Sureste, de frente a camino vecinal; igual medida al Noroeste, por donde limita con el bien de Pedro R. Peters; al Suroeste, 100 metros confinando con el citado Peters a igual medida al Noreste, por donde linda con el bien de los sucesores de Juan Gugelmeier

Se previene: A) Que la base de la subasta será sobre las dos terceras partes del tercio del valor de tasación de cada inmueble, a saber: padrón N.o 622: base pesos 1:028.444.44, padrón N.o 643: base pesos 293.555.56; y padrón N.o 11.111: base pesos 6.888.88.

B) Que el mejor postor adquirente en el acto de serle aceptada su oferta depositará en efectivo el 30 o|o de la misma y deberá abonar el resto del precio en el momento de procederse a la escritura definitiva de la compra venta, para lo cual dispondrá del plazo de noventa días a contar del siguiente al de la almoneda.

C) Que serán de cargo del mejor postor adquirente la comisión del rematador, así como el pago de todos los tributos nacionales y departamentales que graven la subasta y los tributos y gastos de la escrituración definitiva de los inmuebles adquiridos

D) Que los títulos de las propiedades a subastar estarán disponibles hasta el día de la almoneda en la oficina del Juzgado, para su estudio o examen por los interesados.

Se hace constar que en la escritura de compra venta de los inmuebles a subastar, hay un saldo de precio impago de $ 1:967.000 — Rosario, 19 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
20) $ 192.000 15|pub 17123 Set.10-v.set.30.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Varig contra OSCAR ALLENDE DE CARDONA y otros. Juicio ejecutivo" (C. N.o 1189, Año 1972), se hace saber que el día veintiséis de setiembre próximo a las 14 horas, en las puertas de éste Juzgado, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de 1|105 ava parte del bien empadronado con el N.o 412, ubicado en ésta ciudad, manzana 52. Base: $ 11.494. (2|3 de su tasación).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto; siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador.

II) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, agosto 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 48.000 15|pub. 16079 Ag.27-v.set.16.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barja, Emilio contra BARJA MA. ANTONIA. Cesación de condominio" (Ficha 1731|73) se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 3.913.000, del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras padrón urbano 24 manzana catastral 2 de la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del mismo Departamento, con una superficie según plano de metros 742.50 y según título con una superficie de metros 742.30, con frente al oeste en metros 17 a calle 18 de Julio.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma: que será de su cargo la comisión del rematador. Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y que la presente subasta es por cesación de condominio. — Maldonado, 25 de julio de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $72.000 15|pub. 15750 Ag.23.-v.set.12.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Ricco Valls, Carlos y otros contra VIANA ARAUJO, OSMAR y otro. Juicio ejecutivo", (Ficha 409|74), se hace saber que el día 13 de setiembre del año en curso, a las 15.30 horas, en el lugar de su depósito calle Chacabuco s|n. de la ciudad de Piriápolis, (empresa de Transportes del señor Ramón de León), el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados, secuestrados e inventariados en autos. — Maldonado, 22 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 16455 Set.2-v.set.13.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Hernández, Elida contra PEÑA, ARY. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1034|968), se hace saber que el día 17 de setiembre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 67.000, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, mejoras y construcciones existentes, manzana 101, padrón 9859, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, con una superficie de 241 metros cuadrados 3.500 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al N. metros 11, centímetros 30 de frente a calle Treinta y Tres; al E. metros 21, centímetros 36, fracción A; al S. metros 11, centímetros 29, con Pura Prieto; y al O. metros 21, centímetros 33 con padrón 556.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de su cargo los gastos de escrituración, y comisión del rematador; los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 5 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 16059 Ag.27-v.set.16.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MUSSETTI de SAUTO, ODILA. Venta de inmueble" (Letra A Ficha N.o 285|973) se hace saber que el día 18 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) el martillero Benicio S. Cabral asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, y con la base de $ 282.534 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 529, municipal número 102, empadronado con el N.o 7236, compuesto según títulos de una superficie de 259 metros 5963 centímetros, y según el plano del Agr. Hugo O. Lanza, inscripto con el número 4489 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 4 de abril de 1974, tiene una superficie de 259 metros cuadrados 9755 centímetros

cuadrados, con 9 metros 70 centímetros de frente al Este sobre calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador, y 4.o) Que los impuestos serán de cargo de las partes según lo establece la ley. — Salto, agosto 14 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 15842 Ag.23.-v.set.12.

SAN JOSE

CESAR R. PEREZ RECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Pira Bocca, Aldo contra BORGOGNO ABOLIS, JULIO CESAR y otras. Ejecución Hipotecaria" (Ficha A. N.o 313|1973), se hace saber que el día 26 de setiembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don César R. Pérez Reca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor el inmueble que se describe: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás accesorios en ella existentes, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos setenta y dos; con una superficie de seis hectáreas, tres mil setecientos sesenta y un metros, según títulos; que tiene de frente ciento treinta metros al Suroeste a la carretera Colonia-Montevideo, a la altura del kilómetro cincuenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 70.400 16|pub. 16491 Set.2-v.set.23.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "García Rodríguez, María del Huerto y otros contra GARCIA RODRIGUEZ, FRANCISCO RAMON y otros. Cesación de Condominio" (A-1.202|973), se hace saber que el día 4 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 121.250.00 el siguiente inmueble. Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón actual número 6342, el que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de julio de 1920 consta de un área de 817 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: al Norte 39,48 metros y 17,18 metros; al Sur 56,36; al Este 17,18 metros y al Oeste 13,17 metros y 4,81 con frente a calle Roosevelt y Jacinto García respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, impuestos, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, agosto 13 de 1974 — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) $ 78.000 15|pub. 15944 Ag.26-v.set.13.

MARIO MESA ZIEGLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MACHIN GONZALEZ, ISMAEL ALBERTO. Juicio ejecutivo", (Ficha A N.o 107|1971), se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Mario Mesa Ziegler, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 56.666.66, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.o 12.774 compuesta de un área de 6 hectáreas 6.663 metros cuadrados según plano del agrimensor Marcos R. Barboza, de julio de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 3.977, con fecha 9 de noviembre de dicho año, ubicado en la Tercera Sección Judicial de San José, paraje Chamizo, que se deslinda así: al Sur, 134 metros 70 centímetros, de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 2? o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados;

3.o) Que serán de cargo del comprador, la Comisión legal del rematador y los gastos e impuestos que graven la enajenación perseguida, incluso certificados salvo que el mejor postor fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado. — San José, agosto 19 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 15943 Ag.26-v.set.13.

SORIANO

RAUL E. CASTRO

Juzgado Letrado de Soriano

EDICTO. — Juzgado Letrado de Soriano — En autos: "Marta Aguiar contra ELENA ALICIA AGUIAR. Cesación de condominio" (Ficha N.o 107, Año 1974), el día 18 de setiembre de 1974 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Raúl E Castro al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor de tasación que fue de $ 86.100.00 del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicadoen la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 65, padrón N.o 674, que según título y plano del agrimensor Bellini tiene un área de 131 metros 25 decímetros, sito en calle Paysandú entre 21 de Setiembre y Rincón de esta ciudad.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado. — Mercedes, agosto 14 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 16219 Ag 29-v.set.18.

Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: FANDIÑO MARIO JOSE y DORA LAURA BLANCO DE FANDIÑO, (V 196|974), se hace saber que se presentaron Mario José Fandiño y Dora Laura Blanco de Fandiño, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Edison Giannantonio el día 8 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien·

Apartamento 104 del edificio construido en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Atlántida, empadronado con el número 608 y con un área de 60 metros 6 decímetros con frente al Oeste a la calle Oficial y al Sureste frente a la Avda. Parque del Plata, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 161.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

21) $ 36.000 10|pub. 17215 Set.11-v set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: NELSON MARIO y WASHINGTON GARCIA RETTA. "Segunda Copia" (Ficha E 2372|73) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se expida una segunda copia de la escritura que el 14 de enero de 1960 autorizara el escribano José María Speranza cuya primera copia fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N.o 96 al F.o 62 del L.o 537, por la cual los esposos Armando Valenzuela Salcedo e Isabel Colace Manzini vendieron a Antidio García Sánchez, padre de los comparecientes, casado con Emilia Retta el terreno con edificio situado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 51.904, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Lisandro J. Freire, el 12 de diciembre de 1925 con una superficie de 120 metros 21 decímetros con 9 metros 05 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ganaderos, 13 metros 38 centímetros, al Nordeste con fracción B, padrón 118.535; 8 metros 96 centímetros al Nordeste con padrón 51.905 y 13 metros 32 centímetros al Sureste que por formar esquina con también de frente a la calle Duque de los Abruzos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria

21) $ 52.000 10|pub. 17193 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARTEAGA CARLI ALFREDO. "Segundas copias" (F.562|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Arteaga Carli y Alcides Renée Di Benedetto solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición, que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Abete el día 16 de setiembre de 1971, por la cual cesó el condominio que los comparecientes mantenían con los señores Guzmán Aníbal Menéndez y Carlos Eugenio De Baeremaecker sobre el edificio de propiedad horizontal, ubicado en la Tercera Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 3.127. Se adjudicó en dicha escritura a los comparecientes las unidades 101, padrón individual 13.127|101, con una superficie de 141 mts. 13 dcms. y la unidad 201 padrón individual 3.127|201 con una superficie de 149 metros 92 dcms., ambas con frente a la calle 25 de Mayo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 40.000 10|pub. 17047 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE ROSENDO VAZQUEZ, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura, autorizada por la Esc. Iris P. Botta, con fecha 23 de setiembre de 1971, por la cual, el mencionado, adquirió por compra venta y tradición de "La Industrial Francisco Piria S. A.", el solar de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis (Punta Fría), empadronado con el N.o 2436, señalado con el número 26 de la fracción G en el plano del agrimensor José Maranesi, compuesto de una superficie de 516 metros 92 decímetros no encontrándose inscripta la primera copia de dicha escritura en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 36.000 10|pub. 17390 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JUAN CARLOS WELSH, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad, el 29 de noviembre de 1941, autorizó el escribano Maximiliano Montañés, referente a dos solares y mejoras ubicados en la manzana N.o 27, de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los N.os 158 y 169, señalados con las letras C y D en el plano de los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, de marzo de 1898, tienen una superficie de 765 metros 2.473 centímetros y 702 metros 57 centímetros, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10|pub 17162 Set.10-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: MITNIK, BERNARDO. "Segunda copia". (Ficha 1617|74). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Andrés Rimolli en representación de Bernardo Mitnik, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor A. Gerona Araúcho, el 14|10|965, por la cual Bernardo Mitnik y Elida Beatriz Klurfau, compraron a José Elías Corbo Medina y María Luisa Cervieri, el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejo-

ros, situado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, padrón 4.135 y que según plano del agrimensor Julio H. Cerbino, de marzo de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1.o|9|952 con el N.o 34, tiene una superficie de 1.042 metros cuadrados con 24 decímetros cuadrados y se deslinda así: 57 metros 70 centímetros de frente al Este a calle B; 30 metros 92 centímetros al N.O. de frente a calle Río Branco por ser esquina, ambos frentes están unidos por una curva de 18 metros 5 centímetros que da frente al Norte a la conjunción de ambas calles; 28 metros 80 centímetros al S.O. con solar 2, y 14 metros 25 centímetros al Sur con solar 8.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 28 de agosto de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
21) $ 52.000 10|pub. 17334 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: CABRERA NIEVES, ODON. "Segunda copia". (Ficha 640|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Odón Cabrera Nieves solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Casimiro Tejera Delgado el 7 de mayo de 1955, por la cual Odón Cabrera Nieves adquirió por compraventa y tradición a Sara Nathan Porsile de Bigatti, Roberto Andrés, Elías Fernando Bigatti Porsile, Numa Saque Bigatti Porsile y Blanca Nieves Bigatti Porsile, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: terreno con edificios situado en el Balneario Las Delicias, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, manzana 15, padrón 984, según plano del Agrimensor Leifert Wakman inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.534 el 3 de marzo de 1950, tiene una superficie de 658 metros 17 dms. y linda: al S.E. 14 metros 60 cmts. sobre carretera Maldonado-Punta del Este; y la misma longitud al N.E. con bienes del Estado; 45 metros 8 cmts. por los lados N.O. y N.E. con el padrón 983 y con calle pública respectivamente.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con algún derecho en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Maldonado, 14 de agosto de 1974. — José M.a Juan Actuario Adjunto.
21) $ 48.000 10|pub. 17336 Set.11-v.set.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: GLADYS EMMA OSORES JUANICOTENA "Segunda copia de escritura". (Ficha número 324, año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gladys Emma Osores Juanicotena de Aserito solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos el 2 de octubre de 1964 por la cual la nombrada compró a Leonardo José María Goyeneche y Ruth Teresita Osores Juanicotena de Goyeneche el inmueble urbano ubicado en la manzana 76 de esta ciudad, padrón 876 que consta de una superficie 455 metros 41 decímetros y se deslinda: 15 metros 18 centímetros de frente al Oeste a calle Ituzaingó entre Paysandú y Eusebio Giménez, 35 metros 27 centímetros al Sur con sucesión Eleuterio Gómez, 10 metros al Este con sucesión Dupín y al Norte tres rectas, la primera parte de frente en dirección Este y mide 19 metros 59 centímetros; y de esta la segunda con dirección Sur que mide 5 metros 32 centímetros y a partir de esta la tercera y última en dirección Este que cierra el perímetro y mide 15 metros 89 centímetros lindando la primera con la Liga de Fútbol de Soriano y las dos últimas con Mercedes Acosta de Castromán.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
21) $ 52.000 10|pub. 17117 Set 10-v.set.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

NOVO S.R.L.

Contrato: 15 febrero de 1974. Inscripción: número 117, F.o 432, L.o 2. Capital: $ 5:000.000.
Socios: ABRAHAM ALTMINC y GLADIS GODOY.
Objeto: Fábrica de productos químicos, adquisición, compraventa, construcción, arrendamiento, permuta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles; importaciones exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años c|uno.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 16938 Set.9-v.set.20.

KELI LTDA.

Contrato privado del 1.o de agosto de 1974. Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 493 al F.o 2.225 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO BRAÑAS y MARIA del CARMEN SOUTO de BRAÑAS.
Capital: $ 2:900.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos de panadería, confitería y anexos
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 17212 Set.11-v.set.24

ARISPE GONZALEZ AUTOMOVILES S.R.L.

Constitución: Con contrato privado de 5 de agosto de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 489 al F.o 2.210 del libro 1 de Contratos.
Socios: BERNARDO ARISPE VACCHETTO y OMAR ALBERTO GONZALEZ VARELA.
Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.
Objeto: compra y venta de automóviles nuevos y usados y en consignación, etc.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 17275 Set.11-v.set.24.

OLIVERA E HIJO LIMITADA
(ex Costa y Olivera Limitada)

Por escritura pública de 14 de agosto de 1973. Registro de Comercio: 2 de setiembre de 1974, N.o 522, F.o 2.318, L.o 1: a) GIOVANNI COSTA FRISONE cedió su cuota social en "Costa y Olivera Limitada" a HUGO VICTOR OLIVERA DELGADO; y b) Se estableció que en el futuro la razón social será "Olivera e Hijo Limitada".
22) $ 30.000 10|pub. 17298 Set.11-v.set.24.

ZILO MADE LTDA.

Constitución: 21 de diciembre de 1972. Registro: 29 de agosto de 1974, N.o 445, F.o 1.617, L.o 2 de Contratos.
Socios: ARIEL BERNASCONI RODRIGUEZ, RAUL MARRACOS DOMINGUEZ y ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Capital: $ 6:500.000 aportado mediante derechos de promitentes compradores sobre casa de comercio en la proporción respectiva de 2|5, 2|5 y 1|5.
Administración: Ariel Bernasconi Rodríguez y Raúl Marracos Domínguez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Ganancias y pérdidas: En proporción a sus aportes.
22) $ 50.000 10|pub. 17301 Set 11-v.set 24.

FERROCO LIMITADA
MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL

Modificación: 12 agosto 1974. Efectos contrato se retrotraen al 1.o noviembre 1971.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20 agosto 1974, N.o 495, F.o 2236, L.o 1.
Nuevos socios: JOSE FERREIRO ROMARIZ, MARIA EUGENIA LORENZO PITA de FERREIRO, BLANCA NIEVES FERREIRO ROMARIZ de ROMARIZ.
Capital: Se aumenta en $ 400.000.
En lo demás, vigente contrato primitivo.
22) $ 30.000 10|pub. 17044 Set.9-v.set.20.

MELPAZ LTDA.

Por documento privado de fecha 1.o de agosto de 1974, inscripto el 23 de agosto de 1974 con el N.o 438 al F.o 1.594 del libro N.o 2 de contratos, JACINTO ESTEBAN MELCHIORRE ARROYAL y VIRGILIA PAZ de FRACCHIA, constituyeron la sociedad MELPAZ LTDA., con domicilio en Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, artículos de bazar y afines.
Capital: $ 6:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 40.000 10|pub. 17135 Set.10-v.set.23.

IMPAY S. R. L.

Socios: MARIO F. GIUCCI URTA, GUILLERMO MIRANDA TECHERA y LEONEL A. HARTMANN CEJAS.
Contrato: 30 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 7|8|74, N.o 394, F.o 1.449, libro 2.
Capital: $ 300.000 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra venta de inmuebles, intermediación y corretaje de bienes, etc.
Plazo: 60 años desde 1.o de julio de 1974.
Administración: tres socios conjuntamente representación y uso razón social, dos socios.
22) $ 40.000 10|pub. 17163 Set.10-v.set.23.

CHRISTOPHERSEN S. R. L.

Contrato de fecha 23 de mayo de 1969, Inscripción en el Registro Público y General de Comercio 20 de junio de 1969, con el N.o 368 al F.o 1.393 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA.
Objeto: Agentes y Corredores Marítimos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años con prórrogas automáticas de un año.
Capital: $ 500.000.00.
Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga.
22) $ 40.000 10|pub. 17120 Set 10-v.set.23.

WILKO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado del 29 de agosto de 1973, ISAAC IUSIM, JAIME WOLFSON y GLADYS TROSSMANN cedieron a Raúl Wilkorwski, Eduardo Curbelo López y Abel Wilkorwski Sipilivan, las cuotas sociales que les pertenecían en Wilko Ltda. y en la siguiente proporción: Gladys Trossmann cede 2 cuotas a cada uno de los señores Curbelo López y Abel Wilkorwski y 184 cuotas al señor Raúl Wilkorwski Isaac Iusim y Jaime Wolfson ceden 333 cuotas cada uno de ellos al señor Raúl Wilkorwski.
Modificación de sociedad: Se designa único administrador al señor Raúl Wilkorwski.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 499 folio 2246 del libro 1 de Contratos el 21 de agosto de 1974.
22) $ 60.000 10|pub. 16842 Set.6-v.set.19.

IMPEX LIMITADA

Contrato: 26 agosto 1974.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 447, folio 1623 libro 2 Contratos.
Socios: FREDERICO C. LANG (hijo), HUBERTO SELL, ENZO SCILINGUO, RAIMONDO SCILINGUO.
Objeto: exportar, importar, industrializar, comercializar y explotar bienes y servicios.
Capital: $ 400.000 por partes iguales.
Administración: todos los socios, excepto Enzo Scilinguo que administrará a partir del 5 de marzo de 1977.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16917 Set.6.-v.set.19.

ARTICONS LTDA.

Contrato: 8 de julio de 1974. Registro Comercio N.o 442, folio 2036, libro I.
Socios: SERGIO COLINA FERRARI y DALSIO di NICOLA
Objeto: Operaciones comerciales, industriales y civiles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios.
22) $ 20.000 10|pub. 16903 Set.6-v.set.19

CIEMUR S.R.L.

Contrato: 30 de abril 1974.
Registro Comercio N.o 331 folio 1223, libro I.
Socios: GUSTAVO COSSE, ROSARIO AGUIRRE y CESAR AGUIAR.
Objeto: consultoría e investigación de mercado y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 45.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Gustavo Cosse y Rosario Aguirre.
22) $ 20.000 10|pub. 16905 Set 6.-v.set.19.

CREBEN LIMITADA CONSTRUCCIONES

Registro de Comercio: N.o 494, folio 23, 33, libro 1.
Contrato: 29 de julio de 1974.
Objeto: Construcción, importación, exportación, industrialización y presentación de toda clase de bienes y mercaderías.
Domicilio: Galicia 1154, escritorio 24-25, Montevideo.
Duración: 2 años renovables automáticamente.
Socios: TELMO CHIOCCHI, MANUEL ESTEVEZ, JUAN ROLFO y WALTER BENTANCOR
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: $ 5:100.000, Integrado: $ 4:650.000.
22) $ 30.000 10|pub. 16836 Set.6.-v.set.19.

FELIX M. MASCOLO S. R. L.

Por documento de 21 de enero de 1974 se constituyó la sociedad, habiéndose inscripto en el Registro de Comercio N.o 58, folio 189, libro 1 y por documento de 20 de febrero de 1974 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 246, folio 293, libro 1 se cedió una cuota, quedando constituída en la siguiente forma:
Socios: Ing. FELIX M. MASCOLO, señora AURORA FIRPO de MASCOLO e Ing. MARIO TOSI.

Objeto: Empresa constructora.
Administración: Félix M. Máscolo y Aurora Firpo de Máscolo indistintamente.
Capital: $ 10:000.000, dividido en cuotas de $ 100.000.
Duración: 20 años.
22) $ 40.000 10|pub. 16841 Set.6-v.set.19.

INDUSTRIAL MADERERA DE MONTEVIDEO LTDA.
Contrato: 1.o de agosto de 1974.
Registro de Comercio: N.o 483, F o 2.187, libro 1 el 14 de agosto de 1974.
Socios: JOSE GABINO ESTEVES FRANCO FRAGUAS y GRACIELA TERESITA ORIHUELA JACQUES.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Compra y explotación de montes, compra venta, comercialización, intermediación y distribución de maderas en todos los tipos, calidades y variedades.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: José Gabino Estéves Franco Fraguas.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 16512 Set.3-v.set.16.

CALCETINES S. R. L.
Contrato: 1.o de marzo de 1974.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: N.o 421, F.o 1.534, L.o 2.
Domicilio: Montevideo
Socios: DUBIO ARIEL PERDOMO MADEIRO, CARLOS ALBERTO POGGIO AGUILERA y RODOLFO ENRIQUE FERNANDEZ GUADIOL.
Objeto: Elaboración de artículos textiles.
Capital: $ 30:000.000 por partes iguales.
Administración: los tres socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Balance: 28 de febrero.
22) $ 30.000 10|pub. 16577 Set.3-v set.16.

NEGAID LIMITADA
Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 389, F.o 1 429, L.o 2.
Socios: WILBURG ARTURO TRINDADE y AIDA MARIA PACELLE.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación y comercialización de ropas de damas y caballeros, prestación de servicios, importar, exportar materias primas nacionales y/o extranjeras y artículos en general comerciar y realizar todo acto de comercio permitido legalmente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 16513 Set.3-v.set.16

HUMMERICH Y GAUTHIER S. R. L.
Contrato: 23 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio el 15 de agosto de 1974, N o 53, del folio 168 al 173, libro XLV.
Socios: ADELBERTO WALTER HUMMERICH BIANCHI y OTTO ELEAZAR GAUTHIER VERA.
Objeto: Venta de tornillos y bulones, repuestos de vehículos automotores y maquinarias agrícolas, y todo lo vinculado a la actividad mecánica y de ferretería, representaciones, compraventa de mercaderías en su más amplia acepción, importación o exportación de los bienes comprendidos en el objeto.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: $ 30:000.000 (60 o|o Hummerich. 40 o|o Gauthier).
Administración: Hummerich Bianchi.
Denominación: "Tornybul S. R. L.".
22) $ 60.000 10|pub. 16678 Set.4-v.set.17

PANIFICADORA LA 5 LIMITADA
Contrato: del 30 de mayo de 1974 inscripto en Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 32 del folio 102 al 105 del Tomo 18 de Contratos.
Socios: GREGORIO ASADOURIAN HAZAULLIAN, GASETON BENGOCHEA RIVERO y CARLOS ENRIQUE SINEIRO RODRIGUEZ.
Capital: Pesos 30 millones por partes iguales.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Objeto: Confitería, Panadería, Fábrica de Pastas y Afines.
Domicilio: Punta del Este
Plazo: 3 años con prórrogas sucesivas por iguales términos.
22) $ 40.000 10|pub. 16702 Set.4-v.set.17.

EL PROGRESO S.R.L.
Contrato: 17 de junio de 1974.
Inscrito el 3 de julio de 1974, en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto, N.o 25, Folios 87 a 91.
Socios: PEDRO SARKIS MURAD y DELIA ESTHER JEREZ PEDROZO.
Capital: $ 1,000.000.00; aportado por partes iguales en efectivo.
Objeto: Comercio en el ramo de confección, distribución y venta por mayor y menor de prendas de vestir en general, tienda y mercería y todo lo anexo y afín.
Denominación: "El Progreso S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Pedro Sarkis Murad.
Domicilio: Salto.
22) $ 50.000 10|pub. 16431 Set.3-v.set.16.

OFICINAS NUÑEZ S. de R. L.
Por documento privado del 31 de julio de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N o 67, F.os 224|226, el señor JORGE DANTE CALABRIA VITARELLA, cedió su cuota social en "Oficinas Núñez S. R. L.", a María Graciela Angeloni Solari. — Interesados a Gral. Flores 590, Las Piedras.
22) $ 30.000 10|pub. 16562 Set.3-v set.16.

INARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Según documento privado de fecha 3 de julio de 1974, inscripto en el Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 26, folios 92 a 97, el 8 del citado mes y año.
Socios: JUAN ANTONIO MAGALLANES, CASIMIRO SILVA MOTTA, MIGUEL ANGEL SEVRINI y JORGE RAUL SEVRINI.
Capital: $ 500.000.
Objeto: inseminar artificialmente todo tipo de ganado, extracciones de semen, congelar y acondicionar el mismo, tacto vaginales y diagnósticos de preñez, etc.
Domicilio: Salto.
Administración: todos los socios representan a la sociedad actuando en forma conjunta, separada e indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 16466 Set.2.-v.set.13.

TINKER SOC. DE RESP. LTDA.
Contrato: 18 de abril de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 266, folio 1058, libro 2.
Socios: BERNARDO SILVA, ANTONIO AGAPITO y ALBERTO GIMENEZ.
Domicilio: Montevideo, José A. Cabrera 4372.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas.
Objeto: taller mecánico y reparación de vehículos automotores en general.
Capital: $ 1:500.000 aportado en partes iguales.
Administración: por los tres, decidiendo por mayoría.
22) $ 40.000 10|pub. 16365 Ag.30.-v.set.12.

BONJOURS Y MARTINEZ LTDA.
Contrato: 19 de julio de 1974, inscripto R. P. y General de Comercio N.o 376, folio 1385, libro 2.
Socios: CLAUDIO ALBERTO ALEJANDRO MARTINEZ BARRERE y OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO.
Objeto: venta, distribución, representación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de frutos del país en general y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles.
Administración: conjunta de ambos socios.
Capital: $ 5:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables a contar del 1.o de julio de 1974.
22) $ 40.000 10|pub. 16330 Ag.30.-v.set.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 144.801. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por A. Nattermann y Cie. GmbH. (Alemania), solicita marca

NATTERMANN

clase 6 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16319 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 145.013. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Por Molino de Yerba Mate Lonjazo SRL. (Argentina), solicita marca LONJAZO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17194 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 1.954. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González por Omar De Santi. (Argentina), solicita marca servicio: TRAVEL CONNECTIONS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17196 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.140. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Prestal S. A., (Montevideo), solicita marca IMPERGLASS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17195 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 144.809 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Billy Fox por Bristol-Myers Company (USA), solicita marca MOXACEF, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16339 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.870. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Oscar Bacot, por J. C. Freire y Cía Ltda., Industrial y Comercial. (Montevideo), solicita marca PIAL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16330 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.787. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — P. Dubourg por Barver Ltda. (Montevideo) solicita marca: SAN RAFAEL: clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16371 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.772 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca:



clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16386 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.854 — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Billy Fox por Minolta Camera Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

SRT

clase 25, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 16362 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.860. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16306 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.857. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA), solicita marca: OVERTIME clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16393 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.859. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Inter-American Orange Crush Company, (EUA), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 16395 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.862. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — P. Dubourg por Vieja Viena Ltda. (Montevideo) solicita marca: VIEJA VIENA, clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16372 Ag.30.-v.set.12.

ACTA N.o 144.810. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Billy Fox, por Bristol Myers Company (USA) solicita marca CEFAMOX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16340 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 145.118 — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Erna Siegmund por Johnson y Johnson (EUA) solicita marca: HYDRAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16987 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.926 — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Gravações Chantecler Ltda. Brasliera, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub 16991 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144 927. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Colorado Radio e Televisao S A. (Brasil), solicita marca:

COLORADO

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 16992 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 144.888 — Montevideo, agosto 28 de 1974. —Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S. A. (Uruguay) solicita marca: KABOT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16453 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.889 — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Fibratex S. A. (Uruguay) solicita marca. TERMITEL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16454 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144 904 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Alejandro Labacá, por Magno S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $ 40.000 10|pub. 16910 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.825 — Montevideo, agosto 26 de 1974 .— Rómulo Marne Aurucci por Parfums Guy Laroche Societé a Responsabilité Limitee, (Francia), solicita marca:

FERIA

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
28) $25.000 10|pub. 16635 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.858. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Electrotécnica Arteche Hermanos S. A. (España) solicita marca:

Arteche

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 25.000 10|pub. 16396 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144 730 — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Manfredo Cikato por Encarnación P. de Couto (Montevideo) solicita marca: ARIZONA clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16295 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 144 908. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: COMPENSATING, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16751 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.856. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Oscar Bacot por Sandoz AG. (Suiza), solicita marca: ANTHIOMIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16341 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 144.965. — Montevideo. 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: XEPRYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16993 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.842. — Montevideo. 26 de agosto de 1974. — Kenedy S. A. (Montevideo, solicita marca FORD KENEDY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16788 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.762 — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca: SVEA, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16444 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.844. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca ALIVIO PROFUNDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16273 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.878. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Jones Cía. S. A. — Serra Hnos. Montevideo S. A. (Uruguay) solicita marca: WATERGATE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16410 Set.2.-v.set.13.

ACTA N.o 144.872. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot, por Cromocolor Ltda., (Montevideo), solicita marca CROVINIL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 16532 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.871. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot, por J. C. Freire y Cía Ltda., Industrial y Comercial. (Montevideo), solicita marca APACHE, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16531 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.867. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Billy Fox, por Minnesota Mining and Manufacturing Company (USA), solicita marca DESTUN, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16529 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 144.896. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Con esta fecha Julio Berkes S. A. (Uruguay), ha solicitado marca INDUSMILLS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16568 Set.3-v.set 16.

ACTA N.o 1.953. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Juan C. Dalqui por Domingo Cammarano solicita el registro marca TRIBOL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16655 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.929. — Montevideo. agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Héctor Pérez Jerez (Montevideo) solicita marca EMERSON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16693 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.930. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA) solicita marca: FRIGIDAIRE, clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16691 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.907. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita registrar marca: GRAYCO para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16753 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.909 — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund. por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: NUTRURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16752 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 144.777. — Montevideo. agosto 22 de 1974. — Billy Fox por Ciba-Geigy SA (Suiza) solicita marca: COSUMIX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 16209 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 145.072. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 .— Erna Siegmund, por S. T. Dupont Société Anonyme (Francia) solicita marca: DRAGON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16921 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 145.073. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours y Company (EUA) solicita marca: SONTARA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16920 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.718. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca: GUTRON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 15699 Set.2-v.set.13

ACTA N.o 144.991. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Henkel y Cie. G.m.b.H. (Alemania) solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 70.000 10|pub. 16757 Set.5.-v.set 18.

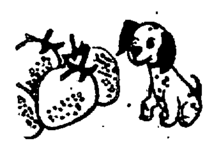
ACTA N.o 144.873. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza, solicita marca DOBLE T, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16533 Set.3-v.set.16

ACTA N.o 1.950. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Juan Luis Torrendell (Montevideo) solicita marca: TORRE DE BABEL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16787 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 144.995. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Altoba S. A. (Uruguay) solicita marca: ALTOBA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16796 Set.5.-v.set 18.

ACTA N.o 144.906. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Erna Siegmund. por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca:

PURITAS



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 16750 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.964. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Eduardo Bernatzky Uruguay, solicita marca: COMODIN, clase 3.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16864 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.879. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Nelson Martinato, Montevideo, solicita marca: TIROL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16865 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.854. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, Argentina, solicita marca: VITAMINDOG, clase 3 a— Publíquese die días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16866 Set.6.-v.set.19.

ACTA N.o 144.902. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Ruben Arrolli por Osvaldo Fallas (Montevideo) solicita marca: PELUQUERIN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16915 Set.6.-v.set.19.

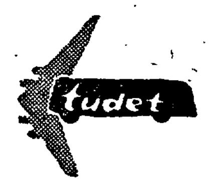
ACTA N.o 144.925. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Gravações Chantecler Ltda. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil) solicita marca: CHANTECLER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16990 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.966. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: CITRONAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16994 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.967. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ICTERYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16995 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 144.968. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: PARINODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16996 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 1.952. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Walter Jones por T.U.D.E.T. S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 17098 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.905. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Cal Sport Ltda., Uruguay, solicita marca TRIBILIN, clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17051 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 144.903. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Enrique Tato por Alamo Calzados S. A., (Uruguay), solicita marca SCALANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17118 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.061. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Gastón Arimón Ventura, (Uruguay), solicita marca ADAMS, clases 4, 8 y 10, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17119 Set.10-v.set 23.

ACTA N.o 145.157. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía. Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17070 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 144.928. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Con esta fecha Systron Limitada, de Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 55.000 10|pub. 17137 Set.10-v.set.23.

ACTA N.o 145.088. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca: PACILAN(clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16985 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.015. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) solicita marca: TOVER, clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 16986 Set.9.-v.set.20.

ACTA N.o 145.181. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Juan Soldo, (Uruguay), solicita renovar marca DANUBIO AZUL, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17320 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.180. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Erna Siegmund, por Grappiolo y Cía., Ltda (Uruguay), solicita marca GRAYCOSTRESS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 17319 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 145.014. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Billy Fox por B. Braun Melsungen Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: Histoacryl, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 16984 Set.11-v.set.24.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0630. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc., (USA), solicita patente de modelo industrial sobre: "Sillón o sofá", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17268 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 0629. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc (USA), solicita patente de modelo sobre: "una silla", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 17269 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.662. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Billy Fox, por Armando Reguscì Campomar, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de transmisión para vehículos automotores y nuevo sistema de propulsión", de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.00 10|pub. 17270 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 19.615. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Erna Siegmund por Triplex Safety Glass Company Limited (Inglaterra) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas al encorvamiento de hojas de vidrio", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 24.000 10|pub. 16988 Set.11-v.set.24.

ACTA N.o 625. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Oscar Bacot por Instalar Uruguaya SRL (Montevideo) solicita patente para: "Antena para receptores de automóviles o similares", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16693 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 627. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Oscar Bacot por Knoll Associates, Inc. (USA) solicita patente de modelo industrial para "Butaca" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16694 Set.4.-v.set.17.

ACTA N.o 19.639. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Humberto Baltasar de Vera Díaz y Teresa Domínguez Azpelicueta de De Vera, (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Mejoras en posticería y procedimiento para su fabricación y aplicación". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16367 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0617. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Tauro S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Quemador de combustible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16368 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0615. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Carlos Dearmas y Eduardo Ruiz Aboy, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Llave distribuidora". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16369 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 0612. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Fausto Mompoey, (Canelones), solicita modelo industrial: "Marcos de tapa y contratapa de cámaras sanitarias". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 16370 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 624. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo) solicita modelo: "Broche para cabello" y de acuerdo al decreto 362|72 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16786 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.529. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Compuestos poliénicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16806 Set.5.-v.set.18.

ACTA N.o 19.528. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para: "Derivados de imidazol y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 16805 Set.5.-v.set.18.

25–Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — NICASIO R. UMPIERREZ y LUIS A. HUERTAS, prometimos en venta a Minas Adurián y Yelda Arakelian, la panadería "Espronceda", sita en Espronceda 2243|45. Acreedores: presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo número 2138.
25) $40.000 20|pub. 15821 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rafael Fernández Garage, Venta nafta Magallanes 919. Acreedores Juan Carlos Gómez 1492. Esc. 413. El Parque S.R.L. — ALCIDES DAGUERRE. — MARIO CAMBIASSO. — ARTIGAS RODRIGUEZ VIEJO.
25) $ 40.000 20|pub. 16742 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Demetrio Guerra y Teresa Ruiz el comercio de tienda y mercería de 8 de octubre 4826. Acreedores presentarse en Juncal 1414 en 1o. — JOSE V. GARCIA.
25) $ 40.000 20|pub. 16643 Set.4.-v.oct.1.o.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Garibaldi 1750. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JULIA NOEL NUÑEZ DE VIDA DE FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16643 bis Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio Decampo Hotel en Canelones 1108 esq. Paraguay 1208. Acreedores en el mismo. — JOSE LUIS GOMEZ — Ma. del PILAR AGUIRRE.
25) $ 20.000 20|pub. 16769 Set.5.-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Saturnina Emilia Lázaro Villa de Martínez, el comercio ubicado en la Avda. Gral. Rivera 2026. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — MIGUEL SFUNGARISTOS MASTORU. — CARMEN ASIS CURGY.
25) $. 40.000 20|pub. 16282 Ag.29-v.set.25.

Ley 26|9|904. — En enero 1964 ARTURO FREIRE FERNANDEZ y ENCARNACION BELLO, vendieron a Juan Torreira Vilacoba, almacén en Arequita 2266. En abril 1974, TORREIRA y MARIA LOURDES BARCA VAZQUEZ, prometieron vender a Miguel Filpi y María Pignataro. — Acreedores: 18 de Julio 1077. Esc. 402.
25) $ 40.000 20|pub. 16229 Ag.29-v.set.25.

Efectos ley 26 de setiembre de 1904. comunico vendí a Santa Hernández, "Carnicería", Pablo de María N.o 1202. Acreedores el mismo. — Agosto 1974. — GERMAN BLANCO.
25) $ 20.000 20|pub. 16130 Ag.28.-v.set.24.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 22 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Dominzain, el comercio ramo almacén denominado "El Coral", que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado — Acreedores: presentarse en esa dirección.
25) $ 40.000 20|pub. 17143 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometimos vender a José Enrique Delgado Alfaro la carnicería, ubicada en La Paz 1997. — Acreedores: presentarse en Sarandí 356, escritorio 20. (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez). — Montevideo, agosto 5 de 1974. — JOSE CABEZA FERNANDEZ. — MIRTHA FERNANDEZ de CABEZA.
25) $ 40.000 20|pub. 15509 Ag.20-v.set.16.

Ley 26|9|974. — Prometimos vender a Roberto Curbelo y otros, Bazar "Ruben" en General Flores 2034. — Acreedores en el mismo. — NELLY ELENA ALARIO de PAPALEO. — ANTONIO LEONEL PAPALEO.
25) $ 20.000 20|pub. 15541 Ag.20-v.set.16.

En cumplimiento ley 1904 de 26 de agosto de 1904. DIEGO HENDERSON prometió vender a Luis Alberto Desirello, Estación de Servicio "Texaco" ubicada en Ruta N.o 3 y calle 35 (Puente de Sacra). Acreedores presentarse Escribanía Lamas Sarandí 1228, Paysandú. — Paysandú, 16 de julio de 1974.
23) $ 40.000 20|pub. 15568 Ag.26.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Florinda del Carmen García Libaux de Minvielle, el almacén de comestibles ubicado en la calle Alberto Calamet 4355. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 8 de agosto de 1974. — RAQUEL JUDITH TERRA de RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 16000 Ag.27-v.set.23.

Ley. 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Marrero, almacén en Pedro Piñeyrúa N.o 5019. Acreedores al mismo. — VICTOR BENCHIN y DOLLY ALEMAN
25) $ 20.000 20|pub 15639 Ag 21-v.set.17.

Prometimos vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, comercio del ramo "Despensa y Fiambrería" que gira en Ramón del Valle Inclán (ntes Guaviyú) N.o 2596 de Montevideo. — GABRIEL RAMON LA GRECA DANGAIZ y ELSA BARBOZA de LA GRECA.
25) $40.000 20|pub 15360 Ag 19-v.set.13.

Cedí promesa venta hotel Reconquista 411 bis a Ofelia Pereira Viera de Barreto. Acreedores ley 26|9|1904, 25 de Mayo 477, Esc. 78. — LORELEY NOGUES.
25) $ 20.000 20|pub. 15607 Ag.21.-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ricardo Ignacio Saldaña el taller de relojería "Bartan . de Ituzaingó 1492. Acreedores en el mismo. — ISAAC BARKANS y BEJLA KAMIONSKI
25) $ 20.000 20|pub. 15608 Ag.21-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — OMAR CASTRO GOMEZ prometió en venta a Orlain Beltrán Martínez y Ceferina da Rin Leites, la panadería "Liverpool", sita en la calle Manuel Herrera y Obes 4514. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos de Montevideo, Av. Daniel Fernández Crespo N.o 2138
25) $ 40.000 20|pub. 15822 Ag.23-v.set.10.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio "Garage del Este" « hoy". Estación de Servicio Central, sito en Río Negro 1685. — Acreedores: presentarse en el mismo. — WASHINGTON LOUREIRO. — SAUL PINTO TORRES. — RICARDO TOMAS BENVENUTTO.
25) $ 40.000 20|pub 16238 Ag.29-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Según contrato firmado el 12 de junio de 1974, "ELABORADORA AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió derechos de compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de panadería y anexos gira en la localidad de Chamizo (Dpto. Florida) calle Londres sin. a Baldomero González. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 30.000 20|pub. 15651 Ag 22.-v.set.16.

Centro Almaceneros vendimos a María Monza comercio en Hudson 4623, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO CHACON ORTEGA. — MARIA MERCEDES LAPIDO de CHACON — JUAN CHACON LAPIDO.
25) $ 20.000 20|pub. 16906 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a Domingo Laitano, comercio calle Julio César 1602|04, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN FERNANDEZ VAZQUEZ — MARIA SALA FRAGA de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16910 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a María Magariños de Dávila comercio en Constituyente 1085, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — FRANCISCO ARIAS RODRIGUEZ — RUTH SANTALLA de ARIAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16909 Set.6.-v.oct.3.

Centro Almaceneros vendimos a José Mosquera comercio en Marco Bruto N.o 1328, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO RUA MARTINEZ — MARIA LUISA PARAPAR de RUA.
25) $ 20.000 20|pub. 16908 Set.6.-v.oct.3.

Prometí vender a "Chispita Ltda.", el supermercado Avenida Italia en Avda. Italia Km. 20.500, Canelones. — Acreedores: en 25 de Mayo 355, piso 2, plazo ley 26|9|1904. — ARTIGAS DE LEON.
25) $ 40.000 20|pub. 17136 Set.10-v.oct.7.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Rossano y Rossano Bar, Oscar Gestido 2455, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — EUSEBIO RODRIGUEZ RIVAS. — MARIA GARCIA RON.
25) $ 20.000 20|pub. 15709 Ag.22.-v.set.16.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta a Long y Tarrab Almacén y Bar, Rivera 2550, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ISMAEL ROSSANO ROSSANO. — AVELINA VASSENA. — ANTONIO ROSSANO FERRARI. — ODELIA DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 15710 Ag.22.-v.set.16.

Prometimos vender a "Rosalía" Sociedad en Comandita por Acciones el bar, sito en San José 852. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Misiones 1346. — ARTURO LOPEZ. — ANTONIO GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 16337 Ag.30-v.set.23.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Eduardo Barcia Míguez, Pizzería "S", ubicada en Mercado del Puerto. Acreedores: Juncal 1435, Apto. 202. — GARABED CHEMAVONIAN ISPARIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 15773 Ag.23-v.set 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE SANCHEZ MUÑIZ y GUILLERMO RODRIGUEZ ANDRADE, por sí y en representación de la sociedad "Rodríguez Andrade y Sánchez Limitada", prometieron vender a Pedro Castro López, María Míguez Río de Castro y a Ricardo Castro Míguez, el comercio en el ramo de panadería, confitería, etc. "Panadería La Nueva Esmeralda", sita en Avda. Gral. Rivera 2916.
25) $ 60.000 20|pub. 16038 Ag.27-v.set.23.

Prometí vender a Manuel Pérez Collazo, carnicería sita en Mariscala 2012 bis. Acreedores: Ituzaingó 1324, Esc. 301. — MARCELINO GONZALEZ VALVERDE.
25) $ 20.000 20|pub. 16956 Set.9.-v.oct.4.

Prometimos vender a José María Cordero Estación de Servicios sita en Propios 4952. Acreedores: Ituzaingó 1324. Esc. 301. — HECTOR MOURE. — MARIA CLOUZET de MOURE.
25) $ 20.000 20|pub. 16955 Set.9.-v.oct.4.

NEMESIO VAZQUEZ prometió vender a Manuel Salgueiro la Carnicería sita en Domingo Arena 4242. Acreedores en el local.
25) $ 20.000 20|pub. 16928 Set.9.-v.oct.4.

Centro Almaceneros, vendimos a Elena Bessio Otheguy, comercio en Cuñapirú 1033, ley 26|9|1904.
Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR WILSON LEE ANTUNEZ. — SANDRA DA ROSA de LEE.
25) $ 20.000 20|pub. 15601 Ag.14-v.set.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a René Alberto Moleda y Margot Pino, el comercio, sito en Buxareo 1204. — Acreedores: en el mismo. — ALBERTO SOBRAL POICA. — JOSE PADILLA.
25) $ 20.000 20|pub. 15593 Ag.20-v.set.16.

Prometimos vender a Nelson Majerczyk y Julio Piacensa la zapatería de Buenos Aires 572. Acreedores al mismo. — AVEL o ABEL ALVAREZ FERMIÑAN y MARLENE LUCAS.
25) $ 20.000 20|pub. 16115 Ag.28.-v.set.24.

Sanjurjo y Compañía intervienen venta mi parte a Enrique Pizarro, Café, Humbolt 4347, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Uruguay 1023. — ERIBERTO ACOSTA MORELLI. — LILIA PEREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 15708 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — PABLO CAMEJO y TERESA OLIVERA, prometieron vender a Juan Pose, el Bar en calle Yaguarón N.o 1151 Acreedores: escritorio Rosso, Andes 1395|302
25) $ 20.000 20|pub. 15751 Ag.23-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender pensión familiar Yí 1523 a Braulia Suárez Leites. Acreedores en Cerrito 630. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 15969 Ag.26.-v.set.20.

Centro Almaceneros vendimos a Palermo y Luppi, comercio Miguelete 1356 (ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMANDO QUINTANS VIDAL. — LIRICA CASTELLANOS de QUINTANS.
25) $ 20.000 20|pub. 15580 Ag.14-v.set.10.

Interviniendo Pérez Godoy. Prometimos vender negocio Francisco Solano López 1443 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — CARLOS SALVADOR. — PORTA CASTELLVI.
25) $ 20.000 20|pub. 16154 Ag.28.-v.set.24.

Centro Almaceneros vendí a José Antonio Vázquez comercio calle Gowlan N.o 182, ley 26 de setiembre 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTURO PEREZ COSTA.
25) $ 20.000 20|pub. 16907 Set.6.-v.oct.3.

Ley Set. 1904. — CALOGENO GIGLIA, prometió vender a Carmen Rodríguez Morales, quien cedió a Amalia Haniotis, promesa "Peluquería señoras". Agraciada 3399. — Acreedores: mismo negocio. — Montevideo, agosto 1974.
25) $ 20.000 20|pub. 16378 Set.3.-v.set.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. "PINTA'S LTDA." prometió vender a Julio Adolmo Dieguez y Mirta Goyén Colman, el comercio sito en 18 de Julio 833 (Local 104) Galería Uruguay. Acreedores: Colonia 1495.
25) $ 20.000 20|pub. 16579 Ag.22.-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometimos vender a Carlos y Julio Dufrechou Poggi y Miguel Azar Halife el salón y kiosko "El Grillo" ubicado en Carlos Roxlo 1454. Acreedores en el mismo. — IBON GIOVANOLA de FREIRE y CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 14768 Ag.12.-v.set.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. C. 84|30|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 30 de agosto de 1974, resolvió declarar cesante en sus funciones en el Organismo, al funcionario HECTOR VIANA, por abandono del cargo.
27) (C.C.) 3|pub 32917 Set.11-v.set.14.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Oficina de Sumarios

En cumplimiento de la resolución R. C. 83|33|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, de 26|VIII|74, se notifica la misma a los funcionarios de E. Secundaria comprendidos en las previsiones de los artículos 5.o y 6.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.

A ese fin se transcribe los puntos I, II y III de la parte resolutiva de la R. C. 83|33|74:

I) Acláranse las resoluciones R. C. 71|121|74, de fecha 15 de julio de 1974, R. C. 72|71|74, y R. C. 72|03|74, de fecha 23 de julio de 1974 en el sentido de que los funcionarios detenidos y requeridos a quienes se ha sumariado están suspendidos preventivamente en el ejercicio de sus funciones en el Servicio, hasta nueva resolución.

II) Declarar que los funcionarios procesados incluidos en esas resoluciones se encuentran suspendidos preventivamente en el desempeño de sus cargos, con sujeción a lo que en definitiva y a ese respecto resuelva el Consejo Nacional de Educación.

III) Remítase testimonio de este acto a la Oficina de Sumarios a los efectos de la notificación a los interesados con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 53 de la Ordenanza N.o 10. — Dr Fernando Bosch. Jefe Oficina de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 32905 Set.10-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO". Denuncia hallazgo alhajas 327|73, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Mario Crócamo, en representación del Municipio de Montevideo y los señores Enrique Vitureira Beis y Ricardo De La Vega, funcionarios del Casino Municipal del Parque Rodó a depositar una alhaja hallada en la Sala de Ruleta del Casino del Parque Rodó. Es una pulsera de color oro, con cinco incrustaciones estrelladas, cuatro barritas y dos rebordes de cadenas de soga, con un ancho de dos cms. aproximadamente y cierre de seguridad.

A los efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, agosto 16 de 1974.
27) (C. C.) 10|pub. 32878 Set.9.-v.set.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS ALBERTO ALONSO SOLLARES, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o 1G—562.499, matrícula N.o 222.268, empadronado en Montevideo, N.o 154.188, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 16911 Set.6-v.set.19

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor **FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ**, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Prefect, motor número 0425920, matrícula N.o 517.101, empadronado en Montevideo, N.o 202.654, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 10.000 10|pub. 1527s Set.11-v.set.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARTURO ACHARD, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Rekord, Motor N.o 17L-0470025 Matrícula N.o 529.086, empadronado en Montevideo, N.o 218.446, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. C. Bove, Jefe Administrativo

27) $ 10.000 10|pub. 16701 Set.4-v.set.17.

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto **N.o 27|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor WILSON FELIPE LACUESTA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca DODGE, motor N.o D 34—122914, matrícula N.o 21.017, empadronado en San José, con el padrón número 21.253, por haberse extraviado el original.**

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti, Director. — Luis Carlos Arbilla, Encargado Registro.

27) **$ 40.000 10|pub. 16452 Set.2-v.set.13.**

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DONATO GRIECO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 7224041 matrícula N.o 517.078, empadronado en Montevideo N.o 202.629, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove Jefe Administrativo

27) **$ 40.000 10|pub. 16480 Set.2-v.set.13**

MINISTERIO DE EDUCACION
Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA ANGELICA MORELLI LABORDE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, motor N.o 173601452, matrícula número 162.477, empadronado en Montevideo número 168.500, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.

27) **$ 40.000 10|pub. 16329 Ag.30-v.set.12.**

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
PERSONAL INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL
Oficiales y Subalternos

Fíjase un plazo que vence el 30 de setiembre de 1974 para que el personal aludido se presente en el local del Registro de Personal de la Prefectura Nacional Naval, en horario habitual. La no presentación en el plazo señalado determinará la eliminación del Registro. — Saludo a usted atentamente: El Prefecto Nacional Naval Capitán de Navío Francisco Sangurgo.

27) **(C. C.) 3|pub. 32809 Set.10-v.set.12.**

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LORENZO GRIGORIO MARTORI. Quiebra" (Libro 7, Folio 420), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, en los autos de su quiebra, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de agosto de 1974. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.

27) **$ 16.000 10|pub. 17216 Set.11-v.set.24.**

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos COOPERATIVA DE OMNIBUS RUTA DEL PLATA. "Concordato (S 250|74) se hace saber 1) Que con fecha agosto 5 de 1974 se han presentado ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), los señores Jaime González y Tarwin Saltre en nombre y representación de "Cooperativa de Omnibus Ruta del Plata (CORPLA)", solicitando la homologación de un Concordato preventivo extra judicial, adjuntando la documentación pertinente de acuerdo al artículo 1.524 del C de Comercio; II) Que por resolución número 10.704, de agosto 23 de 1974 dictada en dichos autos, se aceptó la solicitud de Concordato preventivo extra judicial, ordenándose su publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 29 de 1974. — **Miguel Canata Sanguinetti Actuario Adjunto.**

27) **$ 32.000 10|pub. 16727 Set.4-v.set 17.**

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: JOSE ALFONSO CARABEL y ARTURO OSCAR FERNANDEZ ESBERT, solicitando la escrituración judicial de los bienes que por documento privado de 12 de agosto de 1963, los esposos Antonio Lorenzo Faraldo y Blanca Viñoly o Vignoly Britos, los esposos Francisco Alvarez Navas y Catalina Rossi Righetti; y los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, prometieron vender a los comparecientes los siguientes bienes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en "Balneario Solymar" 7.a Sección Judicial de Canelones, a) Solar señalado con el N.o 1, en el padrón N.o 12.776, tiene una superficie de 2.998 metros 40 decímetros; b) Solar señalado con el N.o 2, en el padrón N.o 12.777, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros; c) Solar señalado con el N.o 3, en el padrón número 12.778, tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos. d) Solar señalado con el N.o 4, en el padrón N.o 12.779, tiene una superficie de 2.999 mts. 40 decímetros cdos e) Solar señalado con el N.o 5, en el padrón N.o 12.780 tiene una superficie de 2.999 metros 40 decímetros cdos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Bentancor y a Catalina Rossi Righetti de Alvarez Navas y en especial a Francisco Alvarez Navas y a sus herederos y/o sucesores, a título universal o singular y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar en esos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) **$ 168.000 30|pub. 15485 Ag.23-v.oct 3.**

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI y CASALIA S. A. Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B-60|971), se convoca a todos los acreedores de Casa Mojana, Turcatti y Casalia S. A. para la reunión que se realizará en el Juzgado, calle Valparaíso N.o 1225 el día 17 de octubre a la hora 12 y 15 a fin de considerar el informe correspondiente presentado por los Síndicos de este concordato. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley 2.230 se hace la presente publicación. — Montevideo, julio 30 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria

27) **$ 16.000 10|pub 17092 Set.10-v.set.23.**

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lemos Paz, Angel Ramón y otros contra Sucesión de LUISA VIEYTES. Escrituración de Oficio" (V. 685|973) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Angel Ramón, Loreto y Florentina Lemos Paz, solicitando se otorgue de oficio la escritura de cancelación referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.592, con una superficie de 221 metros 36 decímetros con un frente de 8 metros 50 centímetros a la calle Benito Riquet entre las de Ameghino y Real.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito y especialmente a doña Luisa Vieytes, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escritura de cancelación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

27) $ 120.000 30|pub. 16024 Ag.27-v.oct 7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Ha. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 38 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 204 metros 17 centímetros al SO, con José Barboza; 69 metros 39 centímetros al NO, con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE, con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 13 de octubre de 1965 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8662 al folio 26.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.

El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set 9-v oct.18.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado **JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ**, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 95.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 405 metros 75 decímetros.

La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) **$ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.22.**

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada en los autos caratulados "Pereyra Lorenzo Carmen y Mieres Margarita Máxima contra RODRIGUEZ, LAURA MAGDALENA y NIEVAS, AGUSTIN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 144|74) por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino Juez Letrado de Menores de Primer Turno se cita llama y emplaza a doña Laura Magdalena Rodríguez y Agustín Nievas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo junio 27 de 1974. Irma R. de Fanaric, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32621 Ag.20-v.set 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Riffaud Baptista, Edda contra ROMERO ESPOSITO, JOSE FELIX. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 205|74)

se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero Esposito, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32705 Ag.27.-v.oct.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino (dictada en los autos caratulados: "Pica, Ana contra SEVERO, EDUARDO ARTURO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 182) se cita, llama y emplaza a don Eduardo Arturo Severo, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1953, N.o 333.209). — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32687 Ag.26.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Nuñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Sosa y Martínez de Rodríguez, Rosalía contra RODRIGUEZ, ALBA. Pérdida de la Patria Potestad (C. 124|74) se cita, llama y emplaza a doña Alba Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32415 Ag.12.-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Borges de Ojeda, María Rosa y Ojeda Pedro Pablo contra TOSTADO, JUAN CARLOS y BOTTO TRINIDAD, GRISELDA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 152) se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Tostado y a Griselda Botto Trinidad, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley 13.309). — Montevideo, junio 21 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.309) 30|pub. 32466 Ag.9.-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: "Tejera Sánchez, Juan Héctor y Cuevas de Tejera, Josefina Gerónima contra MARTINEZ, JUAN JOSE RAMON y NIEVES, ANA MARIA. Pérdida de la patria potestad". (C.194), se cita, llama y emplaza a doña Ana María Nieves y a don Juan José Ramón Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 32553 Ag.15-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Lilián Margarita Pound para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Falcón Méndez, Gualberto contra POUND, LILIAN MARGARITA. Pérdida de la Patria Potestad" (B 860|74), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32777 Set 3.-v.set.18.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BARRIOS y a MARIA ESTHER RAMALLO, para que comparezcan en los autos caratulados: "Consejo del Niño contra Barrios, Juan Carlos yRamallo, María Esther. P.P.P." (B. 3465|71) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32843 Set.6.-v.set.19.

CESION DE CUOTA

Fecha 1|7|74, Walter González Corbacho, cedió sus cuotas sociales y Andrés Zunino Ruibal, parte de sus cuotas sociales en Athens Ltda., a Solís Beltrán y Jorge Isidoro Duarte, Rina Amaral y Manuel Balsa, Andes 1323. Acreedores en la misma.
27) $ 40.000 20|pub. 15483 Ag.20.-v.set.16.

RANZAL INVESTMENT S. A.
ACCIONES EXTRAVIADAS

El Directorio de "Ranzal Investment Sociedad Anónima", hace constar que en su sesión del 28 de junio de 1974, la señora Marta María Guadalupe Zapata en su carácter de Administradora Judicial de la sucesión del doctor Roberto Jorge Noble, por los intereses de su hija menor Guadalupe Georgette Noble Zapata, presentó nota donde expresa que el extinto Dr. Roberto J. Noble, extravió 13.051 acciones de "Ranzal Investment S. A.".

Como la hija del Dr. Noble, señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata, es la heredera legal del paquete accionario de su padre, solicita se hagan los anuncios legales pertinentes, a los efectos de que se le emitan los títulos sustitutivos de las acciones extraviadas, reconociéndose como única propietaria a la menor Guadalupe Georgette Noble Zapata.

El Directorio, por unanimidad, resolvió efectuar publicaciones en el "Diario Oficial" de la República O. del Uruguay, por cinco días hábiles consecutivos, para que, si dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación del primer aviso, no fueren recuperados dichos valores o apareciere quien invoque ser su dueño, se emitan los títulos sustitutivos de las 13.051 acciones extraviadas, para ser entregadas a la propietaria señorita Guadalupe Georgette Noble Zapata.

La presentación debe ser efectuada en el domicilio social: calle Paraguay 1246 de la ciudad de Montevideo — El Directorio.
27) $ 55.000 5|pub. 16919 Set.6-v.set.12.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del título de propiedad del vehículo: tractor agrícola marca: "UNIMOG", modelo 421.122, motor: 615.911.10.003680, año: 1971, motor diesel Mercedes Benz, empadronado en el Municipio de Artigas, co nel Padrón 3-2286, chapa: G. 3-2288 a nombre de: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA", inscripto en este Registro con el número: 969, folios 343|344|344a, libro 3. El titular solicita Duplicado de Título.

Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 22 de agosto de 1974. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores. — Escribano Omar Romitti, Director Registro.
27) $ 40.000 10|pub. 16600 Set.4.-v.set.17.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS
Emplazamiento

Por disposición de la Ordenanza N.o 579|73, Art. 30 Apto "C" se hace saber que la señora REINA ESPAÑA MARTINEZ BURGUEÑO APARICIO GUTIERREZ BURGUEÑO, DELMIRA GUTIERREZ BURGUEÑO, HILDA GUTIERREZ BURGUEÑO, JULIO M. SOSA, DALINDA MARTINEZ BURGUEÑO, solicitan título de uso del Nicho N.o 139 del Cementerio Antiguo de la Ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de ILDEFONSA BURGUEÑO RODRIGUEZ. Año 1872, en razón de carecer de títulos.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante las Oficinas de este Municipio, estableciéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación.
27) $ 60.000 10|pub. 17041 Set.9.-v.set.20.

COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Rescisión de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 48.000 30|pub. 16482 Set.2-v.oct.11.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

DIARIO EL TELEGRAFO SOCIEDAD ANONIMA, solicita duplicado del título de propiedad del vehículo marca Serrana Tammus, modelo 1968, motor N.o 11.255, matrícula de Paysandú N.o 51.465, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 40.000 10|pub. 16677 Set.4.-v.set.17.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973(, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 13390 Set.10-v.oct.21.

SALTO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro la escribana María Martha Tolosa Fletcher, en nombre del señor Juan José Delgue, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un auto marca Ford "A" motor N.o AE 3022190, matriculado en Salto con el N.o 4139, modelo año 1930.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurini, Director.
27) $ 60.000 10|pub. 16467 Set.2-v.set.13.

SAN JOSE

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta, Lolo contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953; consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Came, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por e lSur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) $ 132.000 30|pub. 16958 Set.9.-v.oct.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus su-

cesores a cualquier título para que comprezcan a estar a derecho. en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) $ 60.000 30|pub. 16957 Set.9.-v.oct.18.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos LUCIA ACOSTA. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.c 391 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado es ha presentado Lucía Acosta iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hermana natural de Antolín Acosta y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 2 de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) (R. 20|4|56) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: PETRONILA HORTENCIA MANEIRO. "Posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz" (Ficha N.c 570 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Petronila Hortencia Maneiro nic'ando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Leonardo Díaz y se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, junio 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 32888 Set.10-v.set.23.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ALVAREZ o ALVAREZ SCAPPA (320|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17427 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA RITA CAÑARTE ARTIA de RODRIGUEZ (S|26|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17434 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LIBERATO FLORENTINO PLANCHON BERTON; DANIEL PLANCHON y SUSANA BERTON (S|308|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17433 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DUFRECHOU o DUFRECHU (F.A. 180|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado haciéndose constar que fue concedida auxiliatoria de pobreza a los efectos de tramitar la sucesión motivo de este edicto. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 32929 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO CHAVEZ (F. 570|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17402 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERGOLA o PERGOLA SATRIANO o TRIANI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17453 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesion de ISIDORA MEDEROS de ROSAS (349|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17428 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA DEVITTA y ALEJANDRINA MATEA JAUREGUIZAR de DEVITTA (F.A. 167|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 17426 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FUMO de GONZALEZ. (A|361|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17452 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA WEISZ LOVY (A. 307|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17086 Set.12.-v.set.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACEDE o PLACEDES o DANIEL PRAXEDES GONZALEZ, ROLANDO y GREGORIA ROLANDO de GONZALEZ, (Ficha V 240|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado
1) $ 12.000 10|pub. 17469 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CRESCENCIO o INOCENCIO CRESENCIO o INOCENCIO CRECENCIO ZINOLA PAGLIANO, "Sucesión", (Ficha 253|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17457 Set 12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA MARIA AURORA BARDECIO de GREZES, "Sucesión", (Ficha 88, letra V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 17458 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RAMON LARROSA RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha 9?|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17459 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO ROQUE FIGUEREDO, "Sucesión", (Ficha 325|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17460 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BRASESCO de DOSIL, "Sucesión", (Ficha 271|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 17461 Set.12-v.set.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GOMEZ de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de agosto de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17449 Set.12-v.set.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEVERINO ROSSI ALHERS o AHLERS, (Ficha 269 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de agosto de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 17429 Set.12-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO MUÑIZ o MUÑIS ILLAS, (Ficha C N.o 342, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17423 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORANTE LUZARDO, (Ficha C N.o 296, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 23 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17424 Set.12-v.set.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GABRIELA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17440 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 17441 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17442 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BONIFACIO BORDON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 9 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17443 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA REGINA REPETTO de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 17444 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA GONZALEZ de AMILIBIA o AMIBILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $12.000 10|pub. 17445 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARNELO LORENZO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17446 Set.12.-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO MARIA FACCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17447 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY DA CUNHA de MOROSOLI o ARACI D'ACUÑA de MOROSOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16855 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINFOROSO POMBO PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 16857 Set.12.-v.set.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ARTEMIO SELIAS SILVA (Ficha 524|1974 C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17373 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAVERA o RAVERA ARZARELLO (Ficha 714|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17372 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASELLA SABATTINO o JOSE ANTONIO CASELLA (Ficha 584|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17371 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMIDES GUZMAN VIERA GONZALEZ (Ficha 624|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17377 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PRIETO de CHARPANTIE o CHARPANTIE o CHARPANTIER (Ficha 516|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17370 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA FERMINA MENDEZ ACOSTA de OLIVERA y JUAN ANTONIO OLIVERA u OLIVERA BARRETO (Ficha 577|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17370 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SANCION MACHADO (Ficha 699|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17379 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NARCISO CASELLA SABATINO (Ficha 703|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17380 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO PASCASIO ALTEZ (Ficha 696|74| C.) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17381 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA o EXILDA o BONIFACIA GONZALEZ de ACOSTA (Ficha 582|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17382 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ADOLFO DEVIDA STAGNARO (Ficha N.o 618|974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17383 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBUSTIANO BRUNO o BRUNO MACHADO (Ficha 619|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17384 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA MARIA ANTONIA de los SANTOS o de los SANTOS CORBO (Ficha 620|1974|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17385 Set.12.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARQUEZ (Ficha 316|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17398 Set.12-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ESTEBAN PEREZ o PEREZ AZAMBULLA o PEREZ AZAMBUYA (Ficha 656|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17399 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS ALTEZ (Ficha 603|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17400 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC e ISAAC SUBEL BONILLA SOSA (Ficha 299|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de abril de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17401 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ANTELO ACOSTA de ECHETO (Ficha 719|74|C) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 17388 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA PIOLI de GONZALEZ (Ficha 494|1973|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de agosto de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17389 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OSCAR PEREYRA (Ficha N.o 609|1973|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17390 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIANA JUANA LASSO o CLAUDIANA JUANA LASO de BEORLEGUI o CLAUDIANA JUANA LASSO POSADAS de BEORLEGUI o CLAUDIANA JUANA LAZO POSADAS de BEORLEGUI o JUANA LAZO BEORLEGUI o JUANA LASSO BEORLEGUI (Ficha 676|974) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 20.000 10|pub. 17392 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MORENO o MORENO OLIVERA de CORREA (Ficha 674|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17393 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ATENSSIA o ATTENSIA o ATTENSSIA (Ficha 675|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17394 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesón de NICOMEDES JAVIER IZAGUIRRE IBAÑEZ (Ficha 677|1974|C), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere ,Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17395 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GREGORIO CONTRERAS o CONTRERA (Ficha 550|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17396 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GLADYS RIVERO de PEREZ o IRMA GLADYS RIVERO HERNANDEZ de PEREZ y de JUANA HERNANDEZ OLIVERA de RIVERO o JUANA EVANGELISTA HERNANDEZ de RIVERO (Ficha 610|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17409 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO CLAVERO GARRIDO o ANGEL CLAVERO o ANGEL CUSTODIO CLAVERO (Ficha 590|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Rocha, 22 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17407 Set.12-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesón de PAULINA REYES de BAEZ o PAULINA REYES o REYEZ de BAES o BAYES (Ficha 648|1974|C) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de julio de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Acuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 17408 Set.12-v.set.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 17397 Set.12-v.set.25.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA GOMENSORO S. A.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el 19 de setiembre de 1974 a la hora 11 en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1967|73; 3.o) Elección de Directorio y Síndico, y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sociedad hasta con 1 día de anticipación. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 17471 Set.12-v.set.12.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL TEALDI y MARIA DEL PILAR TIGERO, (Ficha D|64|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17403 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO TINSKY y AIDA DOBYINSKY o DCOBYINSKY. (Ficha A.370|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17374 Set.11-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSI LAURES LUIS MARIA e ISABEL ANA DIDIER FERNANDEZ (Ficha E. 290|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 17404 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA, ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, junio 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SCARCHELI MARCELINO GASPAR con MONTERO MARIA GRACIELA (Ficha 186. Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 30 de julio de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Marcelino Gaspar Scarcheli y María Graciela Montero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 17448 Set.12-v.oct.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges BENTANCORT JUAN TOMAS y SUBIZA SANCHEZ GLADYS ISABEL (628|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Rocha, julio 29 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17386 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS POSADA y FORTUNATA ESCOBAL (Ficha 681|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17375 Set.12-v.oct.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Emplázase a HECTOR RAFAEL PISANI, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en la Sección Personal de este Organismo, dentro del tercer día hábil en horario de oficina a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Mayor Idolino Cruz, Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas.
8) (O.C.) 3|pub. 32881 Set.12-v.set.16.

Emplázase a HOMERO REMERSARO, funcionario de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Mayor Ilodino Cruz, Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32882 Set.12-v.set.16.

Emplázase a MIGUEL TROCHE, funcionario de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en la Sección Personal de este Organismo dentro del tercer día hábil en horarios de oficina a fin de manifestar su intención en cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Mayor Ilodino Cruz, Secretario Adjunto Dirección Nacional y Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 32883 Set.12-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 27 de agosto de 1974, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Locomoción y Servicios Internos señor RAMON ALVAREZ, Peón Chofer, Cat. V, Grado D, Padrón N.o 29869, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 32944 Set.12-v.set.18

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 27 de agosto de 1971, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario de Barrido y Recolección de Residuos señor NESTOR ADAN MEDEROS CORREA, Padrón N.o 29.168, Grado D, para ser notificado de la acción administrativa quqe se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974.
8) (C.C.) 5|pub. 32945 Set.12-v.set.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Por la presente se intima y emplaza al peón común, a jornal, de esta Dirección, señor JESUS MOREIRA FERREIRA, a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Ing. David Catarivas, Director de la Dirección de Vialidad.
8) (C.C.) 3|pub. 32940 Set.12-v.set.16.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Se emplaza al funcionario señor CONSTANTINO GARCIA LOPEZ para que en el término del tercer día a contar de la tercera publicación de la presente, se reintegre a sus funciones en este Organismo o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo de acuerdo a lo quqe establecen los decretos números 241|969 y 640|973. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974 — Juan Carlos Muñoz, Secretario General Interino.
8) $ 4.800 3|pub 17475 Set.12-v.set.16.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDUARDO FERRANDO HERRERO, domiciliado en Plaza Independencia 811, Piso 1, debiendo cumplir la ley 12.156 sobre mi vida y costumbres declararán Benigno Vizoso y José Luis Cea. — Eduardo Ferrando".
Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 17088 Set.12.-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0080 — Importación — 300 toneladas métricas de bauxita molida.
Apertura: 24 de octubre de 1974, a las 15 y 30 horas.
N.o 3|0081 — Importación — 1.500 toneladas métricas de azufre.
Apertura: 24 de octubre de 1974, a las 16 y 30 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 12 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia N.o 3797.
12) (C. C.) 3|pub. 32936 Set.12-v.set.16.

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
Licitación Pública N.o 1358

Recauchutaje de 50 cubiertas de la medida 1.100x22 por el sistema Full-Cap.
Fecha de apertura:
Primer Llamado: 22 de octubre de 1974, hora 9.
Segundo Llamado: 22 de octubre de 1974, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condiciones correspondientes. — Montevideo, setiembre de 1974. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 32934 Set.12-v.set.12.

Licitación Pública N.o 1359

Suministro de un transformador.
Fecha de apertura:
Primer Llamado: 23 de octubre de 1974, hora 9.
Segundo Llamado: 23 de octubre de 1974, hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena, en cuya repartición se encuentran a disposición de los interesados los pliegos de condones correspondientes. — Montevideo, setiembre de 1974. — La Gerencia.
12) (C. C.) 1|pub. 32935 Set.12-v.set.12.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza al funconario DANIEL PRITSCH, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 32938 Set.12-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 8-974 (Cpta. 32-972)
Por madera y artículos afines destinados a la confección de mobiliario.
PAGO AL CONTADO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de madera y artículos afines, con destino a las Jefaturas del Interior y Litoral de la República, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 30 de setiembre a las catorce y treinta horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500.00. — Montevideo, setiembre 2 de 1974.
12) (C. C.) 8|pub. 32941 Set.12-v.set.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 15 de octubre de 1974.
Hora 14 — Licitación N.o 686 — Máquinas de escribir, sumar y calcular, Cif y Plaza, primer llamado.
Hora 14 y 45 — Licitación N.o 687 — Vitaminas, Cif y Plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 14 y 15 — Licitación N.o 686.
Hora 15 — Licitación N.o 687.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
12) (C. C.) 2|pub. 32937 Set.12-v.set.13.

PROYECTO INTERNACIONAL ARGENTINO-URUGUAYO DE SALTO GRANDE
COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Licitación Núcleo Habitacional H-6
Segunda Etapa

Llámase a licitación pública para la construcción de 99 viviendas colectivas en la ciudad de Salto.
Apertura de las propuestas: 22 de octubre de 1974, a las 15:00 horas, en 18 de Julio N.o 1730, Piso 10, Esc. 1002, Montevideo, República Oriental del Uruguay, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La documentación puede ser consultada y adquirida en la dirección arriba indicada, todos los días hábiles en el horario de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:00 horas.
Para participar en esta Licitación es imprescindible haber adquirido previamente un juego completo de esta documentación, cuyo precio es de $ 100.000.00 (uruguayos).
Las propuestas deberán ser remitidas a las oficinas de esta Comisión en Montevideo, 18 de Julio N.o 1730, Piso 10, Esc. 1002, República Oriental del Uruguay, y se recibirán hasta el día y hora de apertura establecidos más arriba.
12) (C. C.) 2|pub. 32939 Set.12-v.set.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 12 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

HORACIO BURGUES, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Médanos 1584 y MARIA SARA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1584.
HUGO ORIOL MONTAÑO BIBER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y RENEE ANGELITA GARCIA RAMA, 21 años, soltera, empleada judicial, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

2.a SECCION

CARLOS PETROVICH, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerro Largo 1009 y GLORIA SUSANA ROVELLA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1126 Ap. 503.
RAUL FONTAN, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1467 Ap. 95 y LEDA POLVARINI, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1467 Ap. 95.

5.a SECCION

ANTONIO LECUNA, 34 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Tacuarembó 1040 y MIRTA EDITH MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1040.
MAURICIO ESTEBAN MENDEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 1336 y OLGA NELIDA GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. de Chile 1336.

6.a SECCION

CARLOS A. DIAZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Guaná 2225 Ap. 6 y A. LILIANA DI FORTUNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2225 Ap. 6.
J. CESAR GIL, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado J. Paullier 1110 Ap. 8 e ISABEL ECHENAGUSIA IRULEGUI, 66 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1110 Ap. 8.

8.a SECCION

NORBERTO GABRIEL MOREIRA DOLE, 41 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Magallanes 2038 Ap. 1 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ CAPUA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Magallanes 2038 Ap. 1.

9.a SECCION

EDUARDO APARICIO ALOY, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Acahay 5820 y MARIA HUMBERTA CRISTINA BURDIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 1918.

10.a SECCION

OSCAR MARIO MAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laruente 2291 y BLANCA INES CARABALLO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 125 s|n.
MARIO ITALO MORENI, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1638 Ap. 4 y LAURA VIRGINIA AROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Limburgo 1317 Ap. 1.
JOSE CARLOS BENGOA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Otelo 1557 y ALICIA MERCEDES GALIZZI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1557.

11.a SECCION

RAUL RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacarita de los Padres 3259 y CECILIA RITA SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chacarita de los Padres 3255.
JOSE PUGGI, 54 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Eusebio Vidal 2921 y NIDIA VELASCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2921.
CARLOS ALBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3809 y MARIA RAQUEL RIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3114.
HOMERO ALVES PEDREIRA, 22 años, soltero, metalúrgico, portuguéz, domiciliado Salguero 4413 y NANCY ESTELA del RIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salguero 4413 Ap. 1.

12.a SECCION

LUIS FRANCISCO CABAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, (C. legal) domiciliado Vilardebó 1679 y ALICIA BEATRIZ MANFREDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1679.

13.a SECCION

ALBERTO PROTOPOPOV, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3795 e IRMA RAQUEL BOCHARD, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4253.
OSCAR ENRIQUE PLAZA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 2290 e IRMA GOMEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 2290.

14.a SECCION

DELCEO CASTELLANOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Trápani 4211 y MARIA de LOURDES PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4211.

15.a SECCION

NAPOLEON TARCISIO BENTANCOR, 53 años, viudo, oriental, domiciliado Sarmiento 2288 y NILDA JUANA TORRES, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Sarmiento 2288.
WLADIMIR TULEY, 28 años, soltero, piloto aviador militar, oriental, domiciliado Bompland 584 y LAURA ADELA MURISSICH, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bompland 584.
PEDRO MAURICIO DEWAELE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scoseria 2562 Ap. 302 y CECILIA MARIA del CARMEN SECCO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Scoseria 2562, Ap. 302.

17.a SECCION

DOMINGO ANTONIO GIACOIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 8091 y LILIAN VERDUN LARROSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 8091.
GUILLERMO WURM, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Lancaster 4268 y SILVIA LILIAN LUQUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4274.
VICENTE ROSANO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Granaderos 4277 y MIRTA SUSANA CARBONEL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Granaderos 4277.
ARMANDO LUIS REPETTO, 29 años, soltero, técnico televisión, oriental, domiciliado Timbúes 3910 y MABEL TEJERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes 3910.
MIGUEL ANGEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4415 y BEATRIZ MARIA MESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Labrador 180.

18.a SECCION

OROSMAN JUAN CUADRADO, 42 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Australia, y DOLORES ALFONSO, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada B. Pereira de la Luz 1225.
JUSTINO GONZALEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1171 y NELLY JUANITA PEREZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1171.

19.a SECCION

MARIO GUZMAN SAUL PEREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2527 y RAQUEL SOARES de LIMA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2527.
ALBERTO DERDERIAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3137 y MARIA CRISTINA MINASIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Italia 3137.
JORGE CLEMENTE PRADINES 55 años, divorciado, médico oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2834 y MARIA CRISTINA TERRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2834.
ENRIQUE DE BRITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2107, Ap. 2 y MARIA ROSA CHEVESTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2107 Ap. 2.
MANUEL RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Joaquín Requena 2807 y ELSA MARTILOTTO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2807.
SERGIO EDUARDO dos SANTOS, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Pedernal 2125 Ap. 2 y ANA MARIA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2125 Ap. 2
JULIO CESAR LARROSA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cufré 2672 y ROSA CALVAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2672.

20.a SECCION

JOSE GAROFALO, 22 años, soltero, tornero, italiano, domiciliado R. Indarte 4261 y LILIANA PINA LELII, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Indarte 4261.
RAMON CARLOS CETRULO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 569 y CLEMENTINA ELISA LOPEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 569.
PABLO IGNACIO PONCE, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado L. B. Berres 5308 y MARIA GRACIELA SUAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cañas 279.

21.a SECCION

AUDENCIO ILEVER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4590 y NELLY DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4590.
DANIEL ESTEBAN CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Warteloo 917 y ALBA CECILIA RIVEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 917.
PEDRO FELICIANO DE MATTA 24 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado General Hornos 4580, Ap. 3 y ANA MARIA PEREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Hornos 4578 Ap. 6.

22.a SECCION

ENRIQUE ESTRAMIL, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Corumbé 4120 y MARIA DEL ROSARIO URIBE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Corumbé 4120.
WILSON HUGO BARRETO 28 aos, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hum 2802 y CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3607.
MARIO PACCA, 48 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Corumbé 4169 y ROSANGELA MARELLI, 39 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Corumbé 4169.

23.a SECCION

ANTONIO AYALA BRITEZ, 28 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado Chamizo 4238 y GRACIELA RODRIGUEZ TORENA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Chamizo 4238.
CARLOS HERNANDEZ, 34 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Aizpurúa 2151 y ROSA MARI GARCIA, 35 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Aizpurúa 2151.

24.a SECCION

ENRIQUE RODRIGUEZ, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3258 Ap. 4 y GLADYS MABEL CORDERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado República del Salvador 3368 Ap. 3.
DANIEL GONZALEZ MORAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3740 Ap. 4 y ELIZABETH GUILLUNG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Melitón González 1332.
JUAN JOSE MACHIN BARBE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1484 Ap. 6 y MARIA LUISA BARDANCA CUADRADO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042, Ap. 909.

14) $ 1.800 3|pub. v.set.16.

20—Remates

MONTEVIDEO

ROBERTO S. WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados Paysa S. A. contra MARTEL S. A. (F. C. 736|74) Ejecución de Hipoteca, se hace saber que el día 10 de octubre de 1974 y a las 16 horas en la Dirección Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el martillero señor Roberto S. Wilson asistido por el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, Paraje Bella Vista empadronado con el N.o 56.413. producto de la fusión de los padrones N.os 56.413 y 97.956, el que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara del 9 de julio de 1957, inscripto con el N.o 17.730 el 11 del mismo mes y año con el N.o 17.730 en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 1.220 metros 89 decímetros que se deslindan así: 20 metros 66 centímetros de frente al Noroeste a la calle Gil distando el punto más próximo 110 metros 82 centímetros de la Rambla Baltasar Brum por donde sus puertas de entradas están señaladas con los N.os 824 y 828, 61 metros 5 centímetros al Noreste con padrón 97.957, al Sur quebrada de dos segmentos orientados de Sur a Suroeste la primera de 7 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 169.948 y la segunda de 15 metros 98 centímetros lindando con la alineación de Bulevar Artigas y al Suroeste 54 metros 35 centímetros con inmueble que a la fecha de mensura era de María del Rosario Gastambide, queda comprendida en el gravamen una parcela contigua al bien descripto que se interpone entre el mismo y la alineación del Bulevar Artigas la que según carpeta catastral N.o 2345 ha sido incorporada al padrón número 56.413, correspondiendo al padrón N.o 169.948, la que según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de diciembre de 1952 inscripto en la D. General de Catastro con el N.o 26.444 el día 13 del mismo mes y año se compone de una superficie de 13 metros 24 decímetros que se deslindan así: 7 metros 98 centímetros de frente al Bulevar Artigas entre Gil y Vía Férrea, 3 metros 75 centímetros al Noreste lindando con propiedad municipal padrón N.o 56.407 y 7 metros 4 centímetros al Noroeste con parte del padrón N.o 56.413.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 25 o|o de la misma; B) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados y gastos así como los impuestos que la ley pone preceptivamente de cargo de la adquirente en la respectiva escritura de traslación de dominio y la comisión del rematador. C) Los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 156.000 15|pub. 17472 Set.12.-v.oct.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Waldemar Melera c| MARTHA LUISA BAZ de GARCIA" (C. 6|73) el 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 pasadisco de pie Royal N.o 1270. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974.
20) $ 16.000 10|pub. 17474 Set.12.-v.set.25.

CANELONES

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Fernández de González, Amelia c| APTEL S. A. Cobro de despido, aguinaldo y licencia" (Ficha 239|C|1972) se hace saber que el día 30 de setiembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Una máquina de escribir marca "Rheinmetall" siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 33.332; B) Una máquina de sumar marca "Olivetti", siendo las 2|3 partes de su tasación la cantidad de $ 93.332.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de

serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 40.000 10|pub. 17464 Set.12.-v.set.25.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Gerta, Rodolfo c| RICARDO SUREDA. Juicio ejecutivo" (Ficha 63|C|1970) se hace saber que el día 27 de setiembre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una balanza marca "Gladium", capacidad 12 kilos; B) Una heladera marca "General Electric"; C) Una máquina de tejer doble frontura marca "Pingüino".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) $ 40.000 10|pub. 17463 Set.12.-v.set.25.

COLONIA

CARLOS PAGES PINEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco del Litoral contra HERNANDEZ ESTEVEZ, HUGO. Juicio ejecutivo", (Ficha 139 C. 73), se hace saber que el día 3 de octubre de 1974, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Carlos Pagés Pineda, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio ubicado en la planta suburbana de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 3.859, con una superficie de 525 metros y con 15 metros de frente al Este sobre calle Rivera.

Se previene: I) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, resultando la suma de $ 57.773.; II) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos municipales y|o nacionales y comisión del rematador; III) Que la documentación relativa al bien, se encuentra depositada en este Juzgado. — Carmelo, 30 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
20) $ 66.000 15|pub. 17430 Set.12-v.oct.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA FERIA DE BELVEDERE S.R.L.

Contrato: 2 de setiembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio número 453 al F.o 1.644 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUDA LEON RODZEWICZ SLAWATYCKA y ROBERTO RODZEWICZ ROZENBERG.
Domicilio: Carlos María Ramírez 35, Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente de a 2 años.
Objeto: Tienda, mercería, perfumería, cosmética.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 17387 Set.12-v.set.25.

ATLANTIC FISH COMPANY S.R.L.

Denominación: la indicada, pudiendo utilizar su abreviatura "Atlantic Fish Co. S.R.L.".
Contrato: 21 de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 433, folio 1577 L.o 2.
Socios: JAIME ACHER ESQUENAZI, FRANKLIN HERMANN MARCUS ZEIDA, FERNANDO MENOTTI LENA TURCATTI y RUBEN PEREYRA MARTINEZ.
Objeto: Pesca, industrialización, distribución, exportación, compra y venta de pescado, productos del mar y derivados, accesorios y similares, y de toda clase de artículos y productos alimenticios, animales o vegetales, depósito y conservación de alimentos, productos perecederos y mercaderías en general, por sí o por cuenta de terceros.
Capital: dos millones de pesos, aportado: Jaime Acher y Franklin Marcus, $ 640.000 cada uno; Fernando Lena, $ 620.000; y Ruben Pereyra $ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: A cargo de los socios Jaime Acher, Franklin Marcus y Fernando Lena, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente. Para enajenar o hipotecar bienes inmuebles o buques, se requiere el consentimiento de todos los socios administradores.
22) $ 90.000 10|pub. 17455 Set.12-v.set.25.

ANFRED LIMITADA

Fecha: 22 de julio de 1974.
Socios: ALFREDO y JAIME KRIZ TEPER
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercios ramo confecciones afines.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Alfredo Kriz.
Inscripción: Registro de Comercio número 414, F.o 1.512, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 17405 Set.12-v.set 25.

COQUETTE LIMITADA

Contrato: 1.o de agosto de 1974, inscripto Registro Público de Comercio N.o 490, folio 2.214, libro 2.
Socios: ROBERTO YAFE ISAAC y ENRIQUE SONNENSCHEIN ISAAC.
Objeto: Lencería, modas, artículos para damas, hombres y niños, textiles y artículos de cuero en general y artículos para el hogar.
Capital: $ 15:000.000, aportado por ambos socios por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 40:000 10|pub. 17454 Set.12-v.set.25

EDITORIAL GONZALEZ PORTO LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio. N.o 506 folio 2.266 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA GONZALEZ PORTO y ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Domicilio: Montevideo, Ituzaingó N.o 1393, escritorio 404.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones.
Capital: $ 600.000
Administración: Los dos socios, indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 16635 Set.12.-v.set.25.

HERNANDEZ Y SAPIRO LIMITADA

Contrato de agosto 16 de 1974; inscripto número 450. F.o 1.631, L.o 2 de Contratos.
Socios: HERMAN ORLANDO HERNANDEZ y BERNARDO SAPIRO.
Capital: $ 1:000.000 por partes iguales.
Objeto: Productos textiles.
Plazo: dos años.
Administración: conjunta.
Domicilio: Av. Agraciada 4079 Ap. 6, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 16997 Set.12.-v.set.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.152. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — Walter Jones por Control's Limitada, (Uruguay), solicita marca DEXTROL clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 17376 Set.12-v.set.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0616. — Montevideo, agosto 15 de 1974. — Rómulo Marne Auructi por Weyler R Moreno, (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Cartera funcional". — Publíquese conforme decreto 362|972. — Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 17349 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 19.651. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Rómulo Marne Auructi por Tramex S. A. (Société Holding Luxemburguesa tratada bajo la forma de una sociedad anónima), (Luxemburgo), solicita patente para: "Elementos prefabricados para tabiques y muros de edificios y tabiques y muros formados de tales elementos" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 17350 Set.12-v.set.25.

ACTA N.o 0642. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Eduardo Gaal, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Distribuidor de gas para el alumbrado". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 17456 Set 12-v.set.25.

25—Ventas de Comercios

Ley de 26|9|1904. — Prometí vender a José Gutiérrez Labraga y Juan Ruben Oscar Iannino, carnicería, sita en Rivadavia 2020 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en la misma. — MANUEL PEREZ COLLAZO.
25) $ 40.000 20|pub. 17410 Set.12-v.oct.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
SECCION PERSONAL

Por el presente aviso y de acuerdo a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 241|969, se emplaza a comparecer dentro del tercer día de la publicación a la Auxiliar del Subcentro Tisiológico de Las Piedras, señorita GLADYS DE LAS HERAS, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, setiembre 6 de 1974.
27) (C.C.) 1|pub 32947 Set.12-v.set.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DIMAS ENRIQUE DE BUTRON FONSALIAS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford. Motor número 1GA279130, Matrícula N.o 210.935, empadronado en Montevideo, N.o 101.836, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 17477 Set.12.-v.set.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE SELECCION Y PROMOCION
Concurso de Méritos y Pruebas

Llamado a Concurso de cargos de Médicos Residentes del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, de acuerdo al convenio suscrito entre ambos organismos para proveer en circunscripción común los siguientes cargos:

Facultad de Medicina:

3 Adjuntos de Clínica Médica.
2 Adjuntos de Clínica Semiológica.
8 Adjuntos de Clínica Quirúrgica.

Ministerio de Salud Pública:

4 Médicos Residentes de Medicina del Hospital Maciel.
4 Médicos Residentes de Medicina del Hospital Pasteur.
2 Médicos Residentes de Cirugía del Hospital Maciel.
2 Médicos Residentes de Cirugía del Hospital Pasteur.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Promoción y Selección del Ministerio de Salud Pública: 18 de Julio 1892, 1er. Piso.

El plazo de inscripción vence el día 18 de octubre del corriente año, a las 16 horas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974.
27) (C. C.) 2|pub. 32943 Set.12.-v.set.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera N.o 113-1974

LLAMADO A INTERINATO PARA CARGO DOCENTE

(Restringido a los aspirantes que se presentaron a la convocatoria realizada oportunamente por Cartelera N.o P. 84|974, de fecha 17 de julio de 1974).

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para el interinato, hasta la provisión definitiva,

y no más allá del 28 de febrero de 1975, del siguiente cargo:

1 Ayudante de Genética y Zootecnia General, Escalafón 2, Grado 1, 20 horas semanales, cargo N.o 366.

Plazo de inscripción: hasta el 27 de setiembre de 1974 a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (de lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

Los aspirantes deberán presentar asimismo, una relación documentada de méritos y antecedentes, en papel simple, con copia. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 32930 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expediente 8006-74-Quím.

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a Ud. la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, 3 de setiembre de 1974.

Visto el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo;
Atento a lo informado en estos obrados;

El señor Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

Apruébanse los planes de estudio del Núcleo Básico de Química, del Núcleo Técnico de Química Farmacéutica y del Doctorado en Química Farmacéutica con sus diversas orientaciones.

Se otorgarán los títulos de: "Bachiller en Química, para quien apruebe el núcleo básico; "Químico Farmacéutico", para el que apruebe el núcleo técnico de Química Farmacéutica y "Doctor en Química Farmacéutica", para quien apruebe los cursos para el Doctorado en Química Farmacéutica, en cualquiera de sus tres orientaciones (Tecnológica, Bioquímica o de Tecnología Alimentaria y Bromatológica).

Para seguir los cursos del núcleo técnico de Ingeniería Química en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, es necesario tener aprobado el núcleo básico de Química, es decir, haber obtenido el título de "Bachiller en Química".

27) (C. C.) 1|pub. 32942 Set.12.-v.set.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(724)

Expediente 744.671. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante para el ciclo de iniciación a la Medicina Clínica, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de fecha 9 de agosto de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes, designar a la Br. María E. Pebe-Casalis para ocupar el cargo de Ayudante para el Ciclo de Iniciación a la Medicina Clínica (Grado 1, 20 horas semanales, Resolución 020|1) con carácter de contratado, por el período: 29 de julio de 1974, 28 de febrero de 1975".

Expediente 742.520. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante de Laboratorio de Guardia del Laboratorio Clínico (especializado en funcionalidad digestiva), de la resolución del Decano Interventor de fecha 26 de julio de 1974: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Ayudante de Laboratorio de Guardia del Laboratorio Clínico (con funciones en el laboratorio de funcionalidad digestiva) (N.o 1331, Resolución 020|1, Escalafón 4, Grado 1), designar a la Br. Sima Feldman Fischman de Gutfraind para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo; y a la Dra. Sonia Rabellino Palacio en carácter de suplente".

Expediente 744.362. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante del Departamento de Anatomía Patológica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2 de agosto de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes, designar al Br. Isabelino Arbes Navarrete para ocupar el cargo de Ayudante del Departamento de Anatomía Patológica (Resolución 020|1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, N.o 1351), con carácter interino, mientras dure la licencia concedida al titular".

Expediente 742.521. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Ayudante de Laboratorio de Guardia del Laboratorio Clínico (especilizado en Parasitología), de la resolución del Decano Interventor de fecha 29 de julio de 1974: "1.o) Anular la resolución número 37 de fecha 15 de julio de 1974 por la cual se designó al Br. Julio Varela Ramos para ocupar interinamente el cargo de Ayudante de Laboratorio de Guardia del Laboratorio Clínico (con funciones en el Laboratorio de Parasiología), dado que se encuentra en trámite una investigación sumaria, que se eleva al Rectorado a los efectos de su prosecución. 2.o) De acuerdo a su calidad de suplente del respectivo llamado a aspirantes, designar al Br. Laureano Arroyo para ocupar el cargo mencionado, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

Expediente 722.952. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Auxiliar de Laboratorio de Clínica Quirúrgica "I", de la resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 14 de mayo de 1974: "1.o) Designase con carácter interino y no más allá del 30 de junio próximo a la señorita Ana María San Martín Pages, con cargo de Auxiliar de Laboratorio de Clínica Quirúrgica I".

Expediente 743.501. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirante para Encargado del Curso de Técnicas Radiológicas de la Escuela de Colaboradores del Médico, de la resolución del Decano Interventor de fecha 6 de agosto de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes y lo informado por la Comisión Asesora de la Escuela de Colaboradores del Médico, designar a la Br. María Ramos Coronel para ocupar el cargo de Encargado del Curso de Técnicas Radiológicas de dicha Escuela (Escalafón 6, Grado 3, 10 horas, N.o 917), con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del mismo; y como suplentes a los Bres. 1.o) Arnoldo Aicar, 2.o) Vera Núñez, 3.o) Jaime Alvarez y 4.o) Miguel Estevan".

Expediente 742.157. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Encargado de la Dirección del Curso para Técnicos de Archivo Médico de la Escuela de Colaboradores del Médico (Escalafón 6, Grado 3), de la resolución del Decano Interventor de fecha 2 de agosto de 1974: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Encargado de la Dirección del Curso para Técnicos de Archivo Médico de la Escuela de Colaboradores del Médico (Escalafón 6, Grado 3), designar a la doctora Renée Minatta para ocupar el cargo de referencia, como consecuencia de la compulsa de Méritos, confiando en que su actuación se ajustará a las funciones que deberá desempeñar, y con carácter honorario e interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

Expediente 740.166. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Profesor Director del Departamento de Anatomía Patológica de la resolución del Decano Interventor de fecha de 22 de julio de 1974: "1.o) Anular el llamado a aspirantes para Profesor Director del Departamento de Anatomía Patológica (número 1343, Escalafón 4, Grado 5, con régimen de Dedicación Total). 2.o) Llamar a aspirantes para la provisión titular del cargo de referencia".

Expediente 741.904. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Bacteriología, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de fecha 2 de agosto de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes, designar al Dr. Carlos González de Rebolledo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Bacteriología (Resolución 020|1, Escalafón 2, Grado 4, 3 horas semanales), con carácter interino, hasta la provisión titular o transformación del mismo".

Expediente 743.717. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2", de la resolución del Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1974: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Profesor Adjunto de Clínica Pediátrica (a desempeñar funciones en el Hospital Pedro Visca) (Resolución 020|1, Grado 4, 12 horas semanales), designar al Dr. Fernando Mañé Garzón para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del cargo; y como suplentes a los Dres. 1.o) Julio Lorenzo y de Ibarreta y 2.o) José Grunberg Finkel".

Expediente 741.946. — Se notifica al Dr. Hugo Delgado Pereira de la resolución del Decano Interventor conjuntamene con el Consejo Consultor y Asesor de la Faculad de fecha 25 de Julio de 1974: "De acuerdo al informe elevado por la Comisión Asesora respectiva adjudicar al Dr. Hugo Delgado Pereira las funciones de Profesor Adscripto Honorario de Clínica Urológica, por un período reglamentario de dos años".

Expediente 744.442. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1974: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente Clínico de Clínica Psiquiátrica (Grado 3, 24 horas, N.o 232), designar al Dr. Julio Seigal Olaso para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, en tanto dure la licencia concedida al titular; y como suplente al Dr. Guzmán Martínez Pesquera".

Expediente 743.462. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Asistente del Departamento de Fisiopatología ,de la resolución del Decano Interventor de fecha 12 de agosto de 1974: "Rectificar la resolución N.o 18 adoptada por el suscrito con fecha 2 de agosto de 1974, dejando sin efecto la designación del Dr. Fernando Callejas como primer suplente del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente del Departamento de Fisiopatología, por cuanto el doctor Callejas había retirado previamente su inscripción en el mencionado llamado".

Expediente 743.383. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para 2 Asistentes Clínicos de Clínica Semiológica Médica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de julio de 1974: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Asistentes Clínicos de Clínica Semiológica Médica (Resolución 020|1, Escalafón 3, Grado 3, 24 horas, números 1417 y 1423), designar a los Dres. Milton Cazes Lageard y Luis Koritnicky Kowal a para ocupar los cargos de referencia, con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del cargo".

Expediente 732.035. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para el Concurso de Méritos de 3 Asistentes del Departamento de Anestesiología del Hospital de Clínicas, de la resolución del Decano Interventor de fecha 15 de julio de 1974: "Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de méritos para tres Asistentes (Grado 3) del Departamento de Anestesiología (24 horas) (pertenecientes al Hospital de Clínicas Nros. 1334, 1335 y 2201) y en consecuencia designar para ocupar los cargos concursados a los Dres. Carlos Rosasco, Juan D. Quiroz y Enrique Bzurovski, con carácter titular y por un período reglamentario de cuatro años y como suplente a la Dra. María Guerra".

Expediente 743.504. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Asistente del Departamento de Bacteriología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2 de agosto de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes, designar al Br. Eleuterio Vallone Giribone para ocupar el cargo de Asistente del Departamento de Bacteriología (Grado 3, 20 horas, N.o 552), con carácter interino, mientras dure la licencia sin sueldo concedida a la titular del mismo".

Expediente 744.192. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto de Fisiopatología, de la resolución del Decano Interventor de fecha 2 de agosto de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por los aspirantes designar a la Dra. Ana L. Basso Prockow para ocupar el cargo de Adjunto de Fisiopatología (Resolución 1, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas, N.o 429), con carácter interino, mientras dure la licencia concedida al titular; y al Dr. Beno Rucanski Stolowicz como suplente".

Expediente 744.552. — Se notifica a los inscriptos del llamado a aspirantes para Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica, de la resolución del Decano Interventor de fecha 9 de agosto de 1974: "En base al estudio de los méritos expuestos por el aspirante, designar a la Dra. Isabel Fernández Araújo de Cardinal para ocupar el cargo de Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica (para realizar funciones de Jefe de Trabajos de dicho departamento) (Grado 2, 24 horas, N.o 1359), con carácter interino, hasta la provisión definitiva o transformación del mismo".

27) (C. C.) 1|pub. 32936 Set.12-v.set.12.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE
LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)

Se comunica a los señores accionistas de "Peinaduría Industrial de Lanas Colón S. A.", (PEINCOSA), que a partir del día 23 de setiembre de 1974 podrán hacer efectivo en las oficinas de la Empresa, Camino Carlos A. López 7700, en el horario de 10 a 12 horas, los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 27 de junio de 1974, correspondientes al ejercicio 1972|1973. — El Directorio.

27) $ 15.000 5|pub. 17451 Set.12-v.set.18.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE
LANAS COLON S. A.
(PEINCOSA)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió que, a partir del 23 de setiembre de 1974, se entreguen los títulos representativos de la capitalización de reservas, oportunidad en que se procederá al canje de los títulos de Ant. Jung S. A., por los emitidos de acuerdo a la reforma de Estatutos ya aprobada. El canje se efectuará en Camino A. López 7700 todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

27) $ 20.000 5|pub. 17450 Set.12-v.set.18.

COOPERATIVA DE OMNIBUS
RUTAS DEL PLATA

Convoca a sus socios cooperadores para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1974 hora 20.30 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Elección de presidente y secretario de la asamblea; 2.o) Lectura de actas anteriores; 3.o) Situación de los socios sin funciones asignadas dentro de la Cooperativa; 4.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — Tarwin Saltre, Secretario.

27) $ 4.000 1|pub. 17476 Set.12-v.set.12.

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TECNICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a usted para la XXX asamblea anual ordinaria a celebrarse el jueves 19 de setiembre de 1974 a las 18 horas, en la sede del Instituto, Avda. Agraciada 1464, piso 9, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la XXIX asamblea anual ordinaria celebrada el 20 de setiembre de 1973; 2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1973; 3.o) Consideración de las normas provisionales N.os 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348 y 349; 4.o) Designación de la Comisión de Escrutinio por el presidente de la asamblea, (artículo 42 de los estatutos); 5.o) Designación de dos asociados asistentes para firmar con la comisión de escrutinio, el acta de la elección, (artículo 42 de los estatutos); 6.o) Renovación parcial del Consejo Directivo. — Ing. Jorge Bermúdez, Vicepresidente en ejercicio. — Ing. Qco. Omar J. Rosselli, Secretario.

27) $ 24.000 3|pub. 17473 Set.12-v.set.16.

NUMANTINA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 23 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484 piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17425 Set.12.-v.oct.9.

ROSARIO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 24 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17417 Set.12.-v.oct.9.

ARGELA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 28 de enero de 1974.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17416 Set.12.-v.oct.9.

FIN. INM. IBICUY S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17418 Set.12.-v.oct.9.

LA PASCUALA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 20 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17419 Set.12.-v.oct.9.

JUPITER S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 27 de abril de 1970.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17420 Set.12.-v.oct.9.

RIVADAVIA S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 18 de abril de 1973.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17421 Set.12.-v.oct.9.

POLO S. A.

Leyes 26 de setiembre de 1904 y N.o 14.100 artículo 153, 29 de diciembre de 1972.

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 2 de setiembre de 1968.

Acreedores presentarse Estudio Asesoramientos Integrales S.R.L. Buenos Aires 484, piso 2 (Montevideo).

27) $ 40.000 20|pub. 17422 Set.12.-v.oct.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a doña MARIA DEL CARMEN PADUA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rampoldi, Walter y Rodríguez, Eusebia c| Padua, Ma. del Carmen. P.P.P." (B. 930 de 1974) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 3 días del mes de setiembre de 1974. — Mugo W. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 329446 Set.12.-v.set.25.

RESCISION DE COMPROMISO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "Aguiar Lta. c| URUGUAY E. MARCHELLI y LUIS MATIAUDA" Resc. de Compromiso" (Ficha C. 873|74) se cita, llama y emplaza a don Luis Matiauda a fin de que dentro del plazo legal comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos, Actuario.

27) $ 16.000 10|pub. 17439 Set.12.-v.set.25.

CANELONES

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Arrosamena, Luciano Miguel y otros c| PERLA IRIGOY de BENTANCOR y MARGARITA IRIGOY de GONZALEZ y otros. Cesación de Condominio" (Ficha 581|C|1973) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos, de Angel Arrosamena y Sixto Ambrosio Arrosamena a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) $ 20.000 10|pub. 17462 Set.12.-v.set.25.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1974| anexo 171. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de: "Alambre de aluminio de sección circular, de diámetros comprendidos entre 0.45 y 0.55 milímetros con un contenido de magnesio superior al 1 o|o.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 4 días del mes de setiembre de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones. (Interino).

27) (C.C.) 2|pub. 32932 Set.12-v.set.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — HELIOS LA GAMMA, por DE CASTRO HNOS S. A. I. C. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 162. — Solicita rebaja de recargos al 30 o|o para la importación de: "Cursores para cierres metálicos".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 4 días del mes de setiembre de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones. (Interino).

27) (C.C.) 2|pub. 32933 Set.12-v.set.13.

28—Balances de Sociedades Anónimas

LITCHFIELD CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 277.435)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	14.781.99
Resultados	218.01
	15.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	15.000.00
	15.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o noviembre 1971 al 31 octubre 1972

Pérdidas del ejercicio —

	U$S
Impuestos	57.20
Gastos de administración	60.81
	118.01

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 12 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 4100 a Fo. 386 del Lo. 19.

$ 12.400 — 1|pub. — 13143.

COLOMER S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Av. Italia 4588

Balance al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$ 50.356.00
Ctas. Ctes.	" 45.000.00
Inmuebles	" 244.966.00
Gastos constitución	" 940.00
Acciones a emitir	" 10.000.00
	$ 351.262.00

Pasivo —

Acreedores	$ 107.444.00
Capital autorizado	" 10.000.00
Capital integrado	" 190.000.00
Utilidades a distribuir	" 43.818.00
	$ 351.262.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1967

Ganancias —

Alquileres	$ 69.210.00
	$ 69.210.00

Pérdidas —

Gastos amortizaciones	$ 52.504.00
Utilidades	" 16.706.00
	$ 69.210.00

No se distribuyen utilidades.

No fueron tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fojas 9 y 10 del libro de Inventarios certificado el 29 de mayo de 1968.

$ 14.400 — 1|pub. — 13152.

DUNDEE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.269)

Juan Carlos Gómez 1348 piso 7

Balance general al 31 de octubre de 1971

Activo —

Valores en cartera	Dóls.	108.085.12
Resultados	"	30.292.88
	Dóls.	138.378.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	Dóls.	38.378.00
Capital integrado	"	100.000.00
	Dóls.	138.378.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o noviembre 1970 al 31 octubre 1971

Pérdidas —

Result. venta acciones	Dóls.	43.716.00
Impuestos	"	321.00
Gastos de administ.	"	152.84
	Dóls.	44.189.84

Ganancias —

Dividendos	Dóls.	398.00
Pérdidas del ejercicio.	"	43.791.84
	Dóls.	44.189.84

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 14 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|58 y anotado con el número 7.249 a F.o 13 del L.o 9.

$ 15.600. — 1|pub. — 13099.

GRIMOLDI S. A.

(Inscripción N.o 14.818)

18 de Julio 994

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y bancos	14:059.062
Mercaderías	112:171.973
Inmuebles	2:427.600
Cuentas a cobrar	9:115.079
Muebles y útiles	1:004.721
Instalaciones y reforma	1:574.137
Vehículo	4:208.984
Cuentas transitorias	250.407
Acciones en depósito	6.000
	144:817.963

Pasivo —

Cuentas a pagar	93:619.031
Cuentas transitorias	13:461.102
Capital integrado	4:800.000
Capital integrado a autorizar.	4:200.000
Reservas [illegible]	7:965.465
Utilidades a distribuir	20:766.365
Directores	6.000
	144:817.963

Estado de resultados al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	96:111.436
Sueldos	45:007.337
Comisiones	22:866.760
Utilidad del ejercicio	14:545.626
	178:531.159

Ganancias —

Ventas en general	161:334.637
Autorizados en general	17:028.279
Intereses y descuentos	168.243
	178:531.159

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 96 del libro Copiador, certificado el 28 de marzo de 1951.

$ 20.000. — 1|pub. — 13161.

EZEIZA S. A.

(Inscripcin N.o 44.964)

Juan Carlos Gómez 1348 piso 7

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	839.00
Inmuebles	"	162.941.00
Inmuebles prom. en compra	"	57.972.00
Resultados	"	40.248.00
	$	262.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	162.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	262.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o diciembre 1971 al 30 noviembre 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	107.929.00
Gastos de administ.	"	20.814.00
	$	128.743.00

Ganancias —

Reintegro gastos	$	128.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	743.00
	$	128.743.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6|12|60, y anotado con el N.o 7.089 a F.o 356 del L.o N.o 10.

$ 15.600. — 1|pub. — 13101.

MONTEVIUR S. A.

(Inscripción N.o 48.698)

Balance general al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	$	57.896
Resultados	"	42.104
	$	100.000

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000
	$	100.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de noviembre de 1971 al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Honorarios	$	15.000
Impuestos	"	392
Gastos de administración	"	6.471
Pérdidas del ejercicio	$	21.863

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 8 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7095 a folio 357 del libro 10.

$ 12.800. — 1|pub. — 13098

EZEIZA S. A.

(Inscripción No 44.964)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	20.064
Inmuebles	"	162.941
Impuestos prometidos en compra	"	57.972
Resultados	"	21.023
	$	262.000

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	162.000
Capital integrado	"	100.000
	$	262.000

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

Alquileres	$	100.000
Reintegro gastos	"	300.000
	$	400.000

Pérdidas —

Impuestos	$ 273.363
Impuestos nacionales	" 64.267
Honorarios	" 25.000
Gastos de administración	" 18.145
Utilidades del ejercicio	" 19.225
	$ 400.000

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 11 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7089 a folio 356 del libro 10

$ 16.800. — 1|pub. — 13102

COMPAÑIA FINANCIERA SHELLEY S. A.

(Inscripción N.o 46.972)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Préstamos hipotecarios	63.158.00
Resultados	2.718.27
	65.876.27

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	55.876.27
Capital integrado	10.000.00
	65.876.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas del ejercicio

	U$S
Gastos de administración	25.27
	25.27

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 12 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 13 de abril de 1961 y anotado con el N.o 2268 a Fo. 486 del libro 10.

$ 12.400. — 1|pub. — 13104

TRES ARROYOS S. A.

(Inscripcin N.o 41.042)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$ 2.319
Inmuebles	" 311.054
Resultados	" 73.431
	$ 386.804

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 186.804
Capital integrado	" 200.000
	$ 386.804

Cuenta de pérdidas y ganancias al 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Reintegro gastos	$ 115.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 109.679
Gastos de administración	" 4.648
Utilidades del ejercicio	" 673
	$ 115.000

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general de accionistas de 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5392 a folio 20 del libro 11.

$ 15.600. — 1|pub. — 13105

SINCLAIR CORPORATION S. A.

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

(Inscripción No 45.758)

Balance general al 31 de agosto de 1971

Activo —

	U$S
Banco	931.93
Valores en cartera	58.000.00
Pérdidas del ejercicio	61.327.01
	120.258.94

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	19.266.96
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	50.991.98
	120.258.94

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	308.70
Gastos de administración	278.60
Resultado operación	70.611.58
	71.198.88

Ganancias —

	U$S
Intereses	9.871.85
Pérdidas del ejercicio	61.327.01
	71.198.81

Aprobado por la asamblea general del 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1961 y anotado con el N.o 472 a folios 388 del libro 10.

$ 16.000. — 1|pub. — 13109

HARBURG CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 256 876)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Activo —

Caja pesos argentinos	U$S	262.03
Inmuebles	"	31.023.52
Gastos de constitución	"	400.00
Resultados	"	3.314.45
	U$S	35.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	35.000.00
	U$S	35.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	U$S	93.60
Imp. municipales argentinos	"	156.25
Imp. Obras sanitarias	"	17.46
Gastos de administración	"	35.26
Amortiz. gastos de constitución	"	200.00
Pérdidas del ejercicio	U$S	502.57

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1969 y anotado con el N.o 2 236 a F.o 335 del L.o 19.

$ 14.400. — 1|pub. — 13108

SINCLAIR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 45.758)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Bancos	U$S	931.93
Valores en cartera	"	58.000.00
Pérdidas anteriores	"	10.335.03
Pérdidas del ejercicio	"	329.40
	U$S	69.596.36

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	19.296.36
Impuestos a pagar	"	300.00
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	69.596.36

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	300 00
G. de administración	"	29.40
	U$S	329.40

Aprobados por la asamblea general de fecha 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1961 y anotado con el N.o 472 a F.o 388 del L.o 10.

$ 14.000. — 1|pub. — 13110.

SINCLAIR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 45.758)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Bancos	931.93
Valores en Cartera	58.000.00
Pérdidas anteriores	10.664.43
Pérdidas del ejercicio	28.70
	69.625.06

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	19.625.06
Capital integado	50.000.00
	69.625.06

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	26.87
Impuestos	1.83
	28.70

Aprobado por la asamblea general de fecha 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de enero de 1961 y anotado con el número 472 a Fo. 388 del Lo. 10.

$ 14.000 — 1|pub. — 13111.

CIA. DE INVERSIONES WHARTON S. A.

(Inscripción N.o 47.248)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	27.739.66
	27.739.66

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	20.000.00
Resultados	7.739.66
	27.739.66

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	54.00
Gastos de administración	63.84
	117.84

Las utilidades anteriores cubren pérdidas de este Ejercicio.

Aprobado por la asamblea general de fecha 7 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7073 a Fo. 552 del Lo. 10.

$ 13.200 — 1|pub.— 13107.

BATTESVILLE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 230.498)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	U$S
Caja - Pesos argentinos	14.111.09
Gastos de constitución	140.00
Resultados	5.748.91
	20.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	20.000.00
	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o agosto 1972 al 31 julio 1973

Ganancias —

	U$S
Intereses	1.518.93
Resultado venta inmuebles	2.050.00
	3.568.93

Pérdidas —

	U$S
Gtos. de administración	90.25
Impuestos	23.40
Amortiz. Gtos. constitución	140.00
Utilidades del ejercicio	3.315.28
	3.568.93

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 13 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1968 y anotado con el N.o 1.765 a folio 186 del Libro 18.

$ 16.000 — 1|pub. — 13114.

COMPAÑIA DE INVERSIONES LONGVILLE S. A.

(Inscripción N.o 48.792)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	U$S
Chase Manhattan Bank	1.687.[illegible]
Cuentas corrientes	68.043.6[illegible]
Pérdidas del ejercicio	268.4[illegible]
	70.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	70.000.00
	70.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	197.10
Gastos de administración	71.36
Pérdidas del ejercicio	268.46

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4483 a folios 478 del libro 10.

$ 14.000. — 1|pub. — 13108

HOLDING AMERICANA S A.

(H.A.S.A.)

(Inscripción N.o 35.820)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo. —

	U$S
Cuentas corrientes	7.483.69
Bancos	27.02
Resultados	2.489.29
	10.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	10.000.00
	10.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias 1o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas del ejercicio:

	U$S
Impuestos	20.70
Gastos de administración	30.23
	50.93

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 13 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1668 a folios 79 del libro 5.

$ 14.000. — 1|pub. — 13112

ABERDEEN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 40.075)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Valores de cartera	75.000.00
Pérdidas anteriores	24.173.94
Pérdidas del ejercicio	465.04
	99.638.98

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	39.638.98
Capital integrado	60.000.00
	99.638.98

Estado de pérdidas y ganancias

	U$S
Gastos de administración	150.44
Impuestos	314.60
	465.04

Aprobado por la asamblea general de 21 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7562 a folios 19 del libro 9.

$ 12.800. — 1|pub. — 13113

CLEVELAND S. A.

(Inscripción N.o 10.512)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

	U$S
Banco Francés e Italiano	10.00
Bankers Trust	2.202.62
Chase Manhattan Bank	12.854.32
Marine Midland Trust Co.	7.679.60
Deudores en el exterior	45.243.80
Valores en cartera	222.932.03
Resultados	3.980.08
	294.902.45

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	213.053.82
Capital integrado	80.000.00
Fondo de reserva	1.848.63
	294.902.45

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o mayo 1970 al 30 abril de 1971

Pérdidas del ejercicio:

	U$S
Impuestos	359.10
Gastos de administración	68.84
	427.94

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 3 de setiembre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|53 y anotado con el N.o 6.111 a F.o 133 del L.o 2.

$ 16.000. — 1|pub. — 13117.

ITALFER S. A.

(Inscripción N.o 211.038)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	U$S
First National City Bank	1.275.18
Caja Dólares	988.00
Caja - Uruguayos	37 12
Depósito a Plazo Fijo	410.333.47
Deudores varios	25.000.00
Obligaciones a cobrar	50.465.96
Acciones y valores	97.203.90
	585.241.63

Pasivo —

Ctas. Ctes.	353.903.21
Capital integrado	200.000.00
Resultados	31.338.42
	585.241.63

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de diciembre 1971 al 30 noviembre de 1972

Ganancias —

	U$S
Intereses	30.726.42
	30.726.42

Pérdidas —

	U$S
Amortiz. Gtos. constitución	410.00
Gastos generales	42.85
Utilidades del Ejercicio	30.273.57
	30.726.42

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 21 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1966 y anotado con el N.o 4.761 a F.o 282 del Libro 16.

$ 17.200 — 1|pub. — 13116.

CLEVELAND S. A.

(Inscripción N.o 10.512)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

	U$S
Caja escudos	1.273.05
Bancos	4.675.92
Deudores en el exterior	45.243.80
Resultados	30.655.86
	81.848.63

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	80.000.00
Fondo de reserva	1.848.63
	81.848.63

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o mayo 1971 al 30 abril de 1972

Pérdidas del ejercicio:

	U$S
Resultado venta acciones	26.532.83
Gastos de administración	142.95
	26.675.78

Aprobados por la asamblea general de fecha 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|53 y anotado con el N.o 6.111 a F.o 133 del L.o 2.

$ 14.000. — 1|pub. — 13118.

COLUMBUS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.182)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	U$S
Bancos	64.490.19
Préstamos en el exterior - Arg.	4.609.00
Cuentas corrientes	2.252.55
Inmuebles en el exterior	35.536.28
	106.888.02

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	100.000.00
Resultados	6.888.02
	106.888.02

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o julio 1972 al 30 junio 1973

Ganancias —

	U$S
Intereses	3.542.81
	3.542.81

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	36.25
Impuestos	226.80
Impuestos argentinos	231.34
Utilidades del ejercicio	3.048.42
	3.542.81

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea general de fecha 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 27 del libro Cop. Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1957 y anotado con el N.o 8270 a Fo. 55 del Lo. 6.

$ 14.800 — 1|pub. — 13122.

KASSEL INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 242.195)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

	U$S
Caja pesos	13.569.76
Gastos de constitución	400.00
Pérdidas anteriores	740.84
Pérdidas del ejercicio	10.289.40
	25.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	25.000.00
	25.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Resultados de operaciones	10.000.00
Impuestos	23.40
Gastos de administración	66.00
Amort. G. de constitución	200.00
	10.289.00

Aprobados por la asamblea general, de fecha 13 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1969 y anotado con el número 2816 a Fo. 351 del libro 19.

$ 14.000. — 1|pub. — 13115.

CLEVELAND SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 10.512)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	U$S
Bancos	5.890.97
Deudores	45.243.80
Pérdidas anteriores	30.655.86
Pérdidas del ejercicio	58.00
	81.848.63

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	80.000.00
Fondo de reserva	1.848.63
	81.848.63

Cuentas de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	26.46
Gastos de administración	31.54
Pérdidas del ejercicio	58.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de junio de 1953 y anotado con el número 6111 a Fo. 133 del libro 2.

$ 14.400. — 1|pub. — 13119.

LINDSBORG S. A.

(Inscripción N.o 134.051)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

	U$S
Valores en cartera	60.000.00
Resultados	1.873.11
	61.873.11

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	11.873.11
Capital integrado	50.000.00
	61.873.11

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de marzo de 1972 al 28 de febrero de 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	57.26
	57.26

Aprobados por la asamblea general de fecha 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1964 y anotado con el N.o 4 974 a F.o 257 del L.o 14.

$ 12.000. — 1|pub. — 13120.

VIZCAYA S. A.

(Inscripción N.o 41.626)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$	5.147.00
Inmuebles	"	254.412.00
	$	259.559.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Resultados	"	209.559.00
	$	259.559.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973

Ganancias —

Reintegro gastos	$	100.000.00
	$	100.000 00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	47.686.00
Impuestos	"	50.167.00
Utilidades del ejercicio	"	2.147.00
	$	100.000 00

Las utilidades quedan en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.922 a F.o 116 del L.o 8.

$ 14.000. — 1|pub. — 13121.

WALLED LAKE CORP. S. A.

(Inscripción N.o 256.936)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	13.683.06
Gastos de constitución	480.00
Resultados	836.94
	15.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	15.000.00
	15.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de febrero de 1972 al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	38.70
Gastos de administración	61.37
Amort. gastos de constitución	160.00
	260.07

Aprobados por la asamblea general de fecha 7 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1969 y anotado con el N.o 2.160 a F.o 57 del libro 20.

$ 13.200. — 1|pub. — 13124.

ALIANAVE S. A.

(Inscripción N.o 212.222)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	$	87.819.00
Gastos de constitución	"	13.732.00
Resultados	"	98.449.00
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o enero al 31 diciembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	44.238.00
Gastos de administración	"	42.925.00
Amort. gastos de constituc.	"	3.433.00
	$	90.596.00

Ganancias —

Reintegro gastos	$	90.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	596.00
	$	90.596.00

Aprobados por la asamblea general de fecha 26 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1966 y anotado con el N.o 4510 a Fo. 276 del Lo. 16.

$ 14.800 — 1|pub. — 13123.

BURGENLAND INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 47.244)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Valor en cartera	103.428.54
Resultados	2.421.89
	105.850.43

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	58.878.43
Acreedores varios	1.972.00
Capital integrado	45.000.00
	105.850.43

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas del ejercicio

	U$S
Impuestos	37.80
Gastos de administración	54.53
	92.33

Aprobados por la asamblea general, de fecha 7 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y

General de Comercio, el 22 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7187 a Fo. 555 del libro 10.

$ 13.200. — 1|pub. — 13126.

STUTTGART INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.880)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo -

	U$S
Banco Sudamericano	80.07
Cuentas corrientes	2.868.91
Cuentas corrientes	52.590.53
Valores en cartera	454.23
	55.993.74

Pasivo —

	U$S
Operaciones pendientes	65.21
Capital integrado	50.000.00
Resultados	5.928.53
	55.993.74

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	705.38
Impuestos	188.10
Diferencia de cambio	18.915.31
	19.808.79

Ganancias —

	U$S
Dividendos	5.333.91
Resultado de acciones	11.493.68
Pérdidas del ejercicio	2.981.20
	19.808.79

Aprobados por la asamblea, de fecha 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3879 a Fo. 31 del libro 8.

$ 16.400. — 1|pub. — 13127.

MONDALTON S. A.

(Inscripción N.o 188.741)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	3.066.66
Valores en cartera	35.295.57
	38.362.23

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	21.477.00
Capital integrado	10.800.00
Resultados	6.085.23
	38.362.23

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas del ejercicio:

	U$S
Gastos de administración	25.61

Aprobado por la asamblea general de 17 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 1298 a folios 319 del libro 14.

$ 13.000. — 1|pub. — 13125

KNOXVILLE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 275.870)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

	U$S
Caja	4.009.03
Valores de cartera	9.398.20
	13.407.23

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	10.000.00
Utilidades anteriores	1.660.62
Utilidades del ejercicio	1.746.61
	13.407.23

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos	2.017.83

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	12.60
Impuestos argentinos	242.05
Gastos de administración	16.57
Utilidad del ejercicio	1.746.61
	2.017.83

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la asamblea de 7 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1970 y anotado con el N.o 5457 a folios 280 del libro 20.

$ 15.600. — 1|pub. — 13132

FINANCIERA DUC S. A.

(Inscripción N.o 47.790)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	$	3.656.00
Inversiones en el Exterior	"	2:870.870.00
	$	2:874.526.00

Pasivo —

Deudores y acreedores	$	160.494.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Resultados	"	1:214.032.00
	$	2:874.526.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o set. 1972 al 31 agosto 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	19.928.00
Gastos generales	"	96.743.00
Pérdidas del Ejercicio	$	116.671.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 7 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3.572 a folio 29 del Libro 12.

$ 14.000 — 1|pub. — 13129.

INVERSORA WARREN S. A.

(Inscripción N.o 45.853)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 28 de febrero 1973

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	2.242.68
Valores en Cartera	386.531.18
	388.773.86

Pasivo —

	U$S
Ctas. Ctes.	193.889.21
Capital integrado	150.000.00
Fondo de reserva	1.499.52
Resultados	43.385.13
	388.773.86

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de marzo de 1972 al 28 de febrero

Ganancias —

	U$S
Dividendos	5.417.17
	5.417.17

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	207.00
Diferencias de cambio	3.662.39
Utilidades del Ejercicio	1.547.78
	5.417.17

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea general de fecha 12 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1.315 a F.o 402 del libro 11.

$ 15.200 — 1|pub. —13128.

INVESTMENT ESSEX S. A.

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

(Inscripción N.o 41.128)

Balance general al 30 de abril de 1972

Activo —

	U$S
Préstamos en el exterior	139.650.00
Valores en cartera	122.514.13
Acciones en garantía	8.000.00
	270.164.13

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	76.900.59
Capital integrado	160.000.00
Resultados	25.263.54
Depositantes de acciones	8.000.00
	270.164.13

Estado de pérdidas y ganancias en el período 1.o de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	263.70
Gastos de administración	84.22
	347.92

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1959, y anotado con el número 2073 a folio 116 del libro 8.

$ 14.000. — 1|pub. — 13133.

INVESTMENT ESSEX S. A.

(Inscripción N.o 41.128)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Préstamos en el exterior	U$S	139.650.00
Valores en cartera	"	122.514.13
Acciones en garantía	"	8.000.00
	U$S	270.164.13

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	76.937.65
Capital integrado	"	160.000.00
Resultados	"	25.226.48
Depositantes en acciones	"	8.000.00
	U$S	270.164.13

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de mayo de 1972 al 30 de abril de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración ... U$S 37.06

Pérdidas del ejercicio ... U$S 37.06

Aprobado por la asamblea general de 1973.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2073 a folio 116 del libro 8.

$ 14.000. — 1|pub. — 13134.

BRANSFIELD INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.997)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Cuentas especiales	U$S	97.238.46
Resultados	"	2.761.54
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S 100.000.00
	U$S 100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período: 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Resultados acciones	U$S	50.662.60
Impuestos	"	386.10
Gastos de administración	"	48.92
	U$S	51.097.62

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 51 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 3.934 a folios 82 del libro 8.

$ 12.800 — 1|pub. — 13137.

METROPOLITAN CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 283.359)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Ctas. Ctes.	4.852.69
Pérdidas anteriores	40.00
Pérdidas del Ejercicio	107.31
	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
	5.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gtos. de administración	63.39
Impuestos	43.98
	107.31

Aprobado por la asamblea general de fecha 20 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1970 y anotado con el N.o 2.883 a F.o 208 del Libro 20.

$ 12.800 — 1|pub. — 13130.

TAURUS S. A.

(Inscripción N.o 48.909)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

	U$S
Ctas. Ctes.	43.385.23
Valores en Cartera	1.302.00
Resultados	11.746.25
	56.432.48

Pasivo —

	U$S
Impuestos a pagar	130.00
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	6.302.48
	56.432.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o mayo 1972 al 30 abril 1973

Pérdidas —

	U$S
Gtos. administración	26.81
Impuestos	130.00
	156.81

Aprobado por la asamblea de accionistas de fecha 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 109 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4.830 a F.o 359 del Libro 6.

$ 14.000 — 1|pub. — 13131.

WENDEL S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 48.909)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

	U$S
Ctas. Ctes.	16.140.75
Resultados	3.859.25
	20.000.00

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	20.000.00
	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias
1.o marzo 1972 al 28 febrero 1973

Pérdidas del Ejercicio:

	U$S
Impuestos	43.20
Gtos. de administración	28.82
	72.02

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1961 y anotado con el N.o 1.734 a F.o 413 del Libro 11.

$ 12.400 — 1|pub. — 13135.

HILLSDALE CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 256.987)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 31 de enero de 1973

Activo —

Documentos a cobrar	U$S 25.857.05
Cuentas corrientes	" 11.000.00
Gastos de constitución	" 600.00
Resultados	" 6.897.87
	U$S 44.354.92

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S 19.354.92
Capital integrado	" 25.000.00
	U$S 44.354.92

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período: 1.o de febrero de 1972 al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

Amort. Gtos. de Constit.	U$S 200.00
Impuestos	" 56.60
Gastos de administración	" 32.94
Diferencias de cambio	" 11.278.95
	U$S 11,568.49

Ganancias —

Intereses	U$S 2.198.86
Pérdidas del ejercicio	" 9.369.63
	U$S 11.568.49

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 5 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1969 y anotado con el N.o 2.173 a folios 60 del libro 20.

$ 16.000 — 1|pub. — 13141.

LONDON DERRY S. A.

(Inscripción N.o 11.073)

(Inscripción N.o 239.546)

Balance general al 31 de julio de 1973

Activo —

Cuentas Corrientes	U$S 29.397.92
Valores en Cartera	" 167.045.00
Gastos de Constitución	" 200.00
Resultados	" 3.357.08
	U$S 200.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	U$S 200.000.00
	U$S 200.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de agosto de 1972 al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	U$S 438.30
Gastos de Administración	" 52.74
Amortiz. Gastos de Constit.	" 200.00
Pérdidas del Ejercicio	U$S 691.04

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1968 y anotado con el N.o 2.147 a F.o 202 del L.o 18.

$ 14.000. — 1|pub. — 13136.

ARMORIES S. A.

(Inscripción N.o 23.531)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Brown Brothers Harrimand And Co. (Dls.)	$ 3:074.912.50
Bancos Ctas. Pzo. Dls.	" 464.631.857.00
Ctas. Ctes. Deud. Dls.	" 12:500.000.00
Valores en Cartera	" 521.070.549.50
	$ 1.001:277.319.00

Pasivo —

Acreed. en el Exterior Dólares	$ 500:000.000.00
Ctas. Ctes. en el Exterior Dólares	" 152:538.259.00
Capital Integrado	" 300:000.000.00
Resultados	" 38:739.060.00
	$ 1.001:277:319.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas

Gastos de Administración	$ 687.844.50
Impuestos	" 3:290.463.00
Resultados de Acciones	" 3:387.357.50
Utilidades del Ejercicio	" 38:739.060.00
	$ 46:104.725.00

Ganancias —

Dividendos	$	17.667.115.00
Intereses	"	28.437.610.00
	$	46.104.725.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 13 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 32 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1951 y anotado con el N.o 3.011 a F.o 371

$ 18.800. — 1|pub. — 13140.

NEWBURGH INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 47.085)

Juan Carlos Gómez 1348, (Piso 7)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Valores en cartera	U$S	16.300.00
Resultados	"	5.363.58
	U$S	21.663.58

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	1.663.58
Capital integrado	"	20.000.00
	U$S	21.663.58

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	4.389.80
	U$S	4.389.80

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	49.64
Impuestos	"	22.50
Impuestos argentinos	"	206.08
Pérdidas del ejercicio	"	4.111.58
	U$S	4.389.80

Aprobados por la asamblea general de fecha 7 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 6.631 a folio 533 del libro 10.

$ 14.400. — 1|pub. — 13138.

LOS TARTAGOS S. A.

(Inscripción N.o 273.443)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja yBancos	U$S	19.367.81
Inmuebles en el exterior	"	75.838.91
Gastos de constitución	"	1.000.00
Resultados	"	3.793.28
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de julio de 1972 al 30 de junio de 1973

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos argentinos	U$S	1.602.58
Impuestos nacionales	"	92.00
Gastos de administración	"	52.65
Amort. Gastos de constitución	"	250.00
	U$S	1.997.23

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 13 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1970 y anotado con el N.o 2.064 a folio 184 del libro 20.

$ 14.000. — 1|pub. — 13139.

COLOMER S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Avenida Italia 4588

Balance al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja	$	14.048
Gastos de constitución	"	3.760
Inmueble	"	259.423
Alquileres a cobrar	"	3.596
Acciones a emitir	"	10.000
	$	290.827

Pasivo —

Acreedores	$	82.187
Capital autorizado	"	10.000
Capital integrado	"	190.00
Utilidades a distribuir	"	8.640
	$	290.827

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de de setiembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	$	37.376
	$	37.376

Pérdidas —

Gastos e impuestos	$	28.737
Utilidad	"	8.639
	$	37.376

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de mayo de 1963.

$ 14.800. — 1|pub. — 13149

MELGRAVE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 54.819)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 28 de febrero de 1973

Activo —

	U$S
Bancos	1.374.03
Valores en cartera	89.600.00
	90.974.03

Pasivo —

	U$S
Gastos a pagar	23.786.29
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reserva	12.554.45
Resultados	4.633.29
	90.974.03

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o marzo 1972 al 28 febrero 1973

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	93.00
Impuestos	87.30
Gastos bancarios y Com.	7.100.43
Utilidades del ejercicio	15.079.29
	22.360.00

Ganancias —

	U$S
Resultado Profruit 1971	6.261.17
Resultado de Oper. varias	16.098.83
	22.360.00

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de fecha 12 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.134 a Fo. 609 del Lo. 11.

$ 16.800 — 1|pub. — 13142.

COLOMER S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Avenida Italia 4588

Balance al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	31.517
Alquileres a cobrar	"	5.758
Gastos de constitución	"	2.820
Inmuebles	"	254.604
Acciones a emitir	"	10.000
	$	304.699

Pasivo —

Acreedores	$	88.231
Capital autorizado	"	10.000
Capital integrado	"	190.000
Utilidades	"	16.468
	$	304.699

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	46.751

Pérdidas —

Gastos y amortizaciones	$	38.923
Utilidades	"	7.828
	$	46.751

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la asamblea realizada el 27 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de mayo de 1963.

$ 14.800. — 1|pub. — 13150

COLOMER S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Av. Italia 4588

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	57.141.00
Gastos constitución	"	1.880.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
Inmueble	"	249.785.00
	$	318.806.00

Pasivo —

Acreedores	$	91.694.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Utilidades a distribuir	"	27.112.00
	$	318.806.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	51.582.00
	$	51.582.00

Pérdidas —

Gastos y amortizaciones	$	40.938.00
Utilidades	"	10.644.00
	$	51.582.00

No se distribuyen las utilidades.

No fueron tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 7 y 8 del libro de Inventarios certificado el 29 de mayo de 1963.

$ 15.200 — 1|pub. — 13151.

COLOMER S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Av. Italia 4588

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	16.931.00
Cuentas corrientes	"	30.000.00
Inmueble	"	240.147.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	297.078.00

Pasivo —

Acreedores	$	45.002.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Utilidades a distribuir	"	52.076.00
	$	297.078.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	83.265.00
	$	83.265.00

Pérdidas —

Gastos y amortizaciones	$	75.007.00
Utilidades	"	8.268.00
	$	83.265.00

No se distribuyen utilidades.

No fueron tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 y 12 del Libro de Inventarios certificado el 29 de mayo de 1963.

$ 15.400. — 1|pub. — 13153.

COLOMER S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Av. Italia 4588

Balance al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	310.101.00
Inmueble	"	235.328.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	555.429.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	100.000.00
Acreedores	"	91.902.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Utilidades a Distr.	"	163.527.00
	$	555.429.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$	264.220.00
	$	264.220.00

Pérdidas —

Gastos y amortización	$	153.769.00
Utilidades	"	111.451.00
	$	264.220.00

No se distribuyen utilidades.

No fueron tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 13 y 14 del Libro de Inventarios certificado el 29 de mayo de 1963.

$ 15.000. — 1|pub. — 13154.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS ANSELMI Y COMPTE S. A.

(Inscripción N.o 49.388)

Porongos 2556

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	72:375.025
Ds. Vs. y Doc. a Cob.	"	206:460.527
N. Prim. P.Elab. y Env.	"	505:540.528
Importaciones P.endien.	"	12:127.820
Acciones y valores	"	404.749
Inmuebles	"	80:475.808
Maq. e Inst. de Fca.	"	60:750.962
Obras en ejecución	"	3:945.600
Muebles y útiles	"	6:806.610
Rodados	"	28:807.136
Pagos anticipados	"	7:407.730
Ins. D. Cons. a vencer	"	372.639
Suscritores de acciones	"	50:152.006
Gastos de Const. S.A.	"	2:559.441
Valores en depósito	"	516.456
	$	1.038:802.960

Pasivo —

Doc. y Oblig. a pagar	$$	287:061.738
Acreedores varios	"	151:667.866
Josnales etc. y Prev.	"	56:599.154
Acreedores fiscales	"	80:205.860
Dividendos	"	2:663.700
Capital integrado	"	49:848.000
Capital suscrito	"	50.152.000
Fondos de reserva	"	139:964.700
Depositantes de valores	"	516.450
Utilidades Ej. 1973	"	240:063.497
	$	1.038:802.960

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Explotación	$	660:105.926
Ingresos varios	"	2:377.877
	$	662:483.803

Pérdidas —

Gastos financieros	$	33:151.768
Gastos administración	"	34:151.998
Gastos ventas	"	307:380.051
Amortizaciones	"	17:736.489
Utilidades Ej. 1973	"	240:063.497
	$	662:483.803

Proyecto de distribución de utilidades

Res. p|Mant. Act. Circ.	$	25:160.060
Res. p|Reinversiones	"	131:713.413
Res. Ley 14.100	"	48:012.699
Reservas generales	"	247.325
Dividendos 35 o|o s|Cap.	"	34:930.000
	$	240:063.497

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 781 al 782 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de mayo de 1971.

$ 26.400. — 1|pub. — 13170

PRINCETON S. A.

(Inscripción N.o 131.775)

Río Negro 1245, Piso 3

Balance general al 30 de abril de 1967

Activo —

	U$S
Caja	24.427
Gastos de constitución	400
Pérdidas y ganancias	173
	25.000

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	25.000
	25.000

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amortizaciones	100
Impuestos	23
Pérdida ejercicio	123

No hubo utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 1.o de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1964.

$ 12.800. — 1|pub. — 13162

COLOMER S. A.

(Inscripción N.o 119.349)

Av. Italia 4588

Balance al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	463.181.00
Inmueble		230.509.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
	$	703.690.00

Pasivo —

Acreedores	$	301.431.00
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	190.000.00
Utilidades a distribuir	"	202.268.00
	$	703.690.00

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	432.780.00
	$	432.780.00

Pérdidas —

Gastos y amortización	$	394.048.00
Utilidades	"	38.732.00
	$	432.780.00

No fueron tratados por la asamblea de accionistas.

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 15, 16 y 17 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de mayo de 1963.

$ 14.800 — 1|pub. — 13155.

PRINCETON S. A.

(Inscripción N.o 131.775)

Río Negro 1245 P. 3

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

	U$S
Caja	24.427.00
Gastos de constitución	300.00
Pérdidas anteriores	173.00
Pérdidas del ejercicio	174.00
	25.074.00

Pasivo —

Oficina de Impuesto a la Renta	74.00
Capital integrado	25.000.00
	25.074.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amortizaciones	100.00
Impuestos	74.00
	174.00

No hubo utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4, del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1964.

$ 13.200 — 1|pub. — 13163.

PRINCETON S. A.

(Inscripción N.o 131.775)

Río Negro 1245 (Piso 3)

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

	U$S
Caja	24.427
Gtos. de constitución	200
Pérdidas anteriores	347
Pérdidas del Ejercicio	174
Total del Activo	25.148

Pasivo —

	U$S
Ofic. Imp. a la Renta	148
Capital integrado	25.000
Total del Pasivo	25.148

Estado de Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amortizaciones	100
Impuestos	74
Pérdida del Ejercicio	174

No hubo utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 1.o de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 5, del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1964.

$ 13.600 — 1|pub. — 13164.

BLANSOR S. A.

(Inscripción N.o 115.611)

Cremona 6751

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	795.741.25
Deudores varios	2.006.00
Acciones a emitir	10.000.00
	807.747.25

Pasivo —

Impuestos a pagar	125.310.00
Acreedores varios	374.434.81
Capital integrado	290.000.00
Reservas	8.002.44
Capital autorizado	10.000.00
	807.747.25

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	156.738.00
Gastos por impuestos	412.019.00
	568.757.00

Ganancias —

Alquileres	300.000.00
Bonificaciones fiscales	16.158.00
	316.158.00
Pérdidas del Ejercicio	252.599.00
	568.757.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo Ejercicio	252.599.00
	252.599.00

Aprobados por la asamblea de fecha 17 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 30 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de enero de 1962 con el N.o 424, al folio 665 del Libro N.o 10.

$ 16.400 — 1|pub. — 13185.

PRINCETON S. A.

(Inscripción N.o 131.775)

Río Negro 1245 (P. 3)

Balance general al 30 de abril de 1970

Activo —

	U$S
Caja	24.427.00
Gastos de constitución	100.00
Pérdidas anteriores	521.00
Pérdidas del ejercicio	173.00
	25.221.00

Pasivo —

	U$S
Oficina de Impuesto a la Renta	221.00
Capital integrado	25.000.00
	25.221.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	100.00
Impuestos	73.00
	173.00

No hubo utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1964.

$ 13.600. — 1|pub. — 13165.

TAN-CO URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 31.483)

Burgues 3255

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Muebles, útiles, instalaciones	$	855.654
Vehículos	"	11:237.152
Depósitos en garantía	"	43.115
Caja y bancos	"	63:818.851
Mercaderías	"	401:170.130
Deudores varios	"	42:737.129
Pagos adelantados	"	2:778.671
Títulos depositados	"	56.000
	$	522:696.702

Pasivo —

Varios acreedores	$	424.459.565
Capital integrado	"	5:000.000
Reserva Rev. activo circulante	"	5:933.084
Ganancias anteriores	"	31:645.864
Ganancia del ejercicio	"	55:602.189
Depósito de títulos	"	56.000
	$	522:696.702

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultado explotación	$ 956:955.983
	$ 956:955.983

Pérdidas —

Gastos de exportación	$ 778:681.293
Gastos generales	" 34:299.668
Intereses	" 51:717.509
Impuestos	" 35:602.786
Amortizaciones	" 1:072.538
Ganancia del ejercicio	" 55:602.189
	$ 956:955.983

Distribución de utilidades del ejercicio

Dividendo	$ 10:000.000
Honorarios Directorio	" 3:500.000
Reserva a capitalizar	" 42:102.189
	$ 55:602.189

Aprobados por la asamblea realizada el 29 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 48 del libro Copiador certificado el 20 de enero de 1955.

$ 20.800. — 1|pub. — 13188.

PRINCETON S. A.

(Inscripción N.o 131.775)

Río Negro 1245 (P. 3)

Balance general al 30 de abril de 1971

Activo —

	U$S
Caja	24.427.00
Pérdidas anteriores	694.00
Pérdidas del ejercicio	173.00
	25.294.00

Pasivo —

	U$S
Oficina de Impuesto a la Renta	294.00
Capital integrado	25.000.00
	25.294.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amortizaciones	100.00
Impuestos	13.00
Pérdidas del ejercicio	173.00

No hubo utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 1.o de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1964.

$ 12.800. — 1|pub. — 13166.

ONZA SOCIEDAD ANONIMA S. A.

(Inscripción N.o 46.973)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Inmuebles	$ 14:852.232
Gastos de constitución	" 29.684
Resultados	" 73.905
	$ 14:955.821

Pasivo

Acreedores varios	$	12:136.243
Gastos a pagar	"	80.740
Capital integrado	"	500.000
Reserva Reval. inmuebles	"	2:238.838
	$	14:955.821

Cuentas de pérdidas y ganancias

1.o de octubre de 1972 al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Alquileres	$	750.000
	$	750.000

Pérdidas —

Amort. gastos de constitución	$	3.298
Impuestos	"	599.248
Gastos de administración	"	121.639
Honorarios	"	25.000
Utilidades del ejercicio	"	815
	$	750.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1961 y anotado con el N.o 5776 al folio 511 del libro 10.

$ 16.400. — 1|pub. — 13198

IMPERIAL FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 35.003)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de octubre de 1973

Activo —

Bancos	$	41.121
Resultados	"	6.242
	$	47.363

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	27.363
Capital integrado	"	20.000
	$	47.363

Cuentas de pérdidas y ganancias 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración	$	30.919
Impuestos	"	140
Honorarios	"	25.000
	$	56.059

Ganancias —

Diferencia de cambio	$	39.593
Reintegro gastos	"	15.000
Pérdidas del ejercicio	"	1.466
	$	56.059

Aprobado por la asamblea de accionistas de 9 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7487 al folio 43 del libro 6.

$ 15.600. — 1|pub. — 13199

CABLYN Co.

(Inscripción N.o 216.813)

Rincón 454 (Esc.323|4)

Balance sintético al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	U$S
Bancos C|Cte.	1.680.34
Caja	2.481.33
Bancos plazo fijo	52.570.28
Acciones a emitir	9.000.00
	65:731.95

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	41.000.00
Capital autorizado	9:000.00
Pérdidas y ganancias	15.731.95
	65:731.95

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	U$S
Intereses	3.058.83
	3.058.83

Pérdidas —

	U$S
Capital integrado	81.00
Impuestos	162.00
Ganancia del ejercicio que pasa a cuenta nueva	2.815.83
	3.058.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1968.

$ 14.600. — 1|pub. — 13183.

CABLYN Co.

(Inscripción N.o 216.813)

Rincón 454, Esc. 323 4

Balance sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja y bancos	4.026.67
Bancos, plazo fijo	55.861.35
Acciones a emitir	9.000.00
	68.888.02

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	41.000.00
Capital autorizado	9.000.00
Pérdidas y ganancias	18.888.02
	68.888.02

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

	U$S
Intereses	3.291.07

Pérdidas:

Impuestos	135.00
	3.156.07

Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1973

	U$S
Saldo pérdidas y ganancias	18.888.00
Dividendo en efectivo 45 o/o	18.450.00
Saldo a cuenta nueva	438.02

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1968.

$ 14.800 — 1|pub. — 13184.

WINETOU CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 281.378)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	U$S
Caja pesos argentinos	4.989.00
Valores en cartera	44.911.00
Resultados	473.46
	50.373.46

Pasivo —

	U$S
Cuentas corrientes	373.46
Capital integrado	50.000.00
	50.373.46

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de octubre de 1971 al 30 de setiembre de 1972

Pérdidas —

	U$S
Honorarios	20.00
Impuestos	333.30
Gastos de administración	20.16
Pérdidas del ejercicio	373.46

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Cop. Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 6547 a Fo. 327 del Lo. 18.

$ 14.000 — 1|pub. — 13195.

WINETOU CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 281.387)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja pesos argentinos	16.216.77
Resultados	34.185.38
	50.402.15

Pasivo —

	R$A
Ctas. Ctes.	402.15
Capital integrado	50.000.00
	50.402.15

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o octubre 1972 al 30 setiembre 1973

Pérdidas —

	U$S
Resultado de venta de valores	33.683.23
Honorarios	20.00
Gtos. de administración	8.69
Pérdidas del Ejercicio	33.711.92

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 29 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1968 y anotado con el N.o 6.547 a F.o 327 del Libro 18.

$ 13.200 — 1|pub. — 13196.

CALATAYUD S. A.

(Inscripción N.o 60.456)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$	916.00
Inmuebles	"	1:055.544.00
Resultados	"	192.040.00
	$	1:248.500.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$	748.500.00
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:248.500.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o abril 1972 al 31 marzo 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	52.078.00
Gtos. de administración	"	53.250.00
	$	105.328.00

Ganancias —

Reintegro acciones	$	105.000.00
Pérdidas del Ejercicio	"	328.00
	$	105.328.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 1.o de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Junio de 1968 y anotado con el número 5.929 a F.o 106 del Libro 12.

$ 14.800 — 1|pub. — 1319?.

ALBACETE S. A.

(Inscripción N.o 122.383)

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	69.616.00
Inmuebles	"	520.820.00
Muebles y útiles	"	65.000.00
Instalaciones	"	101.415.00
Resultados	"	258.149.00
	$	1:015.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	465.000.00
Capital integrado	"	550.000.00
	$	1:015.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Ganancias —

Reintegro gastos	$	310.000.00
	$	310.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	278.437.00
Gastos de administración	"	29.434.00
Utilidades del ejercicio	"	2.129.00
	$	310.000.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Cop. de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 9506 a Fo. 206 del Lo. 12.

$ 15.600 — 1|pub. — 13203.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

Avda. Sayago 1385

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Efectivo en caja y bancos	257:492.847
Cuentas a cobrar	691.963.934
Mercaderías generales	2.759:382.010
Activo fijo	151:826.427
Gastos pagados por adelantado y diferidos	109:406.207
Acciones de directores en depósito	600
	3.970:072.025

Pasivo —

Acreedores varios	2.392:918.077
Cuentas a pagar por el ejercicio	224:001.493
Reservas varias	170:602.554
Capital integrado	11:000.000
Ganancias y pérdidas acumuladas	1.171:549.301
Responsabilidad por acciones de directores en depósito	600
	3.970:072.025

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973 y distribución de utilidades

Ganancias —

Mercaderías	2.292:260.178
Descuentos e intereses	51:831.676
	2.344:091.848

Pérdidas —

Sueldos, jornales, gratificaciones y leyes sociales	698:014.285
Propaganda, representación y gastos de viaje	123:407.552
Mant. edificios, equipo y herramientas	52:525.380
Papelería, útiles y material de limpieza	22:129.317
Intereses e Imp. bancarios	272:079.211
Impuestos	636:501.560
Seguros	7:462.258
Luz, fuerza motriz, agua, teléfono, télex	25:425.311
Depreciaciones	21:373.820
Herramientas y materiales varios de producción	20:827.395
Reservas varias	182:285.492
Diferencias de arbitraje	229:468.239
Gastos generales	159:744.424
Subtotal	2.451:244.754
Pérdidas del ejercicio	(107:152.906
	2.344:091.848

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha junio 10 de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances número 837 a folio 67.

$ 32.800 — 1|pub. — 13208.

SPRINGFIELD INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 40.003)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja dólares	23.79
Chase Manhattan Bank	98.493.63
Valores en cartera	292.637.00
	391.154.42

Pasivo —

	U$S
Ctas. Ctes. N.o 4	210.094.34
Gastos a pagar	1.700.00
Capital integrado	50.000.00
Resultados	129.360.08
	391.154.42

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o diciembre 1972 al 30 noviembre 1973

Ganancias —

	U$S
Intereses	4.523.53
	4.523.63

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	500.00
Gtos. de representación	650.00
Gtos. de administración	489.90
Honorarios	550.00
Utilidades del Ejercicio	2.333.73
	4.523.63

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 1.o de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 37 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7.577 a F.o 19 del Libro 9.

$ 16.400 — 1|pub. — 13200.

LOS TRES HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.180)

8 de Octubre 3452

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Muebles y útiles	$ 87.030.00
Mercaderías	" 3:758.632.00
Banco de Previsión Social	" 206.617.00
Caja	" 1:457.928.00
Impuesto entradas brutas	" 48.046.00
	$ 5:558.253.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1:812.320.00
Cuentas a pagar	" 130.733.00
Impuesto Vtas. y servicios	" 36.353.00
Pérdidas y ganancias	" 992.225.00
Capital integrado	" 150.000.00
Utilidades a distribuir	" 2:022.518.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 414.104.00
	$ 5:558.253.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 13.507.00
Gravámenes legales	" 1:122.614.00
Gastos generales	" 558.745.00
Sueldos y jornales	" 668.594.00
Sueldos y jornales exentos	" 75.465.00
Utilidad del ejecicio	" 992.225.00
	$ 3:431.150.00

Ganancias —

Mercaderías	$ 3:431.150.00
	$ 3:431.150.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, se mantienen en reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2.654 al folio 196 del libro N.o 14.

$ 18.000. — 1|pub. — 13223.

LOS TRES HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.180)

8 de Octubre 3452

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Muebles y útiles	$ 73.522.00
Banco de Previsión Social	" 196.803.00
Caja	" 364.292.00
Mercaderías	" 8:103.530.00
	$ 8:738.147.00

Pasivo —

Impuesto entradas brutas	$ 50.995.00
Impuesto Vtas. y servicios	" 62.213.00
Acreedores varios	" 2:070.244.00
Cuentas a pagar	" 160.587.00
Capital integrado	" 150.000.00
Utilidades a distribuir	" 3:014.742.00
Reserva mantenimiento capital circulante	" 414.104.00
Pérdidas y ganancias	" 2:815.262.00
	$ 8:738.147.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$ 792.161.00
Gravámenes legales	" 2:036.397.00
Sueldos y jornales	" 1:200.223.00
Sueldos y jornales exentos	" 79.369.00
O.I.R. Recargos y multas	" 55.862.00
Amortizaciones	" 13.507.00
Utilidad del ejercicio	" 2:815.262.00
	$ 6:992.781.00

Ganancias —

Mercaderías	$ 6:915.188.00
Bonificación de impuestos	" 77.593.00
	$ 6:992.781.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, se mantienen en reserva.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de enero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2.654 al folio 196 del libro N.o 14.

$ 20.000. — 1|pub. — 13224.

BREMEN S. A.

(Inscripción N.o 36.127)

Vázquez 1405, Ap. 1101

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	86.857
Deudores varios	"	24.838
Mercaderías	"	727.291
Inmuebles	"	7:266.166
Instalac., Muebles y útiles	"	225
Depósitos en garantía UTE	"	32
Caja de jubilaciones	"	345.794
Acciones a emitir	"	1:100.000
Impuestos adelantados	"	22.280
	$	9:533.483

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	14.786
Oficina de Imp. a la renta	"	194.265
Acreedores varios	"	1:917.850
Banco de Seguros	"	420.902
Capital autorizado	"	1:100.000
Capital integrado	"	4:900.000
Reservas	"	941.695
Utilidades ejercicio 1972 - 973	"	43.730
Amortizaciones M. y útiles	"	225
	$	9:533.483

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Activo —

Ventas	$	4:379.685

Pérdidas —

Jubilaciones	$	164.506
Sueldos	"	456.960
Gastos generales	"	952.593
Fondo de vivienda	"	13.638
Im. Adic. Patrim. ley 14069	"	14.982
Impuestos	"	78.915
Impuesto Art. 234	"	40.000
Intereses	"	1:140.692
Imp. adicional Ley 13892	"	4.760
Impuesto sustitutivo Heren.	"	20.035
Impuesto al patrimonio	"	29.748
Im. a la renta de Ind. y Com.	"	14.495
Imp. a las Soc. de capital	"	14.496
Seguros	"	473.665
Contribución inmobiliaria	"	221.352
Impuesto al valor agregado	"	695.118
Utilidad del ejercicio	"	43.730
	$	4:379.685

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

Aún no se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 68 y 69 del Libro Copiador de Actas de directorio, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1957 y anotado con el N.o 3058 al folio 48 del libro 6.

$ 26.800. — 1|pub. — 13236

LOS TRES HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 55.180)

8 de Octubre 3452

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Muebles y útiles	$	60.015
Caja	"	6:796.867
Mercaderías	"	13:050.020
	$	19:906.902

Pasivo —

Impuesto valor agregado	$	494.287
Cuentas a pagar	"	72.121
Banco de Previsión Social	"	44.796
Capital integrado	"	150.000
Utilidades a distribuir	"	5:830.004
Reserva de mantenimiento de capital circulante	"	414.104
Pérdidas y ganancias	"	12:901.590
	$	19:906.902

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Amortizaciones	$	13.507
Gravámenes legales	"	4:548.724
Sueldos y jornales	"	2:825.392
Sueldos y jornales exentos	"	413.026
O.I.R., recargos y multas	"	174.751
Gastos generales	"	1:853.456
Utilidades del ejercicio	"	12:901.590
	$	22:730.446

Ganancias —

Bonificaciones impuestos	$	238.900
Mercaderías	"	22:491.546
	$	22:730.446

Aprobados por la asamblea realizada el 25 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1964 y anotado con el N.o 2854 al folio 196 del libro N.o 14.

$ 18.800. — 1|pub. — 13225

NEWCOR S. A.

(Inscripción N.o 89.599)

Timote 4490

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	1:191.997
Cuentas corrientes	"	7:942.512
Materia Pr. y Env.	"	251.217
Inmuebles	"	100.219
Maquinaria e instalaciones	"	1:438.779
Valores	"	59.750
Of. Im. a la Renta	"	283.535
Acciones a emitir	"	210.000
	$	11:488.009

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:473.964
Capital autorizado	"	210.000
Capital integrado	"	190.000
Reservas	"	1:239.183
Utilidades a distribuir	"	4:374.862
	$	11:488.009

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Servicios	$	7:578.931
Intereses y bonificaciones	"	1:450.557
	$	9:029.488

Pérdidas —

Materia prima	$	1:746.271
Gastos generales	"	1:508.863
Sueldos	"	3:279.483
Aportes e Imp.	"	1:531.745
Amortizaciones	"	19.609
Utilidades 1973	"	943.517
	$	9:029.488

No se distribuyen utilidades.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 y 44 del Libro Copiador de Inventarios, certificado el 11 de setiembre de 1962.

$ 17.400. — 1|pub. — 13217

ARISTOL S. A.

(Inscripción N.o 269.613)

13 de Julio 1228

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja	1:000.000.00
Suscriptores de acciones	1:500.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
	5:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
Capital suscripto	1:500.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
	5:000.000.00

Sin movimientos.

Aprobados por la asamblea general del 6 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3.355 al folio 326 del libro número 21, el 20 de junio de 1971.

$ 11.200. — 1|pub. — 13230.

AROMAR S. A.

(Inscripción N.o 258.160)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 31 de octubre de 1971

Activo —

Inmueble	$ 5:000.000.00
Caja	" 65.450.00
	$ 5:065.450.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 5:000.000.00
Resultado ejercicio 1970/71	" 65.450.00
	$ 5:065.450.00

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 24.550.00
Comisiones	" 60.000.00
Gastos generales	" 780.000.00
Honorarios	" 50.000.00
Utilidad	" 65.450.00
	$ 980.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$ 980.000.00
	$ 980.000.00

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, folio N.o 3, certificado en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1970.

$ 14.000 — 1|pub. — 13226.

AROMAR S. A.

(Inscripción N.o 258.160)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Inmuebles	$ 9:742.221.00
Inm. Prom. en Comp.	" 19:500.000.00
Caja	" 1:112.082.00
Of. Gerwer Cta. Cte.	" 361.483.00
	$ 30:715.786.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 5:000.000.00
Acree. por Comp. Inm.	" 17:500.000.00
Result. Ej. 1970/71	" 65.450.00
Result. Ej. 1971/72	" 8:105.870.00
Oblig. a pagar	" 44.466.00
	$ 30:715.786.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Imp. Primaria	$ 51.730.00
Imp. Municipales	" 42.750.00
U. T. E.	" 56.094.00
O. S. E.	" 109.404.00
Imp. timbres	" 101.057.00
Imp. Nac. (D. G. I.)	" 255.963.00
Com. de Administ.	" 162.211.00
Bs. generales	" 203.230.00
Planillas Cont.	" 204.556.00
Gs. comunes P. 212.557	" 35.637.00
Caja de Jubilaciones	" 1.144.00
Honor. profesionales	" 163.000.00
Gs. venta P. 13.133	" 1:008.736.00
Gs. compromiso C. Inm.	" 209.185.00
Rep. edificio	" 1:260.000.00
Seguros	" 465.000.00
Result. Ej. 1971/72	" 8:105.870.00
	$ 12:435.567.00

Ganancias —

Arrendamientos	$ 4:693.346.00
Venta de inmuebles	" 7:742.221.00
	$ 12.435.567.00

Utilidad no distribuida pasa a próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventario, folio 4, certificado en el Registro Público de Comercio el 18 de junio de 1970.

$ 21.200 — 1|pub. — 13227.

GALPER S. A.

(Inscripción N.o 110.200)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	$ 485.482.00
Inmuebles	" 419.123.00
	$ 904.605.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	$ 90.600.00
Inmob. Paullier Ltda.	" 60.454.00
Gastos a Pagar	80.000.00
Capital Integrado	" 200.000.00
Resultados	" 474.151.00
	$ 904.605.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Gastos de Administración	$ 6.780.00
Impuestos	" 316.802.00
Gastos Comunes	" 1:005.465.00
Honorarios	" 25.000.00
	$ 1:354.047.00

Ganancias —

Alquileres	$ 125.000.00
Pérdidas del Ejercicio	" 1:729.047.00
	$ 1:854.047.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 10 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero de 1962 y anotado con el N.o 609 a F.o 690 del L.o 10

$ 16.800. — 1|pub — 13201.

INMOBILIARIA TRES ARBOLES S. A.

(Inscripción N.o 175.765)

Juan Carlos Gómez 1348, piso 7

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$ 2.934.00
Inmuebles	" 472.352.00
Muebles y útiles	" 50.000.00
	$ 525.286.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$ 85.590.00
Cuentas a pagar	" 40.000.00
Capital integrado	" 360.000.00
Resultados	" 39.696.00
	$ 525.286.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1972 al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$ 260.341.00
Gastos de administración	" 26.165.00
	$ 286.506.00

Ganancias —

Reintegros gastos	$ 250.000.00
Pérdidas del ejercicio	" 36.506.00
	$ 286.506.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 18 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de octubre de 1965 y anotado con el N.o 3.889 a folio 115 del libro 16.

$ 16.400 — 1|pub. — 13202.